DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Octubre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18409

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

27

Resolución 1.598|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

28

Resolución 1.599|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón de Servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

29

Resolución 1.621|970. — Se promueven dos Arquitectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

30

Resolución 1.622|970. — Se efectúan promociones dentro del Escalafón Especializado de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

31

Resolución 1.623|970. — Se nombra Ayudante de 2.a en la Dirección de Arquitectura

32

Resolución 1.624|970. — Se nombra Mecánico en el Programa 10.01 del Inciso 10 del Ministerio de Obras Públicas.

33

Resolución 1.636|970. — Se aprueba lo actuado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en la permuta con el Frigorífico Nacional de unos terrenos con destino al Barrio N.o 2 de "El Cerro" (Montevideo).

34

Resolución 1.637|970. — Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas Malvín Norte un predio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura

35

Resolución 1.600|970. — Se designa para ser expropiados dos inmuebles de la 1.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

36

Resolución 1.604|970. — Se hacen promociones en la Dirección Nacional de Correos.

37

Resolución 1.605|970. — Se designa por vía de promoción un Traductor en el Servicio de Telecomunicaciones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 464|970. — Se prorroga el plazo establecido por el decreto 601|69, sobre adquisición, tenencia y porte de armas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto el decreto N.o 297|70 de fecha 23 de junio de 1970, por el cual se dispuso ampliar en tres meses el plazo establecido en el decreto 601|69 de 2 de diciembre de 1969, sobre adquisición, tenencia y porte de armas, creándose a la vez una Comisión con el cometido de estudiar su modificación con el fin de adecuar el interés de la administración con el de los particulares.

Resultando dicha Comisión por unanimidad, sugiere se amplíe a tres meses más el plazo aludido, que vence el 23 de setiembre de 1970, dado que conforme informes producidos por la Jefatura de Policía de Montevideo y Servicio de Material y Armamento resta aún gran cantidad de personas en obtener el título habilitante para la tenencia y adquisición de armas a que alude la norma citada.

Considerando subsistiendo en consecuencia, en los actuales momentos las razones que determinaron ampliar el plazo original establecido en el decreto respectivo, procede prorrogar en la forma sugerida.

Por ello;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por tres meses más el plazo establecido en el decreto 601|69 de 2 de diciembre de 1969 —artículo 2.o— parte final, a partir del 23 de setiembre de 1970.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — General **ANTONIO FRANCESE.** — General **CESAR R. BORBA.**

2

Resolución 1.574|970. — Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de agosto de 1970 (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por la citada Jefatura y;

Atento a lo dictaminado precedentemente por la Asesoría Jurídica a F.s 6, y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6 del Programa 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 2.a, Washington Fuentes Sánchez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 1.591|970. — Se acepta la donación de un predio por la Intendencia Municipal de Cerro Largo con destino a asiento de la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*).

Visto estos antecedentes relacionados con la donación de un predio formulado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con destino a asiento de la Comisaría de la Segunda Sección.

Resultando: 1) El inmueble de que se trata está ubicado en la Primera Sección Judicial y Segunda Policial del Departamento de Cerro Largo;

2) La Jefatura de Policía respectiva, la sección Arquitectura y la Intendencia General de Policías, informan favorablemente la donación propuesta.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Atento a lo informado por el Escribano del Ministerio del Interior y lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple del predio de que se trata, efectuada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Cerro Largo para suscribir en nombre y representación del Estado, la escritura respectiva, que controlará el Escribano del Ministerio del Interior, don Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General de Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo dicha Jefatura de Policía agradecer la donación efectuada y pase al citado Escribano a sus efectos. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 1.601|970. — Se hacen nombramientos de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de setiembre de 1970 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Oficial Inspector, (Código Bg, Grado 8, del Programa 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Ayudantes Adali Gómez, Alfredo Romeo Cunioli Ricco, Enrique Tegliacchi, Equivaurgio Micol García, José Enrique Beri González, Máximo Planas Pereyra, Nelson Douglas Calderón Pacheco, José Luis Pereyra Roldán, Ruben Armindo Soto Sampayo, Wáshington Hugo Medina Sequeira, Edgar Pedro Benítez, Naor Rodríguez Sosa, Juan Pedro Martínez Muniz, Hebert Diego Alberto Viñas Gadea, Longino López Godoy, Héctor Senon Pereyra Feo, Julio Suárez Velázquez, José Gómez Fagúndez, Juan Roberto Suárez Silva, Néstor Adolfo Cor Canabe, Dagoberto Vaz Bresque, José Amarante Díaz Maciel, Julio Borba Azambuya, Ericson Zachow Martínez, José Eduardo Figueredo Calcagno, Nécker Britos Fernández, Honey Da Rosa Rodríguez, Jorge Dardo Pujol Torres, Diamantino Malvarez Alvariza, Luis César De La Rosa Llorca, Mario Abdón Gurteche, Wáshington Artigas Alvarez Fernández, Carlos Alberto Dollenart González, Walter Figueredo Calcagno, Adán Aramis Mendoza Fernández y Wilson Silveira Sánches.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

5

Resolución 1.606|970. — Se nombra Sargento Primero, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Sargento Primero en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Considerando: que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Sargento Primero, (Código Bg. Grado 5, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Sargento Bruno Santander Amarillo.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1.607|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Comisarios en la Jefatura de Policía de Durazno y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Comisarios, (Cód. Bg., Grado 10, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Durazno, a los Subcomisarios, Leandro Amelio Duarte Galván y Secundino Humberto Tambasco Báez; Subcomisarios (Cód. Bg. Grado 9), a los Oficiales Inspectores Jacinto Aroldo Silvera Morán y Julio María Sosa Bonino; Oficiales Inspectores, (Cód. Bg. Grado 8), a los Oficiales Ayudantes Végico Anatildo Correa González y Julio César Fernández Páez; Oficiales Ayudantes, (Cód. Bg. Grado 7), a los Oficiales Subayudantes, Walter Danubio Calleros Rosano y Alberto Edison Blanco Carrizo; Oficiales Subayudantes, (Cód. Bg. Grado 6), Sargentos Primeros Weisman Darwin Sánchez Galarza y Florencio Ernesto Ramírez Bessonart y Sargentos Primeros, (Cód. Bg. Grado 5), a los Sargentos, Eduardo Enrique Soria Rodríguez y Carlos Gustavo Reyes Leal.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio: cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 1.608|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de setiembre de 1970 (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector de Policía en la Jefatura de Canelones y la propuesta formulada por dicha repartición.

Considerando: que la referida Jefatura al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector de Policía (Cód. Bg. Grado 12, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Canelones, al Subinspector, Elbio W. Cabrera Cabrera; Subinspector, (Cód. Bg. Grado 11), al Comisario Ademar Freire; Comisario (Cód. Bg. Grado 10), al Subcomisario Lelis A. Rodríguez; Subcomisario (Cód. Bg. Grado 9), al Oficial Inspector Juan Fernández Torres; Oficial Inspector (Cód. Bg. Grado 8), al Oficial Ayudante Fidel M. Tejera; Oficial Ayudante (Cód. Bg. Grado 7), al Oficial Subayudante Víctor H. Castroman Vázquez Ledesma; Oficial Subayudante (Cód. Bg. Grado 6), al Sargento Primero, Tito J. Da Rosa Silva y Sargento Primero, (Cód. Bg. Grado 5), al Sargento Víctor H. Blanco Simois.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

8

Resolución 1.619|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1970. (*).

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Flores y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Flores, al Oficial Subayudante Julián Quintana Duglio; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Eloy González y Sargento 1.o (Código Bg. Grado 5), al Sargento Aladino Deomundo Larrauri García.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

9

Resolución 1.620|970. — Se designa Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1970 (*).

Visto la solicitud del Agente de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis Angel Grande Del Valle, de que se le incluya dentro de los ascensos por regularizaciones a Sargento 1.o de acuerdo al artículo 71 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: 1) El funcionario de referencia ingresó en el año 1955 como Agente de Seguridad en comisión en la Dirección de Investigaciones y el 3 de setiembre de 1959 fue designado Agente de Investigaciones (Extrapresupuesto) y el 1.o de octubre de 1961 es confirmado en el cargo de Agente de Investigaciones de 2.a Clase (fs. 3).

2) Se desprende del dictamen de 3 vta. que fueron cubiertos 72 de los 73 cargos de Sargentos 1.os creados por el artículo 539 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, no habiendo sido incluído el peticionante en el año 1960 posiblemente por no ser Ayudante de Investigaciones, sino Agente de Investigaciones Extrapresupuesto y que se dan en el caso las condiciones de hecho que inspiraron tales normas.

3) La Jefatura de Policía no se opone a la designación del funcionario para el cargo de Sargento 1º

Considerando el artículo 71 de la ley N.o 13.737, dispone que tendrán derecho preferente a acceder a los cargos creados por el artículo 539 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los actuales funcionarios, designados por el Poder Ejecutivo, Ayudantes de Investigaciones, antes de la vigencia de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, por lo que el impetrante habría perdido tal preferencia, porque a esa fecha era eventual y no presupuestado, pero, en virtud de que se dan los presupuestos que inspiraron la norma que funda su solicitud el funcionario, por razones de equidad correspondería disponer de conformidad.

Oída la Asesoría Jurídica y Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y en uso de las facultades delegadas que le acuerda la Resolución Nº 1.094 de 18 de setiembre de 1969, artículos 1.o y 2.o apartado B).

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Desígnase Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 2.a Clase Luis Angel Grande Del Valle.

2.o Comuníquese y pase por su orden a la Oficina Técnica de Resoluciones, Departamento de Personal, Contaduría Central, Asesoría Jurídica y Fiscalía Letrada de Policía, fecho, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

10

Resolución 1.632|970. — Se nombra Teniente 2.o de la Guardia Metropolitana

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de setiembre de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Teniente 2.o en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Teniente 2.o, Código Bg, Grado 8, del Programa 4-04 Jefatura de Policía de Montevideo (Guardia Metropolitana) al Alférez Ayelmiro José Pereira Silveira, egresado del Instituto de Enseñanza Profesional.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11

Decreto 465|970. — Se dan normas reglamentarias del actual régimen de rotación de funcionarios del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto y considerando el actual régimen de rotación de funcionarios del Servicio Exterior y que la experiencia ha

---

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

demostrado la necesidad de dictar normas reglamentarias a los efectos de lograr un mejor y más pronto cumplimiento del sistema.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El plazo de cinco años fijado por el artículo 129 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, se contará a partir del día de la salida del funcionario de que se trate para dirigirse al destino que le fuera asignado.

Art. 2.o Al vencimiento del referido plazo, el funcionario quedará adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores de pleno derecho y sin necesidad de ningún acto administrativo al efecto.

Art. 3.o Tres meses antes del vencimiento del término contemplado en el artículo primero del presente decreto, el funcionario deberá remitir, al Ministerio de Relaciones Exteriores, su situación de familia y tres presupuestos del costo de embalaje y transporte de sus pertenencias, etc., en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Art. 4.o Una vez recibido por el Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación requerida por el artículo anterior, el Ministro de dicha Secretaría de Estado, sin más trámite, dispondrá la liquidación de las sumas correspondientes para enviar al funcionario adscripto, los pasajes y el giro a que tenga derecho para embalaje y transporte de sus pertenencias.

Art. 5.o Los funcionarios adscriptos, deberán iniciar su viaje a los diez días siguientes al vencimiento del quinquenio.

Art. 6.o Vencido el plazo del artículo anterior, el funcionario dejará automáticamente, de percibir los beneficios establecidos por el artículo 63 de la ley N.o 12.801 de 30 de diciembre de 1960.

Art. 7.o Los funcionarios después de su llegada y presentación, gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 128 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. El Ministerio de Relaciones Exteriores, quedará sin embargo, habilitado para facultar al funcionario a gozar la licencia dentro de los últimos tres meses de su estadía en el exterior, siempre que así lo solicite el interesado y que de ello no derive inconveniente para el servicio.

Art. 8.o (Transitorio). La sección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores notificará a todos aquellos funcionarios que hayan de cumplir el plazo referido en el artículo 1.o antes del 22 de diciembre de 1970 a los efectos previstos en los artículos 3.o y 4.o. Transcurridos tres meses de la notificación, el funcionario quedará adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores de pleno derecho, siéndole aplicables las disposiciones de los artículos 5.o y 6.o del presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE PEIRANO FACIO.**

12

Resolución 1.633|970. — Se designa un Embajador, en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto que en el Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor D. Roberto González Casal, Credencial Cívica Serie AZA N.o 18.675 para el cargo de Embajador, Código Bh. Categoría I, Grado 7.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE PEIRANO FACIO.**

13

Resolución 1.634|970. — Se designa Director General de Comercio Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto y considerando que es conveniente designar al funcionario que desempeñará las tareas de Director General de Comercio Exterior quien actuará además como coordinador de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior.

Atento a lo previsto por el artículo 3.o del decreto del 21 de mayo de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Director General de Comercio Exterior al Embajador D. Roberto González Casal.

Segundo. El Embajador González Casal actuará como coordinador de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y tendrá los cometidos dispuestos por el decreto de 21 de mayo de 1970.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE PEIRANO FACIO.** — **ARMANDO R. MALET.** — **JUAN MARIA BORDABERRY.** — **JULIO MARIA SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

14

Decreto 466|970. — Se establecen los aforos para los productos de exportación por el trimestre agosto, setiembre y octubre de 1970.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación de la Junta de Aranceles, para el trimestre comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1970.

Atento a lo dispuesto por las leyes Nos. 7.361 de 18 de mayo de 1921; 7.670 de 14 de diciembre de 1925; 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y artículo 170 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que regirán para el trimestre agosto, setiembre y octubre de 1970, los aforos propuestos por la Dirección Nacional de Aduanas — "Comisión para Productos de Exportación" en sesión del 17 de julio de 1970, los que seguidamente se especifican:

Lana sucia, lavada y semilavada, 100 kilogramos, pesos 12.000.00.
Cueros lanares secos en general, 100 kilogramos, pesos 8.000.00.
Cueros vacunos secos, 100 kilogramos, $ 5.000.00.
Cueros vacunos salados, 100 kilogramos, $ 4.500.00.
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, 100 kilogramos, $ 1.500.00.
Oleo estearina, 100 kilogramos, $ 1.200.00.
Sebo natural comestible, 100 kilogramos, $ 1.200.00.
Astas vacunas, 1.000 piezas, $ 1.500.00.
Huesos industriales, 1.000 kilogramos, $ 900.00.
Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos, triturados, sólidos con más del 12 o|o de fosfato, 1.000 kilogramos, $ 1.800.00.
Cueros lanares pickelados, 100 kilogramos, $ 800.00.
Cueros lanares pelados a estufa, 100 kilogramos, pesos 500.00.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **ARMANDO R. MALET.**

15

Decreto 467|970. — Se establece el régimen de exoneraciones del impuesto a las importaciones en los artículos que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 y 181 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y en los decretos 190 de marzo 5 de 1968, 299 de mayo 14 de 1968, 592 de 1.o de octubre de 1968, 153 de marzo 27 de 1969, 469 de 30 de setiembre de 1969 y N.o 149|970 de 31 de marzo de 1970, referentes al impuesto a las importaciones.

Resultando que las normas dictadas por el Poder Ejecutivo exonerando total o parcialmente de dicho impuesto, a numerosas mercaderías, contemplando las necesidades del país, tienen como fecha de vencimiento el 30 de setiembre del corriente año.

Considerando que es necesario mantener, en términos generales las franquicias de referencia.

Atento a lo aconsejado por la Comisión constituída a estos efectos integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Comercio y de la Dirección Nacional de Aduanas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sin perjuicio de las exoneraciones establecidas a texto expreso por la ley N.o 13.637 y normas legales concordantes, de las concedidas específicamente por el Poder Ejecutivo y con un plazo aún vigente, y de las declaraciones que sobre el alcance de la exoneración haya formulado o formule el Poder Ejecutivo, a partir del 1.o de octubre de 1970 y hasta el 31 de marzo de 1971 regirán respecto del impuesto a las importaciones, las exoneraciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2º Estarán exoneradas del 100 o|o cien por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Arpillera.
Azúcar no refinado y crudo o en bruto.
Bienes de activo fijo, en las condiciones referidas en el decreto 125|967 del 23 de febrero de 1967.
Café en grano no torrado.
Fertilizantes y materias primas para su elaboración.
Forrajes y maíz para alimentación animal.
Importaciones que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario haciendo uso de los fondos provenientes de convenios de préstamos realizados con destino a ese Organismo.
Importaciones realizadas por UTE de los siguientes materiales: aisladores de alta tensión, cables de armados y accesorios; grupos electrógenos; respuestos para grupos electrógenos; productos químicos para centrales térmicas; aparatos de regulación; repuestos para máquinas industriales; chapas de hierro o acero; soldaduras y placas para soldar; interruptores; transformadores de potencia, motores y generadores; herramientas especiales; no fabricadas en el país; niveles de calderas; rulemanes y|o cojinetes; papel aislante; aparatos de medición; alambre de cinc tubos y caños de cobre; hierro; acero; etc. resistencias; papel para impresión de guía; aceite lubricantes y grasas; aceite aislante; aluminio y estaño; equipos industriales; máquinas industriales, aparatos eléctricos; material de fundición; resinas para tratamiento de agua de centrales térmicas; metal antifricción; tejidos de metal; alambres esmaltados para bobinados; codos; juntas; y bridas para cañerías; electrodos; artículos electrónicos; lámparas eléctricas.
Maquinarias, equipos, repuestos, etc. a que se refieren los decretos 41|966 de 3 de febrero de 1966 y 476|967 del 2 de agosto de 1967.
Máquinas y equipos a que se refiere el decreto 566|967 del 29 de agosto de 1967, siempre que el Ministerio de Industria y Comercio haya otorgado u otorgue el certificado a que hace mención el artículo 1º de dicha norma en virtud de solicitudes presentadas con anterioridad al 5 de marzo de 1968.
Máquinas y equipos para la industria, plantas industriales completas o incompletas, cuyas denuncias de importación se hubieran registrado ante el Banco de la República Oriental del Uruguay con anterioridad al 5 de marzo de 1968.
Máquinas y equipos para la industria, plantas industriales completas o incompletas, para las cuales, antes, del 5 de marzo de 1968, se hubiera gestionado ante el Banco Central del Uruguay la exoneración de consignaciones al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.o de la Circular N.o 54 de dicho Banco.
Plantas industriales, máquinas, maquinarias agrícolas, etc., a que se refiere el decreto 451|966 del 15 de setiembre de 1966.
Plantas industriales completas o incompletas y sus repuestos, así como máquinas industriales y sus repuestos, destinadas a la fabricación de fertilizantes, en las condiciones referidas en el decreto 30|969 del 14 de enero de 1969.
Papel para diarios, con marcas de agua.
Productos destinados a prevenir y combatir enfermedades o plagas que afectan a la ganadería y la agricultura; y las materias primas destinadas a su elaboración.
Sal común, en bruto o natural.
Semillas para siembra, excepto papas.
Yute, cáñamo y kenaf.
Bienes de capital a que se refiere el decreto 532|969 de fecha 28 de octubre de 1969, modificado por el de fecha 22 de setiembre de 1970, para importaciones realizadas con posterioridad al 31 de marzo de 1970.
Maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas a que se refiere el decreto 543|969 de fecha 3 de noviembre de 1969, para importaciones realizadas con posterioridad al 31 de marzo de 1970.
Máquinas industriales, equipos, plantas industriales completas o incompletas, destinadas a las industrias que exporten una porción sustancial de su producción. Tal calidad deberá acreditarse mediante constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, el cual, a esos efectos, se ajustará a las siguientes normas:

a) Industrias que actualmente operan en el país. Deberán demostrar haber realizado exportaciones por un monto mínimo equivalente al 40 o|o de las ventas totales de la empresa en el curso del último ejercicio económico cerrado con anterioridad a la solicitud respectiva.

b) Industrias a instalarse. Deberán presentar ante la Dirección de Comercio Exterior del Ministreio de Industria y Comercio un proyecto de inversión y estudio de mercados que, evaluado por la referida Dirección, garantice posibilidades de éxito en la colocación en el exterior de los productos a elaborarse por la empresa. En este caso la exoneración sólo quedará firme cuando transcurrido un año contado desde la instalación de la industria, ésta hubiera cumplido con las previsiones de exportación contenidas en el proyecto. En tanto ese extremo no se cumpla, la Dirección Nacional de Aduanas exigirá un depósito en garantía (que podrá realizarse en Títulos de Deuda Pública Nacional, Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería u Obligaciones Hipotecarias) equivalente al monto del impuesto que corresponda a la importación que se realice.

c) Industrias actualmene instaladas que deseen incrementar o modificar su equipamiento industrial con la finalidad de iniciar la exportación de sus productos o aumentar sus exportaciones actuales. En este caso se procederá en forma idéntica a lo dispuesto en el literal precedente.

Art. 3.o Estarán exoneradas del 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Arados, excepto de mancera.
Aceites y grasas, lubricantes.
Combustibles.

Equipos, transmisores, etc.; a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 13.569.

Fariña.

Hilo sisal para uso agropecuario.

Máquinas agrícolas comprendidas en los rubros 262 a 278 y 428 de la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera, y concordantes; y sus repuestos.

Máquinas y útiles para las industrias derivadas de la ganadería y la agricultura, siempre que su despacho se realice al amparo de la ley N.o 3.943 del 11 de enero de 1912.

Reproductores de pédigree, incluso equinos destinados a la reproducción.

Tabaco para elaborar.

Té no acondicionado para la venta al detalle.

Yerba mate canchada y elaborada.

Rastrillos de tracción mecánica y de tracción animal destinados exclusivamente a la actividad agropecuaria.

Art. 4.o Estarán exoneradas del 40 o|o (cuarenta por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Chatarra de hierro y|o acero.

Hierro en barras sin molduras, forjadas o laminados en caliente, de sección circular, cuadrada o rectangular, o de perfiles especiales.

Materias primas declaradas como tales, gravadas con derechos inferiores al 31 o|o, o libres de derechos.

Metales o aleaciones, en lingotes.

Repuestos para máquinas industriales.

Art. 5.o Las exoneraciones establecidas en este decreto se aplicarán únicamente a las mercaderías que se importen sin recargo o con recargo mínimo.

Art. 6.o Mantiénese en vigencia lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 190|968 de 5 de marzo de 1968.

Art. 7.o Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Decreto 468|970. — Se destina al personal del Frigorífico Nacional que se indica a desempeñar funciones en los Programas que se establecen.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto que el decreto N.o 58|970 de 29 de enero de 1970 otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional por el ejercicio 1970 hasta la cantidad de $ 120:000.000.00 (ciento veinte millones), con cargo al rubro 7 "Transferencias" del Programa 8.12 "Apoyo Financiero para el Desarrollo de actividades y Entidades con fines de Mejoramiento Industrial" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto, dispuso que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entiende pertinente, dentro del margen de los $ 40:000.000.00 (cuarenta millones).

II) Que habiendo informado la Oficina Nacional del Servicio Civil, corresponde ahora proceder a la redistribución de aquel personal puesto a disposición del Poder Ejecutivo por razones de reorganización de los servicios del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al personal del Frigorífico Nacional que se indica a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan, desde la fecha de la notificación correspondiente, en los Programas que seguidamente se establecen:

INCISO 05 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROGRAMA 11: ADMINISTRACION GENERAL CATASTRO NACIONAL

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Ricardo Acosta	Portero	$ 49.165.00
Ataliba Fernández	Portero	" 37.243.00
Dalay Galia	Administrativo	" 39.841.00
Atilio Inverso	Portero	" 37.243.00

PROGRAMA 12: ELABORACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO NACIONAL

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Alfredo Bazzano	Chofer	$ 33.417.00
Juan D. Corbo	Portero (Rocha)	" 37.243.00
Artigas Pizzarro	Administrativo (Rocha)	" 36.823.00
Eduardo Pepe Curthe	Dibujante	" 44.747.00

PROGRAMA 17: ELABORACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Walter Mullins	Programador	$ 55.790.00
River C. Varela	Administrativo	" 44.922.00
José A. Castellú	Administrativo	" 45.072.00

INCISO 07 — MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

PROGRAMA 01: DIRECCION Y ADMINISTRACION

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Juan A. Fedelich	Administrativo	$ 38.560.00

PROGRAMA 04: DESARROLLO DE LOS REC. NAT. RENOVABLES

Unidad Ejecutora: Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Ricardo Vega	Capataz	$ 46.011.00
Luis A. López Barrera	Administrativo	" 49.195.00
Elbio Rodríguez	Administrativo	" 56.000.00
Arístides Flachussis	Administrativo	" 55.790 00
Pedro W. Barbero	Administrativo	" 37.213.00
Jesús W. de Armas	Mecánico	" 37.153.00
María E. Quinteros de Clark	Telefonista	" 33.375.00
Juan Galván	Albañil	" 37.243.00
Francisco Varela	Sereno	" 36.843.00
Antonio F. Barca	Sereno	" 37.243.00
Julián Méndez	Sereno	" 37.243.00
Manuel Castro	Sereno	" 37.153.00
Juan R. Morena	Peón	" 37.213.00
Luis A. Ferrari	Conserje	" 48.985.00
Luis A. de los Santos	Administrativo	" 42.446.00
Angel A. Dondero	Administrativo	" 37.243.00

INCISO 08 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 10: ADMINISTRACION DE LA POLITICA COMERCIAL

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Jaime W. Rodríguez	Administrativo	$ 34.630.00
Rodolfo Pérez Blanco	Administrativo	" 34.630.00

INCISO 09 — MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Washington M. Díaz	Administrativo	$ 39.671.00
Alfredo Cordara	Administrativo	" 54.708.00
Benjamín E. Graña	Administrativo	" 45.097.00
Dante Molinari	Portero	" 37.213.00
Omar Rostani	Administrativo	" 36.803.00
Juan N. Castillo	Administrativo	" 45.367.00
José F. Oreiro	Administrativo	" 47.412.00

PROGRAMA 04: SERVICIOS DE METEOROLOGIA

Nombre	Tarea a desempeñar	Sueldo
Nelson M. Corrales	Administrativo	$ 47.087.00
Gabriel González Pintos	Portero	" 36.843.00
Edilberto Díaz	Administrativo	" 37.243.00
Máximo L. Cardozo	Administrativo	" 45.307.00
Juan C. Robaina	Administrativo	" 19.026.00
Edison Melo Silveira	Administrativo	" 34.830.00
Luis O. Porro	Administrativo	" 33.267.00
Guillermo F. Bernhard	Administrativo	" 34.630.00
Juan Forcado	Administrativo	" 47.292.00
Manuel Suárez	Limpiador	$ 37.243.00

PROGRAMA 06: ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DE COMUNICACIONES

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Mario Rodríguez Bado	Portero	$ 36.978.00
Ramón Astrada	Portero	" 49.195.00
Julio E. Ocampo	Radiotécnico	" 46.011.00
Edison Mendieta	Administrativo	" 42.561.00
Jorge Fco. Techera	Administrativo	" 39.636.00

PROGRAMA 08: SERVICIOS POSTALES

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Antonio Rodríguez Miranda	Peón	$ 24.500.00
Adolfo Cuña	Peón	" 29.848.00
Dionisio J. Caraballo	Peón	" 29.818.00
Amado Rodríguez	Cartero	" 37.153.00
Román U. Seré	Cartero	" 33.297.00
Caudio Cardozo	Cartero	" 33.107.00
Juan F. Ferrés	Peón	" 33.057.00
Wáshington Barcia	Administrativo	" 48.981.00
Eusebio E. Martínez	Administrativo	" 34.830.00
Julio C. Cabrera	Peón	" 36.803.00
Oscar L. Soria	Administrativo	" 36.803.00
Noemia Morales de Díaz	Administrativo	" 36.883.00

INCISO 10 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 12: DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Emilio Cabillón	Administrativo	$ 37.103.00

INCISO 11 — MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMA 09: COORDINACION DE LA EDUCACION NACIONAL Y FOMENTO DE LAS INVESTIGACIONES TECNICO-CIENTIFICAS

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Norma Pérez de Velázquez	Administrativo	$ 50.533.00
Clever H. Rojas	Administrativo	" 46.937.00
Alberto Lema	Portero	" 46.011.00

PROGRAMA 11: ADMINISTRACION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Jonas Kabilnicas	Portero	$ 36.823.00
Lorenzo Gonella	Portero	" 37.003.00

PROGRAMA 13: MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE MUSEOS, ARCHIVO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO DE LA NACION

Unidad Ejecutora: Museo Aduanero y de Hacienda

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Wilfredo Pepe	Vigilante	$ 36.823.00
Raúl R. Morlán	Vigilante	" 37.453.00

PROGRAMA 15: DESARROLLO Y FOMENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Rosalino Baracharte	Portero	$ 50.883.00
Claro Acevedo	Portero	" 35.190.00
Juan M. Uboldi	Portero	" 46.221.00
Angel M. Díaz	Portero	" 46.011.00
Juan P. Cristóbal	Portero	" 47.710.00

INCISO 12 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROGRAMA 03: ADIESTRAMIENTO

Unidad Ejecutora: Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería"

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
María E. Gabito de Rivas	Administrativo	$ 45.072.00

PROGRAMA 04: ATENCION MEDICA CURATIVA Y DE REHABILITACION

Unidad Ejecutora: Hospital Pereira Rossell

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Juan J. Pérez Cobucchi	Administrativo	$ 37.213.00
María De Arma de Weisz	Administrativo	" 37.213.00
Juan C. Rodríguez Céspedes	Administrativo	" 42.296.00
Santiago Pérez Macchiavello	Administrativo	" 42.561.00
Héctor Varela	Administrativo	" 36.978.00

Unidad Ejecutora: Hospital Pedro Visca

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Elbio M. Alvarez	Limpiador	$ 37.128.00
Emilio Polciacosa	Sereno	" 46.011.00
Alfredo D. Molina	Sereno	" 37.213.00
Dionisio E. Morgavi	Sereno	" 46.011.00

Unidad Ejecutora: Instituto de Ortopedia y Traumatología

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Jacinto Pechetto	Limpiador	$ 29.608.00
Leonardo Silva	Limpiador	" 37.243.00
Juan Dec Povroznik	Administrativo	" 34.955.00
Eduardo González Ausán	Administrativo	" 33.297.00
Juan A. Morales	Limpiador	" 29.608.00

Unidad Ejecutora: Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Pedro Lanz	Vigilante	$ 37.453.00
María C. Rosado de Vilche	Limpiadora	" 29.583.00
Erazmín De Barros	Portero	" 37.243.00
Carlos N Lemos	Portero	" 33.297.00
Brígido Gutiérrez	Portero	" 29.733.00
Martina Duarte	Telefonista	" 37.128.00

Unidad Ejecutora: Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad)

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Juan J. Marenco	Portero	$ 37.078.00

Unidad Ejecutora: Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Ovidio Y. Sánchez	Limpiador	$ 29.848.00

Unidad Ejecutora: Centro Preventivo y Asistencial de Las Piedras

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Pascasio H. Larrica	Vigilante	$ 36.843.00
Juan R. Fornari	Portero	" 46.131.00

INCISO 18: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Carlos E. Guariglia	Administrativo	$ 28.032.00

PROGRAMA 06: INVESTIGACION DIETETICA Y ASISTENCIA ALIMENTICIA

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
José R. Sosa	Chofer	$ 29.297.00
Lorenzo Mayayo	Peón	" 33.267.00
Nelson O. Bravo	Telefonista	" 33.267.00
Ricardo Fusé	Mecánico	$ 58.911.00

PROGRAMA 08: VIDA Y BIENESTAR DEL MENOR

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Amable González	Chofer	" 36.303.00
Eduardo Rodríguez Elmani	Administrativo	" 48.985.00
Ernesto Bentivoglio	Administrativo	" 45.277.00
Nelson L. Ferrés	Administrativo	" 45.267.00
Homero B. Dianessi	Administrativo	" 37.053.00
Pedro Falero Piñeiro	Administrativo	$ 54.708.00

DIRECCION Y ASESORIA TECNICA DE ARRENDAMIENTOS (DATA)

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Hilton Acuña	Administrativo	$ 36.833.00
Julio C. Nazar	Administrativo	" 19.026.00
Eduardo Risi	Administrativo	" 39.711.00
Juan A. García	Portero	" 37.343.00

INCISO 25 — UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Ramón Silveira De Andrade	Administrativo	$ 45.187.00

Al sueldo establecido se agrega una compensación sustitutiva de los beneficios sociales de $ 4.600.00 mensuales por cada funcionario.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerán, a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales, como permaneciendo en su oficina de origen.

Art. 3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo nuevo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación que deberán presentarse a aquél al día siguiente de efectuada la notificación.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — LUIS ROQUE MOLINARI.

17

Resolución 1.635|970. — Se designa un integrante del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto la nota del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, dando cuenta de que el mismo se encuentra actualmente integrado por tres miembros en virtud de que el Vicepresidente señor José Guntín García y el 2.o Vicepresidente doctor Juan Rodríguez López, están participando, en carácter de Gobernador y Gobernador Suplente, respectivamente, de la reunión anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional que se lleva a cabo en la ciudad de Copenhague.

Considerando que corresponde la designación de un nuevo integrante de dicho Directorio, mientras duren las señaladas ausencias, para los casos previstos por el artículo 8.o de la ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939, aplicable al Banco Central por disposición del artículo 22 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay a los efectos establecidos por el artículo 8.o de la ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939 y mientras duren las ausencias del señor Vicepresidente, señor José Guntín García y el 2.o Vicepresidente, doctor Juan Rodríguez López al señor Helio Fernández, integrante del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para los casos a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

Resolución 1.575|970. — Se hacen promociones en el Escalafón Técnico de Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970. (*)

Visto que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo eleva para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las promociones a efectuarse con motivo de la provisión de las referidas vacantes.

II) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes.

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron —según consta en la documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal)— por los cargos para los cuales son propuestos, de acuerdo al orden establecido en las listas de puntajes.

Considerando que se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones, no habiendo originado modificaciones la sustanciación de las reclamaciones presentadas.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese dentro del Escalafón Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Jefe de División, padrón N.o 30, al señor Washington Negro Calcagno, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4030.

2º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División padrón N.o 31 al señor Hugo Martínez Quaglia, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4029.

3º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División, padrón N.o 25 a la señorita Esther Claramounth, actual Jefe de Sección, padrón N.o 50; en su lugar al señor Eduardo Monteverde, actual Jefe de Sector, padrón número 78; en su lugar al señor Arón Leimbemberg, actual Técnico Profesional N.o 4057.

4º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 58 al señor Ruben Perellis, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4062.

5º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 51 al señor Raúl Hirsch, actual Jefe de Sector, padrón N.o 85.

6º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón s|n. al señor Nicolás Goloubintseff, actual Técnico Profesional de 1.a padrón N.o 103.

7º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 64 al señor Vero Riva Blasoni, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4069.

8º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 55 al señor Emilio Rodríguez, actual Jefe de Sector, padrón N.o 84 y en su lugar al señor Alejandro Landman, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4059.

9º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 59 al señor Rubin Kriger, actual Técnico Profesional de 1.a, padrón N.o 113.

10. Promuévese para ocupar el cargo de Jefe de Sección, padrón N.o 65 al señor Marcial Gil Latou, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4067.

11. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. a la señora Ruth Berardi de Mello, actual Técnico Profesional de 1.a, padrón N.o 101

12. Promuévese para ocupar el cargo de Jefe de Sector padrón N.o 86 al señor Hebert Pereyra, actual Técnico Profesional, padrón N.o 4058.

13. Promuévese para ocupar el cargo de Técnico Profesional de 1.a, padrón N.o 97 a la señorita Alicia Ponce Gil, actual Técnico Profesional, padrón N.o 129.

14. Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

19

Resolución 1.576|970. — Se hacen promociones en el Escalafón Semi-Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970. (*)

Visto que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Semi-Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo eleva para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las promociones a efectuarse con motivo de la provisión de las referidas vacantes.

II) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes.

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron —según consta en la documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal)— por los cargos para los cuales son propuestos, de acuerdo al orden establecido en las listas de puntajes.

Considerando que, se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones y efectuadas las modificaciones correspondientes, luego de sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese dentro del Escalafón Semi-Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Asistente Técnico 1.a, padrón N.o 174, al señor Mario Zunino, actual Asistente Técnico 2.a, padrón N.o 206; en su lugar, al señor Luis E. Viola, actual Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 259; en su lugar a la señorita Rosa Rolando, actual Ayudante Técnico 2.a, padrón N.o 374 y en su lugar a la señora Norma Lambiassi de Magurno, actual Ayudante Técnico 3.a, padrón número 575.

2º Promuévese para ocupar un cargo de Asistente Técnico 2.a, padrón s|n. a la señora Mirian Mainard de Vila, actual Asistente Técnico 3.a, padrón N.o 1210; y en su lugar, al señor Manuel Viñales, actual Auxiliar Técnico de 2.a padrón N.o 4306.

3º Promuévese para ocupar un cargo de Asistente Técnico 2.a, padrón s|n. a la señora Teresita C. de Montiel, actual Asistente Técnico de 3.a, padrón N.o 1209; y en su lugar al señor Carlos Rodríguez, actual Auxiliar Técnico 2.a, padrón N.o 4209.

4º Promuévese para ocupar un cargo de Asistente Técnico 2.a, padrón N.o 205 al señor Gabriel Curochquin, actual Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 257; en su lugar al señor Emilio Juri, actual Ayudante Técnico 2.a, padrón número 9 y en su lugar al señor Rodolfo Mendivil, actual Auxiliar Técnico de 2.a, padrón N.o 4212.

5º Promuévese para ocupar un cargo de Asistente Técnico 2.a, padrón N.o 199 al señor Carlos Delgado, actual Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 367; en su lugar al señor Jorge Suárez, actual Ayudante Técnico 2.a, padrón N.o 395; y en su lugar a la señora Elena Pedrón de Zerpa, actual Técnico 3.a, padrón N.o 562.

6º Promuévese para ocupar un cargo de Asistente Técnico 3.a, padrón s|n. al señor Carlos Margenart, actual Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 256 en su lugar, al señor José Sandoval, actual Ayudante Técnico 2.a, padrón número 389; en su lugar al señor Miguel Mastroiani, actual Auxiliar Técnico 2.a, padrón N.o 4261.

7º Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 271; al señor Cipriano Rodríguez, actual Ayudante Técnico 2.a, padrón N.o 380; y en su lugar al señor Carlos Ferreiro, actual Ayudante Técnico 3.a, padrón N.o 567.

8º Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1.a, padrón N.o 261 al señor Eduardo Talento, actual Ayudante Técnico 2.a padrón N.o 381; y en su lugar al señor L. Bruzzone Pereyra, actual Auxiliar Técnico 2.a, padrón N.o 4265.

9.o. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón N.o 263, al señor Clemente Hermida, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 392 y en su lugar al señor Antonio Amigo, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 555.

10. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. a la señora Alba Stellano de Odela, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 375; y en su lugar a la señora Alba De Salvo de López, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 564.

11. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. al señor Raúl Minetti, actual Ayudante Técnico 2da., padrón N.o 378 y en su lugar al señor Italo Chiapini, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.253.

12. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. al señor Iván Guichef, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 379 y en su lugar al señor Fernando Váz Collazo, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 566.

13. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. al señor Juan Castagna, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 383 y en su lugar al señor Arturo Pita, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón número 4.254.

14. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. al señor Adolfo de los Santos, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 387.

15. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón s|n. al señor Ricardo Blanco, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 386 y en su lugar al señor Mario García, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.263.

16. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 1ra. padrón N.o 368 a la señora Gladys Ucelli de Alvarado, actual Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 372 y en su lugar al señor Gregorio Gómez, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 574.

17. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 370 al señor Hugo Franchi, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 561.

18. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 388 al señor Vicente Pérez, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.256.

19. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 377 al señor Jacinto López, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 560 y en su lugar al señor Carlos Arigón, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.260.

20. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón s|n. al señor Hipólito Silva, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 559.

21. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón s|n. al señor José Salsamendi, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 554, en su lugar al señor José De Souza, actual Auxiliar Técnico 1ra. padrón número 803 y en su lugar al señor Fernando Pou, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.258.

22. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón s|n. al señor Walter Glisenti, actual Auxiliar Técnico 1ra. padrón N.o 809, en su lugar a la señora Emilda R. de Montero, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 1.174.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

23. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón s|n. al señor Juan C. García, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.315.

24. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón N.o 373 al señor César Olivera, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 571 en su lugar al señor Mario Enrich, actual Auxiliar Técnico 1ra. padrón número 811 y en su lugar al señor Estanislao Medero, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 1.202.

25. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 2da. padrón s|n. a la señora María Sánchez de Di Falco, actual Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 563.

26. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 584, a la señorita Nélida Barnieri, actual Auxiliar Técnico 1ra. padrón N.o 807 y en su lugar al señor Júan Maschi, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.202.

27. Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante Técnico 3ra. padrón N.o 568 al señor Alfonso Cabrera, actual Auxiliar Técnico 1ra. padrón N.o 802 y en su lugar al señor Héctor Calvín, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.953.

28. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico de 1ra. padrón N.o 801 al señor Rodolfo Domínguez Fornari, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.207.

29. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico 1ra. padrón N.o 810 al señor Edgard Mendy, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 4.267.

30. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico 1ra. padrón N.o 808 al señor Gabriel Pérez, actual Auxiliar Técnico 2da. padrón N.o 1.196.

31. Remítase a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

20

Resolución 1.577|970. — Se hacen promociones en el Escalafón Administrativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970. (*)

Visto que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Administrativo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de ascensos correspondientes.

II) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967.

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron para ocupar los cargos para los cuales fueron propuestos —según documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal)— de acuerdo con el orden establecido en las listas de puntajes.

Considerando que se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones y efectuadas las modificaciones correspondientes, luego de sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la Ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) A lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese dentro del Escalafón Administrativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Gerente, padrón N.o 11 al señor Rafael de la Torre, actual Jefe de División, padrón N.o 162.

2.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División padrón S|N al señor Raúl González, actual Jefe de Sección, padrón N.o 73; en su lugar al señor Washington Lapitz, actual Jefe de Sector, padrón N.o 92; en su lugar a la señorita Ema Zunino, actual Jefe de 1.a, Categoría "B", padrón N.o 169; en su lugar, al señor Raúl Sosa, actual Oficial 1.o, padrón N.o 345; en su lugar, al señor Fernando Gross, actual Oficial 3.o, padrón N.o 719; en su lugar a la señora Orla Bruno de Langone, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.122; en su lugar a la señorita María L. Mendoza, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.759; en su lugar al señor Ruben Cedrés, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.081; y en su lugar al señor Mario Portillo, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 4.553.

3.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División padrón S|N al señor Juan E. Duclosson, actual Jefe de Sección, padrón N.o 75; en su lugar al señor Querandy Cabrera, actual Jefe de Sector, padrón N.o 89; en su lugar al señor Herman Speranza, actual Jefe de 1.a, Categoría "B", padrón N.o 239; en su lugar al señor Juan C. Romero, actual Oficial 1.o, padrón N.o 355; en su lugar al señor Luis A. Espinillo, actual Oficial 3.o, padrón N.o 715; en su lugar al señor Luis Massey, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.112; en su lugar al señor Delfino Fernández, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.716; en su lugar al señor Héctor Fretes, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.105 y en su lugar al señor Elías Ruibal, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.085.

4.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División padrón S|N al señor Eduardo Cutinella, actual Jefe de Sección, padrón N.o 74; en su lugar, a la señorita Elida Cécere, actual Jefe de Sector, padrón N.o 90; en su lugar al señor Juan Montaldo, actual Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 185; en su lugar al señor Juan Ramírez, actual Oficial 2.o, padrón N.o 546; en su lugar al señor Elbio Viviani, actual Oficial 3.o. padrón N.o 783; en su lugar al señor Wellington Gil, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.116; en su lugar al señor Lucas Pereyra, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.746; en su lugar al señor Pedro Sosa, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.467; y en su lugar al señor Yamandú Fiorelli, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.002.

5.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de División, padrón N.o 22; al señor Enrique Phoyu, actual Jefe de Sección, padrón N.o 72; en su lugar al señor Héctor Gómez, actual Jefe de Sector, padrón N.o 91; en su lugar al señor Miguel Cardozo, actual Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 196; en su lugar al señor Roberto Borreani, actual Oficial 2.o, padrón N.o 511; en su lugar a la señora Orfilia Sbarbaro de Fernández, actual Oficial 3.o, padrón N.o 728; en su lugar al señor Emilio Bula, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.083; en su lugar al señor Dante Salvo, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.723; en su lugar a la señora Elida Garbarino, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.432; y en su lugar al señor Fausto Ferreira, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.554.

6.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón S|N al señor José María Ramos, actual Jefe de 2.a, Categoría "A", padrón N.o 125; en su lugar a la señora Mabel Sánchez de Cécere, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 250; en su lugar al señor Francisco Beltrán, actual Oficial 1.o, padrón N.o 358; en su lugar a la señora Eponina Leites de Cardozo, actual Oficial 2.o, padrón N.o 519; en su lugar a la señorita Célica Perdomo, actual Oficial 3.o, padrón N.o 772; en su lugar al señor Roberto Méndez, actual Oficial 4.o, padrón número 1.039; en su lugar a la señorita Nilma Cano, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.671; en su lugar al señor Carlos Montans, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.411; y en su lugar a la señorita Susana Pessano, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.574.

7.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón S|N al señor Salvador Delgado, actual Jefe de 1.a, Categoría "A", padrón N.o 95; en su lugar al señor Camilo Formentini, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 224; en su lugar al señor Francisco Clavijo, actual Oficial 1.o, padrón N.o 325; y en su lugar al señor Carlos Demichelli, actual Oficial 2.o, padrón N.o 503 (1).

8.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón S|N al señor Máximo Maneiro, actual Jefe de Sector, padrón N.o 93; en su lugar al señor César Surroca, actual Jefe de 1.a, Categoría "B", padrón N.o 168;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

en su lugar al señor Raúl Altez, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 253; en su lugar al señor Rafael Schiavone, actual Oficial 1.o, padrón N.o 327; en su lugar al señor Lauro Zaballa, actual Oficial 2.o, padrón N.o 479; en su lugar a la señorita Elida Fernández, actual Oficial 3.o, padrón N.o 774; en su lugar al señor Julio Lavandeira, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.101; en su lugar al señor Walter Pereira Di Clementi, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.769; en su lugar al señor Luis E. Falcón, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.063; y en su lugar al señor Ruben Garmendia, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.122.

9.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón S|N, al señor Eduardo Panizza, actual Jefe de 1.a, Categoría "A", padrón N.o 96; en su lugar al señor Elbio Marsicano, actual Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 195; en su lugar al señor Amilcar Bresque, actual Oficial 1.o, padrón N.o 332; en su lugar a la señora Esmeralda Medici de Machado, actual Oficial 2.o, padrón N.o 487; en su lugar al señor Pantaleón Gutiérrez, actual Oficial 3.o, padrón N.o 723; en su lugar al señor José Mandarano, actual Oficial 4.o, padrón número 1.082; en su lugar al señor Juan Portillo, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.740; y en su lugar a la señora Irma Corbo de Almirón, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.033.

10 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón S|N al señor Pedro Pin, actual Jefe de 1.a, Categoría "B", padrón N.o 167; en su lugar al señor Julio C. Rivero, actual Oficial 1.o, padrón N.o 330; en su lugar al señor Antonio Planinich, actual Oficial 2.o, padrón N.o 510; en su lugar al señor Gabriel Bertollotti, actual Oficial 3.o, padrón N.o 781; en su lugar a la señorita María Suárez, actual Oficial 4.o; padrón N.o 1.094; en su lugar al señor Luis A. Pérez, actual Auxiliar 1.o; padrón N.o 1.674; en su lugar al señor César Badiola, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.442; y en su lugar al señor Luis A. Bicudo, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 4.413.

11 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón S|N, al señor Carlos Fisore, actual Jefe de 2.a, Categoría "A", padrón S|N; en su lugar al señor Mario Prais, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 241; en su lugar al señor Carmelo Gorga, actual Oficial 1.o, padrón N.o 336; y en su lugar al señor Luis J. Píriz, actual Oficial 3.o, padrón N.o 707 (1).

12 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón S|N al señor Enrique Gerosa, actual Jefe de 1.a, Categoría "B", padrón N.o 156; en su lugar al señor Francisco Festorazzi, actual Oficial 1.o, padrón N.o 341; en su lugar al señor Ariel Cabezudo, actual Oficial 2.o, padrón N.o 531; en su lugar al señor Héctor Platero, actual Oficial 3.o, padrón N.o 754; en su lugar al señor Custodio Cabrera, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.152; en su lugar al señor Emiliano Abreu, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.689; en su lugar al señor Héctor Sánchez, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.428; y en su lugar al señor Julio Burgues, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.575.

13 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón S|N, al señor Pitágoras López, actual Jefe de 2.a, Categoría "A", padrón N.o 117; en su lugar al señor Walter Bonfiglio, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 249; en su lugar al señor Gumersindo Fernández, actual Oficial 1.o, padrón N.o 354; en su lugar al señor Oribe Benítez, actual Oficial 2.o, padrón N.o 513; y en su lugar al señor Mario Deambroggio, actual Oficial 3.o, padrón N.o 713 (1).

14 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección, padrón S|N, al señor Pablo Díaz Muller, actual Jefe de 2.a, Categoría "A", padrón N.o 124; en su lugar al señor Atilio Gaggero, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 237; en su lugar al señor Omar Taramasco, actual Oficial 2.o, padrón N.o 477; en su lugar al señor Enrique Castro, actual Oficial 3.o, padrón N.o 735; en su lugar al señor José P. Martínez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.058; en su lugar al señor Manuel Méndez, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.670; en su lugar a la señora Flor Sotuyo de Cánepa, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.412; y en su lugar a la señorita Nair Straumman, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.588.

15. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección padrón s|n. al señor Fermín Giacometti, actual Jefe de 2da., Categoría "A", padrón N.o 120; en su lugar al señor Juan Bertorelli, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 240; en su lugar al señor Conrado Román, actual Oficial 2.o, padrón N.o 485; en su lugar al señor Alfredo Bula, actual Oficial 3.o, padrón N.o 736; en su lugar al señor Mateo Mendieta, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.150; en su lugar a la señora María Ferrúa de Garat, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.668; en su lugar al señor Waldemar Larrosa, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.451; en su lugar a la señora Blanca Secco de Correa, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.683.

16. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector, padrón s|n. al señor Héctor Aguiar, actual Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 165; en su lugar al señor Domingo Epifanio, actual Oficial 1.o, padrón N.o 338; en su lugar al señor Elbio Castet, actual Oficial 3.o, padrón número 717; en su lugar al señor Hermán Quinteros, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.107; en su lugar al señor Medardo Fernández, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.703; en su lugar al señor Aníbal Martínez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.090; en su lugar al señor Gregorio Recoba, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.028.

17. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Juan Della Torres, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón N.o 187; en su lugar a la señorita Dalila Rodríguez, actual Oficial 2.o, padrón N.o 521; en su lugar al señor Luis Marrone, actual Oficial 3.o, padrón N.o 749.(1)

18. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor José Ayala, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón s|n.; en su lugar al señor Juan Correa Moreno, actual Oficial 2.o, padrón N.o 496; en su lugar a la señora María Rodríguez de Trucillo, actual Oficial 3.o, padrón N.o 743; en su lugar al señor José Mazzarino, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.063; en su lugar al señor Carlos Agulla, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.651; en su lugar al señor Jorge Duclosson, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.053 y en su lugar al señor Enrique De León, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.108.

19. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector, padrón s|n. al señor Raúl Rodríguez, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón N.o 194 y en su lugar al señor Enrique Gárgano, actual Oficial 2.o, padrón número 472.(1)

20. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Antonio Melito, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón N.o 184; en su lugar al señor Adhemar Duarte, actual Oficial 1.o, padrón N.o 334; en su lugar a la señora Gasparina Peduzzi, actual Oficial 2.o, padrón N.o 474; en su lugar al señor Alvaro Fernández, actual Oficial 3.o, padrón N.o 710; en su lugar al señor Santiago Scarsi, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.149; en su lugar al señor Juan Pippo, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.722; en su lugar al señor Miguel Diano, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.109 y en su lugar al señor Julián Marcos, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.630

21. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n a la señorita Josefa Domínguez, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 231; en su lugar al señor Alfredo Franco, actual Oficial 1.o, padrón N.o 362; en su lugar al señor Carlos Montes de Oca, actual Oficial 2.o, padrón N.o 528; en su lugar al señor Hugo Soca, actual Oficial 3.o, padrón N.o 695; en su lugar al señor Ciriaco Saravia, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.053; en su lugar a la señora Evarista Camejo de Bresque, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.648; en su lugar a la señorita Ciles Lumillo, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.111 y en su lugar al señor Waldemar Saumell, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.070.

22. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Leonel Gallo, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón N.o 163; en su lugar al señor Guzmán Cóccaro, actual Oficial 1.o, padrón N.o 361; en su lugar al señor Carlos Acosta, actual Oficial 2.o, padrón número 506 y en su lugar al señor Ruben Bersetche, actual Oficial 3.o, padrón N.o 756.(1)

23. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Rodolfo Freitas, actual Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón s|n.; en su lugar al señor Carlos Peraro, actual Oficial 1.o, padrón N.o 329; en su lugar al señor Omar García, actual Oficial 2.o, padrón número 464; en su lugar al señor Juan M. Reyes, actual Oficial 3.o, padrón N.o 794; en su lugar al señor Raúl López, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.055; en su lugar al señor Elbio López, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.739; en su lugar a la señorita Elena C. Maciera, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.466 y en su lugar a la señora Valentina S. de Piñeyrúa, actual Auxiliar 4.o, padrón número 5.714.

24. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Ramón Naya, actual Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 164; en su lugar al señor Eladio Ponciolo, actual Oficial 1.o, padrón N.o 351; en su lugar al señor Pedro Pernas, actual Oficial 2.o, padrón número 541 y en su lugar a la señora Olga Premoli, actual Oficial 3.o, padrón N.o 758.(1)

25. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sector padrón s|n. al señor Juan Ferri, actual Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 158; en su lugar al señor José Menéndez Díaz, actual Oficial 1.o, padrón N.o 350; en su lugar al señor Alberto Zambado, actual Oficial 2.o, padrón N.o 465; en su lugar al señor Ricardo Posse, actual Oficial 3.o, padrón N.o 739; en su lugar al señor Julio Vizcaíno, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.078; en su lugar al señor José Foglino, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.733; en su lugar a la señorita Margarita Doninzain, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.439 y en su lugar al señor Humberto Píriz, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.219.

26. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra. Categoría "A", padrón N.o 116 al señor Ramón Sabate, actual Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 223; en su lugar al señor Esteban Berrondo, actual Oficial 2.o, padrón N.o 497; en su lugar al señor Rolfo Dutra, actual Oficial 3.o, padrón N.o 732; en su lugar al señor N. Barbari Buencristiano, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.170; en su lugar al señor Enrique Cuadri, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.712; en su lugar al señor Juan Constantini, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.096 y en su lugar al señor Francisco Argañaráz, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.050.

27. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra., Categoría "A", padrón N.o 94, al señor Renée A. Cabrera, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 236; en su lugar a la señorita Nilda Freire, actual Oficial 2.o, padrón N.o 539; en su lugar a la señorita Matilde Cardozo de los Santos; actual Oficial 3.o, padrón N.o 763; en su lugar al señor Anastasio Morales, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.050; en su lugar al señor Dante Torino, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.684; en su lugar al señor Sergio Delbo, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.094 y en su lugar al señor Eduino Gorga, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.065.

28. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2da., padrón N.o 123, al señor Oscar Navia, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 232 y en su lugar al señor Mariano Rayola, actual Oficial 2.o, padrón N.o 480.(1)

29. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2da., Categoría "A", padrón N.o 126 a la señorita María Camejo, actual Jefe de 2da., Categoría "B", padrón número 244; en su lugar a la señorita María Ofelia Bacigalupi, actual Oficial 1.o, padrón N.o 357 y en su lugar al señor Héctor Pressa, actual Oficial 2.o, padrón N.o 517.(1)

30. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra., Categoría "B" padrón N.o 159 al señor Wildemar Correa, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 247; en su lugar al seoñr Luis H. Bogliotti, actual Oficial 1.o, padrón N.o 346; en su lugar al señor Francisco Grecca, actual Oficial 2.o, padrón N.o 478; en su lugar, a la señora Violeta Pagano de Mayans, actual Oficial 3.o, padrón número 701; en su lugar al señor Antonio San Germán, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.067; en su lugar al señor Edgar Gatto, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.654; en su lugar al señor Milton Rodríguez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.057 y en su lugar al señor Héctor Doninzain, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.059.

31. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 160 al señor Carlos Gareta, actual Jefe de 3ra., Categoría "B", padrón N.o 228; en su lugar a la señorita Lucía Pedrana, actual Oficial 2.o, padrón N.o 542; en su lugar al señor Julio Cécere, actual Oficial 3.o, padrón N.o 767; en su lugar al señor Luis Martínez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.118; en su lugar al señor Ramón Sarla, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.727; en su lugar a la señorita Nelsa Ocampo, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.452 y en su lugar al señor Víctor Neves, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.204.

32. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 356 al señor Humberto Fernández, actual Oficial 1.o, padrón N.o 347; en su lugar al señor Nelson Michellis, actual Oficial 3.o, padrón N.o 746 y en su lugar al señor Mario Vanni, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.148.(1)

33. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 1ra., Categoría "B", padrón N.o 161 al señor José M. Ortega actual Oficial 1.o, padrón N.o 348; en su lugar a la señorita Dora Brunetti, actual Oficial 2.o, padrón N.o 514; en su lugar a la señora Elsa Assi de Mello, actual Oficial 3.o, padrón N.o 704; en su lugar al señor Exequiel González actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.049; en su lugar al señor Washington Vázquez, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.706; en su lugar al señor Ruben Ottero, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.118 y en su lugar al señor Raúl del Russo, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.133.

34 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, padrón N.o 188, al señor José H. Pérez, actual Oficial 1.o, padrón N.o 318; en su lugar al señor Alejandro Denis, actual Oficial 3.o, padrón N.o 722; en su lugar al señor Segundo Arraráz, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.068; en su lugar a la señorita Julieta San Julián, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.685; en su lugar al señor Aníbal Scagliotti, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.068; y en su lugar al señor Miguel Gatica, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.083.

35 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 190, al señor Juan H. González, actual Oficial 1.o, padrón N.o 353 y en su lugar al señor Rafael Caprio, actual Oficial 2.o, padrón número 527 (1).

36 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón S|N., al señor Efraín Folchi, actual Oficial 2.o, padrón N.o 540; en su lugar a la señora Felipa Naya, actual Oficial 3.o, padrón N.o 698; en su lugar al señor Alvaro Pérez Yáñez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.108; en su lugar a la señora Genoveva C. de Runco, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.644; en su lugar a la señora Ema Popelka de Mendori, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.050; y en su lugar al señor Diamantino Acosta, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.047.

37 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón S|N, al señor Antonio López, actual Oficial 2.o, padrón N.o 486; en su lugar al señor Luis Bermúdez, actual Oficial 3.o, padrón N.o 799; en su lugar al señor Bario Núñez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.120; en su lugar al señor Máximo De León, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.709; y en su lugar al señor Hildo Parada, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.112; y en su lugar a la señora E. Peluffo de Guimil, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.114.

38 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 186, al señor Héctor Borrazás, actual Oficial 2.o, padrón N.o 481; y en su lugar al señor Alfonso Becoña, actual Oficial 3.o, padrón N.o 769 (1).

39 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 189, al señor Amado Canobra, actual Oficial 1.o, padrón N.o 352; en su lugar al señor Regino Olivera, actual Oficial 3.o, padrón N.o 744; en su lugar al señor Leonidas Villalba, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.056; en su lugar al señor Alberto Marfetan, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.695; y en su lugar al señor Luis Minervino, actual Auxiliar 4.o, padrón número 2.061.

40 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 191, al señor Ciryl Englefield, actual Oficial 1.o, padrón N.o 333; y en su lugar al señor José Tajes, actual Oficial 2.o, padrón N.o 529 (1).

41 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Categoría "B", padrón N.o 182, al señor Máximo Espinosa, actual Oficial 2.o, padrón N.o 473 y en su lugar al señor Agustín Machado, actual Oficial 3.o, padrón número 709 (1).

42 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 222, al señor José Lavega, actual Oficial 1.o, padrón N.o 349; en su lugar al señor Washington De Felipe, actual Oficial 2.o, padrón N.o 468; en su lugar a la señorita Nélida Bersetche, actual Oficial 3.o, padrón N.o 764; en su lugar al señor Justo Fernández, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.158; en su lugar al señor Carlos Canaveri, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.763; en su lugar al señor Ricardo Santos, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.079; y en su lugar a la señora Selva Braseiro de Ipar, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.168.

43 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a Categoría "B", padrón S|N, al señor Juan Recuero, actual

Oficial 1.o, padrón N.o 343; en su lugar al señor Miguel Tufano, actual Oficial 2.o, padrón N.o 535; en su lugar al señor Jorge Mercedes Cura, actual Oficial 3.o, padrón N.o 738; en su lugar a la señorita Yoconda Mautone, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.146; en su lugar al señor Enrique Lamela, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.700; en su lugar al señor Ricardo Gómez Larriera, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.102; y en su lugar al señor Pedro Generalli, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.132.

44 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a. Categoría "B", padrón S|N., al señor Félix Moreno, actual Oficial 2.o, padrón N.o 493, y en su lugar al señor Walter Ferrari, actual Oficial 3.o, padrón N.o 766 (1).

45 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a. Categoría "B", padrón S|N., al señor Delfino Rodríguez, actual Oficial 2.o, padrón N.o 537, y en su lugar a la señorita Margarita Villamil, actual Oficial 3.o, padrón número 761 (1).

46 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón S|N., al señor Luis Castagneto, actual Oficial 2.o, padrón N.o 466, y en su lugar al señor Alfredo Menéndez, actual Oficial 3.o, padrón N.o 773 (1).

47 Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón S|N., al señor Desiderio O. Casañas, actual Oficial 2.o, padrón N.o 471 (1).

48. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a Categoría "B" padrón s|n. al señor Rogelio Núñez, actual Oficial 2.o, padrón N.o 495; en su lugar al señor Juan C. Bogliolo, actual Oficial 3.o, padrón N.o 751; en su lugar al señor Omar Tenca, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.042; en su lugar a la señora Yolanda Zicavo de Baraco, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.638; en su lugar a la señorita Ana María Valdéz, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.093; y en su lugar al señor Dardo Uribasterra, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.103.

49. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón s|n. al señor Milan Bencic, actual Oficial 2.o, padrón N.o 498; en su lugar al señor Carlos Garabelli, actual Oficial 3.o, padrón N.o 471; en su lugar al señor Juan Frachia, actual Oficial 4.o, Padrón número 1.086; en su lugar al señor Angel Rodríguez, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.656; en su lugar al señor Nelson Ibáñez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.075; y en su lugar al señor Juan Gallardo, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.124

50. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a. Categoría "B", padrón s|n. al señor Julio Yon, actual Oficial 2.o, padrón N.o 500, en su lugar al señor Bernabé Rivera, actual Oficial 3.o, padrón N.o 762; en su lugar al señor Alfredo Rivero, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.104; en su lugar al señor Juan C. Tellechea, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 10; en su lugar a la señora Mabel Scaperone, actual Auxiliar 2.o padrón N.o 2.091; y en su lugar al señor José Costa actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.054.

51. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón s|n. al señor Alfredo Canavessi, actual Oficial 2.o, padrón N.o 505; (1)

52. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B" padrón s|n. a la señora Yolanda Stellardi de Rodons, actual Oficial 2.o, padrón N.o 523; en su lugar a la señora Julieta R. de Bordolli, actual Oficial 3.o, padrón N.o 727; en su lugar al señor Ariel Henry, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.119; en su lugar a la señorita Jorgelina Suárez, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.650; en su lugar al señor H. Bessonart San Martín, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.086; y en su lugar al señor Alfredo Arambillete, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.031.

53. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón s|n. al señor Juan Pratt, actual Oficial 2.o, padrón N.o 484; en su lugar al señor Walter Bello, actual Oficial 3.o, padrón N.o 800; en su lugar al señor Domingo Martínez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.077; en su lugar al señor José Salazar, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.728; en su lugar al señor Edgardo Guimaraens, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.419; y en su lugar al señor Jorge Olazabal, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.161.

54. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3ra, Categoría "B", padrón s|n. al señor Vicente Delgado, actual Oficial 1.o, padrón N.o 316; en su lugar al señor Benito González, actual Oficial 3.o, padrón N.o 730; en su lugar a la señorita Blanca Sala, actual Oficial 4.o, padrón número 1.143; en su lugar al señor Francisco Cancio, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.622; en su lugar al señor Marcar Marcarian, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.056; y en su lugar a la señora María J. Later de Grisi, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.176.

55. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón S|N., al señor Manuel Collazo, actual Oficial 1.o, padrón N.o 320 y en su lugar al señor Edel Sesser, actual Oficial 2.o, padrón N.o 476 (1).

56. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón S|N., al señor Angel Mina, actual Oficial 1.o; en su lugar al señor Luis Rapetti, actual Oficial 3.o, padrón N.o 700; en su lugar al señor Elis Estévez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.095; en su lugar al señor José Anastasia, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.664; en su lugar al señor Washington Sugesti, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.429, y en su lugar al señor Manuel Osorio, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.180.

57. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 245, al señor Felipe Navarro, actual Oficial 2.o, padrón N.o 469, y en su lugar al señor Omar Grilli, actual Oficial 3.o, padrón N.o 759 (1).

58. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 225, al señor Rodolfo Mora, actual Oficial 1.o, padrón N.o 365, y en su lugar al señor Luis Trifoglio, actual Oficial 3.o, padrón N.o 755 (1).

59. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", al señor Raúl Bianchi, actual Oficial 1.o, padrón N.o 319; en su lugar al señor Casimiro Sanz, actual Oficial 3.o, padrón N.o 753; en su lugar al señor Celsio Vitarella, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.071: en su lugar al señor Juan Reinaldo, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.770; en su lugar al señor Pedro Valenzuela, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.437, y en su lugar a la señorita Loreley Fernández, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.605.

60. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 242 al señor Heriberto Milano, actual Oficial 2.o, padrón N.o 499; en su lugar al señor José Montiel, actual Oficial 3.o, padrón N.o 703; en su lugar, al señor Jorge Risso, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.151; en su lugar al señor A. Oyarzábal Blanco, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.762; en su lugar a la señorita María Angela Romano, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.113, y en su lugar al señor Hugo Brunereau, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.611.

61. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 233, al señor Carlos Castro, actual Oficial 2.o, padrón N.o 501; en su lugar al señor Manuel Guillade, actual Oficial 3.o, padrón N.o 733; en su lugar a la señorita Blanca Picorell, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.160; en su lugar al señor Oliver Icardi, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.646; en su lugar al señor Adhemar González, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.115; en su lugar a la señora Mirna Féliz de Dutra, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.116.

62. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 238, a la señora Julia Zipitría, actual Oficial 1.o, padrón N.o 726; en su lugar al señor Constante Balbiani, actual Oficial 2.o, padrón número 518; en su lugar a la señora Lidia Allaume de Padrón, actual Oficial 3.o, padrón N.o 786; en su lugar al señor Leandro Aquino, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.103; en su lugar al señor Rogelio Rodríguez, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.688; en su lugar al señor Antuan Asi, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.071, y en su lugar al señor Carmelo Fernández, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.134.

63. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Categoría "B", padrón N.o 246, a la señora Julieta Rolando de Della Speranza, actual Oficial 1.o, padrón número 337; en su lugar al señor Elbio Della Speranza, actual Oficial 2.o, padrón N.o 525; en su lugar al señor Sixto Gil de la Hanty, actual Oficial 3.o, padrón N.o 788; en su lugar al señor Américo Montañez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.123; en su lugar al señor Yamandú Acosta, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.717; en su lugar al señor Alejandro Baichevich actual Auxiliar 2.o padrón N.o 2.084, y en su lugar al señor Héctor Lórido, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.118.

64. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 322, al señor Antonio Risso, actual Oficial 2.o, padrón N.o 516.(1)

65. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón s|n. al señor Julio Panizza, actual Oficial 3.o, padrón N.o 785 y en su lugar al señor Carlos Blanco, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.138.(1)

66. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón s|n. al señor Oscar Varela, actual Oficial 3.o, padrón N.o 742; en su lugar a la señorita Olga Fernández, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.142; en su lugar al señor César Bossi, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.707; en su lugar al señor Juan R. Tejera, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.100 y en su lugar al señor Walter Arnolletti, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.100.

67. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón s|n. a la señora Isabel León de Gaggero, actual Oficial 2.o, padrón N.o 489 y en su lugar al señor José Borrazás, actual Oficial 3.o, padrón N.o 706.(1)

68. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón s|n. al señor Roberto Castet, actual Oficial 3.o, padrón N.o 708.(1)

69. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón s|n. al señor Amadeo Gualano, actual Oficial 3.o, padrón N.o 705; en su lugar al señor Oscar Tais, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.087; en su lugar al señor Agustín Vaquet, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.694; en su lugar al señor Luis Lambert, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.418 y en su lugar al señor Ricardo Fernández, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.553.

70. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 335 al señor Carlos Robassio, actual Oficial 2.o, padrón N.o 509; en su lugar al señor Casio Pérez, actual Oficial 3.o, padrón N.o 740; en su lugar, al señor Heber Lentino, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.165; en su lugar al señor Bolívar Fraga, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.632; en su lugar a la señorita Shirley Maturell, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.066 y en su lugar a la señora Elsa Osorio de Bentancour, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.580.

71. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 363 al señor Artigas Sarli, actual Oficial 3.o, padrón N.o 748; en su lugar al señor Rolff Otto Kramer, actual Oficial 1.o, padrón N.o 1.064; en su lugar al señor Orlando Maya, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.747; en su lugar al señor Eladio López, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.414 y en su lugar a la señora Felicidad Arandiga de García, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.091.

72. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 359 al señor Antonio Fierro, actual Oficial 2.o, padrón N.o 543 y en su lugar al señor Carlos Bica, actual Oficial 3.o, padrón N.o 760.(1)

73. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 344 al señor Waldemiro Almeida ,actual Oficial 2.o, padrón N.o 494; en su lugar al señor Orosmán Méndez, actual Oficial 3.o, padrón N.o 796; en su lugar al señor Edison Bello, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.147; en su lugar a la señorita Regina Isarreta, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.748; en su lugar al señor Ernesto Ruidía, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.120 y en su lugar al señor Gilberto Torreidas, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.081.

74. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 321 a la señora María Rebasio de Anido, actual Oficial 2.o, padrón N.o 520; y en su lugar al señor José Arellano, actual Oficial 3.o, padrón N.o 702 (1).

75. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o, padrón N.o 360 al señor Walter Pinelli, actual Oficial 2.o; en su lugar al señor Márques Olivera y Luna, actual Oficial 3.o, padrón N.o 714; en su lugar al señor Washington Repetti, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.062; en su lugar al señor Waldemar Marquisio, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.657; en su lugar a la señorita Irma Sosa, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.455 y en su lugar a la señora Mirtha Condenanza de Lerga, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.146.

76 Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o, padrón N.o 339, al señor Walker Nigro, actual Oficial 2.o. padrón N.o 547; en su lugar a la señora Katy Magdalio de Pagano, actual Oficial 3.o, padrón N.o 696; en su lugar al señor Héctor Islas, actual Oficial 4.o, padrón número 1.099; en su lugar al señor Audemar Rovira, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.633; en su lugar a la señorita Elia Muñoz, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.059; y en su lugar al señor Rogelio Becco, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.106.

77. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 526 al señor Angel Manchini, actual Oficial 3.o, padrón N.o 725; en su lugar al señor Carlos Artigas, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.069; en su lugar al señor Teótimo Silvera, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.701; en su lugar a la señora Blanca Martorrell, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.456; y en su lugar a la señora Susana R. de Brea, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.585.

78. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón S|N., al señor Ernesto Di Mateo, actual Oficial 3.o, padrón N.o 776; en su lugar al señor Arnoldo Morales, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.100; en su lugar al señor Angel Pereyra, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.726; en su lugar al señor Florbel Pérez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.101; y en su lugar al señor José Bentos, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 4.982.

79. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 545, a la señorita Yolanda Díaz, actual Oficial 3.o, padrón N.o 775; en su lugar a la señora Sara Menéndez de Campoy actual Oficial 4.o padrón N.o 1.133; y en su lugar a la señorita María Cardozo actual Auxiliar 1.o padrón N.o 1.686 (1).

80. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 483 al señor Ruben Casalás, actual Oficial 3.o, padrón N.o 791; en su lugar al señor Armando Vero, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.114; en su lugar a la señorita Norma Badón, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.750; en su lugar al señor Edy Moreira, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.072; y en su lugar al señor Walter Rocha, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.086.

81. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 522 al señor Juan Gorgal, actual Oficial 3.o, padrón N.o 770; en su lugar al señor Juan C. Correa, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.128; en su lugar al señor Lorenzo Garabelli, actual Auxiliar 1.o, padrón 1.698; en su lugar al señor Alberto Catania, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.077; y en su lugar al señor Gustín Godiño, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.130.

82. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 536 al señor Avanee López Pinto, actual Oficial 3.o, padrón N.o 757 (1).

83. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 530, al señor Homero Orofino, actual Oficial 3.o, padrón N.o 784; en su lugar al señor Gabriel Postiglione, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.156; en su lugar al señor Juan Funes, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.630; en su lugar al señor Mario Hormiga, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.106; en su lugar al señor Jorge Fernández, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.093.

84. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 502 al señor Juan Guimaraens, actual Oficial 3.o, padrón N.o 752; en su lugar a la señorita María Puertas, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.070; y en su lugar al señor Luis A. Olivera, actual Auxiliar 1.o, padrán N.o 1.635 (1).

85. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 515 al señor Juan A. Diana, actual Oficial 3.o, padrón N.o 734; en su lugar al señor Ricardo Rodríguez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.159; en su lugar a la señora Ivanossa Aschieri de Fernández, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.730; en su lugar al señor Ariel Olascoaga, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.085; y en su lugar al señor Ruben Guardia, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.075.

86. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 492 al señor Luis Alberto Moreira, actual Oficial 3.o, padrón N.o 777; en su lugar al señor Alfredo Bruner, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.072 y en su lugar al señor Oscar Boubet, actual Auxiliar 1.o, padrón número 1.642.(1)

87. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 490 a la señora Matilde Mendoza de Fariello, actual Oficial 3.o, padrón N.o 712; en su lugar al señor Radamés Gaiero, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.061;

en su lugar al señor Carlos Peña, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.666; en su lugar al señor Pedro Giordano, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.427 y en su lugar al señor Hugo Montuori, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.000.

88. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o, padrón N.o 488 al señor Roberto Donato, actual Oficial 3.o, padrón N.o 724; en su lugar al señor Alberto Roselló, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.110; en su lugar a la señorita María Piacentini Rolando, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.765; en su lugar al señor Luis Pagola, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.438 y en su lugar al señor Julio Acosta, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.664.

89. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 711 a la señorita Rosa García Blanco, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.169; en su lugar al señor Walter García, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.771; en su lugar al señor José Pedro Olivera, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.468 y en su lugar a la señora Judith Corbo de Sabatel, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.167.

90. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 729 al señor Julián Corcine, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.059; en su lugar al señor Leopoldo Mayensky, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.754; en su lugar a la señorita María Luisa Cabrera, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.117 y en su lugar al señor Nelson De Vita, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 3.217.

91. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 778 al señor Mario Melito, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.047; en su lugar al señor Juan Pedemonte, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.681; en su lugar al señor José Amado, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.052 y en su lugar al señor Eugenio Silveira, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.181.

92. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón s/n. al señor Juan Quintana, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.124; en su lugar al señor Angel Ipuche, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.637; en su lugar al señor José Hernández, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.425 y en su lugar al señor Camilo Ledo, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.581.

93. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 718 a la señora Mirta Speroni de Pitamiglio, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.145; en su lugar al señor Artigas Vega, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.672; en su lugar al señor César Giachino, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.058 y en su lugar al señor Julio García, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.073.

94. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 780 a la señora Nélida Picasso de Bentancour, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.171; en su lugar a la señora Lucía Masiotti de Santana, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.764; en su lugar al señor Carlos Lequio, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.476 y en su lugar a la señorita Carmen Bracescoco, actual Auxiliar 4.o, padrón número 5.608.

95. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 720 al señor Hipólito Carrero, actual Oficial 4.o, Padrón N.o 1.109; en su lugar al señor Amílcar Correa, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.649; en su lugar al señor Carlos Airaudo, actual Auxiliar 2.o, padrón número 2.078 y en su lugar al señor Juan Cid De La Paz, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.034.

96. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 716 al señor Octavio Francia, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.060; en su lugar al señor Pedro Russo, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.775; en su lugar al señor Boris Sosa, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.070 y en su lugar al señor Manuel Mattos, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.170.

97. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 771 a la señora Delia R. de López, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.111 y en su lugar al señor Ernesto Centurión, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.642.(1)

98. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 737 al señor Luis A. Piñeyrúa, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.076; en su lugar al señor Luis Goñi, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.776; en su lugar a la señorita Clara Jabiel, actual Auxiliar 3.o, padrón número 2.461 y en su lugar al señor Luis Riffas, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.722.

99. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 694 al señor Alfredo Hutto, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.046; en su lugar al señor Enrique Maguna, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.729; en su lugar al señor Tabaré Sugo, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.083 y en su lugar al señor Otto Dornelles, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.119.

100. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 780 al señor Juan Sanz, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.048; en su lugar a la señorita Dolores Echave, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.757; en su lugar al señor Luz Baleirón, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.420 y en su lugar a la señorita Mabilia Ramón, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.194.

101. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o, padrón N.o 721 al señor Carlos Rodríguez, actual Oficial 4.o, padrón N.o 1.097; en su lugar al señor Orlando Fuentes, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.774, en su lugar a la señora Sara Rearden de Conde, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.410 y en su lugar al señor Carlos Luz, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.218.

102. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.117 a la señora Gladys Crerry de Nin, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.669; en su lugar al señor Carlos Oviedo, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.443 y en su lugar a la señorita María Vebles, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.607.

103. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.127 al señor Ruben González, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.766; en su lugar al señor Víctor Da Rosa, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.061; en su lugar al señor Pedro García Frones, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.558.

104. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.065 al señor Onofre Martorell, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.772; en su lugar al señor Darwin Volpe, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.062; y en su lugar a la señora Teresita Burnia de Rodríguez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.191.

105. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.153 a la señorita Gladys Rodríguez Lorenzelli, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.751; en su lugar al señor Carlos Hernández, actual Auxiliar 2.o, padrón número 2.065 y en su lugar al señor Bernabé Noblia, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.003.

106. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.073 a la señora Selva Cardarello de Camarotta, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.636; en su lugar a la señorita María Mures Baraibar, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.416 y en su lugar al señor Ruben Doktorovich, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.567.

107. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.141 al señor Demencio Moreira, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.743.(1)

108. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.132, al señor Ricardo Larroca, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.697; en su lugar al señor Anavitante Corrales, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.954 y en su lugar al señor Carlos Otero, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.183.

109. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.144 al señor Enrique Rossi, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.679; en su lugar al señor Jorge Lanza, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.108 y en su lugar al señor José Cerminatti, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.121.

110. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.125 al señor Ulpiano Martínez, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.677; en su lugar al señor Juan C. Visiedo, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.116 y en su lugar al señor Algel Ayoroa, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.145.

111. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o, padrón N.o 1.081 al señor Renée Mederos, actual Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.652; en su lugar al señor Justino Méndez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.110 y en su lugar al señor Héctor Pérez, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.206.

112. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.682 al señor Oscar Pessano, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.430 y en su lugar al señor Ramón Alvarez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.568.

113. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.696 a la señora Marta Cáceres de Piñeyrúa, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.067 y en su lugar a la señora María Barabino de Alvarado, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.154.

114. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.725 al señor Jorge Abellán, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.104 y en su lugar al señor Juan Tula, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.097.

115. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.639 al señor José Bruno Ubios, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.409 y en su lugar al señor Teodoro Strasser, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.840.

116. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.641 a la señora Lourdes Cervetto de Martínez, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.103 y en su lugar al señor Isidro Cardozo, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.129.

117. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, N.o 1.683 a la señora María Luisa Falero, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.099; y en su lugar al señor José Lapachián, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.165.

118. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.691 a la señorita Elisa Biestro, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.449; y en su lugar al señor Arístides Salmantón, actual Auxiliar 4o., padrón N.o 5.552.

119. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.734 al señor Wáshington García, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.441; y en su lugar al señor Alberto Méndez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.732.

120. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.628 a la señora Hilda Gómez de Cancela, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.114; y en su lugar al señor Jacinto Montes, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.090.

121. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.620 a la señorita Aurora Denegri, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.073; y en su lugar a la señora Santa Techera de Fernández, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.025.

122. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.741 al señor Sergio Piñeyrúa, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.030.

123. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.617 a la señora Blanca Díaz de García, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.098; y en su lugar a la señora Esther Tabárez de Charquero, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.572.

124. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.671 a la señora Norma Bazzano de Baliño, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.122 y en su lugar al señor Ruben Barboza, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.069.

125. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.702 al señor José Bonilla, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.055 y en su lugar al señor Juan de los Santos, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.127.

126. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.619 al señor Heber De Souza, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.433; y en su lugar al señor Enrique Pollini, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 4.218.

127. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.737 al señor Carmelo Morales, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.080; y en su lugar al señor Antonio Molño, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.077.

128. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.692 a la señora María Rodríguez de Orofino, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.457 y en su lugar a la señorita Neda Mareyhara, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.107.

129. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.749 a la señora Noemí Inzaurralde de Parada, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.060, y en su lugar al señor Eusebio Larrosa, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.126.

130. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.675 al señor Alfredo Bello, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.460 (1).

131. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.659 a la señora Lydia Carlone de Bugallo, actual Auxiliar 3.o, padrón N.o 2.450; y en su lugar al señor Carlos Visillac, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.556.

132. Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.760 a la señora Estela Rodríguez de Demello, actual Auxiliar 2.o, padrón N.o 2.121; y en su lugar al señor Angel Grisi ,actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.208.

133. Promuévese para ocupar los siguientes cargos de Auxiliar 2.o; padrón N.o 2.088 a la señorita Elsa de Lucas, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.048; padrón N.o 2.107 al señor Rodolfo Bidondo, actual Auxiliar 4.o, padrón 4.980; padrón N.o 2.089 al señor Omar Meloni, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.084; padrón N.o 2.069 al señor Norberto Faguagua ,actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.179; padrón número 2.082 al señor Héctor Acosta, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.074; padrón N.o 2.097 al señor Ramón Alzugaray, actual Auxiliar 4.o. padrón N.o 3.196; padrón número 2.049 a la señora Justina Silvera de Fagúndez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.038; y padrón N.o 2.092 a la señora Gloria N. de Barreto, actual Auxiliar 4.o, padrón número 3.207.

134. Promuévese para ocupar los siguientes cargos de Auxiliar 3.o: padrón N.o 2.431 a la señora Enriqueta M. de Gutiérrez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.156; padrón S|N a la señorita Ether Gondon, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.641; padrón S|N a la señora Teresa Pedronzo de Sunhary, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.142; padrón N.o 2.464, a la señora Esther Churi de Armagno, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.162; padrón N.o 2.444, al señor Ademar Guerra, actual Auxiliar 4.o, padrón número 5.556; padrón N.o 2.453 a la señora Amanda Sarthou, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.587; padrón N.o 2.408 al señor Hugo Reyes, actual Auxiliar 4.o, padrón número 5.688, padrón N.o 2.421 a la señora Juana Falero Martínez, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.602; padrón número 2.436 al señor Wáshington Tabeira de los Santos, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.092; padrón N.o 2.465, a la señora Nancy Piatti de Arrillaga, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.634; padrón N.o 2.471 al señor Ruben Cáceres, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.650; padrón N.o 2.445 a la señorita María Angélica Grolero, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.195; padrón N.o 2.425 al señor José Da Rosa, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.189; padrón N.o 2.407 a la señorita Lilián Pittamiglio, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.668; padrón N.o 2.454 a la señora Enilda Silva de Peña, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.583; padrón número 2.462 al señor Adolfo Rebufo ,actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 5.555 y padrón N.o 2.443 a la señora Ada Silva de Camacho, actual Auxiliar 4.o, padrón N.o 3.199.

135. Establécese que los cargos señalados por la llamada (1) se eliminarán al vacar.

136. Remítase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

21

Resolución 1.592|970. — Se nombra Jefe de Sección (Arquitecto) en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Visto que se encuentra vacante y en condiciones legales de ser provisto un cargo de Jefe de Sección Arquitecto - (AaA, Grado 5) en el Programa 10.06 - Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina procedió a formular la propuesta de promoción para llenar la referida vacante, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones vigente, de fecha 10 de julio de 1962;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

II) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna;
III) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de Promoción correspondiente, tal como lo dispone el decreto 362|67 de fecha 13|6|67, ésta no formuló observaciones a la misma;
IV) Que, en razón de lo expresado, corresponde efectuar la promoción propuesta;
V) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60, modificado por el artículo 356 de la ley número 13.032 de 7|12|61.
Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;
El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, para un cargo de Jefe de Sección (Arquitecto) - AaA, Grado 5, del Programa 10.06 - Dirección de Arquitectura, al señor Raúl Mayol, actual arquitecto (Escalafón AaA, Grado 4); en su lugar al señor Héctor Garderes, actual arquitecto (Escalafón AaA, Grado 3).

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, para su intervención; cumplido, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

22

Resolución 1.593|970. — Se nombra Oficial 2.o en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Visto que se encuentra vacante y en condiciones legales de ser provisto un cargo de Oficial 2.o (Ab, Grado 7), en el Programa 10.06 - Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas.
Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina procedió a formular la propuesta de promoción para llenar la referida vacante, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones vigente, de fecha 10 de julio de 1962;
II) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna;
III) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de Promoción correspondiente, tal como lo dispone el decreto 362|67 de fecha 13|6|67, ésta no formuló observaciones a la misma;
IV) Que, en razón de lo expuesto corresponde efectuar la promoción propuesta;
V) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60, modificado por el artículo 356 de la ley número 13.032 de 7|12|61.
Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:
El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévese, para ocupar un cargo de Oficial 2.o, (Ab, Grado 7) del Programa 10.06 - Dirección de Arquitectura - a la señora Lidia H. de Peroni, actual Oficial 3.o (Ab, Grado 6); en su lugar a la señorita Sara Doassans, actual Oficial 4.o (Ab, Grado 5).

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, para su intervención; cumplido, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

23

Resolución 1.594|970. — Se nombra un Ingeniero en el Escalafón Técnico Profesional de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía, un cargo de Ingeniero (Grado 4);
Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la citada Oficina formuló, en base a lo dispuesto por el artículo 6.o del Reglamento de Calificaciones del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de julio de 1962, el proyecto de promociones para llenar la referida vacante;
II) Que dicho proyecto, que realizado teniendo en cuenta las normas vigentes sobre antigüedad calificada, no habiéndose presentado, después de publicado para conocimiento de los interesados, ninguna reclamación contra el mismo;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967, de 13|6|967, devolvió el expediente respectivo sin formular observaciones;
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|960, modificado por el Art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961.
Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6|6|968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Ingeniero, (Gdo. 4, del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía), al Ingeniero Lorenzo De Nicola, actual Ingeniero (AaA) (Grado 3).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central para su intervención; cumplido, vuelva para su archivo. — WALTER PINTOS RISSO.

24

Resolución 1.595|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón Especializado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Especializado (Ac, del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas), un cargo de Dibujante de 1.a, (Grado 8).
Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la referida Dirección eleva, con estos obrados la propuesta de promociones a que da lugar la provisión de dicho cargo, en base a lo dispuesto por el artículo 6.o del Reglamento de Calificaciones del referido Ministerio, de fecha 10 de julio de 1962;
II) Que la propuesta de promociones mencionada ha sido realizada teniendo en cuenta la antigüedad calificada de los funcionarios que integran dicho Escalafón, no habiéndose presentado, después de publicado para conocimiento de los interesados, ninguna reclamación contra la misma;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967 de 13 de junio de 1967, devolvió el expediente respectivo sin formular observaciones.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, para ocupar un cargo vacante de Dibujante de 1.a Escalafón Especializado (Ac, grado 8), del Programa 10.05 Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, a la señora Gladys Bordoni, actual Dibujante de 2.a (Ac, grado 7); en su lugar a la señora María E. Moline de Gamella, actual Dibujante de 3.a (Ac, grado 6); en su lugar a la señora Hilda Arcari de Améndola, actual Dibujante de 4.a (Ac, grado 5).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención, cumplido, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

25

Resolución 1.596|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón Especializado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Vistos: que se encuentran vacantes dentro del Escalafón Especializado, (Ac) del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía, los siguientes cargos: dos Ayudantes Técnicos de 1.a, Grados 11 y 10, 2 Ayudantes Técnicos de 2.a, Grado 9, un Ayudante Técnico de 3.a, Grado 8 y un Jefe de Oficina de 1.a, Interior, Grado 11.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina formuló en base a lo dispuesto por el artículo 6.o del Reglamento de Calificaciones del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de julio de 1962, el proyecto de promociones para proveer las referidas vacantes;

II) Que, pasado dicho proyecto a informe de la Asesoría Administrativa del Departamento de Personal del referido Ministerio, ésta observó que el Tribunal mencionado, para llenar cargos de los grados 8 y 7 no tenía en cuenta a algunos funcionarios que se encuentran en condiciones legales de ascender y que integran los grados inmediatamente inferiores a los nombrados;

III) Que, devuelto el expediente al Tribunal mencionado, este para solucionar el problema indicado dispuso se notificara a los Dibujantes (grados 7, 6 y 5) que tuvieran interés en la promoción a Ayudante Técnico, que su calificación se haría mediante prueba de suficiencia (fs. 9);

IV) Que los funcionarios referidos, en la notificación de fs. 9 y 9vta. manifestaron no tener interés en la promoción a Ayudante Técnico;

V) Que el único Dibujante que rindió a satisfación la prueba a que fue sometido, fue el señor Carlos Morganti, por lo que el mismo figura propuesto para un cargo de Ayudante Técnico de 4.a (grado 7);

VI) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967, de 13 de junio de 1967, devolvió el expediente sin formular observaciones.

Considerando: I) Que, en razón de lo expuesto, corresponde efectuar las promociones aconsejadas;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, de 30|11|960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6|6|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes promociones dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 10.05 Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas:

Para un cargo de Ayudante Técnico de 1.a (grado 11) al señor Carlos Hernández, actual Ayudante Técnico de 1.a (grado 10); en su lugar, al señor Gastón Boggio, actual Ayudante Técnico de 2.a (grado 9), en su lugar al señor Héctor Vallejo, actual Ayudante de Ingeniero (grado 8); en su lugar al señor Eliseo Roux, actual Ayudante Técnico de 4.a (grado 7), y en su lugar al señor Julio Fielitz, actual Ayudante Técnico de 5.a (grado 6).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 1.a (grado 10) al señor Alberto Webbe, actual Ayudante Técnico (grado 9); en su lugar al señor Eladio López, actual Ayudante Técnico de 3.a (grado 8); en su lugar al señor Conrado Bruné, actual Ayudante Técnico de 4.a (grado 7); y en su lugar al señor Carlos Morganti, actual Dibujante de 4.a (grado 5).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 2.a (grado 9), al señor Fructuoso De León, actual Ayudante Técnico de 3.a (grado 8); en su lugar al señor Enrique Puig, actual Ayudante Técnico de 4.a (grado 7).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 2.a (grado 9), al señor Alfredo Naranja, actual Ayudante Técnico de 3.a (grado 8); en su lugar, al señor Carlos Mernies, actual Ayudante Técnico de 4.a (grado 7).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 3.a (grado 8), al señor Luis M. Grazú, actual Ayudante Técnico de 4.a (grado 7).

Para un cargo de Jefe de Oficina de 1.a (Interior) (grado 11), al señor Miguel Forteza, actual Jefe de Oficina de 2.a (Interior) (grado 10).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención; cumplido, vuelva para su archivo. — WALTER PINTOS RISSO.

26

Resolución 1.597|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón "Obras" de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las promociones a efectuarse con motivo de la provisión de las referidas vacantes;

II) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes;

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron —según consta en la documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal) por los cargos para los cuales son propuestos, de acuerdo al orden establecido en las listas de puntajes;

Considerando: que se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones, y efectuadas las modificaciones correspondientes; luego de sustanciadas las reclamaciones presentadas:

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356, de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese dentro del Escalafón "Obras" de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B", padrón N.o 304; al señor Walter Cilintano, actual Capataz "C", padrón N.o 446; en su lugar al señor Juan E. Tolosa, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.492; en su lugar al señor Juan Stemphelet, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.321; y en su lugar al señor Raúl Valdivia, actual Peón, padrón N.o 2.646.

2.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B", padrón N.o 305 al señor Hermenegildo Alvez, actual Capataz Cat. "C", padrón N.o 450; en su lugar al señor Saúl Cortazzo, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.491; en su lugar al señor Claricio Porto Suárez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.307; y en su lugar al señor Lucas De León, actual Peón, padrón N.o 2.637.

3.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B", padrón N.o 310 al señor Carmelo Carreras, actual Capataz Cat. "C", padrón N.o 451; en su lugar al señor Julio C. Fernández, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.540; y en su lugar al señor Guillermo Goichea, actual Peón, padrón N.o 2.653.

4.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B" padrón N.o 314 al señor Julio C. Rius, actual Capataz, Cat. "C", padrón N.o 455; en su lugar al señor Pedro Ramos, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.488; en su lugar al señor José Juriol, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.959; en su lugar al señor Pablo Martínez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.326; y en su lugar al señor Conrado Socías, actual Peón, padrón N.o 2.618.

5.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B" padrón N.o 313 al señor Alejandro Varela, actual Capataz Cat. "C", padrón N.o 458; en su lugar al señor Pedro Duarte, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.513; en su lugar al señor Emilio Rea, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.291; y en su lugar al señor Justo Díaz, actual Peón, padrón N.o 2.644.

6.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "B", padrón N.o 303 al señor Juan De León, actual Capataz Cat. "C", padrón N.o 447; en su lugar al señor Antonio da Silva, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.416; en su lugar al señor Juan M. Larrosa, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.964; en su lugar al señor Quintín Pais, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.324; y en su lugar al señor Cecilio Peralta, actual Peón, número 2.658.

7.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Cat. "C" padrón N.o 440 al señor Ramón Mogliaza, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 936; en su lugar al señor Elbio Elizalde, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.585; en su lugar al señor Rodolfo Silva, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.955; en su lugar al señor Sebastián Medina, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.288; y en su lugar al señor Nuble González, actual Peón, padrón número 2.682.

8.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C" padrón N.o 430 al señor Gualberto Cioffi, actual Oficial Cat. "A", padrón N.o 687; en su lugar al señor Martín Oyola, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 955 en su lugar al señor Francisco Dessia, actual Oficial Cat "C", padrón N.o 1.391; en su lugar al señor Guillermo Giménez, actual Medio Oficial N.o 1.931; en su lugar al señor Colón Cardozo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.311; y en su lugar al señor Carlos Gardiol, actual Peón, padrón N.o 2.854.

9.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C", padrón N.o 431 al Sr. Pedro Tarela, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 937; en su lugar al Sr. Enrique Rodríguez, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.555; en su lugar al Sr. Claro Vaz, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.984; en su lugar al Sr. Ibrain Romero, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.283; y en su lugar al Sr. José Baleiron, actual Peón, padrón N.o 2.639.

10. Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C", padrón N.o 445 al Sr. Pedro Rodríguez Caro, actual Oficial Cat. "A", padrón N.o 684; en su lugar al señor Mariano Alzugaray, actual Oficial "B", N.o 933; en su lugar al Sr. Victoriano Delgue, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.548; en su lugar al señor Juan R. Nicola, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.952; en su lugar al señor Leoncio Mayol, actual Peón Práctico, padrón número 2.276; y en su lugar al señor Raúl Vega, actual Peón padrón N.o 2.891.

11. Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C", padrón N.o 443; al Sr. Elbio Rodríguez, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.388; y en su lugar al señor Nelson Mozzone, actual Peón, padrón N.o 2.767.

12. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 665 al Sr. Andrés Muñoz, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 976; en su lugar al Sr. Arnaldo Baez, actual Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.487; en su lugar al señor Elbio Merlo, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.949; en su lugar al señor Juan Seris, actual Peón, padrón N.o 2.328; y en su lugar al señor Luis A. Paliano, Peón N.o 2.657.

13. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 668 al señor Raúl Badan, actual Oficial Cat. "B", N.o 969; en su lugar al Sr. Germán Ramos actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.567; y en su lugar al señor Orestes Perdomo, actual Peón, padrón número 2.537.

14. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A", padrón N.o 697 al señor Isidoro Bueno, actual Oficial. Cat. "B", padrón N.o 973; en su lugar al señor Juan C. Quiroga, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.362; en su lugar al señor Aníbal Guimaraens, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.951; en su lugar al señor Domingo Batista, actual Peón Práctico, padrón número 2.320; y en su lugar al señor Antonio Roquero, actual Peón, padrón N.o 2.699.

15. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A", padrón N.o 689 al señor Modesto Delgado, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 974; en su lugar al señor Ramón De León, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.574; y en su lugar al señor Fernando Rodríguez Prates, actual Peón, padrón N.o 2.678.

16. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A", padrón N.o 682 al señor Alejandro Pereira, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.510; y en su lugar al señor Pedro Lapizaga, actual Peón, padrón N.o 4.597.

17. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A" padrón N.o 663 al señor Mauricio Ferreira, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 966; en su lugar al señor Santos Medeiros, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.549; en su lugar al señor Carlos Denis, actual Medio Oficial padrón N.o 1.958; en su lugar al señor Norberto Salvo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.295; y en su lugar al señor Heber Dos Reis, actual Peón, padrón N.o 2.795.

18. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A" padrón N.o 667, al señor Pascual Sibolella, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 999; en su lugar al señor Carmelo Barreto, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.592; en su lugar al señor Honorio Correa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.327; y en su lugar al señor Lorenzo Sención, actual Peón, padrón N.o 2.683.

19. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A", padrón N.o 670, al señor Weimar García, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 1.039; en su lugar al señor Baldomero Cabrera, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.582; y en su lugar al señor Máximo López, actual Peón, padrón N.o 2.669.

20. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "A", padrón N.o 666 al señor Avelino Permuy, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 962; en su lugar al señor Lucio Moreira, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.529; y en su lugar al señor Tulio Martínez, actual Peón, padrón N.o 2.825.

21. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B" padrón N.o 1.020, al señor Mario Alvarez, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.474; y en su lugar al señor Hugo Pérez, actual Peón, padrón N.o 2.801.

22. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B" padrón N.o 1.019, al señor Benjamín Olivera Mutiozábal, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.374; y en su lugar al señor José Cabara, actual Peón, padrón número 2.638.

23. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 1.030, al señor Alberto Ceballos, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.404; en su lugar al señor José De Caprio, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.309; y en su lugar al señor Guillermo Segovia, actual Peón, padrón N.o 2.802.

24. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 1.017; al señor Raúl Martínez, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.385; y en su lugar al señor Miguel Sassen, actual Peón, padrón N.o 2.869.

25. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 964 al señor Clarimundo Díaz, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.421; en su lugar al señor Adhemar Cáceres, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.950; en su lugar al señor Oscar Prieto, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.340; y en su lugar al señor Ducle Casas, actual Peón, padrón N.o 2.728.

26. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 929 al señor Miguel Scaglia, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.412; y en su lugar al señor Ernesto González, actual Peón, padrón N.o 2.546.

27. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 930 al señor Bernardino Guerra Montanard, actual Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.465; en su lugar al señor Félix Sánchez, actual Medio Oficial padrón N.o 1.960; en su lugar al señor Elvio Barboza, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.301; y en su lugar al señor René Hernández, actual Peón, padrón N.o 2.860.

28. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 977 al señor Andrés M. Pereyra, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.573; en su lugar al señor Pablo Carbajal, actual Peón Práctico, padrón número 2.368; en su lugar al señor José M. Lorenzo, actual Peón, padrón N.o 2.744.

29. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 934 al señor José Fernández Loyarte, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.570; en su lugar al señor Romualdo Medina, actual Medio Oficial; padrón N.o 1.946; en su lugar a la señora Rosa C. Domínguez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.293; y en su lugar al señor José Vanoli, actual Peón, padrón N.o 2.647.

30. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B" padrón N.o 1.036 al señor Baptista D'Amestoy, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.556 y en su lugar al señor José Pedro Bentancur, actual Peón, padrón número 2.604.

31. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 981 al señor Juan L. Barboza, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.408; en su lugar al señor Hugo Palmiri, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.953; en su lugar al señor Juan A. Cabrera, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.286; y en su lugar al señor Aldamir Caballero, actual Peón, padrón N.o 2.866.

32. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B" padrón N.o 946 al señor Carmelo Valente, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.413; en su lugar al señor Omar Noria, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.957; en su lugar al señor Francisco Lozano, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.279; y en su lugar al señor Mario Rodríguez, actual Peón, padrón N.o 2.649.

33. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B" padrón N.o 1.002 al señor José María Morales, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.470; en su lugar al señor Eduviges Bautes, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.298; y en su lugar al señor Nazario Nieves, actual Peón, padrón N.o 2.717.

34. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 961, al señor Abelardo Nuñez, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.478; en su lugar al señor Ademar Rocha, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.369; y en su lugar al señor Miguel Berroa, actual Peón, padrón N.o 2.?45.

35. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 980 al señor Lauro de León, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.366; y en su lugar al señor Luis Vergara, actual Peón, padrón N.o 2.661.

36. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 958 al señor Juan M. Perdomo, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.480; y en su lugar al señor Máximo Perdomo, actual Peón, padrón N.o 2.720.

37. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 1.029 al señor Teodoro Mirans, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.575; en su lugar al señor José Lombardi, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.270; y en su lugar al señor Francisco Torino, actual Peón, padrón N.o 2.648.

38. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "B", padrón N.o 935 al señor José E. Cami, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.414; en su lugar al señor Donato Ramírez, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.945; en su lugar al señor Manuel Correa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.273; y en su lugar al señor Norberto López, actual Peón, padrón N.o 2.640.

39. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.365 al señor Feliciano Soria, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.947; en su lugar al señor Alejo Hernández, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.315; y en su lugar al señor Vicente Paiva, actual Peón, padrón N.o 2.616.

40. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.442 al señor Albino García David, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.930; en su lugar al señor Pedro Martegani, actual Peón Práctico, padrón número 2.314; y en su lugar al señor Manaure Gómez, actual Peón, padrón N.o 2.690.

41. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.462 al señor Pedro Zinola, actual Medio Oficial, padrón N.o 2.000; en su lugar al señor Justo Echevarría, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.275; y en su lugar al señor Saturnino Arrua, actual Peón, padrón N.o 2.626.

42. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.464 al señor Hugo Carbajal, actual Medio Oficial, padrón N.o 2.006; en su lugar al señor Juan A. Castro, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.308; y en su lugar al señor Daniel Olivera, actual Peón, padrón N.o 2.607.

43. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.352 al señor Julio César Rolando, actual Medio Oficial; padrón N.o 2.004; en su lugar al señor Arnoldo Souza, actual Peón Práctico, padrón número 2.282; y en su lugar al señor Benito Romero, actual Peón, padrón N.o 2.605.

44. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.558, al señor Norberto Sebastiani, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.985; en su lugar al señor Casiano Alvarez, actual Peón Práctico, padrón número 2.277; y en su lugar al señor Emilio Mac Eachen, actual Peón, padrón N.o 2.614.

45. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.372 al señor Manuel Rizotto, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.932; en su lugar al señor Gregorio Chivel, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.231; y en su lugar al señor Francisco Valeta, actual Peón, padrón N.o 2.827.

46. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 403, al señor Félix Tarela, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.936; en su lugar al señor Luis Argañaraz, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.316; y en su lugar al señor Telésforo Cabrera, actual Peón, padrón N.o 2.698.

47. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.397 al señor Heriberto Pérez, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.942; en su lugar al señor Ricardo Molina, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.310; y en su lugar al señor Antonio Chamorro, actual Peón, padrón N.o 2.664.

48. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.452 al señor Enrique Hutton, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.940; en su lugar al señor José Caetano, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.285; y en su lugar al señor Guimil Larrosa, actual Peón, padrón N.o 2.685.

49. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.359 al señor Jacinto Prieto, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.948; en su lugar al señor Modesto Paez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.271; en su lugar al señor Ruben Zunino, actual Peón, padrón N.o 2.645.

50. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.396 al señor Joaquín Nieves, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.938; en su lugar al señor Gregorio Fagián, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.318; y en su lugar al señor Antonio Cilintano, actual Peón, padrón N.o 2.779.

51. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.382 al señor Alejandro Ceppi, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.934; en su lugar al señor Humberto Tassara, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.299; y en su lugar al señor José Torres, actual peón, padrón N.o 2.911.

52. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.438 al señor José Portela, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.956; en su lugar al señor Francisco Núñez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.304; y en su lugar al señor Angel Techera, actual Peón, padrón N.o 2.701.

53. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.357 al señor Eustaquio Monegal, actual Peón, padrón N.o 2.625.

54. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C" padrón N.o 1.461 al señor Carmelo Vidal, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.993; en su lugar al señor Valentín Viera, actual Peón Práctico, padrón número 2.292; y en su lugar al señor José Faggiani, actual Peón, padrón N.o 2.750.

55. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.393 al señor Angel Castelucchi, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.978 en su lugar al señor Elis Pereyra, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.305; en su lugar al señor Alberto Marquisio, actual Peón, padrón N.o 2.812.

56. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C" N.o 1.448 al señor Nelson Urrutia, actual Peón, padrón N.o 2.731.

57. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.528 al señor Walter Ballesteros, actual Peón, padrón N.o 2.656.

58. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.397 al señor Jesús Iglesias, actual Peón, padrón N.o 2.564.

59. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.486 al señor Eduardo Martínez, actual Peón, padrón N.o 2.674.

60. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.564 al señor Oscar Cabrera, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.979; en su lugar al señor Avelino Olivera, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.302; y en su lugar al señor Ariel Núñez, actual Peón, padrón N.o 2.615.

61. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.939, al señor Naciaceno Escobar, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.268; y en su lugar al señor Adán Silva, actual Peón, padrón N.o 2.769.

62. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.954 al señor Eugenio Píriz, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.287; y en su lugar al señor José M. Montero, actual Peón, padrón N.o 2.617.

63. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.933 al señor Ciriaco Gómez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.300; y en su lugar al señor Germán Morales, actual Peón, padrón N.o 2.642.

64. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.997 al señor Pedro F. Rodríguez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.290; y en su lugar al señor Heriberto Aldama, actual Peón, padrón N.o 2.730.

65. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.928 al señor Tomás Correa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.284 y en su lugar al señor Gregorio Dorrego, actual Peón, padrón N.o 2.619.

66. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.941 al señor Benito Rodríguez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.274; en su lugar al señor Berto Casco, actual Peón, padrón N.o 2.655.

67. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.929 al señor Francisco Gutiérrez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.319; y en su lugar al señor Fructuoso Morales, actual Peón, padrón N.o 2.641.

68. Promuévense para ocupar los siguientes cargos de Peón Práctico, padrón N.o 2.331 al señor Nelson Romero, actual Peón, padrón N.o 2.772; padrón N.o 2.280 al señor Máximo Leoni, actual Peón, padrón N.o 4.629; padrón N.o 2.296 al señor Pedro Rodríguez, actual Peón, padrón N.o 2.703; padrón N.o 2.289 al señor Onesimo Messa, actual Peón, padrón N.o 2.901; padrón N.o 2.297 al señor Enrique Rijo, actual Peón, padrón N.o 2.806; padrón N.o 2.278 al señor Mauricio Martínez, actual Peón, padrón N.o 2.792; y padrón N.o 2.313 al señor Justo Iguini, actual Peón, padrón N.o 2.608.

69. Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

27

Resolución 1.598|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las promociones a efectuarse con motivo de la provisión de las referidas vacantes;

II) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes;

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron, según consta en la documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal) por los cargos para los cuales son propuestos, de acuerdo al orden establecido en las listas de puntajes.

Considerando: que se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones, y efectuadas las modificaciones correspondientes luego de sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de noviembre de 1961;

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese dentro del Escalafón Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocu-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

par un cargo de Jefe Usina Cat. "A", padrón N.o 180 al señor Juan R. Cáceres, actual Jefe Usina Cat. "B" padrón N.o 217; en su lugar al señor Eduardo Mascaró, actual Jefe Cat. "C" padrón N.o 294; en su lugar al señor Martín Umpiérrez, actual Oficial Cat. "A", padrón N.o 619; en su lugar al señor Nilo Rivero, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 904; en su lugar al señor Héctor Peña, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.345; en su lugar al señor Jacobo Figueredo Hernández, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.879; en su lugar al señor Angel Fierro, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.246; y en su lugar al señor Antonio Tarrech, actual Peón, N.o 2.862.

2.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Cat. "A", padrón N.o 181 al señor Juan Idoyaga, actual Jefe Cat. "C", padrón N.o 295; en su lugar al señor Juan A. Morales, actual Oficial Cat. "A", padrón N.o 631; en su lugar al señor Ariel Quinteros, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 906; en su lugar al señor Angel Rolando, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.894; en su lugar al señor Euclides Calfani, actual Peón Práctico, padrón número 2.225; y en su lugar al señor Dioclesiano Souza, actual Peón, padrón N.o 2.679.

3.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Cat. "B", padrón N.o 214 al señor Félix Teodoro Lima, actual Jefe Cat. "D", padrón N.o 423; en su lugar al señor Raúl Ortega, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 898; en su lugar al señor Gerónimo Díaz, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.289; en su lugar al señor Nelson Betelu, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.909; en su lugar al señor Santiago Cardozo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.213; y en su lugar al señor Santiago Almada, actual Peón, padrón N.o 2.515.

4.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Cat. "B", padrón N.o 215 al señor Domingo Cabral, actual Jefe Cat. "D", padrón N.o 406; en su lugar al señor Héctor Rebellato, actual Oficial Cat. "A", padrón N.o 637; en su lugar al señor Luis A. Alzugaray, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 861; en su lugar al señor José María Nan Arregui, actual Oficial Cat. "C", padrón número 1.285; en su lugar al señor Gualberto González Casella, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.814; en su lugar al señor Wáshington Gau Aguinaga, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.209; y en su lugar al señor Zoilo González, actual Peón, padrón N.o 2.520.

5.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Cat. "B", padrón N.o 216 al señor Domingo Moreira, actual Jefe Cat. "D", padrón N.o 422; en su lugar al señor Juan A. Laurino, actual Oficial Cat. "B", padrón N.o 878; en su lugar al señor Francisco Mathieu Mendizábal, actual Oficial Cat. "C", padrón N.o 1.290; en su lugar al señor Eduardo Raveta, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.865; en su lugar al señor Alcides Matatelo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.166; y en su lugar al señor Carlos Madeiro, actual Peón, padrón N.o 2.833.

6.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Categoría "C", padrón N.o 297 al señor Salatiel Maciera, actual Oficial Categoría "A", padrón N.o 654; en su lugar al señor Ricardo Bergalli, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 892; en su lugar al señor Alfredo Vanzini, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.265; en su lugar al señor Wilson Stuard, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.844; en su lugar al señor Luis Rodríguez da Silva, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.223; y en su lugar al señor Romeo Silva, actual Peón, padrón N.o 2.556.

7.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Categoría "C", padrón N.o 291, al señor Juan J. Chávez, actual Jefe Categoría "D", padrón N.o 410; en su lugar al señor Julio Viñas Acosta, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 893; en su lugar al señor José Anfusso, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.307; en su lugar al señor Felipe Agorrody, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.888; en su lugar al señor Pedro Guerra, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.169; y en su lugar al señor Gabino Peraza, actual Peón, padrón N.o 2.697.

8.o Promuévese para ocupar un cargo de Jefe Categoría "C", padrón N.o 298 al señor Pedro Techera, actual Jefe Categoría "D", padrón N.o 419, en su lugar al señor Rogelio Goro, actual Oficial Categoría "B", padrón número 864; en su lugar al señor Francisco Borges Facendini, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.284; en su lugar al señor Luis Bonilla, actual Medio Oficial padrón número 1.929; en su lugar al señor Luis Farías, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.157; y en su lugar al señor Hilario Molina, actual Peón padrón N.o 2.667.

9.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 620 al señor Enrique Basso Modernell, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 854; en su lugar al señor Américo Bica, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.297; en su lugar al señor Julio Poggio, actual Medio Oficial padrón N.o 1.910; en su lugar al señor Antonio Silvera, actual Peón Práctico, padrón número 2.191; y en su lugar al señor José Nicoletti, actual Peón, padrón N.o 2.702.

10. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 658 al señor Felipe Tergaghi, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 916; en su lugar al señor Lucrecio Bentancour Perdomo, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.338; en su lugar al señor Ramón Cabrera, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.889; en su lugar al señor Oscar Eguía Olavarrieta, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.204; y en su lugar al señor Humberto Vergara Vergara, actual Peón, padrón N.o 2.733.

11. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 656 al señor Felipe Lago Mier, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 902; en su lugar al señor Omar Messones Gutiérrez, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.276; en su lugar al señor Juan R. Brum, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.863; en su lugar al señor Alfredo Gómez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.199; y en su lugar al señor Abdon Bayarres, actual Peón padrón N.o 2.805.

12. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 625 al señor Peregrino Suárez, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 915; en su lugar al señor Pedro López, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.308; en su lugar al señor Urbano Ferreira, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.883; en su lugar al señor Raúl Simoncelli, actual Peón Práctico, padrón número 2.264; y en su lugar al señor Inocencio Miller, actual Peón, padrón N.o 2.693.

13. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 627 al señor Luis A. Bernardico, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 908; en su lugar al señor Numas Posse, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.891; en su lugar al señor Walter Iguini, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.219; y en su lugar al señor Alfredo Motta, actual Peón, padrón N.o 2.883.

14. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 919 al señor Nicasio Ferreira, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.296; en su lugar al señor Baudilio Marín, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.963; en su lugar al señor Herman Inzzeta, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.235; y en su lugar al señor Pedro Pereyra, actual Peón, padrón N.o 2.687.

15. romuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 853 al señor Darío Ibáñez, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.314; en su lugar al señor Mario Belloso, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.855; en su lugar al señor Juan Giménez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.240; y en su lugar al señor Alberto Caposis, actual Peón N.o 2.514.

16. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 858 al señor Andrés Lobo, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.802; en su lugar al señor Miguel Ferrizo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.228; y en su lugar al señor Luis A. Viera, actual Peón, padrón N.o 2.534.

17. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 863 al señor José Herrero, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.267; en su lugar al señor Pascual Possi, actual Medio Oficial, padrón número 1.884; en su lugar al señor Eduardo Carro, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.237; y en su lugar al señor Celestino Moreira, actual Peón, padrón N.o 2.743.

18. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 849; al señor Norberto Blanco Morales, actual Oficial Categoría "C", padrón 1.300; en su lugar al señor Alciro Viega, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.908; en su lugar al señor Dari Fagúndez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.214 y en su lugar al señor Nicolás Merelles, actual Peón, padrón N.o 2.758.

19. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 872 al señor Francisco Galin Yarabide, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.301; en su lugar al señor Felipe Buffil, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.866; en su lugar al señor Domingo Saucedo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.146; y en su lugar al señor Héctor Díaz Rey, actual Peón, padrón número 2.700.

20. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón 871 al señor Juan Izaguirre, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.304; en su lugar al señor Antonio Ferraz, actual Medio Oficial, padrón número 1.918; en su lugar al señor Fausto Figueroa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.165; y en su lugar al señor Humberto Rolfo, actual Peón, padrón N.o 2.881.

21. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 882 al señor Domingo Vanoli, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.272; en su lugar al señor Luis R. Invernizzi, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.880; en su lugar al señor Daymán Sánchez González, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.152; y en su lugar al señor Luis A. Patiño, actual Peón, padrón número 2.871.

22. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 899 al señor Pedro Rey Agesta, actual Oficial Categoría "C", padrón No 1.293; en su lugar al señor Héctor Toscanini, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.812; en su lugar al señor Henert Scaglia, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.196; en su lugar al señor Florentino Alonzo, actual Peón, padrón N.o 2.547.

23. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 891 al señor A. Taurizano Riera, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.268; en su lugar al señor Víctor Marin, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.820; en su lugar al señor Edmundo Alfonso, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.253; en su lugar al señor Carlos Rebollo, actual Peón, padrón N.o 2.691.

24. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.347 al señor Alcides Viojo, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.916; en su lugar al señor Alejandro Larrea Pérez, actual Peón Práctico, padrón número 2.178; y en su lugar al señor Pantaleón Valdivia, actual Peón, padrón N.o 2.943.

25. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.270 al señor Luis Picos, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.867; en su lugar al señor Atanasildo de Souza, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.147; y en su lugar al señor River Ferreira, actual Peón, padrón N.o 2.686.

26. Promuévese para ocupar un cargo dt Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.287; al señor Juan Tassano, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.823; en su lugar al señor Luis R. Santurión, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.192; y en su lugar al señor Gilberto Torino, actual Peón, padrón N.o 2.695.

27. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.328, al señor Emilio Escobero, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.862; en su lugar al señor Santiago Lozano, actual Peón Práctico, padrón número 2.222; y en su lugar al señor Raúl Silvera, actual Peón, padrón N.o 2.785.

28. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.334 al señor Santos Sandes, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.869; en su lugar al señor Juan Robaino, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.202; y en su lugar al señor Arturo Roquero, actual Peón, padrón N.o 2.673.

29. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.302 al señor Pedro Bustos Smith actual Medio Oficial, padrón N.o 1.807; en su lugar al señor Alberto Imer Artegoitia, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.162; y en su lugar al señor Pedro Condeza, actual Peón, padrón N.o 2.526.

30. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.330 al señor Raúl F. González, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.832; en su lugar al señor Bernardino Portillo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.167; y en su lugar al señor Miguel Caravatt, actual Peón, padrón N.o 2.770.

31. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.295 al señor Rolando Sencion, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.907 ; en su lugar al señor Ferreor Márquez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.156; y en su lugar al señor José Silva, actual Peón, padrón número 2.719.

32. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.306 al señor Tomás Montessano, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.806; en su lugar al señor Tomás Curbelo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.249; y en su lugar al señor Luis Abella, actual Peón, padrón N.o 2.781.

33. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.332 al señor Artigas Cabañas, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.801; en su lugar al señor Aniceto Barreto, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.135; y en su lugar al señor Miguel Piñeyrúa, actual Peón, padrón N.o 2.923.

34. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1.325 al señor Sergio Camacho, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.913; en su lugar al señor José Almandos, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.194; y en su lugar al señor Domingo Bayarres, actual Peón, padrón N.o 2.531.

35. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1.286 al señor José Barrios, actual Medio Oficial, padrón N.o 1.905; en su lugar al señor Uberfil Macagno Colombato, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.216; y en su lugar al señor Antonio Gorosterrazú Pereyra, actual Peón, padrón N.o 2.518.

36. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.819 al señor Abondio Escobar Alberti, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.144; y en su lugar al señor Pablo Amado, actual Peón, padrón N.o 2.550.

37. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.917 al señor Roberto Echeverría, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.210; y en su lugar al señor José Gutiérrez, actual Peón, padrón N.o 2.735.

38. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.847 al señor Felipe Quinteros Barchini, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.159; y en su lugar al señor Hipólito Lairihoy Larrosa, actual Peón, padrón número 2.692.

39. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.856 al señor Graciano Crespo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.186; y en su lugar al señor Valentín Leites, actual Peón, padrón N.o 2.734.

40. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.914 al señor Georggette Revelez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.142; y en su lugar al señor Aldo Zolana., Peón, padrón N.o 2.522.

41. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.858 al señor Juan J. Nesano, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.151; y en su lugar al señor Juan A. Peraza, actual Peón, padrón N.o 2.837.

42. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.915 al señor Hugo D. Pérez, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.184; y en su lugar al señor Juan Barber, actual Peón, padrón N.o 2.761.

43. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.911 al señor Edmundo Larrea, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.263; y en su lugar al señor José Capucho, actual Peón, padrón N.o 2.555.

44. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.882 al señor Mario Cavani, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.239; y en su lugar al señor Juan Castagne, actual Peón, padrón N.o 2.670.

45. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.860 al señor Juan J. Egurén, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.143; y en su lugar al señor Luis A. Burgueño, actual Peón, padrón N.o 2.704.

46. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.849 al señor Ceferino Colman, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.207; y en su lugar al señor Santiago Pérez, actual Peón, padrón N.o 2.759.

47. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.803 al señor Gregorio Reyes, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.193; y en su lugar al señor Roque Reberón, actual Peón, padrón N.o 2.529.

48. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.906 al señor Roque Sosa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.203; y en su lugar al señor Aladino González, actual Peón, padrón N.o 2.707.

49. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.924 al señor Juan Ayala, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.138; y en su lugar al señor Saturnino Mauvezín, actual Peón, padrón N.o 2.538.

50. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.842 al señor Elido Sandes, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.168; y en su lugar al señor Ordalio Viera, actual Peón, padrón N.o 2.749.

51. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.851 al señor Pedro Barboza, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.250; y en su lugar al señor Néstor Vigo, actual Peón, padrón N.o 2.553.

52. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.836 al señor Julio Collazo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.232; y en su lugar al señor Manuel Díaz, actual Peón, padrón N.o 2.853.

53. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.871 al señor Alejandro Varela, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.150; y en su lugar al señor Alcides Dorrego, actual Peón, padrón N.o 2.732.

54. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1.805 al señor Ramón Silva, actual Peón Práctico, padrón N.o 2.211; y en su lugar al señor Ramón Llagarías, actual Peón, padrón N.o 2.540.

55. Promuévese para ocupar los siguientes cargos de Peón Práctico: padrón N.o 2.134 al señor Elías De León, actual Peón, padrón N.o 2.557; padrón N.o 2.158 al señor Juan González, actual Peón, padrón N.o 2.756; padrón número 2.197 al señor Marcelino Porto, actual Peón, padrón N.o 2.672; padrón N.o 2.206 al señor Adán Ibáñez, actual Peón, padrón N.o 2.548; padrón N.o 2.208 al señor Dalid Da Silva, actual Peón, padrón N.o 2.533; padrón N.o 2.141 al señor Pedro Echepare, actual Peón, padrón N.o 2.561; padrón N.o 2.188 al señor Oscar Vázquez, actual Peón, padrón N.o 2.748; padrón N.o 2.164 al señor Braulio Hernández, actual Peón, padrón N.o 2.753; padrón N.o 2.180 al señor Luis Dorsi, actual Peón, padrón N.o 2.709; padrón N.o 2.153 al señor Juan C. Doglio, actual Peón, padrón número 2.516; padrón N.o 2.181 al señor Nery Bianchinotti, actual Peón, padrón N.o 2.694; padrón N.o 2.170 al señor Rogelio García, actual Peón, padrón N.o 2.780; padrón N.o 2.229 al señor Pedro Bianchinotti, actual Peón, padrón N.o 2.558; padrón N.o 2.149 al señor Mario Díaz, actual Peón, padrón N.o 2.650; padrón N.o 2.230 al señor Anastacio Lemura, actual Peón, padrón N.o 2.512; padrón N.o 2.217 al señor Fructuoso Suárez, actual Peón, padrón N.o 2.629; padrón N.o 2.137 al señor Miguel Caballedas Larrosa, actual Peón, padrón No. 2.834; padrón número 2.200 al señor Delfino Fernández, actual Peón, padrón N.o 2.773; padrón N.o 2.205 al señor Félix Costa, actual Peón, padrón N.o 2.536; padrón N.o 2.154 al señor Francisco Dini, actual Peón, padrón N.o 2.705; y padrón N.o 2.182 al señor Nery Inchauspe, actual Peón, padrón N.o 2.798.

56. Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

28

Resolución 1.599|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón de Servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón de Servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

Resultando: I) que el Directorio de dicho Organismo eleva para su aprobación por el Poder Ejecutivo las promociones a efectuarse con motivo de la provisión de las referidas vacantes.

II) que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes.

Considerando: que se procedió a poner en conocimiento de todos los funcionarios el respectivo proyecto de promociones y efectuadas las modificaciones correspondientes luego de sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Atento: I) a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese dentro del Escalafón de Servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Encargado padrón N.o 1599 al señor Eustaquio Pizorno, actual Portero, padrón número 2021 y en su lugar al señor Luis A. Orpin, actual Sereno, padrón N.o 2390;

2.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1603 al señor Roberto Blanco, actual Portero, padrón N.o 2024; y en su lugar al señor Nelson Guisulfo actual Sereno, padrón N.o 2382;

3.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1604 al señor Eugenio Fernández, actual Portero, padrón N.o 2022; y en su lugar al señor José Prado, padrón N.o 2377;

4.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1606 al señor Esteban Fernádez, actual Portero, padrón N.o 2019; y en su lugar al señor Severino García, actual Sereno, padrón N.o 2379;

5.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1597 al señor Carlos Alvarez, actual Portero, padrón N.o 2026; y en su lugar al señor Wáshington Peláez, actual Sereno, padrón N.o 2393;

6.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1611 al señor José Javier, actual Portero, padrón N.o 2027; y en su lugar al señor Joaquín dos Santos dos Santos, actual Limpiador, padrón N.o 2957;

7.o Promuévese para ocupar un cargo de Encargado, padrón N.o 1602 al señor Lionel Da Silva, actual Portero, padrón N.o 2016; y en su lugar al señor Hugo Silla, actual Sereno, padrón N.o 2381;

8.o Promuévese para ocupar un cargo de Portero, padrón N.o 2043 al señor Eduardo Cerviño actual Sereno, padrón N.o 2393;

9.o Promuévese para ocupar un cargo de Portero padrón N.o 2018 al señor Felipe Minacapelli actual Sereno, padrón N.o 2400;

10. Promuévese para ocupar un cargo de Portero padrón N.o 2032, al señor Alcides Romero actual Sereno, padrón N.o 2398;

11. Promuévese para ocupar un cargo de Portero, padrón N.o 2011, al señor Celiar Lara, actual Sereno, padrón N.o 2402;

12. Promuévese para ocupar un cargo de Portero, padrón N.o 2013, al señor Hugo Guimaraens, actual Sereno, padrón N.o 2387;

13. Promuévese para ocupar un cargo de Encargado de Limpieza, padrón S|N a la señora M. Jelpi de Monterroso, actual Limpiador, padrón N.o 2965;

14. Promuévese para ocupar un cargo de Encargado de Limpieza padrón S|N a la señora Josefa M. de Xandri, padrón N.o 2380;

15. Promuévese para ocupar un cargo de Encargado de Limpieza, padrón S|N a la señorita Olga Artigas, actual Limpiador, padrón N.o 2958;

16. Promuévese para ocupar un cargo de Portero, padrón N.o 2023 al señor Carlos Montaldo, actual Sereno, padrón N.o 2401;

17. Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

29

Resolución 1.621|970. — Se promueven dos Arquitectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1970 (*).

Visto que se encuentran vacantes y en condiciones legales de ser provistos dos cargos de Arquitecto (AaA), Grado 4, en el Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina procedió a formular las propuestas de promociones para llenar las referidas vacantes, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de calificaciones vigente de fecha 10 de julio de 1962.

II) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados por el término de diez días no habiéndose presentado reclamación alguna.

III) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de Promociones correspondiente, tal como dispone el decreto número 362|67 de 13|6|967, ésta no formuló observaciones a la misma.

IV) Que en razón de lo expresado, corresponde efectuar las promociones propuestas.

V) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévese, para ocupar dos cargos de Arquitecto (AaA), Grado 4, del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, a los señores Daniel Bonti y Jaime Oyuela, actuales Arquitectos (AaA), Grado 3.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención, cumplido, vuelva para su archivo. — WALTER PINTOS RISSO.

30

Resolución 1.622|970. — Se efectúan promociones dentro del Escalafón Especializado de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1970 (*).

Visto que se encuentran vacantes y en condiciones legales de ser provistos, varios cargos dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina, procedió a formular las propuestas de promoción para llenar las referidas vacantes, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones vigente de fecha 10 de julio de 1962.

II) Que dichas propuestas fueron publicadas en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados, por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna.

III) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de Promociones correspondientes, tal como lo dispone el decreto N.o 362|67 de fecha 13|6|67, ésta no formuló observaciones a la misma.

IV) Que, en razón de lo expresado, corresponde efectuar las promociones propuestas.

Atento: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) A lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse, las siguientes promociones dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas:

Para un cargo de Ayudante Técnico de 1ra. (Grado 10) a la señorita Inés Oneto y Viana, actual Ayudante Técnico de 2a. (Grado 9); en su lugar al señor Florencio Barterrica, actual Ayudante Técnico de 3a. (Grado 8) en su lugar al señor Alfredo Minetti, actual Ayudante Técnico de 4a. (Grado 8); y, en su lugar a la señora Diva Guidali, actual Ayudante Técnico de 5a. (Grado 7).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 4a. (Grado 8), al señor Roberto Vaczi actual Dibujante de 2a. (Grado 7).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 4a. (Grado 8), al señor Pedro Aguerre, actual Dibujante de 2a. (Grado 7).

Para un cargo de Dibujante de 1ra. (Grado 8), al señor Carlos Iñiguez actual Dibujante de 3a. (Grado 6).

Para un cargo de Dibujante de 1ra. (Grado 8), a la señorita Angélica Ríos, actual Dibujante de 3a. (Grado 6).

Para un cargo de Ayudante Técnico de 5a. (Grado 7), al señor Demetrio V. Alvarez, actual Inspector Sobrestante (Grado 5).

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención, cumplido archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

31

Resolución 1.623|970. — Se nombra Ayudante de 2.a en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1970. (*)

Visto que se encuentra vacante y en condiciones legales de ser provisto un cargo de Ayudante de 2.a (Ad. Grado 3) en el Programa 10.06 —Dirección de Arquitectura— Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina procedió a formular la propuesta de promoción para llenar la referida vacante, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones vigente de fecha 10 de julio de 1962;

II) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna;

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

III) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de promoción correspondiente, tal como lo dispone el decreto N.o 362|67 de fecha 13 de junio de 1967, ésta no formuló observaciones a la misma;

IV) Que en razón de lo expresado, corresponde efectuar la promoción propuesta;

V) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, para un cargo de Ayudante de 2.a (Ad. Grado 3) del Programa 10.06 —Dirección de Arquitectura—, al señor Juan J. Carvallo, actual Ayudante de 3.a (Ad. Grado 2):

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención, cumplido, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

32

Resolución 1.624|970. — Se nombra Mecánico en el Programa 10.01 del Inciso 10 del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1970. (*)

Visto que se encuentra vacante, en condiciones legales de ser provisto un cargo de Mecánico (Ac) Grado 7 en el Programa 10.01 del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Que es necesario proceder a la provisión de la referida vacante;

II) Que para dicho cargo se propone al señor Juan C. Zaballa, único funcionario del escalafón Ac del citado Programa que ocupa un cargo de la misma especialización;

III) Que se procedió a publicar en la cartelera de la Oficina el proyecto de promoción correspondiente no habiéndose recibido reclamación alguna;

IV) Que la Contaduría Central cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|67 de fecha 13 de junio de 1967, devolvió el expediente respectivo sin formular declaraciones;

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Mecánico (Ac) Grado 7 del Programa 10.01 del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, al señor Juan C. Zaballa, actual Ayudante Mecánico, Grado 5:

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

33

Resolución 1.636|970. — Se aprueba lo actuado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en la permuta con el Frigorífico Nacional de unos terrenos con destino al Barrio N.o 2 de "El Cerro" (Montevideo).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con las Viviendas construídas por INVE en el Barrio N.o 2, ubicado en "El Cerro", (Departamento de Montevideo).

Resultando: I) Que el nombrado Organismo a Fs. 1 y vuelta de las presentes actuaciones, manifiesta:

a) Que la parte del Barrio N.o 2, que comprende los Padrones Nos. 23.513, en mayor área, 178.573 al 178.597, 178.598 al 178.607, 178.608 y 178.609, en cuanto al terreno exclusivamente, es propiedad del Frigorífico Nacional.

b) Que las viviendas de referencia están sometidas al régimen de arrendamiento previsto por la Ley Orgánica del INVE y concordantes.

c) Que a fin de poder contar con la titularidad indispensable para el otorgamiento de dichas viviendas, se cumplieron gestiones ante el Frigorífico Nacional para adquirir la propiedad de los citados padrones mediante permuta.

d) Que la superficie de los padrones de referencia es de 34.511 metros, 38 decímetros y se identifica como la fracción III del plano del agrimensor Carlos Steffen, (cuya copia se agrega), de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre del mismo año con el N.o 40.145 y la de la fracción N.o II, del citado plano, propiedad del INVE y que éste cedería en permuta al Frigorífico Nacional es de 33.500 metros, 01 decímetro, individualizada con el Padrón N.o 104.583 en mayor área.

II) Que el Directorio del Frigorífico Nacional con fecha 16|3|970 aprobó la permuta de predios a que se refieren estas actuaciones y el Directorio de INVE hizo lo propio en sesión del 6 de julio próximo pasado.

Considerando que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en informe N.o 5.929, manifiesta que puede procederse de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de INVE a Fs. 6 de estos antecedentes.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 2.o, Inciso "G" de la ley N.o 9.723 de 19 de noviembre de 1937;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con referencia a la permuta con el Frigorífico Nacional de los terrenos de éste, individualizados con los Padrones Nos. 23.513 en mayor área, 178.573 al 178.597, 178.598 al 178.607, 178.608 y 178.609, por el predio de dicho Instituto, Padrón N.o 104.873, con destino al Barrio N.o 2 de "El Cerro", (Departamento de Montevideo).

2.o Comuníquese y vuelva al INVE a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

34

Resolución 1.637|970. — Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas Malvín Norte un predio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con un predio propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie total de 11 hectáreas 4.824 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que servirá de asiento —según el convenio en trámite a que se alude a fojas 2 de estos obrados— al núcleo habitacional de la Cooperativa de Viviendas Malvín Norte.

Resultando: I) Que con miras a la enajenación del citado bien, el mencionado Organismo solicitó a la Dirección de Topografía la tasación respectiva del mismo estableciéndose —fojas 3 vuelta a 4— que el precio unitario asciende a la cantidad de $ 270.00 el metro cuadrado, por lo cual el

valor del inmueble, cuyos deslindes se especifican en el plano de parcelamiento de fojas 1, asciende a la suma total de $ 31:002.588.00;

II) Que previendo la posible dilación de los trámites de enajenación de que tratan estos obrados, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas optó por formalizar la venta, una vez obtenida la respectiva anuencia del Poder Ejecutivo, mediante el sistema de unidades reajustables, lo que hace un total de 31.002.5880 U. R. para el área cuya venta se propone;

III) Que según surge de las presentes actuaciones, la entidad cooperaria planeó desarrollar el plan de obras en dos etapas por lo cual el Instituto Nacional de Viviendas Económicas confeccionó el plano de fraccionamiento que luce a fojas 14 subdividiendo el bien en la fracción A, con una superficie de 4 hectáreas 5.567 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados y la fracción B, con un área de 6 hectáreas 7.856 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, a las que se debe añadir una superficie de 1.399 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados correspondiente a los padrones Nos. 91.607 y 61.476, en trámite de expropiación, según se establece en el testimonio autenticado de fojas 17 a 17 vuelta (expediente agregado), por lo que el inmueble a vender estaría integrado con los padrones precedentemente mencionados y los Nos. 60.475 (p), 158.656 (p), 61.486 (p), 61.474 (p), 61.472 (p) y 61.473 (p).

IV) Que de acuerdo con la subdivisión a que precedentemente se alude y teniendo en cuenta el valor de la tasación oportunamente practicada por la Dirección de Topografía, el Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas resolvió —con fecha 27 de agosto de 1970— solicitar la pertinente autorización al Poder Ejecutivo para enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas Malvín Norte las fracciones A y B del predio de su propiedad individualizado en las presentes actuaciones, a los respectivos precios de 12.303.3330 y 18.699.2550 unidades reajustables.

Considerando que corresponde conceder al Instituto Nacional de Viviendas Económicas la autorización por él solicitada.

Atento a lo preceptuado por el artículo 2.o, Inciso "G" de la ley N.o 9.723 de 19|11|937;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para enajenar, a favor de la Cooperativa de Viviendas Malvín Norte, y al precio total de 31.002.5880 unidades reajustables, las fracciones A y B del predio de su propiedad ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie total de 11 hectáreas 4.824 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, cuya ubicación y deslindes se especifican en el plano de parcelamiento de fojas 1 y en el de fraccionamiento de fojas 14 de estas actuaciones, e integrado por los padrones Nos. 60.475 (p), 158.656 (p), 61.486 (p), 61.474 (p), 61.472 (p), 61.473 (p) y Nos. 91.607 y 61.476, actualmente en trámite de expropiación por parte de dicho Instituto.

2.o Vuelva al INVE a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

35

Resolución 1.600|970. — Se designa para ser expropiados dos inmuebles de la 1.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1970. (*)

Visto la ley N.o 13.886 de 7 de enero de 1970, por la que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 129 y 9.742;

Considerando que corresponde iniciar la tramitación pertinente para dar cumplimiento a la referida ley;

Atento a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la Resolución N.o 798 del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones; y de acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 y el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942;

Los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º Desígnanse para ser expropiados los inmuebles de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 129 y 9.742 y declárase urgente su ocupación.

2º Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, y pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pertinentes. — CARLOS M. FLEITAS. — ARMANDO R. MALET.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

36

Resolución 1.604|970. — Se hacen promociones en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 7 de setiembre de 1970. (*)

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos da cuenta que se encuentra vacante el cargo de Director de Servicios Administrativos, Escalafón AAA, Grado 8, Programa 9.08 (Servicios Postales) y formula la respectiva propuesta de promociones;

Resultando: I) Se ha cumplido el plazo de vacancia previsto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y por el decreto de 17 de diciembre de 1957;

II) Tratándos de una función técnica, el Organismo Postal propone a la titular del cargo inmediato inferior, contadora señorita María A. Cortinhas Directora del Departamento Financiero Contable, Escalafón AAA, Grado 7, quien lo desempeña en forma interina;

III) A la vez, para ocupar el cargo de Director del Departamento Financiero y Contable, se propone al contador don Manuel López Santín, actual Jefe Contador, Escalafón AAA, Grado 6, y, por último, para subrogarlo, al contador Hayter Ballesta, titular del cargo de Contador, Escalafón AAA, Grado 5;

Considerando: I) Que en virtud de tratarse de cargos de carácter técnico, puede ascenderse a los funcionarios preindicados en la forma establecida;

II) Lo informado por la Contaduría Central y por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Desígnase, por vía de promoción, en el Programa 9.08 (Servicios Postales) de la Dirección Nacional de Correos, para ocupar los cargos que se determinan, a los siguientes funcionarios del Escalafón AAA:

Para ocupar el cargo de Director de Servicios Administrativos, Grado 8, a la contadora señorita María A. Cortinhas, actual Director del Departamento Financiero y Contable, Grado 7; para sustituirla al contador don Manuel López Santín, actual Jefe Contador, Grado 6; y para subrogarlo al contador don Hayter Ballesta, actual Contador, Grado 5.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio. — AGUSTIN C. CAPUTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

37

Resolución 1.605|970. — Se designa por vía de promoción un Traductor en el Servicio de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 7 de setiembre de 1970. (*)

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que se encuentra vacante y en condiciones de proveer en el Escalafón Especializado, Código Ac, de la Dirección General de Telecomunicaciones, un cargo de Traductor, Partida 45, Grado 10 y eleva la respectiva propuesta de ascenso;

Resultando: I) Se trata de un cargo especializado cuya denominación se ajustó de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969;

II) Dispuesto, mediante Orden de Servicio N.o 19|969, un llamado a aspiranates para rendir la correspondiente prueba de capacitación, se presentaron el Auxiliar, Rubro 0.21, señor Omar Canals y la Traductora, Rubro 0.21, señora Gladys Bormioli, ambos pertenecientes al personal contratado;

III) La Dirección General de Telecomunicaciones, de acuerdo al orden de precedencia que ostentan ambos funcionarios por antigüedad calificada en las Listas de Ascensos, propone a la señora Bormioli, a quien se le revalidó la prueba de capacitación como Traductora dada en oportunidad de su ingreso, por ser similares los programas de capacitación que se exigen;

Considerando: I) Que los cargos del Escalafón Especializado se encuentran entre las excepciones establecidas por el artículo 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y su ampliatorio, artículo 112 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969;

II) Lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada y la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y lo dispuesto por las normas legales citadas;

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción, en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones" (Dirección General de Telecomunicaciones) para ocupar un cargo que a continuación se indica, en el Escalafón Especializado:

Para un cargo de Traductor, Partida 45, Grado 10, a la señora Gladys Bormioli, actual Traductora, Rubro 0.21.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — AGUSTIN C. CAPUTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15 864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	134	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 23 de setiembre de 1970

Serafín Mendieta Echeveste, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Strella Clara Sanacho, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Robustiana Barreto de Melgarejo, oriental, 82 años. casada, Hospital de Clínicas.
Guillermo Romero, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Pesio Bossio, oriental, 82 años, viudo, V. Sagastume 357.
Severino Sosone, italiano. 58 años, viudo, Emancipación 4059.
Eduardo Gil Coitiño, oriental, 87 años, soltero, Hospital Maciel.
Máxima Pachán de Pereira, oriental, 60 años, casada, Gibraltar 4239.
Manuel Laprile, oriental, 58 años, soltero, Camino Alvarez 5997.
Oscar Juan de Dios Naya, oriental, 53 años, casado, Larravide 2901.
Carlos José Luigeri, oriental 67 años, soltero, Larravide 74.
José Luis González, oriental, 57 años, viudo, Maciel 1438.
Raúl Domínguez, oriental, 65 años, casado, Isidoro de María 1530.
Nicanor Souza Borbas, oriental, 77 años, viudo, Br. Artigas y Cufré.
Sócrates Mallada Petrone, oriental, 50 años, casado, P. Gomar 4331.
Antonio Cuello, oriental, 86 años, viudo, Zenén Rodríguez 4663.
Silva, sin vida, Agraciada 2981.
Domingo Máximo Saccone Larreguín, oriental, 62 años, viudo, Santiago de Anca 1656.
Francisco Honorato Pranda Russo, oriental, 84 años, casado, Br. Artigas 3906.
Dorotea Gardiner de Lancaster, oriental. 63 años, casada, Hospital Británico.
Salvatore Lo Mónaco, africano, 50 años, casado, Colonia 1942.
Luis Pérez, oriental, 65 años. casado, Hospital del Departamento de Durazno.
Franco Guillermo Sagara, oriental, 58 años, divorciado, Garibaldi 2634.
Luis Zaragoza, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Antonio César Riera Díaz, oriental, 67 años, casado, Acevedo Díaz 1313.
Francisco E. Braudín Cropallos, oriental, 76 años, casado, Laureles 5860.
Gladis Odulia Suárez, oriental, 43 años, soltera, Hospital Maciel.
Joaquín Da Silva, oriental. 85 años, soltero, Dulcinea 3038.
Pilar Caneiro de Costa, oriental, 53 años, casada, Hospital Británico.
Genoveva Gómez Di Delleplane. oriental, 88 años, viuda, Larrañaga 2759.

Día 24 de setiembre de 1970

Hortencia Pérez de Macias, oriental, 53 años, casada, Av. 2 5570.
Miguel López Doldán, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Carlos Prados Predeiras, oriental, 53 años, casado, 8 de Octubre A2729.
Fernando Adulio Lacassie, oriental, 52 años, casado, (9.a Sección Judicial).
Nelson Santiago Samuel Frasianette. oriental, 43 años, casado, 8 de Octubre N.o 3020.
Juan Angel Casalás, oriental, 56 años, casado, (1.a Sección Judicial).
Juan Arravaldegui Garrete, oriental, 60 años, soltero, Isidoro de María 1530.
Ilaria Vega de Flores, oriental, 81 años, viuda, (17.a Sección Judicial).
Malvina Silca de Artigas, oriental, 60 años, casada, Hospital Italiano.
Nicolás Francisco Casao, oriental, 58 años, casado, Fco. De Medina 1419.
Anna Bartolozzi, italiana, 76 años, soltera, Dr. Decroly 4942.
Juan Marfiume Garay, oriental, 67 años, viudo, H. Británico.
América Marino de Rodríguez, oriental, 71 años, viuda, H. de Clínicas.
Nella Brocardo de Savio, italiana, 79 años, casada, P. C. Bauzá 3925.
Emilio Castro, español, 65 años, casado, Gadea 3561.
Paulina Scolara de Malatesta, oriental, 61 años, casada, H. P. Rossell.
Segunda Zacheo Rocca, oriental, 93 años, soltera, Sant. Italiano.
Pedro González Barreto, oriental, 84 años, casado, H. Clínicas.
Washington Ameijenda, oriental, 44 años, casado, H. Italiano.
Rodrigo Noguez, oriental, 59 años, casado, Rivera 2632.
Francisco Pelaez, oriental, 70 años, casado, Asoc. Española.
Dionisia Jardim del Castillo, oriental. 80 años, soltera, Arenal Grande 1737.
María Del Picco de Gramática, oriental, 79 años, viuda, Magglolo 686.
Cipriano Medardo Acosta, oriental, 87 años, viudo, Comercio 2677.
Lilian Modernell de González, oriental, 29 años, casada, H. de Clínicas.
Arturo Santiago Carlotta Bosch, oriental, 83 años, viudo, E. Aguiar 5008.
Pedro Ramón Acosta, oriental, 64 años, Colonia Saint Bois.
Rosali Tornie de Perdomo, francesa, 85 años, viuda, R. de Janeiro 3136.
Cándida Corina de D'Alessandro, oriental, 71 años, casada, Uruguay 2120.
Juan Pezzotta Fasuano, argentino, 59 años, casado, H. Clínicas.
Luis Arcieri Puntoliano, oriental, 75 años, soltero, Miguelete 2166.
Elida González Pinggio, oriental, 78 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
María Carmen Zignago de Caurgues, oriental, 73 años, viuda, Constituyente N.o 2003.
Blanca Nelly Bejar Hernández de León, oriental, 37 años, casada, H. Clínicas.
Modesto José Pedemonte, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Impasa.
Telmo Misol Faro, oriental, 56 años, divorciado, Agraciada 2717.
Luis A. Maye, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Salvador Pí, Hospital Maciel.
Emilia Alvarez de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Gaboto 1723.
José Crespo Suárez, español, 60 años, casado, Colonia 1235 Central Médica.

Día 25 de setiembre de 1970

Herminda Camaño Canseiro, española, 62 años. divorciada, Int. de Epidemiología.
Aurora Laren de Isnardi, oriental, 80 años, viuda, Sanatorio Evangélico.
Luis Stalo Bertelli, oriental, 42 años, soltero, H. Italiano.
José Rolando Valentini, oriental, 53 años, casado, H. Italiano.
Raúl Martínez Visca, oriental, 54 años, soltero, (4.a Sección Judicial)
Fernando Fojo Fojo, español, 54 años, casado, F. Rodríguez 3168.
Beremunda Ugalde de Gómez, española, 92 años, viuda, Garibaldi 1729.
Manuela Bouza de Zihio, oriental, 73 años, viuda, I. de Flores 1418.
Ana Shalins de Rzepik, rusa, 71 años, viuda, H. Italiano.
Manuel Bentancor Naulibos, oriental, 62 años, casado, H. Italiano.
María Ferro, oriental, 87 años, soltera, Hocquart 1587.
José Manuel Raúl Lamela, oriental, 69 años, casado, J. Núñez 2934.
Alberto Socorro Gutiérrez Tejera, oriental, 83 años, casado, Rocha 2765.
Pedro Albin, oriental, 51 años, casado, Juan Paullier y Hocquart.
Alfredo Salvador Vidart, oriental, 62 años, soltero, H. Pasteur.
Máximo Niz, argentino, 73 años, casado, Andrés Lamas 1352.
Domingo Murdoceo, oriental, 53 años, casado, Sanatorio Español.
Amelia Escudero de Ford, oriental, 94 años, viuda, Julio César 1236.
Celedonia Speroni de Cantos, oriental, 83 años, viuda, Hospital Maciel.
Mosquera (sin vida) Agraciada 2981.
Juan Angela Alvarez, oriental, 40 años, viuda, Garibaldi 1729.
Petrona Ruiz de Colman, oriental, 76 años, viuda, Isidoro de María 1530.
Quintina del Puerto, oriental, 71 años, soltera, Erlich 2330.
Félix Antonio Fernández, español, 67 años, casado, Asilo 3569.
Natividad Casco de Ferreira, oriental, 76 años, viuda, Larravide.
Baldomero Monteagudo Peloche, oriental 63 años, casado, Solís Grande 923.
Antonio Ramón Feans Domínguez, oriental, 22 años, soltero, Cno. Castro 575.
Juan José Silvera, oriental, 26 horas, M. García 136.
Carlos Gustavo Correa Aranda, oriental, cuatro días, Martín García 1367.
Erasmo Otero, oriental, 80 años. viudo, Hospital Maciel.
Antonio Rodríguez Rodríguez, oriental, 62 años, viudo, Larravide 74.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Designación	$
Para la construcción de una planta en el edificio del Departamento Central de Policía de Montevideo y remodelación del inmueble adquirido para asiento del Departamento de Servicios Técnicos ..	15:000.000
Reconstrucción del edificio propiedad del Estado sede de las Comisarías 11ª y 14ª de Montevideo	5:000.000
Aporte del Estado para erección por administración del Panteón Familiar Policial proyectado en el Cementerio del Norte con aporte financiero parcial de los funcionarios policiales	10:000.000
Aporte por una sola vez para obras de reacondicionamiento del inmueble sede del Círculo Policial	2:500.000
Continuación de las obras para el edificio de la Guardia Republicana (Propios y Arrieta) Montevideo............	20:000.000
Continuación de las obras para el edificio de la Guardia Metropolitana (calle Magallanes) Montevideo	20:000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 343. — Incorpórase al Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 05 "Construcción e Inversión para el Servicio de Relaciones Exteriores" una partida de $ 157:500.000 (ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos) para el período 1971-72, destinada a la construcción de la residencia y Cancillería de la Misión Diplomática de la República en Brasilia (Brasil), con cargo al Fondo Nacional de Inversiones Subcuenta "Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas".

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 344. — Incorpórase al numeral 7, apartado B) del Programa 10, Inciso 7, del artículo 2º, anexo I, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con cargo a las partidas autorizadas, la siguiente obra:

Construcción de silos terminales en Fray Bentos.

Art. 345. — Incorpórase al Inciso 7, "Ministerio de Ganadería y Agricultura" Programa 10 "Inversión en construcciones y equipamiento para los servicios agropecuarios" la siguiente partida:

	1971-72 $
Para obras de Campos de Investigaciones Agropecuarias	170:000.000

Art. 346. — Incorpórase al Inciso 7, "Ministerio de Ganadería y Agricultura" con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", la siguiente obra:

PROGRAMA 01 - "Dirección y Administración del Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Gastos de instalación y equipamiento del edificio central del Ministerio de Ganadería y Agricultura, $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

Art. 347. — Fíjase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), para el año 1971, la partida incluida en el Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" del Programa 7.04 bis "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables — Programa Desarrollo Regional Cuenca de la Laguna Merín".

Una vez finalizado el citado Programa queda facultado el Poder Ejecutivo para transferir el saldo de la misma a los Programas Específicos del citado Inciso u otros Incisos vinculados al Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín. Dicha partida será con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 348. — Asígnase al Ministerio de Industria y Comercio, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", una partida de $ 10:750.000 (diez millones setecientos cincuenta mil pesos) con destino al financiamiento del Plan de Estudios Complementario de la Zona Ferrífera de Valentines.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 349. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a disponer con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", hasta la suma de $ 65:000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) destinada a la adquisición y mejoramiento de un edificio para sede de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

Art. 350. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", las siguientes partidas:

AFE

	1971 $	1972 $
Para adquisición de material rondante, vías y durmientes, obras de recuperación del servicio en su 1ª etapa	1.000:000.000	1.000:000.000

Art. 351. — Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a contratar gastos e inversiones por concurso de precios hasta la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

El Directorio de Afe podrá facultar a los ordenadores secundarios de gastos e inversiones a contratar hasta la referida suma.

Para estas contrataciones regirán las normas establecidas por el artículo 512 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 352. — Modifícase el artículo 398 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 398. — El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales y comisiones vecinales y entidades públicas o privadas para ejecutar obras de la red vial nacional incluidas en los Programas de Obras Públicas. La contribución del Estado se imputará a los créditos legales de las respectivas obras".

Art. 353. — Auméntase en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) para el período 1971-72, la partida asignada al numeral 1 del Programa 11 "Obligaciones y Obras Varias" del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas".

Art. 354. — Establécese que las obras indicadas en los numerales 89 y 91 del Programa 8 Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", constituirán un solo Programa de Obras a ejecutarse por convenios con los Gobiernos Departamentales, al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 12.950, de 23 de diciembre de 1961 y sus modificativas.

A los efectos indicados precedentemente se reforzarán los créditos disponibles del numeral 91 con los correspondientes al numeral 89 y se afectará el total así obtenido a la formulación de convenios, de acuerdo con lo previsto en la citada ley y con las siguientes normas complementarias:

A) Los caminos de penetración en zonas rurales a que se refiere el numeral 89 del Programa 8 del Inciso 10, se considerarán incluidos en las obras del tipo que se indican en el inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 12.950, de 23 de diciembre de 1961 y el monto destinado a los mismos no será inferior al 50 % (cincuenta por

ciento) del monto del plan anual de convenios a celebrarse con cada Gobierno Departamental. A los efectos de la solicitud prevista en el artículo 29 de la citada ley, los Gobiernos Departamentales deberán presentar el Programa de caminos de penetración en capítulo separado y de acuerdo con la reglamentación que rige en la materia.

B) Las sumas aplicadas anualmente a la ejecución de obras del tipo indicado en el inciso b) del artículo 27 de la citada ley, no podrán superar en cada departamento al 20 % (veinte por ciento) del monto total del plan.

C) La contribución anual del Estado en cada plan de Convenios será la que resulte de distribuir los recursos autorizados a tales efectos en la forma establecida por el artículo 30 de la citada ley, modificado por el artículo 399 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Si un Gobierno Departamental no incluyera en su solicitud el Programa de caminos de penetración a que se refiere el inciso A), la afectación del Estado le será reducida en un 50 % (cincuenta por ciento) y el o los saldos disponibles se redistribuirán en otros planes departamentales.

D) Las contribuciones del Ministerio de Obras Públicas y de los Gobiernos Departamentales podrán constituirse parcial o totalmente en efectivo o en especies.

Art. 355. — Establécese que la contrapartida nacional para la ejecución del Plan de Obras Complementario del Sistema Vial vinculado con el puente internacional de Fray Bentos - Puerto Unzué estará integrada por los créditos autorizados para las obras del Programa 08, Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" que se indican a continuación:

Puente sobre arroyo Canelón Grande ...	Ruta 11
Puente sobre arroyo Mansavillagra	Ruta 6
Puente sobre arroyo Don Esteban	Ruta 3
Puente sobre arroyo Parao	Ruta 18
Puente sobre arroyo Corrales	Ruta 27
Puente sobre arroyo Rabón	Ruta 24

Las citadas obras se ejecutarán como parte del Plan de Obras Complementario a que se ha hecho referencia y de acuerdo con el procedimiento que indicará la ley que autorice el crédito externo respectivo.

Art. 356. — Modifícase el texto del numeral 44 del Programa 09 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Conservación de obras portuarias y de defensa de costas; para obras de reparación y mantenimiento de instalaciones portuarias, funcionamiento de los puertos a cargo del Ministerio de Obras Públicas y gastos de inspección y vigilancia en costas y riberas, incluso contribución a la Prefectura General Marítima para los mismos fines".

Art. 357. — Modifícase el destino de las partidas asignadas por las Leyes Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, al numeral 42 del Programa 09 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" las que pasarán a reforzar el crédito asignado al numeral 23 del mismo Programa e Inciso.

Art. 358. — Auméntanse en $ 450:000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), para el período 1971-1972, las partidas asignadas a los apartados G "Estudios" de los Programas 08, 09 y 10 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" que se destinan a atender gastos de estudio, dirección, contralor, vigilancia y administración de obras. Dichas partidas representan el 3 % (tres por ciento) de la inversión programada con cargo a la Cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y se aplicarán de acuerdo con la siguiente distribución por programa:

	$
Programa 08	200:000.000
Programa 09	100:000.000
Programa 10	150:000.000

Art. 359. — Incorpórase al Programa 10 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" la partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para la construcción de terminales aduaneras y servicios complementarios, así como para el desarrollo de obras de urbanización, en las zonas de acceso en territorio uruguayo a los puentes internacionales de Fray Bentos-Puerto Unzué y Paysandú-Colón.

Dicha partida se aplicará por aportes iguales a cada uno de los citados puentes. El pago de las obras será atendido con cargo a la Subcuenta "Fondo Nacional de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas" y Subcuenta Imop a cargo del Ministerio de Obras Públicas, en la parte que corresponda a su destino.

Art. 360. — Incorpórase al Programa 11 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" la partida de pesos 50:000.000 (cincuenta millones) destinada a financiar estudios de preinversión para obras de aprovechamiento hidráulico, de acuerdo con el orden de prioridad que se establezca, previo conocimiento del Poder Legislativo.

Art. 361. — Destínase la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones "Sub-Cuenta Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" para la contrapartida de las obras de saneamiento de Bella Unión departamento de Artigas.

Art. 362. — Destínase la suma de $ 23:000.000 (veintitrés millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones "Sub-Cuenta Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" para la construcción de una plaza de deportes y una piscina en la ciudad de Las Piedras.

Las mencionadas obras, una vez terminadas, serán administradas por el Club Montevideo Wanderers F. C. con la obligación de dicha Institución de contribuir con una partida no menor al 15 % (quince por ciento) del costo de las obras.

El uso de las instalaciones a que se refiere este artículo estará sometido a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional de Educación Física. En dicha reglamentación deberá tenerse especialmente en cuenta el uso por parte de los alumnos de los Institutos Oficiales de Enseñanza.

Art. 363. — Amplíase la partida del Grupo "B" del artículo 286, de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, Inciso 10, Programa 08 "Obra Puente Internacional sobre el Río Uruguay Paysandú-Colón", en la cantidad de $ 397:000.000 (trescientos noventa y siete millones de pesos).

Art. 364. — Auméntase a $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) la partida asignada al numeral 24 del Programa 09 del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas". Dicha suma se destinará a atender los gastos de contrapartida nacional inherentes a las obras de represamiento de aguas que se indican en el citado numeral y será financiada con recursos provenientes de las cuentas secundarias "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" e "Inversiones de la Administración de Obras Sanitarias del Estado" en la proporción que se establezca en la ley que autorice el respectivo contrato de préstamo externo.

Art. 365. — Destínase con cargo al Fondo de Inversiones (Cuenta de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas) por una sola vez, una partida de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) para solventar los gastos que demande el dotar de luz y riego a la Colonia Tomás Berreta del departamento de Río Negro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 366. — Auméntase en $ 130:000.000 (ciento treinta millones de pesos) para el período 1971-72 la asignación presupuestal del Programa 11.21 del Minis-

terio de Educación y Cultura, que se destinará a la ejecución del plan de reequipamiento y modernización de los servicios de Radio y Televisión del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. La financiación del Programa 11.21, se atenderá con los recursos del Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" y su ejecución estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Directivo del Sodre.

Art. 367. — Incorpórase al Programa 11.19 la siguiente obra:

Nº	Desig. de la obra	1971	1972	Total
		$	$	$
27	Oficinas Centrales del Ministerio de Educación y Cultura. Remodelación	6:000.000	14:000.000	20:000.000

Esta obra se atenderá con cargo a la Cuenta Imop del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 368. — Declárase que las asignaciones presupuestales correspondientes al Programa 11.20 "Construcciones, Reparaciones y Ampliaciones en plazas y campos deportivos, rincones infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", serán atendidos con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 369. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de hasta el 20 % (veinte por ciento) del total del crédito asignado al Programa 11.20 "Construcciones, Reparaciones y Ampliaciones en plazas y campos deportivos, rincones infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", a los efectos de contribuir a la financiación de las siguientes obras:

A) Mejoramiento e instalaciones complementarias de la pileta de natación de Trouville.

B) Centros de Barrio en las Unidades Buceo, Malvín Norte y Barrio Municipal Instrucciones.

C) Construcción de gimnasio y pileta de natación en la plaza de deportes del Cerrito de la Victoria.

D) Mejoramiento a instalaciones complementarias de la Pista Oficial de Atletismo.

Art. 370. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos) para compensar el valor del inmueble padrón número 202.091 de Montevideo, destinado a sede de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso-Administrativo, que fije la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, la que será vertida en la Cuenta Especial del Banco de la República Oriental del Uruguay afectada al cumplimiento de las disposiciones testamentarias del ex-propietario.

Art. 371. — Destínase una partida por una sola vez de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para la construcción o adquisición de locales destinados a sedes del Museo de Historia Natural y de la Comisión Nacional de Artes Plásticas.

Esta partida se atenderá con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 372. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de una partida de hasta $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) para la adquisición o construcción de un inmueble que será destinado a la instalación del Establecimiento Correccional para Primarios Absolutos y de los servicios técnicos y especializados auxiliares para el tratamiento de los reclusos.

Esta erogación se atenderá con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 373. — La partida para construcción del local para instalación y puesta en funcionamiento del reactor atómico a que se refiere el artículo 273 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, será atendida con recursos de la Subcuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" del Fondo Nacional de Inversiones, reduciéndose su monto a $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

Art. 374. — Fíjase una partida de $ 65:000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones.

Con cargo a dicha partida se imputarán las siguientes erogaciones:

	$
Para equipamiento de Institutos Normales dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	20:000.000
Para Hogares Estudiantiles del Ministerio de Educación y Cultura	20:000.000
Para construcción de un Gimnasio cerrado de la Escuela Nº 187 de Las Piedras ...	3:000 000
Para Promoción Acción Social (Obra del Padre Martín)	4:000.000
Para adquisición de sede del Club Olimpic Belgrano de Montevideo	3:000.000
Para Asociación Uruguaya de Caza Mayor	2:000.000
Para Casa de Residentes de Lavalleja	3:000.000
Para Club Plaza Colonia	2:000.000
Para el Club Independiente de Juan Lacaze	3:000.000
Para la Liga Uruguaya de Lucha contra el Cáncer	5:000.000
Sociedad Mutualista Juan Lacaze	4:000.000

Art. 375. — Destínase para el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Inciso 23) para edificación escolar:

Año 1970: $ 100:000.000. Año 1971-72: $ 100:000.000

Art. 376. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones las siguientes partidas:

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PLAN DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA 1970

CAPITAL

Terminación de obras en Liceos de Capital		$	70:000.000
Liceo Nº 8	$ 34:000.000		
Liceo Nº 13	" 20:000.000		
Liceo Nº 14	" 7:000.000		
Liceo Nº 18	" 9:000.000		
Obras de ampliación y transformación			
Liceo Nº 23	$ 34:000.000		
Liceo Nº 7	" 20:000.000		
Obras de creación			
Liceo Villa García	$ 22:000.000	$	146:000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 377. — Inclúyese en el Programa 12.13 "Equipamiento Básico Esencial de Varios Servicios" del Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos), para la adquisición de un Betatrón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 378. — Incorpóranse al Inciso 13, Programa 11, "Construcción y Adquisición de Inmuebles", las siguientes partidas con cargo a la Subcuenta "Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas":

Construcción o adquisición, reacondicionamiento, ampliación y equipamiento de un inmueble destinado a la instalación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	$ 60:000.000

Construcción o adquisición, reacondicionamiento, ampliación y equipamiento de un inmueble destinado a la instalación del Servicio de Mano de Obra y Empleo .... " 15:000.000

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a convenir con el Banco de Previsión Social el acondicionamiento de su edificio actualmente en construcción, de manera tal que contemple las necesidades locativas del Ministerio, a cuyos efectos podrá invertir las partidas que se autorizan por esta disposición.

CAPITULO XXI

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 379. — Declárase aplicable a Rubros de Gastos que no tengan asignación en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, lo dispuesto por los artículos 482 de dicha Ley y 231 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 380. — Lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, regirá con carácter permanente.

Art. 381. — Los escalafones así como todos los demás beneficios y modificaciones presupuestales que se establecen en esta ley, entrarán a regir el 1º de enero de 1971, salvo disposición expresa en contrario.

TITULO II

NORMAS TRIBUTARIAS

CAPITULO I

IMPUESTO UNICO A LA EXPORTACION DE LANAS

Artículo 382. — Sustitúyense todos los impuestos que a la fecha de esta ley gravan la exportación de lanas, cualquiera sea su estado, por un impuesto único que se aplicará en todas las exportaciones de lanas de acuerdo a las siguientes tasas:

	%
lanas sucias	14
lanas desbordadas	12,5
lanas lavadas	8
lanas peinadas	3,5

Las tasas del impuesto se aplicarán sobre los valores de aforo que en función de los precios internacionales fije el Poder Ejecutivo, antes del 15 de setiembre de cada año.

Art. 383. — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, la prestación pecuniaria móvil que el Secretariado Uruguayo de la Lana percibe en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967.

Art. 384. — La recaudación del impuesto creado por el artículo 382 estará a cargo del Banco de la República Oriental del Uruguay que efectuará la retención en el momento de la exportación en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, quedando derogadas todas las exoneraciones generales o especiales vigentes a la fecha.

Art. 385. — Del producido del impuesto se destinará un 45 % (cuarenta y cinco por ciento) para el Banco de Previsión Social (Caja de Trabajadores Rurales) y un 10 % (diez por ciento) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

El 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de los importes abonados por las Cooperativas Agropecuarias será acreditado en una cuenta especial de cada Cooperativa en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Sólo se podrá girar contra estas cuentas mediante presentación de facturas firmadas por los productores cooperadores y por la respectiva Cooperativa, correspondientes a adquisiciones de fertilizantes, específicos veterinarios, semillas forrajeras o materiales para alambrar.

Este régimen se mantendrá hasta que se estructure una nueva ley de Cooperativas Agropecuarias.

Art. 386. — Inclúyense dentro de las exoneraciones al Impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecidas en el artículo 311 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, las lanas destinadas a la exportación.

CAPITULO II

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 387. — Sustitúyense los apartados a) y f) del artículo 15 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.319, de 17 de diciembre de 1964 y modificativas, por los siguientes:

"a) Intereses de depósitos en moneda nacional en Cajas de Ahorro o a plazo fijo, constituidos en instituciones bancarias o cajas populares.

f) Intereses que se abonen al exterior derivados de créditos concedidos para la adquisición de bienes por empresas industriales o comerciales".

Art. 388. — A partir del 1º de enero de 1971 la retención a que se refiere el inciso 12 del artículo 2º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, quedará fijada en 25 % (veinticinco por ciento) cuando se paguen o acrediten dividendos de acciones nominativas.

CAPITULO III

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 389. — Agrégase al artículo 47 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"F) Depósitos en instituciones bancarias o cajas populares, cuyos titulares sean personas físicas."

Art. 390. — Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 51. — El patrimonio de las personas jurídicas y los activos destinados a la explotación comercial o industrial se valuarán en lo pertinente, por las disposiciones que rijan para el impuesto sustitutivo del de Herencias.

Los bienes muebles del equipo industrial y las máquinas agrícolas directamente afectadas al ciclo productivo se computarán por el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor fiscal; y si fueran nuevos y adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1970, se computarán por el 25 % (veinticinco por ciento) de su valor fiscal.

Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder a las industrias manufactureras y extractivas una deducción complementaria de hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del patrimonio ajustado fiscalmente, en función de la distancia de su ubicación geográfica con respecto a Montevideo.

El patrimonio de las sociedades personales y en comandita por acciones, titulares de explotaciones agropecuarias, se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49".

CAPITULO IV

IMPUESTO A LA REGULARIZACION DE RENTAS

Artículo 391. — Las rentas gravadas obtenidas por las personas físicas o jurídicas hasta el 30 de noviembre de 1969 estarán exentas de los impuestos que las gravan y, en su caso, de los que inciden sobre el capital siempre que estos últimos no hubieren sido pagados.

Para acogerse a la exención establecida, los titulares de dichas rentas deberán:

A) Declararlas dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha del decreto reglamentario correspondiente.

B) Pagar un impuesto de 8 % (ocho por ciento) a la Regularización de Rentas, que se liquidará sobre el monto de las rentas declaradas conforme al apartado A), ajustadas conforme a lo dispuesto en el artículo 393.

Art. 392. — Las personas físicas o jurídicas que se acojan al régimen creado por el artículo anterior deberán probar, dentro del plazo establecido en el apartado A) de dicha disposición; la posesión de bienes ubicados en el país o la introducción de fondos radicados en el exterior, obtenidos con las rentas a que se refiere el artículo anterior, en la forma, condiciones y demás circunstancias que determine el reglamento, el cual será dictado dentro de los 30 días de promulgada esta ley.

Art. 393. — Los bienes adquiridos con las rentas gravadas no declaradas serán avaluados de la siguiente forma:

A) Para las personas jurídicas de acuerdo a las normas que rigen para el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, y

B) para las personas físicas de acuerdo a las normas que rigen para el Impuesto al Patrimonio.

Art. 394. — Cuando por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior el valor de los bienes adquiridos con rentas gravadas no declaradas resultare superior al monto de éstas, el impuesto se calculará sobre el valor mayor.

Art. 395. — El impuesto podrá pagarse en 5 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 396. — No quedan comprendidas en el régimen creado por el artículo 391 las rentas determinadas por actuación administrativa en la que hubiera recaído resolución de la oficina recaudadora.

CAPITULO V

IMPUESTO ADICIONAL AL PATRIMONIO

Artículo 397. — Créase para los años 1971 y 1972 un Impuesto Adicional al Patrimonio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del monto del impuesto establecido por el artículo 40 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que correspondió liquidar durante el año 1969.

El pago se efectuará en cuatro cuotas trimestrales iguales, en los meses de enero, abril, julio y setiembre de 1971 y 1972. Los pagos realizados en plazo gozarán de la bonificación del 10 % (diez por ciento) establecida por el artículo 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963 y modificativas.

El producido de este impuesto se destinará a las Intendencias Municipales del interior del país y será distribuido de acuerdo a coeficientes establecidos en función de la extensión territorial y población de los departamentos respectivos.

La Oficina Recaudadora verterá directamente las recaudaciones mensuales en una cuenta especial que a tal efecto se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

CAPITULO VI

IMPUESTO A LA PRODUCCION MINIMA EXIGIBLE

Artículo 398. — Sustitúyese el artículo 63 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 63. — (Reinversiones). — El sujeto pasivo podrá deducir por concepto de reinversiones hasta un 50 % (cincuenta por ciento) del impuesto liquidado en la forma establecida por esta ley".

Art. 399. — La norma establecida en el artículo anterior se aplicará para los Ejercicios iniciados el 1º de octubre de 1969.

CAPITULO VII

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

Artículo 400. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer que los bienes cuya comercialización esté gravada por el Impuesto a las Ventas y Servicios sean identificados con signos tales como estampillas, marcas, sellos u otros similares, que podrán ser aplicados en ocasión de la importación, fabricación o fraccionamiento de dichos bienes, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Podrá también disponer la identificación de los bienes en existencia.

Cuando el Poder Ejecutivo ejerza la facultad acordada en el inciso anterior, fijará un plazo, que no podrá ser menor de sesenta días, para que los bienes que determine sean identificados con los signos que establezca.

Art. 401. — A partir de la vigencia del régimen de identificación, los bienes se considerarán en infracción por la sola circunstancia de carecer de los signos correspondientes.

La infracción será sancionada con una multa equivalente a dos veces el impuesto defraudado, decretándose además el comiso del bien en infracción. Todo ello sin perjuicio de exigir el pago del impuesto correspondiente que se determinará sobre la base del precio de venta al público corriente en plaza del artículo en infracción.

Art. 402. — Serán responsables de las sanciones establecidas y del pago del impuesto que corresponda, los tenedores o poseedores de los bienes en infracción, aun cuando no sean contribuyentes del Impuesto a las Ventas y Servicios.

La existencia de bienes en infracción en locales comerciales o industriales, depósitos o en casas particulares con comunicación interior con los mismos hará responsable de las sanciones al propietario del comercio, industria o depósito, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderle contra terceros.

CAPITULO VIII

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 403. — Sustitúyese el artículo 54 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, por el siguiente:

"Artículo 54. — Sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones, no se decretará el comiso de los vehículos, embarcaciones y otros elementos utilizados en el transporte de los efectos en infracción, en los siguientes casos:

A) Cuando se trate de vinos artificiales a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y siempre que el tenedor, poseedor o propietario del vino en infracción o de los elementos de transporte, no haya incurrido en reiteración. A tales efectos configura reiteración, la comisión, a partir de la vigencia de la presente ley, de 3 (tres) o más infracciones del mismo artículo 5º dentro del término de 2 (dos) años.

B) Cuando el monto de los impuestos defraudados no sea superior a la suma de $ 4.000 (cuatro mil pesos) y siempre que se trate de la primera defraudación cometida a partir de la vigencia de la presente ley, por el tenedor, poseedor o propietario de los efectos en infracción o de los elementos de transporte. A los fines de lo dispuesto en este inciso, las defraudaciones no se tendrán en

cuenta como antecedentes, transcurridos 5 (cinco) años de la fecha de la resolución administrativa firme que las sanciona.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a los expedientes en trámite y a aquellos en que aún no se ha hecho efectivo el comiso aunque éste haya sido decretado".

Art. 404. — Facúltase al Poder Ejecutivo, durante el año 1971, para:

A) Disponer que los impuestos que gravan a los combustibles se apliquen, en todo o en parte, sobre los precios de venta aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto 378, de 16 de junio de 1967.

B) Exonerar, en todo o en parte, de impuesto a los combustibles, excepto naftas, destinados al consumo de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), para la explotación de sus servicios.

Art. 405. — Sustitúyese el artículo 58 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 58. — La Oficina de Impuestos Internos podrá disponer la entrega anticipada de las mercaderías o bienes sujetos a comiso a los denunciados o a los denunciantes o aprehensores, debiendo en tal caso exigir garantía suficiente que cubra el valor comercial corriente en plaza del bien o bienes cuya entrega anticipada se dispone.

Cuando la entrega anticipada sea solicitada por los denunciados y por los denunciantes o aprehensores, estos últimos tendrán preferencia con respecto a las mercaderías o productos en infracción y los denunciados cuando se trate de los bienes a que se refiere el inciso final del artículo 320 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Se podrá prescindir de la garantía cuando no se haya podido individualizar el infractor y cuando los denunciantes o aprehensores soliciten la entrega anticipada de las mercaderías o productos que carezcan de las estampillas, sellos, cuños de valor y demás elementos que justifiquen el pago de los impuestos internos correspondientes.

En todos los casos se exigirá, previamente, el pago de los impuestos que corresponda que recaude la Oficina de Impuestos Internos".

Art. 406. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer reducciones en los impuestos que gravan los combustibles, cuando éstos sean destinados al uso en vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros.

Art. 407. — Fíjase en $ 500 (quinientos pesos) por litro o fracción el monto de la multa aplicable a los vinos a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y en $ 20 (veinte pesos) por litro o fracción cuando se trate de los vinos artificiales a que se refiere el artículo 5º de la ley mencionada, siempre que los mismos no sean determinados en circulación o en los comercios que los expendan al público en cuyo caso se aplicará una multa de $ 100 (cien pesos) por litro o fracción.

CAPITULO IX

DERECHO DE REGISTRO

Artículo 408. — Sustitúyese el numeral 2º del artículo 251 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"2º) La inscripción de disolución total de sociedades, enajenación total o parcial de establecimientos comerciales o industriales o cesión de cuotas sociales y los compromisos de compraventa de los mismos establecimientos y la cesión total o parcial de dichos compromisos, pagarán el 2 ‰ (dos por mil) sobre el capital o el precio en su caso".

Art. 409. — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 59. — Los instrumentos públicos o privados en que se documenten los compromisos o contratos de promesa de compraventa de establecimientos o empresas comerciales o industriales, la cesión total o parcial de los mismos o la transferencia de dichos establecimientos o empresas, deberán ser inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, dentro de los treinta días a contar de la fecha de su otorgamiento".

CAPITULO X

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 410. — Modifícase el artículo 191 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 191. — (Contrato de promesa de venta). — Los compromisos o contratos de promesa de compraventa de bienes inmuebles y de vehículos automotores a que se refiere el artículo 99 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, aun cuando en ellos se declare recibir todo o parte del precio, podrán extenderse en papel simple, pero deberá reponerse un sello de $ 20 (veinte pesos) por cada hoja si el respectivo documento hubiere de presentarse ante cualquier autoridad del Estado.

También se aplicará este procedimiento en las promesas de realizar actos o contratos que por disposición de la ley requieran para su validez el requisito de la escritura pública".

Art. 411. — Los responsables del pago de tributo de sellos que hayan incurrido en las infracciones sancionadas por el artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, podrán regularizar la documentación mediante el pago del impuesto en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la vigencia de esta ley. Además del impuesto que corresponda se aplicará una multa equivalente a una vez el monto del mismo.

Lo dispuesto en este artículo no alcanza a las situaciones comprendidas en el inciso 3º del artículo 225 citado y en ningún caso generará derecho a devoluciones.

Art. 412. — Declárase que la exoneración contenida en el artículo 203 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, respecto a los depósitos en cuenta corriente o caja de ahorros, ya fuere a plazo fijo o con preavisos, exime del Tributo de Sellos a los créditos por los intereses devengados en dichos depósitos y a los recibos otorgados por los retiros de fondos de las cuentas.

Art. 413. — Otórgase un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley para regularizar, sin imposición de sanciones la omisión en el pago del Tributo de Sellos, en los casos de reducción total o parcial de créditos en cuenta.

A los efectos del pago del impuesto, los interesados deberán presentar ante la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos), a las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva, una declaración jurada.

Art. 414. — Sustitúyese el inciso 6º del artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y modificativas, que quedará redactado en la siguiente forma:

"6º) Cuando el tributo se perciba mediante el procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 180 el pago deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del mes que corresponda.

Si el pago se efectuare fuera de dicho plazo y antes de los treinta días siguientes al vencimiento del mes que corresponda, se incurrirá en las sanciones de contravención y mora".

Art. 415. — Sustitúyese el inciso 7º del artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"7º) Vencido este último plazo se incurrirá en una multa de diez veces el monto del tributo adeudado".

Art. 416. — Agrégase, con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969, a las exoneraciones previstas por el artículo 220 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas:

"18) Los recibos otorgados por los frigoríficos habilitados a los comerciantes minoristas por sus ventas de carne y subproductos destinados al consumo".

Art. 417. — Derógase el artículo 157 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 418. — Las sociedades anónimas y las en comandita por acciones podrán canjear sin pago del Tributo de Sellos las acciones o títulos representativos de su capital por otros de valor nominal mayor siempre que: a) exista disposición estatutaria que lo autorice; b) que los títulos sustitutivos sean múltiples de los sustituidos en la proporción mínima de diez.

El canje se efectuará ante la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) en la forma y condiciones que fije la reglamentación.

CAPITULO XI

IMPUESTO A LAS VENTAS DE CONTADO

Artículo 419. — Modifícase el inciso final del artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado a reducir la tasa de este impuesto, así como también a establecer regímenes especiales para la liquidación y pago del mismo, atendiendo a la índole de la actividad que efectúa los actos gravados".

Art. 420. — Declárase con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969, que la venta de carne de cualquier tipo destinada al consumo y para la venta de leche y sus transportes, de 1º de enero de 1965, están exoneradas del Impuesto de las Ventas al Contado a que se refiere el artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 421. — Declárase con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969, que las ventas de carnes de cualquier tipo y subproductos efectuadas por los frigoríficos habilitados y destinados al consumo público, están exoneradas del Impuesto a las Entradas Brutas a que se refiere el artículo 61 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y modificativas.

CAPITULO XII

DEROGACIONES

Artículo 422. — Derógase el artículo 120 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 423. — Derógase el impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria creado por el artículo 10 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, y modificado por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

CAPITULO XIII

FACILIDADES DE PAGO DE ADEUDOS FISCALES

Artículo 424. — Los deudores del impuesto de Transacciones Agropecuarias y de impuestos nacionales recaudados por la Dirección General Impositiva, con excepción del Tributo de Sellos, con plazos para el pago vencidos hasta el 30 de junio de 1970, dispondrán del término de sesenta días a partir de la fecha de vigencia de esta ley, para regularizar su situación fiscal.

A tal efecto los contribuyentes deberán presentar ante la oficina recaudadora que corresponda, declaración jurada o una estimación del monto de los impuestos adeudados, comprendidos en lo dispuesto por el inciso anterior, que podrán abonar:

1º) Al contado, total o parcialmente, en cuyo caso gozarán de una exoneración total de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad, correspondientes al monto de lo pagado en dicho plazo.

2º) Hasta en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En este caso sobre el monto del adeudo fiscal declarado o estimado se liquidarán los siguientes recargos:

a) Hasta el 30 de junio de 1968 el 4 % (cuatro por ciento) mensual.

b) A partir del 1º de julio de 1968 y hasta la fecha de vigencia de esta ley, el 3 % (tres por ciento) mensual.

La deuda por impuestos y recargos devengará, a partir del día siguiente a la fecha de vigencia de esta ley un interés mensual del 3 % (tres por ciento) sobre saldos deudores.

Art. 425. — No podrán incluirse en el régimen del apartado 2) del artículo anterior, las deudas para cuyo pago se hubieran obtenido facilidades con anterioridad a la vigencia de esta ley.

No obstante, los deudores podrán acogerse al beneficio establecido en el apartado 1) del mismo artículo.

No gozarán del beneficio establecido en el numeral 1º del artículo anterior los pagos que se efectúen durante el período de franquicias establecido en la presente ley para cancelar cuotas exigibles dentro de dicho período.

Art. 426. — Los contribuyentes de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva que a la fecha de vigencia de esta ley se encuentren acogidos a un régimen de facilidades otorgado por ley o por la Administración, gozarán de la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, y modificativas sobre las cuotas que paguen en plazo, una vez vencido el período de franquicias.

Aquellos contribuyentes que estuvieren atrasados en el pago de cuotas de los regímenes mencionados, vencidas a partir del 1º de junio de 1970, dispondrán del mismo plazo establecido en el artículo 420 para cancelar las cuotas atrasadas sin los recargos aplicables a las mismas.

Art. 427. — Los contribuyentes que a partir de la vigencia de esta ley obtengan facilidades otorgadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967 y modificativas, para el pago de sus adeudos con relación a un impuesto, gozarán de una bonificación del 5 % (cinco por ciento) sobre el impuesto devengado posteriormente y pagado en plazo, siempre que estén al día en el régimen de facilidades y el impuesto de que se trate se encuentre comprendido dentro de los bonificados.

Art. 428. — Las sociedades que se acojan al régimen de facilidades creado en el artículo 420, no podrán distribuir dividendos ni utilidades mientras el mismo se encuentre vigente.

El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior traerá aparejada la caducidad de las facilidades, haciéndose exigible el saldo de la deuda por impuestos y recargos y los intereses que se devenguen hasta la cancelación del mismo.

CAPITULO XIV

SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 429. — Modifícase el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad del capital accionario estuviere representado por acciones nominativas cuyos titulares sean personas físicas".

Art. 430. — Modifícase el inciso segundo del artículo 222 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declárase que las sociedades anónimas y las en comandita por acciones no podrán formar parte de las sociedades personales a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, si no reúnen las condiciones que establece el inciso segundo del mismo artículo, con la redacción dada en el artículo 429 de esta ley".

Art. 431. — Declárase, por vía interpretativa del artículo 405 del Código de Comercio modificado por el artículo 208 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que los Bancos y Casas Bancarias serán autorizados por el Poder Ejecutivo, correspondiendo a este mismo Poder la aprobación de los Estatutos.

Art. 432. — Modifícanse los artículos 332, 333 y 334 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, con la modificación establecida en el artículo 328 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 332. — A los efectos dispuestos por los artículos 210 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964; 10 y 11 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967; 516 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 328 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, concédese un nuevo plazo de un año contados desde la publicación de la presente ley, para el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones citadas.

Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo se entenderá que no ha regido la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el plazo acordado".

"Artículo 333. — Para tramitar judicialmente la reforma de los estatutos de sociedades anónimas y adecuación de los contratos de sociedades en comandita y la inscripción de ambos en el Registro Público de Comercio, con motivo de actos realizados conforme a las leyes citadas en el artículo anterior, sólo se exigirá el estatuto o contrato vigente y el instrumento que acredite la reforma".

"Artículo 334. — Las sociedades existentes a la fecha de vigencia de la presente ley, que quieran ampararse en el régimen de excepción previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, dispondrán de un plazo que vencerá el 31 de diciembre de 1970 para iniciar ante el Poder Ejecutivo los trámites correspondientes.

Si la gestión fuera resuelta negativamente la sociedad dispondrá, a partir de la fecha de la resolución definitiva, de los plazos del artículo 332 para representar su capital totalmente por acciones nominativas o proceder a su liquidación".

Art. 433. — Las disposiciones contenidas en los artículos 81 y 87 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, se aplicarán a las sociedades que obtengan o hayan obtenido la autorización judicial con posterioridad al 20 de noviembre de 1969.

Art. 434. — Deróganse el inciso tercero del artículo 82 y el inciso segundo del artículo 86 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969.

CAPITULO XV

IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Artículo 435. — Sustitúyense los artículos 244, 251, 252 y 254 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 244. (Contribuyente, tasas y aplicación de las mismas). — El impuesto de Enseñanza Primaria gravará la renta de la propiedad inmueble (urbana, suburbana y rural), la que se determinará en todos los casos en forma ficta.

I) En el departamento de Montevideo el pago del impuesto será mensual y se regulará como sigue:

a) La renta ficta mensual será del 1 % del valor del aforo o valor real, determinados por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. El valor de aforo se actualizará en base a los siguientes coeficientes:

Antigüedad del aforo	Factor de actualización
Hasta 1 año	1.5
De más de 1 hasta 2	1.9
De más de 2 hasta 3	2.4
De más de 3 hasta 4	2.8
De más de 4 hasta 5	3.2
De más de 5 hasta 6	3.5
De más de 6 hasta 7	3.8
De más de 7 hasta 8	4.1
De más de 8 hasta 9	4.4
De más de 9 hasta 10	4.7
De más de 10 hasta 15	5
De más de 15 hasta 20	8
De más de 20 años	10

b) El impuesto se calculará en base a una tasa progresiva que se aplicará sobre la renta ficta determinada de acuerdo a la siguiente escala:

Rentas Fictas mensuales menores de $ 200	exoneradas
Rentas Fictas mensuales de $ 201 a $ 2.000	$ 100
Rentas Fictas mensuales de $ 2.001 a $ 5.000	5 %
Rentas Fictas mensuales de $ 5.001 a $ 7.500	6 %
Rentas Fictas mensuales de $ 7.501 a $ 10.000	7 %
Rentas Fictas mensuales mayores de $ 10.000	8 %

c) El impuesto será siempre abonado por el ocupante de la finca o inmueble, quien podrá repetir el 50 % sobre el propietario. Este será responsable solidario del pago del impuesto.

Igual responsabilidad corresponderá a las instituciones de crédito o particulares que tengan dentro del giro normal de sus negocios la administración de propiedades.

d) Cuando en un mismo padrón existan varias unidades locativas, el impuesto se calculará de acuerdo con el inciso b) del apartado I) del artículo 244 dividiendo su resultado por el número de locales o apartamientos existentes. Si el resultado de esta división no cubre el mínimo de $ 100 por unidad locativa, cada una de éstas devengará igualmente dicho importe.

e) El impuesto será de cargo exclusivo del propietario en los siguientes casos: terrenos baldíos, fincas desocupadas o que se alquilen por piezas y casas de inquilinatos.

II) Una vez fijados los valores reales de la propiedad inmueble del departamento de Montevideo, la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales suministrará éstos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El impuesto se calculará en base a la siguiente escala;

Rentas Fictas mensuales menores de $ 10.000 exoneradas	
Rentas Fictas mensuales de $ 10.001 a $ 50.000	1 %
Rentas Fictas mensuales de $ 50.001 a $ 100.000	1.5 %
Rentas Fictas mensuales de $ 100.001 a $ 150.000	2 %
Rentas Fictas mensuales mayores de $ 150.000	3 %

III) En los departamentos del interior de la República el pago del impuesto se ajustará a las siguientes normas:

a) Los propietarios pagarán anualmente por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria las siguientes tasas:

Inmuebles con valor real menor de $ 2:000.000	1 ‰
Inmuebles con valor real de $ 2:000.001 a $ 5:000.000	2 %
Inmuebles con valor real mayor de $ 5:000.000	3 ‰

b) El propietario podrá repetir contra el arrendatario el 50 % de lo pagado por este concepto. En tal caso se dividirá el importe que resulte en tantas cuotas iguales como períodos de rentas haya en el año y se cobrarán dichas cuotas en el plazo, forma y con las garantías establecidas para la percepción del precio del arrendamiento.

c) En los departamentos del interior de la República el impuesto se pagará en las Sucursales o Agencias del Banco de la República, para la cuenta "Tesoro de Instrucción Primaria". Dicho depósito se documentará en formularios múltiples que a tal efecto proporcionará la Tesorería Departamental de Enseñanza Primaria respectiva.

No podrán las Intendencias Municipales proceder al cobro de la Contribución Inmobiliaria sin la justificación, por parte del contribuyente, del pago del Impuesto de Enseñanza Primaria o su exoneración".

"Artículo 251. (Contralor Notarial). — Los escribanos no podrán autorizar actos de enajenación de bienes raíces sin que se justifique el pago del impuesto de Enseñanza Primaria o su exoneración. Esta justificación se hará con el comprobante del pago correspondiente al penúltimo mes vencido con anterioridad a la fecha del acto de que se trate o la planilla de contribución inmobiliaria del ejercicio corriente en su caso. A falta de esos comprobantes podrán recabar del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una certificación que acredite cualquiera de aquellos extremos. El Organismo dispondrá de diez días como máximo para expedirlo y si no lo hiciera se expedirá una constancia negativa que suplirá la certificación. La omisión por parte de los escribanos de esta obligación aparejará su responsabilidad solidaria respecto al impuesto que pudiera adeudarse y el Registro de Traslaciones de Dominio no inscribirá documentos que debiendo contener las constancias aludidas no las tuvieran".

"Artículo 252. (Recargo por Cobranza fuera de radio). — Los contribuyentes que abonaren el impuesto fuera de radio de ubicación del inmueble, pagarán un recargo por cada gestión de cobro. El recargo será determinado con un máximo de $ 50 (cincuenta pesos) y documentado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. El producido se destinará a reintegrar gastos de cobranza".

"Artículo 254. — Toda gestión de cobro que deba realizarse por Procuración generará un recargo de mora del 2 % (dos por ciento) mensual.

Comprobada administrativamente la mora del contribuyente, sin necesidad de intimación previa, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a través de su Oficina Recaudadora, estará facultado a extender un certificado en el que conste el monto de la deuda, documento que, autenticado por un escribano de dicha oficina, constituirá título ejecutivo, a los efectos pertinentes.

CAPITULO XVI

TRIBUTOS VARIOS

Artículo 436. — Modifícase el artículo 111 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 111. — Grávase con un 2 % (dos por ciento) por concepto de tarifas de análisis, toda importación de materias primas y productos semielaborados destinados a la fabricación de específicos zooterápicos y productos biológicos, así como a todos los específicos zooterápicos y biológicos totalmente elaborados, importados al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 9.656, de 27 de mayo de 1937.

Dicho porcentaje se aplicará sobre el valor CIF declarado de las importaciones mencionadas.

Exceptúanse del presente gravamen las materias primas importadas para la elaboración de vacunas antiaftósicas.

El pago respectivo deberá ser realizado en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" una vez que dicho Centro haya efectuado los controles correspondientes y previo a la extensión de los respectivos certificados.

El importe de lo recaudado por este concepto se verterá en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Ministerio de Ganadería y Agricultura - Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y se destinará para la adquisición de materiales, equipos de laboratorio, instalaciones, construcciones y mejoras de servicio del mencionado Centro.

Los saldos de dicha cuenta que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados, pasarán automáticamente al Ejercicio siguiente".

Art. 437. — Los laboratorios productores de vacunas contra la fiebre aftosa, como asimismo los importadores de dichas vacunas, deberán pagar un impuesto del 15 % (quince por ciento), sobre el precio oficial de venta fijado por el organismo competente.

La forma y condiciones de pago serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

El importe de lo recaudado por este impuesto se verterá en la cuenta Nº 31.305 —Sub-Cuenta Nº 220— abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Ministerio de Ganadería y Agricultura —Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa" y se destinará exclusivamente para la adquisición de materiales y equipos de laboratorio y campo de la Dirección de lucha contra la Fiebre Aftosa.

Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente de este impuesto a las partidas de vacunas que se exporten.

Derógase el artículo 156 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 438. — Agrégase al apartado d) del artículo 63 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, el siguiente texto:

"fletes de transporte marítimo internacional en embarcaciones de bandera nacional".

Art. 439. — Incorpórase en las excepciones que se determinan en la primera parte del artículo 206 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las empresas cablegráficas y aquellas destinadas a cursar tráfico de prensa, que funcionan en el país.

Art. 440. — Aféctase con destino a la Dirección Nacional de Comunicaciones, el 10 % (diez por ciento) del producido de los impuestos creados por el artículo 12

de la Ley Nº 6.984, de 17 de octubre de 1919, modificado por la Ley Nº 8.167, de 15 de diciembre de 1927 y los artículos 205 y 207 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, para el mejoramiento de sus servicios.

Los organismos recaudadores del referido impuesto depositarán el aludido porcentaje, directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta denominada "Dirección Nacional de Comunicaciones - Modernización de Servicios" y contra la cual girará el expresado Organismo.

Art. 441. — Créase el Fondo de Inspección Sanitaria que se formará con los siguientes recursos:

A) 1 % (uno por ciento) sobre el valor oficial declarado para la exportación de la carne vacuna en todas sus formas, excepto conservadas, que será descontado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, del monto de cada exportación cumplida por los frigoríficos autorizados.

B) 1 % (uno por ciento) sobre el precio de la carne que se destine al consumo de la población de Montevideo y Canelones. El precio sobre el cual se aplicará el impuesto será aquel que pagase el carnicero minorista a su proveedor, siendo éste el responsable de su pago, siempre y cuando no exista alguna institución oficial autorizada a retenerlo.

C) $ 50 (cincuenta pesos) por cabeza de animal vacuno faenado por los establecimientos autorizados para la faena con destino a la industria, situados en cualquier punto del territorio nacional y que cuente con inspección sanitaria de la Dirección de Industria Animal.

Las recaudaciones serán vertidas en una cuenta corriente del Tesoro Nacional denominada "Fondo de Inspección Sanitaria".

Dicho Fondo se destinará a atender el pago de las retribuciones personales y gastos, de cualquier naturaleza, que demande al Ministerio de Ganadería y Agricultura el contralor higiénico, sanitario y tecnológico en los frigoríficos, mataderos, saladeros, fábricas de carnes preparadas, fábricas de embutidos, cámaras frigoríficas y transportes frigoríficos, como así de toda autorización de exportación de carnes y subproductos comestibles, incluso del acto de su realización en los lugares de embarque, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 202, de 24 de abril de 1969 y concordantes.

En el caso de que los recursos existentes en la cuenta a que se refiere el parágrafo primero fueran circunstancialmente insuficientes para atender el pago de las remuneraciones del personal contratado para la Dirección de Industria Animal, conforme al Decreto Nº 202, de 24 de abril de 1969, el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, adelantará la diferencia, en carácter de oportuno reintegro, con cargo al crédito a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a cuyos efectos queda autorizado a librar las órdenes de entrega correspondientes.

Durante el Ejercicio 1971, el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad a que se refiere el parágrafo anterior, cuando las recaudaciones del Fondo no alcancen la suma de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) mensuales.

A partir de 1972, la expresada suma quedará aumentada en idéntico porcentaje al establecido en el artículo 559 de la presente ley, como incremento de sueldo y salario familiar, en función de lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

Las contrataciones y modificaciones de remuneraciones que se realicen conforme al Decreto Nº 202, de 24 de abril de 1969 y concordantes, serán resueltas por el Poder Ejecutivo, en acuerdo con los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Economía y Finanzas.

Art. 442. — Agrégase al inciso 1º del artículo 75 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 lo siguiente: "No estarán gravadas por el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960, las ventas de semovientes recibidos en consignación".

Art. 443. — Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º — Transcurridos 30 días a partir de la fecha de transferencia sin que se haya verificado el pago del impuesto, el deudor caerá en mora y le serán aplicables desde esa fecha los recargos establecidos en el Título XXII de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas".

Art. 444. — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960, por el siguiente:

"La mora en el pago del impuesto será penada con un recargo de hasta el 4 % (cuatro por ciento) mensual durante el lapso de mora".

Art. 445. — Sustitúyese el artículo 35 de la Ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, por el siguiente:

"Artículo 35. — La Administración de los Ferrocarriles del Estado está exonerada del pago de toda clase de tributos en las operaciones que realice".

Art. 446. — Modifícanse los numerales 25 y 26 del apartado C) del artículo 15 de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, quedando redactados en la siguiente forma:

"Numeral 25. — Por el certificado de origen de pequeños bultos, encomiendas o mercaderías cuyo valor FOB no exceda de $ 5.000 (cinco mil pesos) en plaza exportadora: $ 0.50 (cincuenta centésimos)".

"Numeral 26. — Por el juego de factura consular cuando el valor FOB declarado de la mercadería en plaza exportadora sea mayor de $ 5.000 (cinco mil pesos) derecho fijo: $ 5 (cinco pesos) más el 1 ‰ (uno por mil) sobre el valor FOB declarado en moneda uruguaya".

Art. 447. — Inclúyese a Bolivia en las disposiciones del artículo 186 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 448. — Modifícase el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por la venta de semovientes se abonará una sola vez este impuesto únicamente en el departamento donde se expide el certificado guía".

Art. 449. — Destínase a los Gobiernos Departamentales del Interior de la República el 50 % (cincuenta por ciento) del producido del impuesto establecido por los artículos 99 a 105, inclusive, de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Nº 13.637, de 31 de diciembre de 1967 y las disposiciones modificativas y complementarias.

El producido de este tributo será vertido mensualmente por las Oficinas Departamentales de la Dirección General Impositiva en una cuenta abierta al efecto en la Sucursal del Banco de la República de cada departamento y de la cual podrán disponer los organismos beneficiarios, de acuerdo al producido de este recurso en los departamentos respectivos.

Art. 450. — La liquidación debidamente aprobada por el Intendente Municipal y notificada, personalmente o por edictos, por las deudas correspondientes a tributos que se refieren a la propiedad inmueble constituirá título ejecutivo.

La acción se iniciará ante los Jueces de Hacienda en el Departamento de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia en los demás departamentos, o ante los Jueces de Paz, según las normas procesales comunes en razón de cuantía.

Art. 451. — Modifícase el inciso G) del numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, el que quedará redactado de la siguiente forma: "G) La inspección y el análisis de toda clase de sustancias de consumo y uso humano, con la facultad de prohibir el expendio y de decomisar las que se reputen o resulten nocivas a la salud, sin obligación de indemnizar y sin perjuicio de la facultad de imponer multas dentro de los términos señalados por esta ley".

Art. 452. — Los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio remitirán quincenalmente a las respectivas Intendencias Municipales una relación de todas las registraciones de transferencias inmobiliarias. Sin perjuicio de ello, facilitarán a las referidas Intendencias el acceso a los libros de Registros a fin de extraer de ellos los datos necesarios para mantener al día sus respectivos Catastros.

Art. 453. — Los certificados guías a que hace referencia el artículo 184 del Código Rural y el artículo 44 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, emitidos por la Dirección General Impositiva, serán expedidos por las Intendencias Municipales en libretas de hojas con numeración progresiva que conste de tres partes: Una denominada "Talón"; otra denominada "Certificado de Guía para la Policía" y otra denominada "Certificado de Guía" para el comprador.

Art. 454. — Agrégase al artículo 82 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, el siguiente inciso:

d) Sebo bovino, entre un 0.01 % (un centésimo por ciento) y un 50 % (cincuenta por ciento).

Art. 455. — Establécese que la modificación realizada por el artículo 5º de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, es de carácter interpretativo, quedando en consecuencia los Agentes de Quinielas incluidos en la categoría "Personal" desde la vigencia del artículo 30 de la Ley Nº 12.804 y modificativas.

Art. 456. — Declárase incluidos en la exoneración prevista en el artículo 12 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, a los productores del Banco de Seguros del Estado, por las comisiones que perciben de éste.

CAPITULO XVII

IMPUESTO A LOS PRESTAMOS

Artículo 457. — Créase un impuesto del 4 % (cuatro por ciento) anual que gravará los préstamos de dinero o valores otorgados por todas las personas físicas o jurídicas de derecho privado que se instrumenten en documento privado o por escritura pública.

Art. 458. — Los préstamos a que se refiere el artículo precedente, otorgados con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley y sus renovaciones, quedan gravados con el impuesto creado por el artículo 457 por todo el plazo en que permanezcan vigentes, contando a partir de los noventa días de vigencia de esta ley. Si se tratare de préstamos con garantía hipotecaria el plazo se contará a partir de los ciento ochenta días.

Art. 459. — Serán solidariamente responsables del impuesto establecido en el artículo 457 y de las sanciones que se aplicaren por violación a la ley o a los reglamentos, los prestamistas y prestatarios. La Dirección General Impositiva podrá perseguir el cobro del impuesto y las sanciones contra cualquiera de los responsables, sin perjuicio de las reclamaciones que éstos pudieran efectuarse entre sí.

Art. 460. — No se consideran préstamos los créditos documentados que otorgan los comerciantes para financiar sus propias ventas de mercaderías o servicios, siempre que respondan a operaciones derivadas de su actividad habitual, ni los saldos por contraventa de inmuebles.

Art. 461. — Quedan exceptuados del impuesto establecido en el artículo 457:

A) Los préstamos otorgados por los Bancos, Cajas Populares y Casas Bancarias.

B) Los préstamos que las empresas otorguen a sus socios, directores, síndicos, obreros y empleados.

C) Las colocaciones de capitales efectuadas en Bancos y Cajas Populares.

D) Los préstamos otorgados a sus funcionarios por los Organismos estatales y paraestatales.

Art. 462. — El impuesto se pagará en las dependencias de la Dirección General Impositiva o en los organismos que ésta delegue, por medio de timbres móviles o mediante máquinas timbradoras en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

Serán aplicables a este impuesto las normas contenidas en los artículos 223, 224 y 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes.

Art. 463. — No se dará trámite a ninguna gestión judicial de cobro de préstamo, sin que el interesado acredite previamente que ha pagado el impuesto correspondiente o la circunstancia de encontrarse exonerado del tributo.

Art. 464. — Será castigado con pena de tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría el que aceptare o exigiere un cheque para utilizar como instrumento de crédito o de garantía. La condena que recaiga aparejará de pleno derecho la extinción del crédito documentado en esa forma. El condenado pagará además una multa equivalente a cincuenta veces el valor del impuesto que hubiese correspondido a la deuda así documentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

TITULO III

DISPOSICIONES SOBRE DIVERSAS MATERIAS

CAPITULO I

INDUSTRIA NACIONAL

Artículo 465. — Declárase de interés nacional:

A) El aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados que incorporen el máximo de valor agregado a las materias primas.

B) La localización de industrias nuevas y ampliación o reforma de las existentes en el interior del país en función del óptimo aprovechamiento de los mercados proveedores de la materia prima nacional así como de la mano de obra disponible.

C) Obtención de la mayor eficiencia en la productividad en base a niveles adecuados de tecnología, tamaño y calidad.

D) El respaldo a programas seleccionados de investigación tecnológica aplicada, orientados a la utilización de materias primas nacionales inexplotadas y a la obtención o perfeccionamiento de productos que puedan ser genuinos y típicos del país a la capacitación de técnicos y obreros; al contralor y certificación de la calidad.

Art. 466. — Los Organismos Públicos y Paraestatales darán preferencia en sus adquisiciones a los productos de la Industria Nacional siempre que ésta asegure un abastecimiento normal, el cumplimiento de las normas de calidad respectiva y precios no superiores al porcentaje establecido por el artículo 374 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Para la aplicación de dicho artículo y al solo efecto comparativo, se considerará en todos los casos como precio de la oferta extranjera, el precio puesto en almacenes del comprador, incluidos los recargos, proventos y gastos de importación; proventos, gastos y derechos de aduana; impuesto a las ventas y servicios; y todos los demás gravámenes o impuestos que sobre la mercadería o sus precios corresponda abonar a los productos elaborados en el país, aun cuando por ley general o especial, o decreto, dicha oferta esté exonerada total o parcialmente de ellos.

No obstante lo indicado precedentemente y atendiendo razones de interés general, el Poder Ejecutivo podrá otorgar desgravaciones tributarias a favor de la Industria Nacional en la elaboración de productos destinados directa o indirectamente a los Organismos Públicos y Paraestatales a fin de situar sus ofertas en condiciones más competitivas.

Se tendrán por inexistentes en los pliegos de Licitaciones o Adquisiciones, las disposiciones que imposibiliten o dificulten la concurrencia de productos de la Industria Nacional.

En todos los préstamos, incluidos los de Organismos Internacionales, destinados a financiar adquisiciones de Organismos Públicos o Paraestatales, se declara de interés nacional la negociación de condiciones que permitan utilizarlo al máximo para la Industria Nacional y para las materias primas que ésta utilice.

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Artículo 467. — Declárase de interés nacional que los vehículos automotores que se libren al uso permanente dentro del territorio de la República, cualquiera sea el régimen al amparo del cual se autorice su circulación en el mismo, sean suministrados por la industria ensambladora nacional y sean equipados con componentes fabricados en el país, de conformidad con las disposiciones reguladoras y de fomento de la industria automotriz en vigor a la fecha de la presente ley, y las que se dictaren en el futuro con idéntica finalidad.

INDUSTRIA DE FERTILIZANTES

Artículo 468. — Exonéranse las importaciones de plantas industriales, equipos, maquinarias y sus repuestos, que no sean producidos normalmente en el país en condiciones adecuadas de calidad y precio, destinados a la instalación de nuevas industrias para la elaboración de fertilizantes o a la ampliación o reforma de las existentes, del pago de impuestos, recargos, depósitos previos, derechos consulares o cualquier otro gravamen a la importación, así como los proventos, derechos y demás gravámenes recaudados por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 469. — Las industrias a que se refiere el artículo anterior estarán exoneradas del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria por los préstamos y garantías destinados a la implantación, ampliación o reforma de dichas industrias.

Art. 470. — Las empresas industriales que fabriquen fertilizantes estarán exoneradas de los Impuestos al Patrimonio y a las Entradas Brutas, manteniéndose también la exoneración del Impuesto a las Ventas.

Art. 471. — Las empresas mencionadas en el artículo anterior, no estarán amparadas por los beneficios que se otorguen por la presente ley, cuando recaigan sobre bienes que no estén afectados directamente al giro u operaciones que dan mérito a la misma y sobre importaciones y entradas de cualquier índole que no se relacionan directamente con el giro exonerado.

Art. 472. — El otorgamiento de los beneficios previstos por la presente ley alcanza a todas las industrias de fertilizantes instaladas con anterioridad al 31 de diciembre de 1969.

Las nuevas industrias, así como las ampliaciones o reformas de las existentes gozarán de los mismos beneficios siempre que sean declaradas por el Poder Ejecutivo, de interés nacional, previo informe de la Comisión Honoraria para el Plan de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección de Industrias.

Art. 473. — Cuando así lo permitan las características de los proyectos de inversión en la industria de fertilizantes, se tendrá especialmente en cuenta:

a) La posibilidad de que la actividad industrial se realice fuera de los límites del departamento de Montevideo.

b) La existencia de mecanismos tendientes a generar las divisas necesarias para el abastecimiento de materia prima.

c) Fácil acceso al sistema ferroviario nacional.

Art. 474. — Las exoneraciones previstas en los artículos 468, 470 y 471 tendrán una vigencia de diez años a contar desde la promulgación de la presente ley.

INDUSTRIAS DE EXPORTACION

Artículo 475. — Las empresas que industrialicen productos de exportación y que exporten los mismos al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 13.268, de 9 de julio de 1964 y normas concordantes y que no se encuentren al día en el pago de sus obligaciones por concepto de impuestos o aportaciones patronales y obreras con los organismos de seguridad social, igualmente tendrán derecho a los beneficios que dispone dicha ley, con arreglo al siguiente régimen:

A) Cuando la empresa que corresponda no presente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay el o los certificados previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, el "Certificado de reintegro de impuesto" que emite dicha Institución se extenderá a la orden de la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social o Consejo Central de Asignaciones Familiares según corresponda y en ese orden de prioridades con indicación precisa del nombre o razón social de la firma beneficiaria.

B) Los certificados de reintegros de impuestos emitidos conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, les serán admitidos a las empresas titulares por los organismos a cuya orden fueran girados, en pago de sus obligaciones.

C) El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con el Banco de Previsión Social y el Consejo Central de Asignaciones Familiares, el régimen por el cual dichos Organismos harán efectivo el importe de los certificados de reintegros de impuestos que hubieren recibido. Dicho pago se efectuará con afectación a Rentas Generales.

Art. 476. — Declárase que no podrán generar rentas departamentales los bienes producidos en el país y destinados a la exportación, no siéndoles aplicables los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935.

Art. 477. — Declárase que los reintegros que otorgue el Poder Ejecutivo a los cueros curtidos y suelas, podrán acumularse al establecido por el artículo 46 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, para las exportaciones de calzados confeccionados con cueros nacionales. Dicha acumulación se aplicará exclusivamente sobre el valor de los cueros curtidos y suelas utilizados en la fabricación del calzado.

Art. 478. — Agrégase a las exoneraciones al Impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecidas en el artículo 311 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, las siguientes:

"La leche utilizada para la elaboración de productos lácteos que se exporten".

CAPITULO II

SOBRE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 479. — Declárase que las mejoras salariales otorgadas por Convenio a los trabajadores del Grupo 17 a partir del 16 de mayo de 1968, son extensibles desde la misma fecha a los de las empresas frigoríficas afiliadas a la Caja de Compensaciones por Desocupación creada por la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Art. 480. — Las diferencias salariales que se originen en lo precedentemente establecido, serán compensadas con los préstamos concedidos por las empresas al personal con posterioridad al 1º de mayo de 1968, por el monto de los mismos, y hasta la fecha de sanción de esta ley.

Art. 481. — Los aportes adeudados a los organismos de Seguridad Social, por aplicación de lo precedentemente establecido, serán abonados a los institutos respectivos en 180 cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la sanción de esta ley.

Los saldos deudores devengarán un interés del 12 % (doce por ciento) anual.

En la determinación de dichos adeudos no se computarán recargos ni intereses por la demora incurrida en el pago.

Art. 482. — A las empresas que hubieran abonado total o parcialmente las obligaciones citadas en el artículo anterior, se les acreditarán dichos importes a los aportes que adeudaren a los organismos de seguridad social no originadas en el incremento resultante por la aplicación de esta ley, quedando en consecuencia dichas empresas en condiciones de acogerse al plan de facilidades previsto precedentemente por el total de dichos aportes.

Art. 483. — Podrán acogerse a los beneficios otorgados, respecto a los aportes al Banco de Previsión Social y al Consejo Central de Asignaciones Familiares, generados por los aumentos de salarios establecidos en el Convenio de 1º de junio de 1968, los frigoríficos afiliados a la Caja de Compensación creada por Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

Art. 484. — El régimen previsto por los artículos 35 y 36 del Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, será aplicable contra todas las resoluciones que a partir de la fecha de publicación de esta ley dicten los consejos directivos de los organismos no estatales integrantes del régimen de seguridad social, con excepción de la Caja de Profesionales Universitarios que se seguirá rigiendo por lo dispuesto por la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 485. — La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones podrá suspender el contralor de las aportaciones que deben hacer los escribanos en sus registros hasta que aquéllos regularicen las que correspondan por sus empleados, teniendo un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente ley, para dicha regularización sin recargos de ninguna especie.

Art. 486. — Prorrógase la afectación dispuesta en el parágrafo final del inciso 9º del artículo 12 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el término de cinco años a partir de 1970, disponiéndose que la contribución anual será de $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

CAPITULO III

SERVICIO CENTRAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Artículo 487. — Facúltase al Poder Ejecutivo para crear en el Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas" el Programa 5.21, que se denominará "Servicio Central de Compras y Suministros". Dicho servicio tendrá como cometido esencial formular las previsiones de necesidades de suministros y sus respectivas contrataciones y licitar la compra de artículos o servicios de uso general o particular de las dependencias de la Administración Central.

Art. 488. — Las adquisiciones que se realicen deberán ajustarse a las normas vigentes sobre contratos del Estado y deberán tenerse en cuenta, al establecer las ventajas de las ofertas presentadas, aquellas que sean más convenientes a los intereses del Estado y las necesidades del servicio, propendiendo en todos los casos a que el pago de las mismas sea al contado.

Art. 489. — El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento del "Servicio Central de Compras y Suministros".

CAPITULO IV

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Artículo 490. — La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario creada por el artículo 3º de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, se integrará también con un delegado titular y su respectivo suplente designado por el Banco Central del Uruguay. En caso de empate en las votaciones de dicha Comisión, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

Art. 491. — Elévase al 8 % (ocho por ciento) anual el interés máximo establecido por el inciso b) del artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 492. — Los ingresos provenientes de amortización e intereses se aplicarán en primer lugar a atender el servicio de la deuda externa originada por los Programas de Desarrollo Ganadero que se ejecuten de acuerdo al artículo 317 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. Con el excedente se integrará un fondo rotativo para efectuar nuevos préstamos con las mismas finalidades.

Por servicios de deuda sólo podrán cobrarse estrictamente los montos establecidos en los respectivos contratos de préstamos celebrados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con exclusión de comisiones y todo otro concepto similar, exceptuados los recargos que correspondan a los deudores morosos.

CAPITULO V

FOMENTO CITRICOLA

Artículo 493. — Las superficies de tierras ocupadas o afectadas directamente por montes citrícolas ya existentes o que se planten en el futuro y desde el mismo momento en que sean concretados y los montes en sí mismos, considerados por su valor, gozarán de los beneficios de exoneración impositiva dispuestos en el artículo 12 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968.

Art. 494. — Asimismo será aplicable el artículo 13 de la Ley Nº 13.723 citada, pero para tales exenciones será necesario el previo dictamen del Ministerio de Ganadería y Agricultura y los plazos serán los siguientes:

a) Para los montes en producción, por los meses que sea necesario para que la misma permita atender el pago, pudiendo extenderse en caso de catástrofe climática por más de un año y hasta que el monte quede rehabilitado para la producción.

b) Para los montes que se implanten después de la sanción de la presente ley y mientras los mismos no entren en producción, el impuesto se pagará en tres cuotas anuales e iguales en un plazo de tres años.

En cualesquiera de los casos, los pagos así diferidos sólo experimentarán un recargo por concepto de intereses, del 6 % (seis por ciento) anual como mínimo y el plazo

no podrá extenderse por más de diez años, contados a partir de la fecha en que el monte fue plantado.

Art. 495. — Los beneficios fiscales previstos en los artículos anteriores cesarán desde el momento en que el monte pereciera o se destruyera o fuera abandonada su explotación.

También serán de aplicación los incisos 2º y 3º del artículo 14 y los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 13.723, de 1º de diciembre de 1968.

Art. 496. — Todos los productores que tengan plantaciones o viveros de cítricos estarán obligados a permitir el acceso y control de sus montes a los técnicos designados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a tales fines, y deberán acatar las normas de contralor sanitario que deben aplicarse en cada caso.

CAPITULO VI

SANIDAD ANIMAL

Artículo 497. — Declárase obligatoria en todo el país la lucha contra la piojera ovina. Para su erradicación se aplicarán las normas contenidas en la Ley Nº 11.199, de 27 de diciembre de 1948. Derógase la Ley Nº 12.645, de 3 de noviembre de 1959.

Art. 498. — Fíjase como monto mínimo de las multas impuestas por las leyes de Policía Sanitaria Animal la cantidad de $ 3.000 (tres mil pesos), sin perjuicio del procedimiento de actualización establecido en los artículos 331, 332 y 333 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 499. — Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a sus oficinas dependientes a solicitar la clausura de todos los juicios iniciados hasta la vigencia de esta ley, para el cobro de multas en la que se reclame una suma inferior a $ 2.000 (dos mil pesos).

A pedido de la oficina actora los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas precautorias y declarando de oficio los tributos causados.

Autorízase a las mismas a disponer la clausura y archivo de los expedientes administrativos en trámite por igual concepto y monto.

Art. 500. — Sustitúyense los artículos 4º, 5º y 7º de la Ley Nº 12.937, de 9 de noviembre de 1961, por los siguientes:

"Artículo 4º — Los animales vacunados llevarán un tatuaje que permita identificar al técnico responsable del trabajo y una identificación en el lugar y forma que determinará la reglamentación de la ley y que serán exclusivamente reservados a sus efectos".

"Artículo 5º — Se podrá prescindir de la identificación que menciona el artículo 4º en los casos de animales que presenten tatuajes correspondientes a Registros Genealógicos que a juicio del Ministerio de Ganadería y Agricultura aseguren la individualización del animal".

"Artículo 7º — A partir de la vigencia de la presente ley los propietarios o tenedores de bovinos hembras que no se vacunen contra la brucelosis a la edad establecida por las disposiciones vigentes serán sancionados con la aplicación de las multas establecidas en el artículo 9º de esta ley y sus modificativas, quedando, asimismo, prohibidas las ventas, permutas, donaciones y todo tipo de transacción con animales en infracción, las que se declaran nulas a todos los efectos legales".

Art. 501. — Los propietarios o tenedores a cualquier título de animales bovinos hembras de más de ocho meses de edad que al entrar en vigencia la presente ley no hayan sido vacunados contra la brucelosis, de acuerdo con las disposiciones legales, deberán formular la denuncia ante la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la promulgación de esta ley. Los animales denunciados serán identificados por la referida Dirección y podrán ser comercializados con destino a la faena en frigoríficos con Inspección Veterinaria Oficial.

Vencido dicho plazo, el propietario o tenedor de los animales que no haya realizado la denuncia ante las autoridades competentes será sancionado con el aislamiento del establecimiento, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y su identificación a los efectos de la faena en frigoríficos con Inspección Veterinaria Oficial.

El importe de los gastos que se originen por incumplimiento de la presente ley, será de cargo de los infractores y se hará efectivo dentro del plazo de 15 (quince) días a contar del siguiente al de la notificación.

Art. 502. — La Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR) prestará asesoramiento y asistencia técnica y financiera a las agrupaciones y comisiones de vecinos, constituidas y promovidas en áreas locales y regionales, para la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo comunitario y regional. A estos efectos extiéndese a las referidas agrupaciones y comisiones las facultades atribuidas por el artículo 73 de la Ley Nº 10.024 (Código Rural) y el artículo 420 inciso 2º del Código Rural de 1875, en vigencia por el artículo 290 de la mencionada ley.

Dicha oficina podrá celebrar convenios con las referidas agrupaciones y comisiones así como con organismos y personas de derecho público y privado cuyos cometidos, atribuciones y actividades se relacionen con la acción comunitaria y regional, los que serán elevados para su aprobación al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

La Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR) deberá informar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los organismos y personas de derecho público a que se refiere el inciso anterior, sobre proyectos y actividades que contarían con el apoyo y aportes vecinales. Esta información deberá proporcionarse en oportunidad del estudio de los respectivos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas.

Art. 503. — Incorpóranse al artículo 158 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes incisos

"El incumplimiento de las normas contenidas en el inciso anterior, así como toda aquella medida que adopten los propietarios de playas de faena del país (frigoríficos o mataderos) o quienes los representen, en el sentido de impedir u obstaculizar el cumplimiento de las autorizaciones acordadas por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, para la extracción de epitelios destinados a la elaboración de vacunas contra dicha enfermedad, podrá determinar, previa intimación por la Dirección de Industria Animal, el retiro de la inspección veterinaria oficial en el establecimiento motivo de la infracción.

El Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, reglamentará la precedente disposición".

CAPITULO VII

COMISIONES LIQUIDADORAS DE BANCOS

Artículo 504. — A los efectos de lo que se dispone en los artículos siguientes créanse Comisiones Liquidadoras para los Bancos y Sociedades que se indicarán y entidades que les pertenezcan. Estas Comisiones se integrarán con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo que la presidirá; otro designado por el Banco Central, debiendo recaer la designación, de ser posible, en personas que hayan actuado anteriormente en carácter de liquidadores,

y el tercero se nombrará por no menos de siete votos conformes de los doce mayores acreedores del Banco con mayor pasivo de cada grupo.

Las designaciones serán comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley. Para el caso de que aquéllas no se recibieran dentro del plazo indicado, este Ministerio, procederá a efectuar las designaciones pendientes.

Las decisiones de las Comisiones que se crean serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas, salvo que cuenten con la unanimidad de los votos.

El quórum para celebrar sesiones deberá ser el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

La forma y monto de la retribución de los miembros de cada Comisión se fijará por el Poder Ejecutivo y se pagará independientemente para cada uno de ellos por quien haya procedido a su designación.

Art. 505. — Las Comisiones indicadas en el artículo 504 serán las siguientes:

Comisión Nº 1, con el cometido de liquidar: Banco Italiano del Uruguay, Banco del Comercio Minorista y Agrario, Banco Industrial, Banco del Sur, Viviendas Uruguayas S. A. y Ungaro y Barbará Ahorro y Préstamo.

Comisión Nº 2, con el cometido de liquidar: Banco Regional, Banco Rural, Banco de Producción y Consumo y Cooperativa de la Vivienda Propia General Artigas.

Comisión Nº 3, con el cometido de liquidar: Banco Transatlántico del Uruguay, Banco Atlántico, Banco Uruguayo de Administración y Crédito y Protecho S. A.

Quedan comprendidas en dichas liquidaciones las sociedades o empresas colaterales de las instituciones bancarias indicadas.

A los efectos de la liquidación se considerará como una sola entidad patrimonial el de cada institución bancaria y sus correspondientes colaterales.

Art. 506. — Para el cumplimiento de sus cometidos, las Comisiones dispondrán de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que pertenezcan a los Bancos, sociedades o empresas comprendidas en la liquidación; les competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente e insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 507. — Las Comisiones dispondrán para el cumplimiento de sus cometidos de un plazo que no excederá de un año a partir del día en que estén totalmente integradas, aun cuando en dicho período se designen sustitutos. Si resultare insuficiente podrán solicitar mediante petición fundada, prórroga del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, el que la podrá conceder por un plazo no mayor de seis meses. Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas el que informará al Poder Legislativo. En este caso, y de ser necesario, se procederá a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión en la forma dispuesta en el artículo 501, siendo de aplicación los mismos plazos fijados por el presente artículo.

Las Comisiones informarán mensualmente en forma circunstanciada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la actividad cumplida.

Art. 508. — Declárase en estado de liquidación a las empresas que se mencionan en el artículo 505 de la presente ley.

Se tendrá por fecha de liquidación la de la sentencia de Primera Instancia que así lo haya dispuesto.

Para el caso que no existiera sentencia de Primera Instancia se tendrá por fecha de liquidación la del cese de las actividades normales bancarias y comerciales en su caso, a juicio de la Comisión.

La liquidación del Banco importa, ipso jure, en su misma fecha, la de las respectivas sociedades o empresas colaterales.

El efecto de la declaratoria de liquidación precedentemente prevista será la clausura de los procedimientos en juzgados y tribunales, los que, recibida que fuere la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión que los hubiera solicitado.

Art. 509. — Las Comisiones Liquidadoras continuarán con todo o parte del actual personal en la medida que lo consideren estrictamente indispensable, en cuyo caso deberán contratar servicios por plazo no mayor de seis meses; también podrán afectar, si lo creyeren necesario personal administrativo y de servicio de los cuadros funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay o del Banco de la República Oriental del Uruguay con su acuerdo. El cumplimiento de dichas tareas será considerado para los funcionarios como una obligación del cargo. Si los órganos públicos mencionados tuvieran imposibilidad absoluta de suministrar, total o parcialmente, el personal que se les pida, éste será requerido a los Bancos privados por intermedio de la Asociación de Bancos del Uruguay.

Los funcionarios que pasen a prestar funciones a la orden de las Comisiones Liquidadoras no pierden su cargo o empleo mientras desempeñen su actividad en la institución en liquidación, debiéndose reintegrar a su cargo una vez cesada ésta.

Los funcionarios públicos o empleados privados gozarán de las mismas retribuciones que en sus cargos de origen y serán de cuenta del Banco en liquidación sus remuneraciones de naturaleza salarial, indemnizatoria o social y del pago de los aportes jubilatorios correspondientes, asignaciones familiares y de cualquier otra naturaleza que hubiera.

Las Comisiones propondrán y el Ministerio de Economía y Finanzas designará, en caso de ser absolutamente indispensable, el personal técnico y profesional, y en igual forma se fijarán sus retribuciones.

Art. 510. — Contra las resoluciones de las Comisiones Liquidadoras y durante el plazo de su gestión, podrán interponerse el recurso de reposición y en subsidio para el caso denegatorio, el de apelación para ante el Tribunal de Apelaciones, los que deberán interponerse en forma conjunta y debidamente fundados; deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez días a partir de la notificación.

Las Comisiones dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para decidir el recurso de reposición y, en caso de no hacerlo en dicho término deberán franquear el recurso de apelación al Tribunal de Apelaciones, el que resolverá como de punto previo y especial pronunciamiento, si el recurso planteado tiene o no efecto suspensivo. Esta declaratoria deberá hacerse en el plazo perentorio de quince días; si no resolviera en ese plazo, el recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Tribunal tendrá un plazo perentorio de 45 días, a partir de la fecha de la recepción del expediente. Vencido el término anterior, el recurso se tendrá por rechazado y confirmada, por lo tanto, la resolución recurrida.

Art. 511. — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización oficial a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las entidades comprendidas en la liqui-

dación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 512. — A solicitud de las Comisiones Liquidadoras los Jueces decretarán el desalojo de los inmuebles urbanos o rurales de propiedad de los Bancos, sociedades o empresas en liquidación que se encuentren arrendados con contratos vencidos cualquiera fuese su destino.

El plazo de desalojo será de ciento ochenta días a partir de la respectiva intimación. La sentencia de primera instancia causará ejecutoria.

Vencido el plazo y a petición de parte se ordenará el lanzamiento sin más trámite. En caso de enajenación de un inmueble con posterioridad al decreto de desalojo, el adquirente será titular de los derechos que este artículo atribuye a las Comisiones Liquidadoras.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 513. — El crédito en cuenta corriente del Poder Ejecutivo establecido por el artículo 255 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, quedará radicado en el Banco Central del Uruguay y lo suministrará dicha Institución.

Dicho crédito no devengará intereses.

A los efectos de la aplicación de este artículo el crédito existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay será transferido a la cuenta respectiva del Banco Central del Uruguay, deducido el importe del crédito ya utilizado.

Art. 514. — Derógase el artículo 92 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969.

Art. 515. — Amplíase la aplicación del inciso 2º del artículo 114 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, a las rifas cuyos resultados se destinen a financiar viajes de estudio de alumnos de institutos de enseñanza superior, que hayan sido autorizados oficialmente.

Art. 516. — Modifícase el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.327, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º — Los depósitos de la Clase 1, sólo pueden ser explotados por el Estado. Los de las Clases restantes pueden serlo por particulares mediante concesiones mineras otorgadas con arreglo al Código de Minería.

Las piedras y metales preciosos que se encuentren aislados en la superficie del suelo, pertenecen al primero que los tome, no siendo dentro de los límites de una concesión definitiva y siempre que no constituyan afloramientos de un yacimiento. Las sustancias minerales que rellenan las vacuolas de las riadas de lava y que se encuentren sueltas en la superficie del suelo o en el cauce de los cursos de agua, que se han desprendido de la roca original por efecto de la meteorización de ésta, constituyen afloramientos de los yacimientos respectivos.

Las sustancias minerales exceptuadas de la Clase III, según el artículo 3º, que se encuentren en terrenos eriales del Estado, serán de explotación común para cualquier particular que haya obtenido la correspondiente autorización de la Inspección General de Minas.

Las que se encuentren en terrenos de propiedad particular, sólo podrán ser explotadas mediante la autorización concedida por escrito por el dueño del fundo.

El Estado se reserva en ambos casos la atribución de aprobar, modificar o rechazar los planes de laboreo en todas las canteras, para preservar la riqueza nacional y la salud de los trabajadores de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas.

Para las exportaciones de piedras preciosas o semipreciosas en bruto (ágatas, amatistas, cristales de roca, calcedonias) así como el envío de muestras de los mismos minerales a que hace referencia el artículo, se requerirá la autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio.

Se crea una Comisión Asesora compuesta por: 1 representante del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá; 1 representante del Banco de la República Oriental del Uruguay; 1 representante de la Dirección General de Aduanas, y 1 representante de los industrializadores, elegidos por el Poder Ejecutivo, con el cometido de asesorarlo en todo lo relacionado con la industrialización y comercialización de los minerales que trata el artículo".

Art. 517. — Declárase que se consideran atributarios del Beneficio de Hogar Constituido a ambos cónyuges, cuando, revistiendo los dos la calidad de funcionarios públicos, uno de ellos tenga hijos fruto de un matrimonio anterior que se encuentran a cargo del ex-cónyuge divorciado. En estos casos, uno de los beneficios alcanzará al núcleo familiar integrado por los funcionarios y el otro, al compuesto por el ex-cónyuge e hijos.

Art. 518. — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 13.641, de 2 de enero de 1968, por el siguiente:

"Artículo 9º — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder créditos con destino a cancelar obligaciones contraídas por empresas periodísticas en moneda nacional con la banca oficial o privada, con anterioridad al 30 de junio de 1970. El plazo no podrá exceder de 10 años y la tasa del interés anual del 12 % por todo concepto.

El Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá los máximos particulares y generales por los cuales se podrán conceder estos créditos.

Esta disposición comprenderá también a las garantías solidarias suscriptas con el mismo fin".

Art. 519. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a descontar a las empresas periodísticas, los créditos por publicidad efectuada por dichas empresas, en las condiciones y con las garantías que establezca dicha institución bancaria.

Dichos créditos podrán ser redescontados en el Banco Central del Uruguay.

Art. 520. — Con cargo al crédito global que mantienen las Intendencias Municipales del Interior por concepto de la asignación de $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) anuales, establecida en el Programa Nº 20 del Minis-

(Continuará:)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Lunes 5 de Octubre de 1970 — Núm. 18409

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1967	" 1.622.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	.... " 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIEYTES DIAZ. (S 298|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18179 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO AUDITORE. (S 150|963), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17805 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SILVA de CACERES (S|255|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18120 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA DE ARMAS de NANOTTI. (S|290|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18377 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MARTINEZ o MARTINEZ CALISTRO, (S| 274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18378 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR RIZZIERO o RIZZIERO SALVADOR SCHETTINI, (S|276|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18379 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MEIRELES o MEIRELLES, (S 206|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18464 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANMARTIN o SANMARTIN FERRON. (Ficha E 2.172|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18481 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRIGOR o GREGORIO SOBADJIAN BOGOSIAN. (Ficha E 2.176|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18482 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA FERNANDEZ de FORMENTO o FURMENTO, (Ficha E|1100|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 20|pub. 14953 Ag.21-v.set.4. Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL GONZALEZ MONTES CORRADI, (Ficha E|2298|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18292 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO ANGEL PEREZ ALMADA, (Ficha E|2300|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18293 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ABELEIRA o AVELEIRA CARNELLI, (Ficha E|1050|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18383 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o SANDOR FERENCZI SALVO, (Ficha E|1200|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18384 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARIJON o ARIGON de REY, (Ficha E 2.294|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 18200 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MICHELINI COSENTINO, (Ficha E 2.138 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18198 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ DEL PINO (Ficha E 2.272| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18197 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA CASTRO BARBEITO de BECERRA, (Ficha E 2.242|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18201 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LACRUZ o LACROIX o LACROK o LACROIA FERNANDEZ y RAMON ALLEJES y OLGA ALLEJES LACROIX o LACRUZ o LACROK o LACROIA, (Ficha E 2.240|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18199 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DIAZ, (L.o 63, folio 354), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18203 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO o DOMINGO DESCALZI ONETO, (Ficha E 2.236|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17938 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VARELA NOVO, (Ficha E|2270|970)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17844 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA PASCUAL de ESPINEL o SPINELLI, (Ficha E|2174|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17843 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DECIMA o DECIMAS, (Ficha E|578| 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17842 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNET o JOSE BRUNET BELMUNT, (Ficha E|2274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17841 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA OCTAVIANA DOS SANTOS de RUMASSA (Ficha E|697|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17567 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO TRIAS (Ficha E|2168 bis|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17569 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR DIAS PIEGAS o PIEGAS DIAS, (Ficha E 1.972|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15080 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLE, (Ficha E 2.140|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17504 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVAREZ, (Ficha E 544|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELVINA GRACIELA CANESSA de GHIRINGHELLI, (Ficha E 1.922|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17518 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MINGURE de SUFFITTI o SUFFLIOTTI, (Ficha 306|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18157 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LEOCADIA RUSSI de MESZAR o RUSSI MARIANI de MESZAR, (322|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18231 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCANDROGLIO o SCANDROGLIO FERNANDEZ, (Ficha 334|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18232 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERRO GALLEGOS (Ficha 320|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18156 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERASI PILULARI o PELULARI (Ficha 328|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18158 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DENTONE de BARBIERI, (Ficha 276|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17887 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUCHOU BELARDONI F. 308|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17632 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MOTTA, (S 244|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18475 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO LEONARDO SORIA DIAZ, (S 248|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18476 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA COUSELO de GARCIA, (S 263|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18480 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PELLEGATTA de COMODO, (S 268,70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18483 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RABINO KLAPPENBACH de MORENO, (S 246|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18484 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CATTANEO NAPIAS, (S|250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18294 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANGEL PASCUAL MINOLI MINOLI, (S|276|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18356 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUMERSINDO LUZARDO, (S|260|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18355 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PRIETO MILA, (S|264|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18357 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA PEREZ de SOKOL, (252|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17943 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS OHOLEGUY y ESTHER o ESTERA OHOLEGUY, (302|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETA o ISABEL o ELIZABETH PALADINO de GIACOIA (236|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17572 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO, (394 68), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17529 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ARAMBURU o ARAMBURU MINETTI, (S|256|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17845 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUISE COTTEL de PENCO o MARIA LUISA COTTEL de PENCO, (252|961) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 17840 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA NICANORA GARCIA TECHERA de OILLARTAGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18485 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS GAJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18202 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMA KOFMAN o KAUFMAN KOCHANOVOSKA o KOCHANOWSKA de SZOJCHAT o SEJCHETT o SEYCHETT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18090 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18119 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DECUADRO o DECUADRA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17653 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DIONISIO FORMENTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de setiembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17664 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR TEDESCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17678 Set 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17519 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA SOSA de SPURR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17520 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTE de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17521 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MICHALCZUC DEMENEZUK o DEMANZUO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2 700.00 30|pub. 16346 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SAMUEL o WILLIAM SAMUEL BENZIMRA y la de MARIA SOUTAR HUDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15216 Ag.26-v.ct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ DARISCUREN o DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18114 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SIMON de SCHWARZ (S 28|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32191 Ag.27-v.set.9. Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALENZANO o VALENZANO SCAVETTA, (S 390|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17820 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17526 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARIJON o ARIGON SUAREZ de RAMILO o RAMILLO, (S 444|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17516 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH SHAW de BLANCO ACEVEDO, (A|360|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18363 Oct.1 o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TISSONI BARRIOS, (A 872|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18234 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES YOLANDA ZANELLI de MIRALDI o MERALDI, (A 414|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18235 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VILA PARADA (A|234|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18161 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ (L.o 59, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17891 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO SURRACO CANTERA, (A|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17889 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRAGA SUAREZ (Libro 59, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 17642 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CISNERO ARISPE, (A|346|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17646 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTTO KERNDT, (A 324|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17341 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN ROMAN RODRIGUEZ, (F 487|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18487 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTRO de FORTUNATO, (114|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 18382 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GHIRARDI o GHIRARDI MORENO, (F|344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18393 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ROMAY de CASAS y MARIA CATALINA CASAS ROMAY, (F 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18207 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARMA REVERDITO, (F 368|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18206 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGINIA INOCENCIA SOCA de ARIAS o CARMEN SOCA de ARIAS (F. 262|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18113 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BRUZZONE de FERNANDEZ, (F|466|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17847 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALBINO EUGENIO UBRIACO de SIMONE, (F|1094), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17890 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAJON BARREIRO, (ficha F. 200|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. Asimismo se intima en un todo de acuerdo al Art. 1070 del Código Civil, a las hijas legítimas del causante, Carlota, Olinda, Rosa y María Esther Pajon Abad a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérselas por repudiadas. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 4.500.00 30|pub. 16634 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDO VALENTI FIORENZA (F 318), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17735 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPO de VILA, (A|18|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18306 Oct.1 o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ZAVALLO de MUÑOZ y JULIAN MUÑOZ, (A|238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18308 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARALAMBOS o GERONIMO PAPADOPULOS, (A 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18194 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COSTABEL ROSTAN, (A 258|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17957 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALOMEQUE ORTIZ, (A 250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 17958 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o GUALTERIO JOSEPHSOHN, (A 444|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 16479 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LIPPSTADT, (A 10|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 16694 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDWIG KNECHTEL de BOHM, "Herencia yacente" (S 53|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) (C.O.) 20|pub. 32590 Set.30-v.oct.14. Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES FERNANDEZ BENNE, (S 223|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18021 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u ORTENSIA NICASSIO o NICASSIO LAFIRENZA de BIANCHIMANO, (S 185|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18022 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN PROSTRILA o PROSTILA ZURKO o DZURKA, (S 165|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17803 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LINARES de RUSCONI (S 121|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1970 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17807 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO CORTIÑAS, (S 235|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17806 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DAUBER DERMER, (S 141|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17804 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEMENIAS, (S|193|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17668 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PASÓ o PASSÓ o PASÓ DELAFUENTE o de la FUENTE (Ficha E. 2.137|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17940 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SCHOTT de LEBEL o PAULA CLARA SCHOTT (Ficha E 2.039|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17732 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PAZOS, (Ficha E 1.649|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17729 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS o JOSE BENTANCOR o JOSE BENTANCOR CALIGERI (Ficha E|2107|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17565 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA CRUZ de TELIS (Ficha E|2109|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17566 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ ALONSO (Ficha E|1525|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17568 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DAY o ANDRES DAY LANANGUERE, (Ficha E 2.033|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17503 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ISARRUALDE o IZARRUALDE, (Ficha 401|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18473 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RILA de BORGNA, JOSE BORGNA, MARIA LUISA BORGNA de GONZALEZ, SANTOS HORACIO BORGNA, CATALINA MANFRINO de BORGNA y BERNARDINA BORGNA de BARBARIA, (Ficha 393|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 18360 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLEMENTINA CAZALAU o CAZALAN de ROSPIDE y DOMINGO ROSPIDE, (Ficha 391|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 18361 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRERO o BARRERO RODRIGUEZ (Ficha 311|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18159 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ (Ficha 489|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18160 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR o MARIA PILAR GALLEGO VALVERDE o BALVERDE o GALLEGO de PEREZ, (Ficha 229|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1,200.00 10|pub. 17980 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES RAMOS DIAZ, (Ficha 255|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17981 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GONZALEZ CARTIER, (Ficha 375|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17982 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA RIGANTI AMBROSETTI, (Ficha 383|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17985 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ARREDONDO OUTEDA (Ficha 317|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17638 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TORRES de MARTIN (Ficha 249|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17635 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA PALLAS DORTA de CABRERA, (Ficha 361|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17445 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DUARTE (Ficha 265|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17634 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARIAS o ARIAS LOBRICH (Ficha 337|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17633 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MOSQUERA (Ficha 223|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17643 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GONZALEZ de POUSO o GONZALEZ HORJALES de POUSO, (Ficha 297|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17883 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO ARIAS o ARIAS LOPEZ, (Ficha 219|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17888 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IGLESIAS ALVAREZ y RAUL IGLESIAS ALVAREZ, (S|285|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18301 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONTAD. (S.32.|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18300 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO GIANNONI, (S|329|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18299 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAMBA, (S|267|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18298 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO FRUGONI CARBALLO, (S|89|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18297 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO CORTI CARDOZO, (S|281|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18295 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RICCETTO de BENTANCOR o JOSEFA ELIDA RICCETTO HERNANDEZ, (S|345|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18358 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX QUEVEDO, (S|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18359 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WILLWERTH HOCHSTRASSER, (65|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 18387 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ROSA ALICIA LETE JEANRRENAUD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 32199 Ag.28-v.set.10. Oct.1 o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WILKENS de DELACOSTE (107|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18196 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMETERIO ROJAS, (321|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18204 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BIANCULLO ROBELLO, (269|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17941 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELL ARNO COSENTINO, (327|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17942 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE VILLAR AMARILLO, (297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17944 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ DIAZ, (199|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17955 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MENDEZ VAZQUEZ, (183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17793 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAT LAPLASSOTTE, (187|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17733 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABEL LOPEZ MIRABALLES (153|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17556 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALUSTIANA BENITEZ, (241|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17570 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA TABO de RUSKE (S|311|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17627 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER LARRALDE de DI MAURO (S| 215|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17631 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO PORRO, (S 205|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17530 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO ROMANO (S|511|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18089 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PEIRONE de LAURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18111 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA TOLEDO MARTINEZ de EYRAS o CAROLINA TOLEDO de EYRAS o EIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18112 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17654 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARAUJO BARRETO o LEONOR ARAUJO BARRETO de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17665 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FELIX CONSTANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17810 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CHIRIBON, (S 201|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17809 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17808 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEBUR JOSE MARIA BERDES IMELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17811 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17666 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17667 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ APESECHE de BONZINI, (S 363|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17522 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PESCA o PESCA FACELLI de BONINO, (S 331|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17523 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17524 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17525 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RENE LABORDE de GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18380 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN o ERVIN BETTER EISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18391 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINO DIAZ, (S|369|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18390 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL TEOTIMO NIETO FONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18389 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO o SZABO LUKAS, (S|105|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18388 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GROB o GROB BEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18392 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CHIAPPE de TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18117 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTI (S|399|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18116 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ (S| 337|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18115 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIZ EVIA citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18118 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ de PREVETTONI, (A 411|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18474 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISABELINO BENTANCOR o BETANCOR, (A|299|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18364 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANGUINETTI SANGUINETTI de DODERA, (A 399|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18176 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA FIERMARI de CHAVARRIA, (A 405|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18233 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace haber la apertura de la sucesión de GRONISLOVAS GAIZANSKAS (A|437|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.400.00 20|pub. 14785 Ag.19-v.set.2.
Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARABALLO ROBAINA, (A 343|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17987 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ ELORZA, (A 397|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17986 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOLINI, (A 449|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17990 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO ROTHBAUER o ANTON ROTHABAUER o ANTONIO ROTHABAUER o ANTONIO ROTHBANER, (Ficha A|137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17882 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTRO o JOSE ROSTRO COTELO o JOSE MARIA ROSTRO COTELO (A|283|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17626 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANZ HERNANDO (A 401|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17792 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DI PIERRO LADONSANI o DI GIARRO LANDOSANNI o DI PIERRO LADONZANI o DI PIERRO LADONSANA, (A 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17794 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FUMERO JOSE PEDRO, Sucesión (60.461), se cita e intima a Felicio o Feliciano Morales, Héctor, Mercedes, Urbano y Zulema Morales Fumero y Ernesta Giordano de Fumero y Walter, Carlos Darío y Francisco Fumero Giordano, a comparecer en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiándola, estableciéndose el plazo de cuarenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub 16773 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA URRETA PEÑAGARICANO (A|349|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15779 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL LOUREIRO (A 347|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17531 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL VAZQUEZ TARRAGO, (A 429|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RECOBA DELGADO de LARROSA (A|385|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17591 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE ALONSO PAREDES, (F 325|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18446 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HORJALES PRADO, (F 555|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18486 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CAMILO MOSCATELLI ROMITTI, (F|615|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18303 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ARZUAGA, (F|593|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18302 Oct.1.ov.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NUCHOWICH o NUCHOVICH, (F| 577|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18304 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SYMOHA DINEN LERMAN, (F|591|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18319 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA PLADA de MARTINEZ, (F| 495|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18581 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BAROFFIO, (F|581|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18399 Oct.1.ov.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GHIONE, (F|573|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18395 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JOSE SUAREZ AROSA o HAROSA, (F 545|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18394 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSENDO PINTOS PINTOS, (F 243| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18192 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBO ALFREDO FAILACHE, (F 579|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18205 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO VILLAR PUÑAL, (F 507|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18208 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE AMBROSIO OLIVERA OLIVERA y MARIA FAGUNDEZ MADRUGA de OLIVERA, (F. 219|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18164 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE RODRIGUEZ ARRIOLA, (F 561|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18023 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO PEREZ, (F 461|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18024 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BERASAIN o BERAZAIN, (F|543|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17846 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDEMBERG, (F 521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17734 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BAUTISTA BARRENECHE CASTEL (F 489|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17812 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA GONZALEZ de IZZI (F. 551|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17574 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LANDEIRA GONZALEZ (F. 519|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17575 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO CANAVESSI, (F. 509|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17573 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ERNESTO LOURIDO, (F. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17576 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MORALES, (F. 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17655 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ALBERTO STUART IGLESIAS, (F 531|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17505 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de tura de la sucesión de MOISES OSORIO (F 455|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17542 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CSAPO STEFAN de VERTESI, (A 333|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18490 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CURCIO de ROSSI, (A 379|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18491 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE YARDINO BONIFACINO o JOSE de JOSE YARDINO BONIFACINO y de FRUCTUOSO YARDINO BONIFACINO y de DELFINA YARDINO BONIFACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18195 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO de GONZALEZ, (A|363|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18305 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TORRADO FIGUEROA, (A|369|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18307 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGARIAN KAPELIAN, (A 305|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18249 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MATILLA LAGO, (A 289|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18193 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL o ROBERTO MAZZONI FAZZONI, (A|371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18093 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE GABRIL MAGNAVACCA TOUZET (A|321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18092 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOS SANTOS DUARTE (A|351|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata anguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18091 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELENA MICHELENA VIAZZI o BIAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18094 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BUONCRISTIANO de BARBANI o BARBARI, (A 319|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17956 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PINI de SCARPA, (A 331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17959 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SEIRA o SIEIRA, (A|345|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17850 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO AMERICO RUVERTONI MILANI, (A|323|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17849 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO RODRIGUEZ, (A|313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17848 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ANGELA o ANGELICA PODESTA LANDO (A,337|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17577 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EROIDES GADEA, (A 301|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17730 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDORO AMARANTO PRADINES, (A 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17739 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO PAPPINI PINOTTI, (A 262|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17738 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTAS o ALBERTO BAGDONAS SIMKUS o ALBERTO VALDOMAS, (A 283|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17737 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE ARZUAGA (A 273|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17736 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEGREIRA, (A 559|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17725 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ SEGURA, (A 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17506 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PEDRO LAYES, (A 189|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17507 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA NAVARRO, (A 51|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17508 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RADICI o MIGUEL JOSE EDUARDO RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas diciembre 31 de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18285 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA DI FIORI de GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18286 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18153 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RAFAEL SAAVEDRA VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18154 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO HECTOR JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18155 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINS FAGUNDEZ o JULIO MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17560 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAIMA o IBRAHYMA BICERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17559 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA FAGUNDEZ RODRIGUEZ o DIAMANTINA FAGUNDEZ o DIAMANTINA FAGUNDEZ de GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18460 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANTUANI GIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18287 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA SESILIA o CECILIA TABARES o TABAREZ de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18034 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI SANDALIO GONZALEZ OLAZA (Ficha Civil N.o 547|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18033 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO MARSELLA o MARCELLA RUSILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17773 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROQUE ANTONIO MOREIRA MARTINEZ y MAXIMA o MAXIMINA MARTINEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17772 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DATTOLI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17777 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PILAR MACEIRA PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17776 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17778 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17779 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17775 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA CAMPI o CAMPY de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17774 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MONTENEGRO PEREZ, (F. V. número 131|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18434 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TEJERA LEIRA de CABRERA, (F

V N.o 284|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18291 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DOMINGO MARTINEZ RODRIGUEZ (F V N.o 249|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18350 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LOPEZ FAUQUE de BERRIEL (F V N.o 277|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18349 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER LUZARDO OLIVERI (Ficha V 29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18348 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUGENIO MUSSIO TABAREZ, (F V N.o 274|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18371 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA INES LANDARTE REYES de CARRARO, (F V N.o 281|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18370 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISINTIN SARANZ, (Ficha V 132|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18230 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA, (Ficha V N.o 195|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 22 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17983 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TEJERA y CARMEN GUADALUPE BENTANCOR de TEJERA, (Ficha V número 235|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17998 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONILLA de SEJAS o CEJAS. (V. N.o 220|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17902 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GELPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17764 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARCELA FERNANDEZ de FOSATTI (Ficha V, N.o 198|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17765 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA (F. V. N.o 14|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17590 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RUBRO DEL NEGRO (F. V. número 173|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17583 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA MURCHIO REYES de BASINO o BASSINO y de ELIDA PAULA BASINO o BASSINO de PALLAS (F. V. N.o 251|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17582 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FRANCISCO LUCIO ETCHECOPAR, (Ficha 233, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17385 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL DESIERVO y JUANA ELENA GOICOCHEA de DESIERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17869 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CELESTE GARCIA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17868 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANO ELENO MOREIRA (F. 302 970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 17584 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIOLENDA DOCTORA SUAREZ MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17619 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO RAFAEL NAVARRETE OLIVERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17618 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA JORGE de RAMIREZ, (F 342|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18424 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADHEMAR FONSECA FARIAS o ADEMAR FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18425 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVELINO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18427 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ALVAREZ LABANDERA u HORACIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18428 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL DOMINGUEZ AZPIROZ de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18426 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA JUAREZ SILVERA o CLARA JUAREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17585 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO COLLAZO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de setiembre de 1970. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17617 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBUENA o BALBUENAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18276 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EJIDIO HERNANDEZ CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 17 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18086 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO de MEDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18085 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NADAL RIGO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ASSANDRI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17717 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLINARI COSTA, (Ficha 318 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de setiembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18511 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR CHARLIN PLENC, (Ficha 285, C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18280 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO LUIS GEYMONAT, (Ficha 284, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18279 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SEVERO IRURUETA ARRIBELTZ, (Ficha 309, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18281 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA COLOTTA MORA, (Ficha 334, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18375 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GARROBO IBAÑEZ, (Ficha 335, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18374 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARCELO BAZERQUE o BARJERQUE RANSES o RANCES; AURELIA BAZERQUE o BASERCA o BAZERCA RANSES de SEVERIO o SEBERIO o CEVERIO; BERNARDINO BAZERQUE o BAZERCA o BARJERQUE RANSES o RANCES; y ENRIQUE PEDRO BAZERQUE o BAZERCA o BARJERQUE RANSES o RANCES, (Ficha 321 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 18376 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NIN FROMAGET, (Ficha 288 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18174 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BANCHERO BANCHERO, (Ficha 274| C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17826 Set.23-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAUTISTA TEODORO AVELINO BANCHERO (Ficha 296|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado — Carmelo 8 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17558 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GILBERTO REPETTO CAREGNANI (Ficha 297|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17557 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 240|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18277 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WOLCAN CERESA (Ficha C número 248|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18275 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEYROT, (Ficha C N.o 254|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18278 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO KUNZ MARFURT, (Ficha C N.o 223|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18035 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ SANDE de NACERE, (Ficha C N.o 244|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18044 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DOMENECH de MARLES (Ficha C. N.o 224|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 18043 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DIAZ de HABERLI, (Ficha C. número 197|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18042 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS VICTORIANO OLGIATTI (Ficha C. N.o 222|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18041 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA (Ficha C. número 217|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18040 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMENECH ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 218|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18039 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LORETO GANDARIA (Ficha C. N.o 162|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18038 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUTIERREZ MOYANO (Ficha C. número 233|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18037 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DE LEON ESNIDER (Ficha C. número 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18036 Set.29-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL GARCIA FALERO, (Ficha C N.o 214|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17718 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de

se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME MAMBRETTI MEGARDI, (Ficha C N.o 142|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario junio 12 de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18005 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALCIRA PEREZ de GIORDANO (Ficha C N.o 96|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18004 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO COSTABEL BENITEZ, (Ficha C N.o 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 12 de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18003 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO UBALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17605 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17663 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACA AIDA RABAZA de FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17727 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO SEVERO o SEVERO NUÑEZ y de MARGARITA ZUCOTTI CAMPI o ZUCOTTI de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17945 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL SILVA y FRANCISCA CRISTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17946 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CARMELO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17947 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLETTI BOGGI o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17948 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOAQUIN PERAZZA o PERAZA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17949 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PASSARELLA o PASSARELLA BIANCULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17950 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BRUZZONE o BRUZZONE VILLARINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17951 Set.28-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ BRUZZONE DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15998 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEXANDRE o ALEXANDRE de ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15999 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PAULA JULIANA RAMOS de BAEZ o PAULA y JULIANA RAMOS o ELIANA RAMOS de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17917 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MEDINA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17918 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOSA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17919 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17920 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ORFILIO FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17921 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HUELMO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17922 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EMMA CARMEN BURNETT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17923 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VENANCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17924 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBUSTIANO HERNANDEZ UBALDE o ANTONIO ROBUSTIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17925 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAL LAMAS o EUSTAQUIO RAMON CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17926 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANATOLIO APELES LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17927 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA CORBO DE LOS SANTOS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17928 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GIMENEZ o GABINO GIMENEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17964 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CANDIDO INSUA PEREZ y de CELESTINA DELIA GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17965 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17966 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA DEFFORGES de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17967 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAUSTO GONZALEZ AMADOR o MIGUEL FAUSTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17968 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO o BASILIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 17539 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1970. — Dra. Myriam Degiorgia, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 1.500.00 10|pub. 17540 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MAXIMO RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17935 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IRSAI OSORVASI de SONKOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17832 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIAR OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17833 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTON LEON BRENA BELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17834 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCIA de DEVITTA o DE VITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17835 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BORMAN WOLMAN o BOLLMAN o WOLLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17836 Set.25v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN ARAUJO (ARAUJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 21 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17837 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AMICONE de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17838 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PEREIRA de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17839 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA CELANI de ASSEO de CHOCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 14 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17010 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER FACCINI o FACINI o FACCINE o FACHINI de BARTABURU, (L.o 26, F.o 489) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18265 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAGANI GRANDI, (L.o 26, F.o 514), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18266 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO ADOLFO o JACOBO SCHWARZKOST o SCHUWARZKOPF o SCHWARZKOFF o SCHWARZKOPF o SCHUVARZKOPH o SCHUVARZKOPF, (L.o 26, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1970. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18268 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA DE GREGORIO de MILANO, (L.o 26, F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18269 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER SIXTO BLANCO CARBAJAL, (L.o 26, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de setiembre de 1970. — Esc Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18271 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA DELGADO de ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18273 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o ANTONIA AGUIRRE de HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18272 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE FLORENCIA PASTORINI de LOPEZ; JOSE ESTEBAN LOPEZ PASTORINI y VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18270 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BENILDA GONCALVEZ de PIEGAS o BENILDE GONCALVES TEXEIRA NUÑEZ o BENILDE GONCALVEZ o GONCALVES de PIEGAS (L.o 17, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18267 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIO o CECILIO LEITES o LEITES MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18059 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18065 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA VIANA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18067 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO VARGAS o VARGAS NUÑEZ y ANA AMALIA RODRIGUEZ de VARGAS citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18072 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 2 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOTTI o DOTTO de ROSSI o de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18073 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLINIO LINO PALOMEQUE y AMELIA TERESITA PALOMEQUE de SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1,200 00 10|pub. 18071 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAMOS o JUAN FRANCISCO RAMOS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1970. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 18070 et.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18069 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ELVIRA GARCIA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18068 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18066 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE EUSTAQUIO LOTITO o LOTITO AMATRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18057 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINO TOGNOLA o TOÑOLA de ZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18058 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18172 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 16961 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARRASCO SAN MARTIN de LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18050 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VEIGA FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18051 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18052 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDES o MARIA ALMIDES CARRASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18053 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ETANISLADA OLIVERA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18054 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA ORREGO BRUNET o ALBA ROSA ORREGO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17553 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA SOSA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1969. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17552 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN GONZALEZ VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17551 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANCHEZ BONINO DE KUBLU DORILA y BONINO LOPEZ MARTA LUDOVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Preder, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17550 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARIA DOLORES CARDOZO de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17549 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REMIGIA SILVERA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Prader, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17548 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MAURICIO GUTIERREZ TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17547 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERONIMO PEDRO GIOVANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18413 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AVELLANAL GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18056 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARCO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17597 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE de BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17596 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REVEYOLANDA RUFINA INVERNIZZI de REVETRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17595 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 18414 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ZENON VICTOR GAITE o VICTOR ZENON GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18055 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ENTTENZA o ENTENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18082 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RUFFINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17594 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALONSO o ALONZO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18147 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DULIBELIA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18148 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PIRIZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18149 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de UMPIERREZ o JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17691 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUIS ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17692 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA de ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17693 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PELAEZ SALLES de ROSATTI o ROSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17694 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA GREGORIA BERRETTA de TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17695 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17696 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17697 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, setiembre 18 de 1970. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 18346 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CANDIDO FRIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18134 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA ZAFFARONI de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18135 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANTIAGO MELONIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18136 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LOPEZ o LOPEZ ROMERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18137 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ROLDAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18138 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18139 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO ROSAS DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18047 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS DA SILVA o JOSE LUIS DA SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17703 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOMEDES BARRIOS de LAIRIHOY citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 11 de 1970. — Gregorios Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17710 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS CARABELLI MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdaos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17709 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RIVERO PRIETO o JULIO RIBERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17708 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA MARIA OLIVERA de ABDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17707 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GENDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17706 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ODILA RIVAS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17705 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANDALIA BRUM de BENITEZ o SARA SANDALIA BRUM o BRUN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17704 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE CARLOS LICANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17702 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don APARICIO SILVA y de doña ASUNCION CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario. — Tacuarembó, agosto 3 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17701 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RAMOS de AMARILLO, MARGARITA BLANCA, (A N.o 144|970), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BLANCA RAMOS de AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17824 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18493 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18494 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18495 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18496 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18497 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18498 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ CORREA o PEDRO GOMEZ y MARIA CRISTINA LOPEZ de GOMEZ o MARIA CRISTINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18499 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TELIZ o ALEJANDRO FIDEL TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18500 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LEDESMA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18501 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RODRIGUEZ de TAÑO o MAROSARIA RODRIGUEZ de TAÑO o MARIA ROSARIA RODRIGUEZ de TAÑO o MARIA R. RODRIGUEZ de TAÑO o MARIA ROSARIO RODRIGUEZ de TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 18503 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EVANGEL o EVANGEL o EBANGEL DIAZ o DIAZ ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18258 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA CROZA o CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18257 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CROSA o CROSSA o CROZA GANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18256 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA BERNARDA LAULHE de BENTANCUR o AUREA BERNARDA ALEJANDRINA LAULHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17906 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA OLEGARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17907 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17908 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MUÑOZ SILVERA o BENJAMIN MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17543 Set.22-v.oct.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, hacemos saber a las personas que más adelante se nombrarán o a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, que en virtud de que ha transcurrido con exceso el plazo legal a que se refiere dicha ley, se ha operado la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa:

Alberto David Imas, fracción N.o 72.
Juan Cesarino Martínez Gómez, fracción N.o 87.
Gregorio Barrientos, fracción N.o 90.
Hermerejildo Rodríguez, fracción N.o 105.
Marino Isidoro Dalcin, fracciones N.os 113, 130, 131, 132, 152, 153 y 154.
Olegaria Correa de Camargo, fracción número 139.
Raúl Antuña Yarza, fracción N.o 155.
Susana y Ricardo Cámara, fracción N.o 162.
Hedy Bish Kfury, fracción N.o 165.
Carlos María Muñoa, fracción N.o 166.
Ruben Moreira, fracción N.o 170.
Jorge Eduardo Focco, fracción N.o 172.
José María Barón, fracciones N.os 206, 207 y 312.
Miguel Angel Pizzorno, fracción N.o 214.
Rosalía F. de Gonçalvez y Mario S. Ayala, fracción N.o 244.
Carmen Romero Medina, fracción N.o 245.
Amparo Romero Medina, fracción N.o 246.
Elida Sosa Garazzano, fracción N.o 247.
Zulma Bicera de Argañaraz, fracción N.o 270.
Shirley Soravilla de Corti, fracción N.o 302.
Juan Antonio Malochi, fracción N.o 303.
Alberto Alonso, fracción N.o 309.
Elbio Raúl Giménez Silva, fracción número 317.
Belmiro Martinicorena, fracción N.o 319.
Moisés Misuk, fracciones N.os 336 y 337.
José María Tolosa Martí, fracción N.o 339.
Washington Modernell, fracción N.o 346.
Estrellita Susana y Nelson Fernández Giménez, fracción N.o 405.
Leocadia Agueda R. de Socal, fracciones números 408 y 409.
Ruben Noé Avila, fracción N.o 410.
Juan José Laxague, fracción N.o 419.
Palmira Cheguhem de Chala, fracción número 440.
Ana María y Esther Aguirregaray, fracción N.o 444.
Zacaría Botto, fracción N.o 446.
Nery Machado de Medeiros fracción número 448.
Silvia Helena Fernández Da Rosa y Camilo Rosa Neto, fracciones N.os 449 y 450.
Antonio Proença, fracción N.o 451.
Ernesto Pradella, fracciones N.os 476, 477 y 590.
Ricardo Jorge Soria, fracción N.o 484.
Omar Etcheverry, fracción N.o 492.
María del Carmen y Diamantino Bonet, fracción N.o 493.
Ramón Francisco Acosta, fracción N.o 498.
Carlos Mesa, fracción N.o 587.
Ignacio Antonio Odriozola Bicera, fracción N.o 602 a.
José Antonio Paver Farle, fracción N.o 740.
Vicenta Renée Sandez, fracción N.o 741.
Zulma y Lilián Francia, fracción N.o 789.
Juan Luis Apotheloz, fracción N.o 819.
Blanca Machado de Alvarez, fracción número 827.
José Acosta, fracción N.o 866.
Eladio Cámara, fracción N.o 899.

Todas estas fracciones, están ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto y empadronadas en mayor área con el N.o 12.000 y debidamente individualizadas en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga, de agosto de 1952, inscripto con el N.o 153 el día 12 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.
2) $ 25.200.00 15|pub. 18079 Set.29-v.oct.20.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a: María Muela, solar 210 y 211; Julio Moraga, solar 649; Gervasio Muñoz, solar 1603 y 1605; Aaron Borelejis, solar 2011 y 2012; Rodolfo Durda, solar 2013, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 156, F.o 520, L.o 126; 155 al folio 517 del L.o 126; 526 al F.o 1657 del L.o 126; 369 al F.o 1138 del L.o 126; 9258 al F.o 23.477 del L.o 124; 8604 al F.o 21.482 del L.o 124; 8603 al F.o 21 479 del L.o 124; 9262 al folio 23.489 del L.o 124, todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 determina a los 15 días siguientes al de la última publicación la caducidad de las promesas de compraventa

referente a estos solares en Villa Serrana Sociedad Anónima 25 de Mayo 707. P. 4. Montevideo.
2) $ 4.200.00 15|pub. 17766 Set.24-v.oct.15.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099. del 20 de setiembre de 1933. en su artículo 10. se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso. sin pagarse las cuotas atrasadas. habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.

Promitente comprador: Arturo Feliciano Rehermann. — Domicilio: Antonio Zubillaga N.o 473. — Padrón: 39.006 m|á. — Solar N.o 5. manzana A. situado con frente al Camino de las Tropas. — Sección Judicial: Vigésima de Montevideo.
2) $ 6.300.00 15|pub. 16819 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — ALEJANDRO BENTANCOR GALLO y otra de acuerdo al artículo 9.o de la ley N.o 9.099. previene a Alcides Domingo Perdomo Romero, Luis Antonio Perdomo y Blanca Orfilia Varela promitentes compradores del solar. sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. empadronado con el N.o 4.036. señalado con el N.o 18 en plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo. que vencidos quince días de esta publicación, caducarán sus derechos.
2) $ 4.200.00 15|pub. 16848 Set.15-v.oct.5.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099: habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a las personas que se detallan. a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de las promesas de compra venta referente a solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. plano del agrimensor Antonio Fontana Grandál. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.441 el 5 de noviembre de 1956.

Solar 16. manzana "K" Felipe Francisco Hernández Caraballo. Reg. N.o 250. F.o 500. L.o 78 padrón 32.775.

Solar 4. manzana "K" María del Pilar López Reg. N.o 3.054. F.o 10.767. L.o 130. padrón 32.763.

Solar 13. manzana "H". Valentín Gilberto Lazo Puig. Reg. 3.055 F.o 10.770. L.o 130. padrón 32.705.

Solar 2. manzana "F". Mercedes Andrada Reg. 3 588 F.o 11.598. L.o 126 padrón 32.653.

Solar 19. manzana "N". Dulcinea Antonia González. padrón 32.838.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. — Parque del Plata S. A. — Moisés Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera.
2) $ 9.450.00 15|pub. 17138 Set.17-v.oct.7.

ROBERTO CAPORALE. domiciliado en Treinta y Tres 1374. Esc. 107. Montevideo de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099. y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que el promitente comprador Luis Eduardo Schiavo pague. hace saber a dicha persona y a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas el 5 de setiembre de 1939 con el número 1.470 al F.o 315 del L.o 21. respecto de un solar sin mejoras. sito en La Paloma, Décima Sección de Rocha. padrón 259 señalado con el N.o 4 de la manzana L en el plano respectivo. con un área de 600 metros cuadrados. — Montevideo. setiembre 18 de 1970.
2) $ 6.300.00 15|pub. 17536 Set.22-v.oct.13.

3-Convocatorias Comerciales

EDILCOR S. A.

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social y por resolución del Directorio. se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en el local de la calle Gaboto 1525. Montevideo. el día 8 de octubre de 1970 a las 17 horas para tratar los asuntos siguientes. Orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad.

Nota: Para asistir a la asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar certificado de alguna institución bancaria u otra entidad que acepte el Directorio. A esos efectos el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará el día 8 de octubre a las 17 horas. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 5|pub. 18183 Set.30-v.oct.6.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

En primera convocatoria se cita a los señores accionistas de Los Cerros de San Juan S. A.. a solicitud del señor Síndico de la sociedad. en base al artículo 19 de los estatutos. a asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre próximo. a las 11 horas en el local social de la calle Paraguay 1310. para tratar la siguiente orden del día:

1) Anulación de la asamblea ordinaria realizada el 28 de agosto próximo pasado por transgresión al artículo 2.o de la ley del 19 de junio de 1919; 2) Dictaminar sobre lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos y tomar resolución acorde con lo dispuesto por la ley 13.608; 3) Consideración de la memoria. balance general. cuenta de resultados e informes del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de Síndico titular y suplente; 6) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. que deben depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 18213 Set.30-v.oct.6.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

No habiendo quórum en la primera citación. se cita para la segunda convocatoria a los señores accionistas de Los Cerros de San Juan S. A.. a solicitud del señor Síndico de la sociedad en base al artículo 19 de los estatutos. a asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre próximo. a las 11 y 30 horas en el local social de la calle Paraguay 1310. para tratr la siguiente orden del día:

1) Anulación de la asamblea ordinaria realizada el 28 de agosto próximo pasado por transgresión al artículo 2.o de la ley del 19 de junio de 1919; 2) Dictaminar sobre lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos y tomar resolución acorde con lo dispuesto por la ley 13.608; 3) Consideración de la memoria. balance general. cuenta de resultados e informes del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de Síndico titular y suplente; 6) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. que deben depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 18214 Set.30-v.oct.6.

ADECA S. A.
ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales. el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de octubre a las 19 horas en el local de la calle Soriano 1338 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria. balance general. cuentas de pérdidas y ganancias. informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico. titular y suplente para el ejercicio 1970-1971; 4.o) Tomar resolución sobre el futuro inmediato de Adeca.

Prevenciones. Las acciones o certificados bancarios. deberán ser registrados hasta tres días antes de la asamblea en Camino Carrasco 5762 (Art. 39 de los estatutos).

No habiendo quórum (50 o|o de las acciones integradas) a la hora 19 se sesionará con el quórum presente una hora más tarde (artículo 37 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub 18181 Set.30-v.oct.6.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA N.o 25

El Directorio por resolución del 22 de setiembre de 1970 fijó para el 15 de octubre próximo a las 21 horas para la asamblea general ordinaria. correspondiente al 25 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970. la cual se llevará a cabo en su sede social de la calle Zorrilla de San Martín 520 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general: 3.o) Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas. que conforme al artículo 18 del estatuto social. la asamblea se considera legalmente constituída con el número de socios presentes. media hora después de la hora fijada en la convocatoria y cualquiera sea el número de socios y el número de acciones que representen. — Carmelo 23 de setiembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 8.000.00 10|pub. 18175 Set.30-v.oct.14.

CADI S. A.

De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales. el Directorio de CADI S. A.. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año a las 11 horas en el local de la calle Rincón 467. piso 3. Esc A). con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria. balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Síndico y su suplente; 3) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta..
3) $ 2.800.00 5|pub. 18317 Oct.1.o-v.oct.7.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria. para el día 26 de octubre de 1970. a las 11 horas. en el local de la calle Paraguay 2253. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas. que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales. para poder tomar parte en la asamblea. deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 7.350.00 15|pub. 18288 Oct.1.o-v.oct.22.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL
CARMELO
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria
Primera y segunda citaciones

Se convoca a los señores accionistas para el 9 de octubre de 1970. en primera citación y en caso de no haber número ese día. para el 30 del mismo mes. en segunda citación, a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria. que se realizarán a las 15 y 16 horas. respectivamente. en el local comercial. a fin de considerar las siguientes órdenes del día:

Ordinaria (Hora 15)

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o) Renovación del Directorio 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Extraordinaria (Hora 16)

1.o) Renuncia del señor Gerente; 2.o) Futuro de la Sociedad; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte que para intervenir en las asambleas. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su tenencia. con tres días de anticipación. en el escritorio de la Sociedad. — El Directorio.
3) $1.280.00 2|pub. 18510 Oct.2-v.oct.5.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A.. para la asamblea general ordinaria. que se realizará el día 20 de octubre de 1970. a las 9 y 30 horas. en el local de la calle Treinta y Tres 1354. escritorio 3. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria. balance general. cuenta de pérdidas y ganancias. proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1970; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1970.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea. deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30. del día 17 de octubre de 1970. — El Directorio.
3) $1.280.00 2|pub. 18433 Oct.2-v.oct.5.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

..En virtud de no haberse realizado la asam-

En virtud de no haberse realizado la asamblea general ordinaria. el día convocado. por falta de quórum. de acuerdo al artículo 32 se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria. para el día 14 de octubre a las diez horas. para tratar el orden del día expresado:

Se previene: Que por tratarse de segunda convocatoria la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren. — Salto. setiembre de 1970.
3) $1.200.00 3|pub 18415 Oct.2-v.oct.6.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MARCIAL GUSTAVO BOSCO. y ANA MARIA ALVAREZ ANTUNEZ. solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 450 del Cementerio del Paso del

Molino, a nombre del señor Agapito Lucindo Alvarez Viera.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — La Dirección.
4) $ 3.200.00 10|pub. 18252 Set 30-v.oct.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS COMISION INTERVENTORA

Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria. 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira? 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha. 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López. 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández. 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova. 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez. 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo. 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda. 7|4|1964.
15.751. — María N. Muníz. 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende. 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente. 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva. 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira. 5|5|1964.
15.788. — Vicente González. 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez. 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert. 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez. 23|5|1964.
15.803. — María Vargas. 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero. 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández. 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García. 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo. 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio. 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes. 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo. 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López. 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo. 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano. 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti. 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado. 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez. 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón. 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto. 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez. 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera. 4|7|1964.
15.874. — Namcí Mendieta. 9|7|64.
15.899. — José G. Squión. 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena. 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata. 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez. 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea. 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido. 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz. 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo. 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes. 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde. 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci. 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi. 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez. 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira. 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo. 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina. 7|9|64.
15.975. — Juana C. de Borso. 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino. 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez. 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz. 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha. 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas. 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela. 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella. 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata. 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera. 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera. 8|10|64.
16.027. — Juan Parra. 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti. 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez. 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo. 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez. 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz. 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau. 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera. 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca. 23|12|64.
16.118. — Miguel Belón. 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64. — Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CONSUELO INES LOPEZ e ISIDRO NARINSKY, (V 252|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17237 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE DABO y NYLIA NIETO COCITO (V|158|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17817 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CONDE y MARIA LIA BRUNE, (V|72|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17814 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS FERNANDO CHABOT VOPELIUS e IDA REY LOTTERMOSER, (V 252|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18403 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GARCIA MILLAN y JORGE ANGEL ARTEAGA PEREZ (Ficha B 2046|70), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 18472 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLA TERESITA PIÑEYRUA y JOAQUIN MANUEL CASTILLO (Ficha B 1.798|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16368 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges SAMUEL STOLARSKI LOSZ y PALOMA SARA BENCHOAM GATEÑO — (D|374|1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, conforme a lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16269 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN MIGUEL PERAZA CORTES y LILIA ETHEL VAZQUEZ de MATTOS (D|232|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 7.o, Ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16610 Set.11-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN LOMBARDERO DORSA y MARIA del PILAR LOZANO de LOMBARDERO, (D|378|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $2.400.00 20.pub. 16608 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO MAINENTI y ANELLA SANTI, (Ficha 184|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18401 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO JESUS SCHENCK NOY y ELIDA RUT CURUCHET ETCHEVARRIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17677 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO POLLIO GNAZZO y ALMA PEREZ ALFONSO (por auto de fecha 19 de agosto de 1970) (Ficha C| 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.4[illegible]00 20|pub. 17336 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON NETOR o WILSON NOCETTI GRAÑA y MARIA ROSA CANEVA BUGANGOLI, (por auto de 6|3|70), (Ficha B 118|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17068 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NELSON OLIVERI SILVEIRA y ANGELA RITA QUINTANA BENITEZ, (por auto de 26|5|969), (Ficha B 312|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16371 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASAS, ELBIO y TABEIRA GLADYS, (Ficha L.o 62, F.o 156) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16912 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO MARTINEZ y MARIA ESTHER LAWLOR, (A 344|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 18365 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARTELLO ANGEL contra ARANZABE PILUNI, AIDA. "Disolución y liquidación de la Sociedad de hecho", (A|170|70), se cita y emplaza al deman-

dado. Aída Josefa Aranzabe Piluni, a fin que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a tentar el requisito de la conciliación y estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $6.150.00 30|pub. 16632 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROSA REGUEIRA BRANCATO contra VICTOR GABRIELZYK. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A 302|70), se emplaza a don Víctor Gabrielzyk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 30|pub. 17177 Set.17_v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgerada por CARLOS SEBASTIAN DE CARVALHO y CANDIDA DINA GONZALEZ de DE CARVALHO, (Ficha 166|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17851 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI ALICIA FERNANDEZ de DABBAH y ELIAS DABBAH. (Ficha 418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 16605 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO VICTORIANO GADEA contra MARIA ANGELICA CIAPPESONI. (Ficha E 282|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17052 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULF MINTZ y LUBA HAMMER de MINTZ (Ficha E|192|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 16607 Set.11-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISRAEL KLAINMAN y TERESA WALLACH, (V 739|968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17238 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HECTOR EUGENO ALBURQUERQUE y LILIAN YOLANDA SIERRA, (V|207|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 3 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 16736 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MANUEL PEREZ BAÑA y NELLY SIRNEY RODRIGUEZ VAZQUEZ. (V 357 966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17670 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASAREO ADOLFO MORALES contra CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ, (Ficha D 1.058|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18323 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA RENEE CORIA de GREZES y JULIO GREZES, (Ficha C 43|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18083 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVIEVE CLARISSE ADRIENNE MARX y JORGE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha D 1.801), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 17162 Set.21_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA SPOTURNO VIZCAINO contra PIO DUTRA PEREYRA, (Ficha D 1.211), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Julio Maia. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 16369 Set.9-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERASMO ALBERTO FRIED y ANA MARIA MELGAR, (D 237|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18324 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO ARNALDO DELGADO LIBONATI y NELLY PODESTA, (D 599|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17852 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS MARIN ARRONGA y TERESA GLORIA PEDEMONTE, (D 305 1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400 20|pub. 16841 Set.17_v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO WALTER MENDIONDO AMEN y GRACIELA BEATRIZ GARCIA CABARA, (D|175|1970), y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 16609 Set.11-v.oct|8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DIEGO GOMEZ y LUCIA NYLIA CAMELO, (Ficha 353|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18402 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO HOMERO CUEVAS y AURELIA RODRIGUEZ (Ficha 315|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18400 Oct.1.o_v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de agosto 5 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE y MIRTHA NELIDA VILA MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17512 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NU... MACHADO y MARGARITA BRENES LAREU (por auto de fecha 21|8|70) (Ficha B|753|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17352 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 26 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CARBAJAL CAMPI y MYRIAM CRESPI MUNIZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 16229 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDER TAVARES y GLORIA MIRTHA TABAREZ, (Ficha C 565 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18109 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO OSCAR GARRIDO y ELBA NEREIDA LLORCA, (Ficha C 1.031 68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 17674 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAYMUNDO MIRAGLIA e HILDA VENUS RODRIGUEZ CORRAZO, (Ficha C 269|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17422 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MORADOR y BEATRIZ MOYANO. (Ficha C|349|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16726 Set.14-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ BARTOLOMEO y YOLANDA CELIA GRACIANO SEPE (A 337|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 17533 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHIOLI BENTANCUR y SANTA AMABILIA MENDEZ de MACHIOLI, (A|107|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 16633 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVER y JULIA SOBA de OLIVER (A|267|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabe Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18367 Oct.1 o.-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRINI JUAN CARLOS y NUÑEZ MARGOT. (Ficha 820|66). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16606 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RAUL MOREIRA GIMENEZ y MARIA ELIDA OLIVEIRA ESCUDERO (Ficha E 267), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16489 Set.10-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERA UDOLFO PRESA y MARIA AMERICA PEYRAN, (Ficha E 481|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17960 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON EMILIO CHOPITEA y NELLY MERGLEN. (Ficha E 455|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17513 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GIULIANO y MARIA DELIA MOYANO. (Ficha E 399|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17509 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO W. VANINI y ELENA GONZALEZ. (Ficha E 457|970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17069 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DIEGO MUÑOZ e IRMA RAQUEL ESPERON. (Ficha E 429|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17053 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALDO MAINENTI y GESINA MAROTTA. (Ficha E 421|970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17054 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE JACINTO SALAS y TERESA SARAVANJA (Ficha E|601|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16311 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos SCAGLIA LOMBARDI ALFREDO E c/. ANA MARIA LOPEZ LARROSA de SCAGLIA "Divorcio" (Ficha Civil N.o 430|70), se emplaza por el término de noventa días, a doña Ana María López Larrosa de Scaglia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 27 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 3.600 00 30|pub. 17297 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI y doña ALBA NERIS TORTEROLO DE LEON de OCHOTECO. (Ficha Civil- N.o 478|970), citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 19 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16883 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 10 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos PEDRO ARTEMIO ADANNE y MARIA ELOYDES MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 16709 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges NELSON FERREIRA y MARIA HORTENCIA VIGNOLES (Ficha V| 203|69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16200 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BASILIO IZQUIERDO y MARIA OFELIA LEMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (333|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Basilio Izquierdo y María Ofelia Lemos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, bajo apercibimiento. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 18470 Oct.2-v.oct 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMILIA MARINS contra EMIR CELESTINO PEREIRA FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (58|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Emilia Marina y Emir Celestino Pereira Ferraro; citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Melo, febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16618 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: MARIA EUGENIA BARRETO contra CARLOS PRESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (187|970), se hace saber que en fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Eugenia Barreto y Carlos Presa, citándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16619 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: CARMEN ELIZABETH AZPIROZ GANZO c| NOCEDA GARCIA BOEER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (228|970) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Carmen Elizabeth Azpiroz Ganzo y Noceda García Boeer, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la le N.o 10.783. — Melo, agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16237 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BUSCO y GLORIA ROSAS (Ficha C N.o 286, año 1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970 — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17827 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DIANO, SUSANA con LUIS COLLAZO PICA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 521|970) se hace saber que por resolución de fecha agosto 24 de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis Collazo Pica y Susana Diano, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17541 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y ORLINDA GARCIA de VELAZQUEZ, "Diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 156|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Velázquez y Orlinda u Orliria García de Velázquez, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 17030 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALCIDES RAMON MENA y MILKA MALZZONI TABEIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17831 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos EDISON ASENCIO y GLADYS PEREIRA, (Ficha 739|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16704 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos NELSON TABEIRA y GLADYS ROSAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16705 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos ORESTES VARONA y MARIA LINA ROVIRA de VARONA (F. 868|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16706 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: NELIDA ANASTASIA MARTINEZ de CAREAC contra FRANCISCO GUADALUPE CAREAC. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 25, F.o 503, N.o 266), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Anastasia Martínez y Francisco Guadalupe Careac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, setiembre 4 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 17652 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: OFELIA CORREA de GONZALEZ contra CLARO GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 470, N.o 544) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro González y Ofelia Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 13 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20 pub. 16383 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO RODRIGUEZ ORTELLANO y MARIA ESTHER ORTEGA SOSA, (Ficha 402|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de agosto de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16341 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, ERNESTO BESIL y MARIA MARGARITA DA COSTA, (libro 22, F.o 145), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 31 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16980 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, CARLOS FEDERICO LAGORIO y LILIANA MATTUGLIOLI, (L.o 20, F.o 154), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 9 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16979 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 4.760, de 11 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA OFELIA PEREZ y ARNOLDO RAYMUNDO GHELTRITO, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José setiembre 2 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17099 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4518, de fecha 5 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARIEL FACAL FERNANDEZ con MARISA SILVA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — San José, agosto 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 16692 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: LUIS ALBERTO POSTIGLIONE y MARIA GLORIA CANTERA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha número 362, año 1970, se hace saber que por resolución de fecha 31 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17158 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: MERCEDES SCANZIANI de NEGRIN contra ELIO RICARDO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 388, año 1970) se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes agosto 27 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17159 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OLIRA DILMA MORENO y OCTACIANO LATORRE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16936 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 4 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre VITAL NEPOMUCENO IGUINI y DELIA ALMEIDA, emplazándose, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 18502 Oct.2-v.oct.30.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Telles Silva Leandro contra SCHLUKEBIER DOROTEA M. Divorcio por causal", (Ficha D 22|1970), se cita, llama y emplaza a Dorotea Magdalena Schlukebier, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 18095 Set.29-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos cartulados: Silva, Luisa contra ZARZURI, MARIO. "Divorcio por causal" (D|356|1970), se cita, llama y emplaza a Mario Zarzuri, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $4.500.00 30|pub. 16611 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos Mirabailes Baltasar c|. RODRIGUEZ ROSSIN MARY. "Divorcio" (Ficha D|116|70), se cita, llama y emplaza a Rossin Mary Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 17821 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Conde, Luis Alberto contra MOROSI, DEOLINDA JULIA. "Divorcio" (Ficha A B 32|1970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deolinda Julia Morosi, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.600.00 30|pub. 16505 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Wilck, Egon Kurt Paúl con QUINTANA, HILDA "Divorcio" (Ficha E|324|970), se cita llama y emplaza a doña Hilda Quintana, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18408 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Berta, Miguel Alberto c|. HILDA AZUCENA GONZALEZ. "Divorcio causal" (D|309|970), se cita, llama y emplaza a Hilda Azucena González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 17813 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Quagliata. Pasquale contra PASQUALINA SANTAGATA. Divorcio por causal". (D 227|969), se cita, llama y emplaza a Pasqualina Santagata, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 30 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 16176 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "González Padín, Casimiro contra OLGA ALFONSO MATOS. Divorcio causal". (D 249|970) se cita, llama y emplaza a Olga Alfonso Matos, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 16177 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Elallouf Luna c| MARIO ASALLAS. "Divorcio causal" (D| 327|970) se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 18404 Oct 1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teodoro Stcherbina c|. ALICIA B. ROLDAN. Divorcio" (F. C. 591|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Beatriz Roldán Verges a que comparezca en estos autos a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

2) $ 3.600.00 30|pub. 17819 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bobelka, Edith con SUBACKER, MAX. Divorcio". (Ficha E 193|970), se cita, llama y emplaza a don Max Subacker, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.700.00 30|pub. 17057 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Ríos, Luis Alberto con FERRETTI, AMELIA. Divorcio". (Ficha E 281|970), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Ferretti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 17077 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Garibotti, Ruben Angel contra ANDRIOLO, YOLANDA NORMA. "Divorcio". (Ficha E|75|970), se cita, llama y emplaza a Yolanda Norma Andriolo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 15291 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis A. Mangini contra LUCIA E. RAMOS. Divorcio". (Ficha E 21| 970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía E. Ramos a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 17168 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BONE, NILO NEPOMUCENO contra MUCHADA, GLADYS ETHEL, "Divorcio por Causal" (300|C|70), se cita, llama y emplaza a Gladys Ethel Muchada, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rutina. — Carmelo, setiembre 14 de 1970. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

7) $2.700.00 30|pub. 18421 Oct 2-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Moyano Sacchi, Angel Pedro contra DOMINGUEZ ANA ELBA. Divorcio por causal", (Fa. 128 C|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tendrá la conciliación a Ana Elba Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el presente juicio. — Carmelo, agosto 14 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub 15719 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEY PILENGHY MARQUEZ (Ficha B|179|1970), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Gelsa Da Rosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 16207 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno recaída en autos: Gómez (Fermina Olga) con CLAVERIE (JOSE MARIA). "Divorcio por causal" (L.o A F.a 65|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Claverie para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32355 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Myriam Dora Vera contra WILFREDO MANUEL RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad", (L.o 37, F.o 411), se hace saber que se mandó citar y emplazar a don Wilfredo Manuel Rodríguez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante, ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) (A. de Pob.) 30|pub. 32564 Set.29-v.nv.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUI ERNETO GARCIA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub 32588 Set.30-v.oct.6.

Se emplaza al señor BRAULIO EUFEMIO GONZALEZ TABORDA, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 32520 Set.28-v.oct.9.

Se emplaza al señor ISAAC RODRIGUEZ, número 7192 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 32612 Oct.1.o-v.oct.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los obreros, que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.). Inconstitucionalidad de los artículos 1 a 6 de la ley N.o 13.849, de 4 de junio de 1970", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Juana Soto. Escribana de Actuación.

8) $ 10.500.00 30|pub. 17871 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo. Doctora Mireya Martínez de Atanasiú, se emplaza a los herederos o quienes se consideren en la calidad de tal, de don IGNACIO BAUTISTA DELLA CROCE, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 1.o), dentro del término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho una vez vencido el término del emplazamiento para comparecer en los autos aquí tramitados : caratulados: Palma de Isola, Margarita y otros contra Ignacio B. Della Croce "Por Revisión de Alquiler" (Libro 23, f.o 188, N.o 1092, Año 1968). — Rita Hernández Ezpino, Actuaria.

8) $ 1 800.00 10|pub. 18410 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "O. S. E. contra MARTIN JORGE. Expropiación" (F|671|969), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien padrón número 1.710, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — El bien expropiado se encuentra ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), y tiene una superficie afectada de 8.000 metros cuadrados y se deslinda así: Norte: una recta de 40 metros de longitud que da frente a calle Buenos Aires; Sur: una recta de 40 metros de longitud lindando con solares padrones Nos. 1.708 y 1.709 propiedad de Eva E. González de Núñez y Atilio Granela respectivamente, y por el Oeste: recta de 50 metros de longitud que la separa de la fracción padrón N.o 1.711, propiedad de Atilio Granela. — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

8) $7.200.00 30|pub. 16031 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: LABORDE VARELA, PAULO contra ROSA BAFFICO. "Exoneración de pensión para sus menores hijos". (Ficha 845|969) se cita, llama y emplaza a Rosa Baffico, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

8) $ 3.600.00 30|pub. 17554 Set.23-v.nv.5.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

EXPROPIACIONES

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 23 de julio de 1970, fracción de terreno propiedad de la sucesión de don Joaquín Moré, sita en la segunda sección judicial de San José, padrones N os 2.500 y 694 m|a., con una superficie de 5 hectáreas 8732 metros cuadrados para la construcción de la Estación de Depuración de la ciudad de Santa Lucía. — Expediente N.o 197.563|970.

2.o) Por decreto del 23 de julio de 1970, fracciones de terreno propiedad de Antonio Albanés y señora, sitas en la primera sección judicial de Florida, solares N.o 1 y 2 del padrón número 1.236, con una superficie de 419 metros 98 decímetros para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 196.788|970.

3.o) Por decreto del Poder Ejecutivo del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de doña Amanda Velázquez de Cabrera, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco), padrón N.o 425, con una superficie de 1.228 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, para la construcción del nuevo Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N o 198.567|970.

4.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de la sucesión de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello, sita en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Villa San Jacinto), padrón N.o 98, con una superficie de 1.030 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable a la población de Villa San Jacinto. — Expediente N.o 197.960|970.

5 o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don Walter Raúl Raineri, sita en la décima sección judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón número 3.083, con una superficie de 400 metros cuadrados, para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.218|970.

6.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Carlos César Alamendi López, sita en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón N.o 3.085, con una superficie de 400 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.154|970.

7.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Osvaldo Pereda Castro, sita en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón N o 3.255, con una superficie de 400 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución. — Expediente número 198.219|970.

8.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don Manuel A. Martínez Pascual sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones N.os 3.034 (parte), 3.035, 3.036 y 3.037 con una superficie de 1.234 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados 45 centímetros cuadrados para la construcción de los nuevos Depósitos de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.549|970.

9.o) Por decreto del 9 de julio de 1970, fracción de terreno propiedad de Juan Andreis Zunino, sita en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N o 1.432 (parte) con una superficie de 976 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados para la habilitación de la Perforación N.o 1.054|2. — Expediente número 197.308|970.

10) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Angel Mario Alverdin Gutiérrez, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera (Villa Tranqueras), padrón N.o 408, con una superficie de 1.250 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N.o 197.900|970.

11) Por decreto del 6 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad del señor Emilio Gougeon, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera (Villa Tranqueras), padrón N.o 408 con una superficie de 625 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N o 197.869|970.

12) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad del señor José Pérez Tejera, sita en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano (Santa Catalina), padrón N.o 5.509 en mayor área, con una superficie de 416 metros cuadrados para la habilitación de la Perforación N.o 1.004. — Expediente N.o 184.900|969.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — División Escribanía.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32568 Set.29-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas al Ministerio de Educación y Cultura (Campus y Centro de Barrio del Club Universitario del Uruguay) en Montevideo.

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3958 del 28 de marzo de 1912, el artículo 204, de la ley N.o 13.835, del 7 de enero de 1970, y resolución de los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, de fecha 14 de mayo de 1970; se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 19 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en el plano levantado por el Agrimensor Herbert Oddone, de fecha agosto de 1970, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Propietarios: Antonio Miguel Silva y Rosas y otros.
Padrón N.o 97.000.
Area que se expropia: 450 m. c., 56 Dm. cuadrados.

Expropiación N.o 2.
Propietarios: Antonio Miguel Silva y Rosas y otros.
Padrón N.o: 52.790.
Area que se expropia: 684 m. c. 10 Dm. c.

Expropiación N.o 3.
Propietarios: Azucena Blanca Devita y otros.
Padrón N.o: 96.999.
Area que se expropia: 416 m. c. 93 Dm. cuadrados.

Expropiación N.o 4.
Propietarios: Azucena Blanca Devita y otros.
Padrón N.o: 96.998.
Area que se expropia: 625. m. c. 76 Dm. cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en la condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. Alberto Galletti, Secretario General.

9) (C.O.) 7|pub. 32626 Oct.2-v.oct.13.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de octubre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña ELIDA RODRIGUEZ, designándose curador definitivo de la misma a don Luis Rodríguez (hijo), a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia.

Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sangui netti. Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32494 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de fecha 10 de junio de 1970, fue declarada incapaz ETELVINA DORNELLES, designándose curadora legítima a Dorotea Rodríguez Carballo. — Bella Unión, agosto 18 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32618 Oct.2-v oct.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ADOLFO VICTOR COLOMBO MACRI. "Incapacidad", (L.o 26, F.o 333, N.o 905), se hace saber que por resolución N.o 3.433, de fecha 17 de agosto de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Adolfo Víctor Colombo Macri, designándose curadora del mismo a su madre Rosa María Aída Macri de Colombo, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Paysandú 4 de setiembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 1.500.00 10|pub. 17650 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 19 de setiembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a NOLBERTO EUDOXIO BARINDELLI (Ficha B 255|1968), designándose curador del mismo a su hermana Hilda Argentina Barindelli, quien aceptó el cargo. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 18076 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido designada curadora de la incapaz IGNACIA EVELIA FAJARDO PEÑA, (B 1.072|228), su madre doña María Ignacia Peña de Fajardo. — Rocha, 21 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 18048 Set.29-v.oct.13.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: RAMON SOSA MUZZIO (V|204|970), constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 393 piso 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y oportunamente al de Escribano Público ofrezco a Luis Beitler Kropman y Angel María Malvasio quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Que se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez tener a bien proveer de conformidad a lo solicitado. — Ramón Sosa Muzzio. — Andrés Bayley Muñoz (hijo), Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18406 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — LUIS BEITLER KROPMAN, (V|202|970), constituyendo domicilio en Rincón 393 piso 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y oportunamente, al de Escribano Público, solicito se tome declaración a Mary Elena De Vita y Pedro Zuasnabas sobre mi vida y costumbres, expidiéndose Testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Beitler Kropman. — Andrés Bayley Muñoz (hijo), Abogado. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18407 Oct 1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE MARIA CABRERA ROSA, constituyendo domicilio en Minas 1529, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Carlos Zanoniani Turá y Pedro Golovko Ballán, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Cabrera Rosa. — Hilda Teixeira Maidana, Escribano. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Odjunto.

11) $1.500.00 10|pub. 18478 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PABLO IGNACIO DE POSADAS MONTERO, domiciliado en Rincón 454, Esc. 319 optando por el título de Procurador, ofrezco la información de los testigos señores Hector Zacaría y Raúl Lerena Castro, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Pablo Ignacio de Posadas". — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17740 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16 al señor Juez digo que optando al título de Escribano Público solicito se tome declaración a los señores Roberto Bertolini y Carlos Molla sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Herbert. — Roberto Bertolini, Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17712 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MALINOWSKY, (Ficha D|268|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de César L. Peyrou y Julia Burgaña de Zignago sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Malinowsky. — Alejandro M. André Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de setiembre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18236 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA MORENO (Ficha D|270|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de Antonio Bello y Perla Abreu sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José M. Moreno. — Alejandro M. André, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18238 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WISTON LARRALDE, (Ficha D|266|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de Miguel André y Orfilio Wilson Pinto sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wiston Larralde. — Alejandro M. André, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18239 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH ELSA BASSINI FIGOLI (Ficha D| 238|70), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 P. 2, E. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Andrés Pascher y Enrique Bianchi, quienes concurrirán a declarar sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Dinorah E. Bassini. — Hildebrando Carnelli, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 18240 Set.30-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"MARTHA de ARMAS CASTALDI, (Ficha D 228|70), domiciliada en Dante 2205 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Margarita Saborido y Teresa Pacheco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Martha De Armas Castaldi. — Jorge Moll, Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.500.00 10|pub. 18062 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"MARGARITA SABORIDO SILVA, (Ficha D 248|70), al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Martha De Armas y Teresa Pacheco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Margarita Saborido Silva. — Hilda Teixeira Maldana, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18063 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: DIEGO PEREZ PIÑEYRUA, (Ficha D 174|70), constituyendo domicilio en Rincón 717, ante el señor Juez me presentó y digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los señores Carlos Cipolina y Carlos Rodríguez y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — Diego Pérez Piñeyrúa. — Jorge Pérez Prins, abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 17647 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBA POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha D 258|70) con domicilio en Rincón 682, escritorio 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba las declaraciones de los doctores Angel Bianco Zerboni y Juan Harán Urioste, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información Adperpetuam, expidiéndoseme testimonio. — Quiera Ud. acceder a ello. — Elba Pouso de García Mullin — Marta Vilanova, abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 21 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.800.00 10|pub. 17648 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: NATIVIDAD MALGOR MELGAREJO, domiciliada en la casa N.o 1393, Apto. 2, de la calle Tristán Narvaja, de esta ciudad, al señor Juez dice que optando a los títulos de procuradora y escribana, solicito se reciba la información de las señoritas Marta Palermo Viana y Luisa Carve, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Jorge Carve Gurméndez. Abogado. — Natividad Malgor". — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17954 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, JOSE LUIS BOUYSSOUNADE MATTOS, constituyendo domicilio en Guayabo 1610, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Luis Invernizzi y Hugo Russo, expidiéndoseme testimonio. — José Bouyssounade. — Julio O. Laborde, Abogado". — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18025 Set.28-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación venta de materiales N.o V. M. 29|70. — Papel Viejo.

Fecha apertura: 15 de octubre de 1970, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Precio del pliego de condiciones pesos 50.00 (cincuenta pesos).

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 32558 Set.29-v.oct.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.620

Adquisición de "Máquinas para Services de automotores".

Apertura: 16 de octubre de 1970, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 23 de octubre de 1970, a la misma hora.

El pliego de condiciones, respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.O.) 3|pub. 32632 Oct.2-v.oct.6.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA N.o 20

(Rivera)

Construcción de su sede propia

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 llama a licitación por primera vez, a las empresas de construcción, para la edificación de su local propio en el predio ubicado en calle Agraciada entre Brasil y Lavalleja de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos y memorias) que podrán retirarse en su sede actual, Lavalleja 1050, hasta el día cinco de octubre inclusive, de trece a dieciocho horas.

Costo de los recaudos: $ 1.000.00.

Apertura de las propuestas: 15 de octubre de 1970, a las diecinueve horas, en Lavalleja 1050.

Nota: La Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Rivera, 5 de setiembre de 1970. — Juan Carlos Castillo, Presidente. — Eladio Barboza, Secretario.

12) $ 5.600.00 10|pub. 18246 Set.30-v.oct.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro y service de cuatro máquinas codificadoras y verificadoras y tres máquinas de registración directa según el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en Cerrito 318, primer piso, Sector Servicios Compras.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica el día 23 de noviembre de 1970, a las 14 y 30 horas, en primer llamado, en Sala de Licitaciones Públicas (Cerrito 318, primer piso).

En caso necesario el segundo llamado se operará el 27 de noviembre de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo, setiembre 28 de 1970.

12) (C.O.) 3|pub. 32628 Oct.2 v.oct.6.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 20.000 (veinte mil) quilogramos de carburo de calcio para ser industrializado por el Servicio de Iluminación y Balizamiento y aptos para ser utilizado en mecanismos de boyas, balizas y faros.

El acto de recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, el día 8 de octubre a las 9 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32531 Set.25-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Año 1970

Lic. N.o 41|70. — Lápices comunes y de colores.

Apertura: 4 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de noviembre, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 42|70. — Juegos de Geometría.

Apertura: 4 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 43|70. — Portafolios escolares.

Apertura: 4 de noviembre de 1970, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de noviembre de 1970, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 44|70. — Moñas escolares.

Apertura: 4 de noviembre de 1970, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de noviembre de 1970, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 45|70. — Sal gruesa.

Apertura: 6 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de noviembre de 1970 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 46|70. — Pastas secas, comunes y al huevo.

Apertura: 6 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 47|70. — Máquinas electrónicas y máquinas de sumar y de calcular.

Apertura: 26 de octubre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de octubre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 48|70. — Máquinas de escribir.

Apertura: 26 de octubre de 1970, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo segundo llamado se efectuará el día 28 de octubre de 1970, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo, Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub 32619 Oct.2-v.oct.14.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Lic. número 35|70. — Adq. de quioscos metálicos.

Apertura: 14 de octubre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 36|70. — Adq. hojas orladas y dibujo.

Apertura: 29 de octubre de 1970 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 37|70. — Adq. de lápices crayolas y plasticina.

Apertura: 29 de octubre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. número 38|70. — Adq. cuadernos.
Apertura: 29 de octubre de 1970, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en el Sector Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.28-v.oct.7.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 quilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 15 de octubre de 1970, a las 16 horas. Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32549 Set.28-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
N.o 8. — Fichas de plásticos, para Casinos. Segundo llamado, hora 15, pliego pesos 1.500.00.
Apertura: día 8 de octubre de 1970.
N.o 11. — Letreros luminosos, Casinos. Segundo llamado, hora 15, pliegos pesos 41.00.
Apertura: día 14 de octubre de 1970. Adquisiciones y suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32629 Oct.2-v.oct.6.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado
Licitación N.o 10. — Flexibles de vibración, de bronce y cobre de 3' (segundo llamado), hora 15.
Pliegos: $ 31.00. — Apertura: Día 6 de octubre de 1970. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32527 Oct.1.o-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer y segundo llamado
Preparación de concreto asfáltico y construcción de las carpetas de ese material sobre pavimentos de balasto.
Las propuestas a presentar deberán ajustarse a las disposiciones del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental, pliego general de condiciones para la construcción de Tratamientos Superficiales y Carpetas de Concreto asfáltico y pliego de condiciones particulares, para la realización de las obras que se licitan antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados y que deberá adquirirlos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de mil (1.000.00) pesos el legajo con no menos de 48 horas de anticipación a la apertura de las propuestas, las que deberán presentarse acompañadas de la documentación exigida en el artículo 15 del primer pliego de condiciones mencionado y además el certificado del Registro del Censo Económico (CEN).
La apertura de las propuestas para el primer llamado a licitación, se realizará en la Dirección de Secretaría el día 14 de octubre de 1970, a las 10 horas y si no hubiera el número de postulantes exigidos el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas. — Maldonado, setiembre 12 de 1970. — La Dirección de Vialidad y Obras.
12) (C.C.) 8|pub. 32526 Set.25-v.oct.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Licitación pública N.o 8|970
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación del local para la instalación de la planta técnica del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura de propuestas: primer llamado, día 29 de octubre de 1970 a la hora 10 (oficial)
Segundo llamado: día 29 de octubre de 1970 a la hora 11 (oficial).
Los interesados podrán retirar los pliegos de la Comisión Nacional de Aeropuertos, sita en 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada dirección.
Valor de pliegos: $ 2.000.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32539 Set.25-v.oct.6.

M O P
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 30|970
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación para la adquisición de 48 trajes para el personal de servicio de esta Dirección, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1, hasta el día 6 de noviembre de 1970.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, Cuarto Piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 de noviembre de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32630 Oct.2-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 20 de octubre de 1970. — Hora 14.30. — Lic. N.o 101. — Equipos de refrigeración, plaza, primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto, no se presentaran proponentes tres, por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura, del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14.45. — Lic. número 101.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 29 de setiembre de 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 32623 Oct.2-v.oct.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado: viernes 30 de octubre de 1970, a las 15 horas.
Segundo y último llamado: viernes 30 de octubre de 1970 a las 16 horas.
Licitación pública para modificar y ajustar instalación de aire acondicionado existente en el Laboratorio Calmette. Bulevar Artigas 3175.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de julio número 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, setiembre 29 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 32613 Oct.1 o-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer y único llamado
Artículos: Géneros y avíos para confección de uniformes "Blandengues" y "Florida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de noviembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Set 30-v.oct.14

Licitación pública N.o 56
Primer y único llamado
Artículos: Botones y accesorios para confección de uniformes "Blandengues" y "Florida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de noviembre de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32584 Set.30-v.oct.14.

Licitación Pública N.o 59
Primer y único llamado
Artículos: Instalación de una cámara frigorífica en la Escuela de Armas y Servicios.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 23 de octubre de 1970, a la hora 10.00. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32509 Set.23-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 5|70

Primer y Segundo llamados
(Plaza)

Para la adquisición de Sustancias Químicas y Material Fungible, destinados a la Investigación del Laboratorio de la Cátedra de Histología.
Apertura del primer llamado: el día 29 de octubre de 1970 a la hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32614 Oct.1.o-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la impermeabilización de techos de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, ubicada en la misma localidad del Departamento de Maldonado.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos que componen esta licitación pueden ser retirados en días hábiles de 14 a 16 horas en esta Oficina, ubicada en la calle Arenal Grande N.o 1604, esquina Dante.
La apertura de este segundo llamado será el día 19 de octubre de 1970, en la misma, a la hora 15. — Arq. Walter Domingo, Encargado de la Dirección de la Oficina Técnica.
12) $750.00 5|pub. 18165 Set.29-v.oct.5.

U. T. E.
6.483. — Contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red eléctrica de Montevideo, durante un año con opción a tres.
Aperturas: 22 y 29 de octubre a las 16 y a las 15 horas, respectivamente.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32482 Set.22-v.oct.5.

13–Llamados a Acreedores

BARRACA SAN PEDRO
CLAUSURA
(Al 1.o de agosto de 1970), Barraca "San Pedro" de materiales de construcción, Ruta 1, km. 27.500. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Suc. Isidoro Aramburú.
13) $1.400.00 20|pub. 16467 Set.10-v.oct.7.

RUANO Y YAVITZ
Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza.
Acreedores: "Organización Sierra". — Daniel Fernández Crespo 1527 Esc. 202.
13) $800.00 10|pub. 17649 Set.23-v.oct.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de octubre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

ISIDORO GEICHER, 38 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Misiones 1361 y MARIA del CARMEN GONZALEZ 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1361.

LUIS ESTEBAN BOUTUREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1430 y BEATRIZ SALVO años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1430.

MIGUEL RAFAEL GARCIA, 24 años, divorciado, radio técnico, argentino, domiciliado Juncal 1470 y ZULMA YAQUES, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juncal 1470.

4.a Sección

BENITO GARCIA, 49 años, divorciado, cocinero, español, domiciliado Río Branco 1107 y CONSUELO NEIRA, 38 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1112.

6.a Sección

LUIS SPRINGER 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1968 y AMABILIA ROSAURA GUIGOU, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 1968.

7.a Sección

CARLOS OMAR SEGUI GIL, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado La Paz 1851 y AMELIA RAQUEL STAGNO VUILLE, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada La Paz 1851.

8.a Sección

SALVADOR JORGE VELOSO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sitio Grande 1231 y REINA ISABEL MOZZO PESQUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1974.

JUAN JOSE MASSONI COLOM, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Martínez 1704 y MARIA CRISTINA ACOSTA CASAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2006, Apto. 5.

WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE BERDIAS, años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2721 y MIREYA CLOTILDE FERNANDEZ MUNIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2791.

9.a Sección

JOSE ENRIQUE SANTOS, 19 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Santa María 1836 y ARLES LEDA CARUSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 6482.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5426 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5426.

ELBIO CHERTOK, por poder de ROBERT EDGARDO MANRIQUE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 6323 y ANA IRIS GRACIUSSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6323.

RAUL AREZO, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Guanahany 1662 y AMABEL SEGREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1662.

JORGE WASHINGTON VERON, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 8109 y MARIA ASUNCION RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 8109.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL FERRARI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 5837 y ESTHER GREGORIA MENENDEZ 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lemburgo 1531.

11.a Sección

ALFREDO PROVENZZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4530 y MARTHA NELLY ESTEVEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Spencer 4530.

14.a Sección

GONZALO MARIA HARETCHE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3668 y MIGNONNE OCHOTECO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3668.

16.a Sección

GREGORIO RAMON BAMBACAR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Milán 3539, apartamento 3 y TERESA PUENTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3539, apartamento 3.

17.a Sección

JUAN CARLOS HAMILTON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5428 y MARIA DEL CARMEN BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5428.

RUBEN DARIO ALVAREZ 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iberia 3993 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3993.

LUIS ALBERTO VERDUN, 24 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 7, N.o 4524 y EDITH MARLENE CUELLO, 21 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Oficial 3 N.o 4729.

JOSE PEDRO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 2959 y MARIA INES FERNANDEZ, 19 años soltera, estudiante, española, domiciliada Chapicuy 3891.

BOLIVAR SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 número 4304 y GLORIA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 67[illegible].

ALFREDO CUSTODIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4634 y CIPRIANA CAMARGO, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Burgueño 4639.

19.a Sección

JORGE RAUL BIANCHI, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Valladolid 3172 y NIBIA ELIZABETH FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3172.

20.a Sección

JUAN JOSE PARODI, 23 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4036 y LADYS MARINA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 521.

21.a Sección

NELDO EDUARDO CASTRO VARELA, 31 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 815 y ANA MARIA CALBETE ROCHA 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 815.

22.a Sección

ERNESTO ALFONSO RECALDE, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Garay 4535 y NERY MABEL FIGUEROA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3573, Apto. 2.

ALFREDO FIGUEIRA, 35 años divorciado, granjero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2935 y TERESA DE LOURDES RAMOS, 27 años, soltera singerista, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2935.

HEBERT ALBERTO CEDRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3830 y ROSA NELLY TROCHE, 21 años, soltera oriental domiciliada Francisco Romero 3830.

DONNAHINO RIVAS, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3689 y CRISTINA SILVERA, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3689.

RODOLFO MANUEL CANCELA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3959 y BLANCA NIEVES CLADYS ANGELA JODAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3959.

23.a Sección

JUAN JOSE BLUNCOSKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3929 Apto. 2 y MARIA ELIZABETH CRIS 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3929, Apto. 2.

JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3833 y MARIA ELENA RITA CANCELO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3833.

24.a Sección

MIGUEL LUCIANO RODRIGUEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Estivao 1725 y ELBA ADELINA ORREGO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 1725.

WALTER HUGO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3917 y MYRIAM IVONNE FERRES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1437.

JUAN JOSE BAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3180 y SUSANA BLANCA GALASSO, 27 años soltera, profesora, oriental, domiciliada General Prim 3180.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.6.

Montevideo, 1.o de octubre de 1970.

1.a Sección

HUMBERTO ARENA 38 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1485 y MARTHA ALICIA ARESSE, 28 años soltera, nurse, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1485, Apto. 702.

3.a Sección

WALTER NIZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327, Apto. 25 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cerrito 327, apartamento 25.

4.a Sección

LUIS ALBERTO TORO 33 años, soltero estudiante chileno, domiciliado Carlos Gardel 969, Apto. 4 y REBECA SEIMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027 Apto. 411.

6.a Sección

ELBIO WALTER DELGADO VANS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1678, Apto. 4 y SUSANA SUAREZ TEJEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1678, Apto. 4.

ROBERTO ABELENDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2034 Apto. 1 y MARIA TERESA MAROLDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2034, Apto. 1.

RAMON COSTA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1858 y MARIA INES TECHERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1858.

SILVIO ALVARADO ESCOBAR, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carapé 2072, Apto. 7 y ALMA DIAZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carapé 2072, Apto. 7.

7.a Sección

LUIS SAVECKI, 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luis P. Lenguas 1526 y MATILDE BIALYSTOCKI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1526.

ISIDORO GONZALEZ LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuñapirú 1785 y MIRTA NIEVES VARELA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1785.

MIGUEL ANGEL URRUTIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2675 y CARMELA MORELLI, 22 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Arenal Grande 2675.

8.a Seccinn

TOMAS FELIPE NUÑEZ FERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2173 y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA, 20 años, soltera, española, domiciliada Sierra 2173.

9.a Sección

VALERIO LORIO, 42 años divorciado, electrotécnico, divorciado, italiano, domiciliado G. Bécquer 1363 y ANA NILDA FAGUNDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Bécquer 1363.

ROBERTO MIMMO BOLOGNA, 21 años soltero empleado, italiano, domiciliado Goethe 4560 y NELLY MARIA MOLINA, 21 años soltera; estudiante, oriental, domiciliada Goethe 4560.

EDDY GUILDO VIERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4817 y CATALINA ISABEL SCAYOLA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4817.

10.a Sección

ALBERTO KURSBAUM, 25 años, soltero médico, oriental, domiciliado Rimac 1396 y EVA KUR, 21 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1396.

JULIO CESAR GRIVGIERZCHIK, 21 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Havre 2460 y SUSANA ELIZABETH GRIOTTI, 21 años, soltera oriental domiciliada Havre 2460.

11.a Sección

FRANCISCO GUADALQUIVIR LOACES, 31 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2431 bis y MARIA FRANCISCA GOLINO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Vidal 3306.

JULIO BARCALA 33 años, divorciado, textil, oriental domiciliado Hipólito Irigoyen 2526 y MARIA CRISTINA REBELLA, 24 años soltera textil, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2526.

ARISTIDES ZACARIAS CICHERO 64 años, viudo, empleado, argentino domiciliado J. G. de Aréchaga 3181 y LORENZA BENGOCHEA, 57 años soltera, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 3181.

12.a Sección

EDISON JORGE BLANCO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro de la Vega 2673 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1659.

OSCAR WALTER MORENO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2568 y SEVERINA SUSANA DUTOUR 20 años, solte-

ra, empleada, oriental, domiciliada Pando 2568.
SANTIAGO LUIS REQUIM, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Pena 431 bis y MARTHA RENEE RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pugnalini 1830.
JUAN RAMON ALVAREZ, 43 años, soltero, obrero oriental domiciliado Andrés Lamas 3774 y MARIA ELENA SASTRE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3774.

13.a Sección

ISRAEL CURBELO, 46 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Berna 1986 y MARIA ANGELICA DONAPETRI, 52 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Berna 1986.
ORLANDO ALBERTO ARMAND PILON, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Turquía 4222, Apto. 3 y GRACIELA SUSANA AVALO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 4222, Apto. 3.
JUAN FRANCISCO PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1998 y SERCY SONIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cuba 4206, Apto. 4.
JUAN PEDRO ALCOBA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Turquía 3956 y MABEL RENE de la ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1730.
CARLOS JAIME GARROTE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turquía 3963 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3765.

14.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1526 y MARIA d el CARMEN ZARFINO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronel Pereda 1565.
SAVERIO FERNANDO LABELLA, 27 años, soltero, bibliotecario, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3353 A y STELLA MARIS PARISI, 24 años, soltera, bibliotecaria oriental, domiciliada Américo Vespucio 1332.

15.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 3105, Apto. 606 y ALICIA MARIA DEL HUERTO GARCIA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105, Apto. 006
HUGO DANTE PAIS, 57 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Quijote 2675 y DELIA ANGELICA RIVAS, 50 años viuda, oriental, domiciliada Quijote 2675.

16.a Sección

ELEAZAR ESTEBAN MORA, 38 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3921 bis y PEREGRINA ATILIANA VIANA, 41 años soltera, oriental domiciliada Camino Repotto 3921.

17.a Sección

DANIEL PABLO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, Avda. Mendoza s|n. y GRAZIELLA SPAGNUOLO, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Láncaster 4488.
LUIS ALBERTO POMBO, 47 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Ramón Franco 4185 y ROSA ELIA PEÑA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Franco 4185.
ZOILO WALTER MACIAS, 26 años soltero, empleado oriental domiciliado T. Galeano 4592 y SUSANA CORUJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4587.
CASTO SECUNDINO AREVALO, 41 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4882 y EVA MARIA GARCIA, 39 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4882.

19.a Sección

DIOGENES ALBERTO OLIVERA, 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado Belgrano 2852 Apto. 9 y NORAH LUISA MARTINELLI, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Apto. 9.
LUCIANO MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Garibaldi 2227 y BEATRIZ RAQUEL SANZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2227.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO VIERA, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado José Mármol 798 y BELKYS SONIA SIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 858.

CARLOS HEBER PENA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Zubillaga 827 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 827.
ARQUIMEDES dos SANTOS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José María Vidal 635 VINCENZINA MEGA 24 años, soltera, italiana, domiciliada José María Vidal 579.

21.a Sección

CARLOS OMAR DIVE QUEFAU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauchos 4061 y MARTA ISABEL VAZQUEZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4061.
WALTER GUILLERMO LOPEZ 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Oficial 7 A N.o 1250 e IVONNE MOREIRA FERRIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 A N.o 1250.

22.a Sección

WALTER ALCIDES GARCIA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4376, Apto. 2 y STELLA MARIS BRIANO, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4463.
WASHINGTON DE LUCA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Panela 3495 y ALICIA MANCILLA 32 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Panela 3495.
ATILIO MIGUEL RONDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4263 y SILVIA RAQUEL LEITES 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3306.
VICTOR OSVALDO ABI SAAB, 20 años, soltero jugador de fútbol, oriental, domiciliada, Hum 3352 y DIVA GLADYS VIGIL, 21 años soltera oriental, domiciliada Hum 3352.
CARLOS MARIO VELANDO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burgues 3819 y NORMA ANTONIA CALACE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3808.

23.a Sección

RICARDO ANTONIO JOMDAN, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam 1408, Apto. 202 y ADA PAULA ELISA GUARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1408 Apto. 202.
GUILLERMO ANTONIO MARCHESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814, Apto. 5 y MARIA BEATRIZ SALGADO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 3814, apartamento 5.
ANUAR ANTONIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2477 y AMELIA TERESITA SRATTA 22 años, soltero empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2477.
MARIO ALBERTO DE REBOLLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4382 y YEILA RODRIGUEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4382.
ALFONSO FONTORA 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Costanera 3782, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada R. Costanera 3782, Apto. 1.
ARON MAICH, 42 años, divorciado, comercio, turco, domiciliado Joanicó 3915 y MARIA TERESA AGUILAR, 22 años, soltera oriental, domiciliada Joanicó 3915.
FRANCISCO RAMOS, 22 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Andrés Bello 1989 y MIRYAM CARMEN SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1989.
HUGO CIGILFREDO GUGLIELMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3470, Apto. 6 y MARINA ESTHER COLMAN, 35 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3470, Apto. 6.
JUAN JOSE NICOLAS ANTONIO ODDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487, Apto. 16 y RINA ANTONIETTA LA LAINA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niza 1849.
VICTOR PABLO DAVID WEISZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3726 y ANITA HOROWITZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joanicó 3726.
JULIO ALBERTO HORNOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2632, Apto. 1 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años soltera, empleada oriental, domiciliada Sanguinetti 2632 Apto. 1.
ARMANDO CESAR DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2525 y NELSA JULIA GRASSO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada M. S. Munar 2525.
MIGUEL ANGEL CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237, Apto. 7 y JOSEFA ELISAMAR MENDEZ, 18 años soltera, empleada oriental, domiciliada Samuel Blixen 4237, Apto. 7.
ANIBAL IGNACIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1645 y SUSANA ESTHER ABATE, 19 años soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2405, Apto. 1.

JORGE GERARDO ENZUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitrubio 3732 y NORMA MYRIAM SANCHEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitrubio 3732.
JOSE VENANCIO DUGUEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2684 y NILSA RUIZ DIAZ, 49 años soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2684.

24.a Sección

BAUTISTA JUAN AYALA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Diego Lamas 1449 y ALICIA MIRZIA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Diego Lamas 1449.
MAXIMO LEONARDO VESPA 30 años, divorciado, gestor de trámites, oriental, domiciliado Constitución 1975, Apto. 1 y MARIA STELLA LIGUGNANA 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rosseli y Rius 1628-B.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.5.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN CARBONE de GONZALEZ CONZI, "Prescripción". (Ficha C 22|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María del C. Carbone, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio Flor de Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 61.689, compuesto de 240 metros 09 decímetros, con frente a la calle Independencia, hoy Andrés Latorre, entre Eusebio Vidal y Areguati.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos José Antonio Roade (padrón 61.690), Mario E. Oliveri, (padrón 61.688), Elida Rodríguez de Sosa, (padrón 61.687), Tomás Morauli, (padrón 61.686), Pedro Vera, (padrón 61.685), a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 15948 Set.9 v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Méndez Miranda María Gloria c| ISOLINA RISSO y otra. "Prescripción". (Ficha B|998 70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa (90) días, a doña Isolina Risso, a doña Orfilia Risso y a cuantos se consideren con derechos a cualquier título con respecto al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), padrón N.o 109.489 señalado con el N.o 11 en el plano levantado por el Agrimensor Víctor E. Selasco, el que consta de una superficie de 210 Mts., 40 Cms. y tiene 8 Mts. de frente a la calle Tibidabo, número de puerta 3.933.

Se hace constar que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Méndez Miranda María Gloria c| Isolina y Orfilia Risso. (Ficha C 35|67) "Auxiliatoria de pobreza", se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión y de las presentes publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32282 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos PORZIO DANIEL. "Prescripción" (Ficha C|238|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a: Adela Cóppola de Freccero, Cristina Cóppola de Cóppola, Beatriz Cóppola de Ronco, Aquiles Cóppola, Daniel Cóppola, Hércules Cóppola y Salvador Cóppola y|o sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los linderos del bien que se referirá señores Silvio Petrinelli y Justino Bentancur, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene sito en la 12.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie total de 6.080 metros cuadrados con un frente de 80 metros al N. al Camino Continuación Carreras Nacionales. Dicha fracción de terreno fue dividida en ocho solares numerados del 1 al 8, según plano levantado

por el Agr. Raúl B. Conde, el 9 de agosto de 1917 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 14 de agosto del mismo año. Dichos solares se encuentran actualmente empadronados con los siguientes números: Solar N.o 1, padrón 79.079; solar N.o 2, padrón N.o 79.080; solar N.o 3, padrón N.o 79.081; solar N.o 4, padrón N.o 79.082; solar N.o 5, padrón N.o 79.083; solar N.o 6, padrón número 79.084; solar N.o 7, padrón N.o 79.085 y solar N.o 8 subdividido en dos solares señalados con las letras A y B, según plano del Ing. Luis Caselli y empadronados con el N.o 79.086. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 12.600.00 30|pub. 15113 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GORRICHO de PEREZ, DORA. "Prescripción", (C 331|970), se hace saber que se presentó Dora Gorrichó de Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 164.509, con una superficie de 322 metros, 78 decímetros con frente las calles Nativa y a la calle Palmas y Ombúes por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señorita Irma Orozco Rodríguez y señor Enrico Spada, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 16178 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados LUIS SCANNAPIECO. "Prescripción", (F. C. 843|69), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, en el inmueble ubicado en la 19.a Sección Judicial empadronado con el N.o 25.934, con un área de 242 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al SE., 8 metros 62 centímetros de frente a la calle Ramón Ortiz; al SO., 28 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 25.935; al NO., 8 metros 62 centímetros lindando con los padrones N.os 99.882 y 99.883 y al NE., 28 metros 11 centímetros lindando con el padrón N.o 25.933. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 15571 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIA RODRIGUEZ VIERA de KELLY, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: 1) fracción de terreno con edificio, Padrón N.o 59.162, con una superficie de 224 metros cuadrados con 18, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, con 5 metros 15 centímetros de frente a la calle José A. Cabrera (ex Figueroa) entre las calles de Pan de Azúcar y Porvenir; II) una fracción de terreno con edificio, Padrón N.o 67.515, con una superficie de 490 metros 35, con 11 metros 65 de frente a la calle José A. Cabrera (ex Figueroa) entre las de Porvenir y Pan de Azúcar también ubicada en la 10 Sec. Jud. de Montevideo; III) Una fracción de terreno, Padrón N.o 93.476, con una superficie de 214 metros cuadrados 80, con 20 metros sobre la calle Pernas y 10 metros 74 sobre la calle San Antonio, formando esquina con la anterior, ubicada en la 22 sección Jud. de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los linderos, Luis Levrero Rafo, Angel Perrone, Marcos Melgendher, Luis Arnoldo Arocha y Manuel Balcarcel, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub 17074 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO VILLEMUR LAMARQUE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno con las construcciones en él existente, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 72.274, cuya superficie total es de 295 metros 15 decímetros con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sur a la calle Balbín y Vallejo, con puerta de entrada N.o 4078, entre las calles Mariano de Salas y Elcano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Julio 23 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 15220 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: JUAN E. PERDOMO MUÑOZ y OTRO. "Prescripción", (Ficha C 907|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron José Enrique y Juan Roberto Perdomo Muñoz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 58.015, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con 22 metros de frente a la calle Caracas y 17.15 metros a la calle Francisco Bilbao, por ser esquina; superficie: 254.45 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18322 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: BRAIDA SIXTO LORENZO. "Prescripción", (Ficha C 827|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solar terreno ubicado en el paraje Cerrito de la Victoria, Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.660, con una superficie de 221 metros 236 decímetros, con frente a la calle Juan Rosas 4144, entre las calles Francisco Plá y Santa Ana. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 16135 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado SARA TEJEIRA MARAFIGA de SIGUERTT F. 339 promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble empadronado con los N.os 1.305, 1.308 y 1.310, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.502 el 22 de julio último, tiene un área de 45 hectáreas, 2.443 metros y 47 decímetros que linda: al Noroeste, con camino vecinal; al Norte con parte del padrón 1.311; al Este y Sudeste, con terrenos municipales y pacipal y padrón 1.306.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Emilio Siguertt y de doña Camila Siguertt, de Lezcano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procesado.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 13 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32222 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ANIBAL VIERA "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 70|969), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien:

Una chacra ubicada en "Franquía", empadronada con el N.o 90, con una superficie de 11 hectáreas 8065 metros, que se deslinda así: al Norte, una línea de 349.40 con calle Pública; al Oeste una línea recta de 338.15 con calle Pública; al Sur una línea recta de 348.90 con chacra padrón N.o 102, y al Este con una recta de 338.15 con la chacra padrón N.o 91. — Bella Unión, junio 25 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 15729 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos GILARDONI BADETTO, MARGARITA CECILIA o MARIA M. y otros. "Prescripción treintenal adquisitiva", (Ficha C N.o 288|69), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 55, empadronado con el N.o 922 y que según plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de noviembre de 1966 con el N.o 4.780, tiene una superficie de 504 metros 66 decímetros y se deslinda: 11 metros 76 centímetros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 923; igual extención al Sur, confinando con el padrón N.o 921 y 11 metros 74 centímetros al Este, limitando con el padrón N.o 915, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 17901 Set.25-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgdao, se ha presentado MARIA TERESA LUMACA de GONZALEZ, por derecho propio y por su menor hija María de las Mercedes González Lumaca; María Teresita y Martha González Lumaca, (Ficha C N.o 303 año 1970), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) un solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, ubicado en la planta urbana de la Villa del Sauce, manzana 42, empadronado con el N.o 224, que según títulos se compone de una superficie de 952 metros cuadrados aproximadamente, y que según plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6560 tiene una superficie de 935 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros al S. O. de frente a la calle Vicente Ponce De León, 43 metros 20 centímetros al N. O. lindando con Santiago Otto nello (padrón N.o 214) y con José R. Silva; 21 metros 55 centímetros al N. E. con José R. Silva (padrón 215); 43 metros 20 centímetros al S. E., con Alberto De Horta (padrón N.o 220).

B) un solar de terreno y mejoras sito en la planta urbana de Villa del Sauce, manzana número 30 (antes manzana 9), Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 147 y que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de 3 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14662, tiene una superficie de 982 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 22 metros 58 centímetros al S. O, de frente a la calle Montevideo; 43 metros 45 centímetros al N. O. que por ser esquina son también de frente a la calle Carmelo González (antes calle San Marcial); 22 metros 58 centímetros al N. E. con padrón N.o 148; y 43 metros 55 centímetros al S. E. con padrón N.o 1459 según título la superficie de dicho solar es de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados y se deslinda: al Oeste 21 metros 475 milímetros con la calle Montevideo, a la que da frente; por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al N. a la calle San Marcial limitando al Este y Sur con Sucesión Vicente Ponce De León después Carmelo González y Antonio Casullo.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho a dicho bien, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

16) $18.000.00 30|pub. 16784 Set 22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NATALIO DIQUE. "Prescripción adquisitiva" (304|970). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3.363 ubicado en la Primera Sección Departamental, compuesto de una superficie de 1536 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte con frente a la ruta 8, al Sur, lindando con inmueble de Isabel Patrón de Martínez, al Este con la calle de la Higuera y al Oeste con inmuebles de Elisa Machado de Silvera Adelo Juárez, Catalina N. de Yerleo y Eclair Lima González; por el término de no-

venta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 18471 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ROHRER FEYE, EMILIO, AFRA, MARTA y LIDIA, AMELIA ROHRER FEYE de MONDON, ELIDA ROHRER FEYE de DUARTE, ANA OLGA ROHRER TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 185, 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. "Una fracción de campo sita en Paso Antoñín Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el N.o 3.450, que consta de una superficie de 21 Hás. 8.486 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Oeste, 184 metros con padrón N.o 6.515, de Ignacio Pérez; por el Noroeste, formando un ángulo compuesto por 342 metros 90 centímetros; al Norte y 184 metros 55 centímetros al Oeste, con resto del padrón 3.450 de los sucesores de José Luis Borgogno; al Norte, en 338 metros 80 centímetros con campo padrón N.o 14.784 de Bernardo Reutor; por el Este con la Cañada de las Piedras, y por el Sur en 745 metros 15 centímetros con el padrón N.o 3.449, propiedad de los comparecientes. — Colonia, agosto 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 16815 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia dictada en autos: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva". (N.o 24, F.o 268, año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102 compuesto de una superficie de 800 metros que se deslindan así:

Al Sureste en 20 metros de frente a calle Agraciada, por igual medida al Nordoeste con el padrón 316; al Suroeste en 40 metros linda con el padrón 319 e igual medida al Nordeste con el padrón 317.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular, o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, setiembre 16 de 1970. — Roberto Goyeche. Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32565 Set.29-v.nv.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHAPARRO, ANIBAL E. y otra. "Prescripción treintenaria", (316|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aníbal Eduardo Chaparro y María Isabel Blanco de Chaparro, iniciando el mencionado juicio con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana 8 de la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia), empadronada con el N.o 54, compuesto de una superficie, —según plano del agrimensor Washington Alvariza, de marzo de 1963, inscripto el 17|4|64, con el N.o 3.437 en la Oficina de Catastro de Colonia—, de 923 metros 11 decímetros, y que linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste o sea a la calle Sarandí, 21 metros 55 centímetros al Este con bien del padrón N.o 55, 42 metros 87 centímetros al Norte con bien de los padrones 53 y 56, 42 metros 95 centímetros de frente al Sur o sea a la calle Ituzaingó y que forma esquina con la anterior.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Alfredo R. Careac y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo el apercibimiento legal, de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 18283 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BOSARICH, RAUL "Prescripción Treintenaria". (289|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Bosarich, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en el paraje "El Cerro" (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronado con el N.o 3789, con una superficie de 7 Hás. 9884 metros y que linda: al Norte con Pedro Domini, al Sur calle por medio con herederos de Eduardo Visca, al Oeste calle por medio con herederos, de Juan Visca y al Este con una servidumbre de paso de 8 metros que lo separa de la Sucesión Visca. — Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto en especial a los herederos, de Milan Sabanovich, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Esc. Esther Stablilto de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32573 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno en autos: ALCIDES ARTIGAS. "Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo del Carmen, padrón N.o 227, de la manzana 49 de esta Sección, para que comparezcan a deducir dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmen, agosto 6 de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.
16) $ 3.600.00 30,pub. 15520 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANGELICA RABAZA de PEREZ y Otro (Ficha N.o 119|1970), promoviendo acción de "prescripción adquisitiva treintañal", sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2080, solar 5, manzana 12, con área de 922 metros 14 decímetros cuadrados lindando: al Norte solar 7; al Sur solar 3; al Este calle Sarand y al Oeste solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, especialmente a la primitiva poseedora Fortunata Jorgen o Jorge, Fausto Gutiérrez, Eduviges Lerena de Gutiérrez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Trinidad, junio 8 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) $7.200.00 30|pub. 15328 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA EUGENIA RIBERO de IBAÑEZ. "Prescripción Adquisitiva" (L.o 26, F.o 439, N.o 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los que se consideren con derechos a los inmuebles siguientes:

A) Chacra N.o 597 del Ejido de la ciudad de Paysandú, con un área de 18 Hás. 4.470 metros 25 decímetros empadronada con el número 3.655 de la Decimasegunda Sección Judicial, con el siguiente deslinde: al norte 429 metros 50 decímetros con frente a Camino General de los Saladeros; al Sur 429 metros 50 centímetros con frente a calle 34; al Este 429 metros 50 centímetros de frente a primera paralela al Este de calle Comercio y al Oeste 429 metros 50 centímetros a calle Comercio.

B) Manzana N.o 4 de la ciudad de Paysandú, inmueble empadronado con el N.o 8, con una superficie de una Hás. 1.317 metros 34 decímetros con el siguiente deslinde: 123 metros 74 centímetros al Norte con frente a calle Oriente; 123 metros 63 centímetros al Sur sobre calle Ayacucho; 91 metros 28 centímetros al Este sobre Bulevar Artigas y 91 metros 73 centímetros al Oeste sobre calle Carreras. — Paysandú, agosto 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 17823 Set.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ORTIZ de LOPETEGUI, (Ficha A|99|1970), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la décima sección judicial de Rivera, padrón número 220, la que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 4281, el 12 de mayo de 1970, tiene un área de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 21,47 metros de frente al Norte sobre calle Zapucay igual extensión al Sur con padrón 7092; 42,95 metros también de frente por ser esquina al Oeste sobre calle Itapebí e igual extensión al Este con padrón 221. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los sucesores de Esteban Vega, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $9.000.00 30|pub. 16206 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ, (Ficha A|119|1970) iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 5686, la que, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, con el número 2203, el 10 de mayo de 1961, tiene superficie de 9352 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando 84,901 metros al Norte sobre Avenida Presidente Viera; 94,16 metros al Este sobre calle Hospital; 94,16 al Oeste con Clementina C. de Piñeiro y 84,901 metros al Sur con padrón 3641 y 3642. —En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Domingo Piñeiro, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
16) $8.100.00 30|pub. 16205 Set.8-v.oct 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DOCARMO (JUAN ALBINO). "Prescripción treintenaria" (L.a A, F.a 177|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras empadronado en mayor área con el N.o 2.255 y actualmente con el N.o 4.070 situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 354 y Municipal N.o 351 de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 507 metros cuadrados con 50 Cms., así deslindado: Al Norte diez metros diez centímetros de frente sobre calle Nicanor Amaro; al Sur diez metros veinte centímetros con el Padrón N.o 4.080; al Este cincuenta metros con padrón N.o 4.071 y al Oeste igual extensión con el Padrón N.o 4.069, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 7 de agosto de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 15605 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos: DELGADO, JOSE L. "Prescripción". L.o 3. F.o 50), se cita y emplaza a don Cayeta Martínez Gereda y en general a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble que se describirá y por el término de noventa días: Fracción de terreno en la Decimasegunda Sección Judicial de Soriano, padrón 3727 y de un área de 8.363 metros 4.225 centímetros que linda al N. O. en 64 metros 70 centímetros, con Marcelino Rodríguez, al E. en 299 metros con Telésforo Dubarry: al S. 85 metros 30 centímetros con el mismo señor Dubarry; otra línea al N. O. de 98 metros con frente a camino vecinal y al O. en 58 metros 20 centímetros, con el mismo camino, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Cardona setiembre 1.o de 1970. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.
16) $7.200.00 30|pub. 16258 Set 8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: GADEA de MEDERO, JUANA. "Prescripción". (Ficha N.o 194, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en comparecer en autos y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto se consideren con derecho en el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del

O.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien Raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3.260, de la manzana N.o 306 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Treinta y Tres, con el N.o 3.292, el 21 de noviembre de 1969, se compone de una superficie de 366 metros 65 decímetros y se deslinda así:

Al Norte con padrón N.o 3.258; al Sur con calle Juan José de Herrera; al Este con padrón N.o 3.259; al Oeste, con Genaro Mederos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32296 Set.7-v.oct.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SIMEON ELADIO ARISTIMUÑO MENDARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Biología 5.o año" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 18077 Set.29-v.oct.13.

SEBASTIAN CALAFAT SOCOBEHERE, solicita la inscripción de las poesías tituladas: "Coplas-Coplitas-Coplas", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 18385 Oct.1.o-v.oct.15.

JOSE HECTOR BASETI PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Hogar y la educación de nuestros hijos" y "La Familia, amor y el Hombre del mañana", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 17601 Set.23-v.oct.6.

CANTILLO TRINDADE solicita la inscripción del álbum de letras titulados "Quiero" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 17487 Set.22-v oct.5.

GERARDO HUMBERTO NICASIO MARINONI VIERA, solicita la inscripción del modelo de una "capa de lluvia", de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 17720 Set.24-v.oct.7.

EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi querido Bandoneón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 17874 Set.25-v.oct.8.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIA SOARES y JUAN ANTONIO RECUERO, y las de nacimiento de DANIEL ANTONIO y ANITA LILIAN RECUERO SOARES, (V|256|970), pues en ellas donde figura el apellido "Suárez" debe decir: "Soares". — Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32448 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES EDUARDO GUEVARA CARDOZO (V 260|970), pués en la misma donde figura el padre como "Andrés E. Guevara", debe decir "Walter E. Guevara". — Montevideo, agosto 21 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 16913 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ROBERTO AGUSTIN SUNA y MARIA ZULMA GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E|1340|970) se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Roberto Agustín Suna y María Zulma García, en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Zulma Trías" debe decir "María Zulma García" y b) de nacimiento de Jorge Roberto, María Graciela y María Estela Suna García, en el sentido de que donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Trías" debe decir: "García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32411 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de partidas", "Matrimonio de: JUAN RAMON VIÑOLES y SIMONA CONDE, (V|368|69) donde el contrayente figura como "Juan Ramón Vignoli" debe decir: "Juan Ramón Viñoles" y donde su padre figura como "Teodoro Vignoli" debe decir: "Teodoro Viñoles"; Nacimiento de JUAN CARLOS GLENDA SUSANA de las FLORES y JOSE PEDRO VIÑOLES CONDE, donde el padre de los inscriptos figura como "Juan Ramón Vignoli" debe decir: "Juan Ramón Viñoles", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32524 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA de las MERCEDES MORELLI WILSON, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como: "Norelli" debe decir: "Morelli", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 17673 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESPERANZA SIGOLA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo FEDERICO CULLER, donde su estado civil figura como "soltero" debe decir "casado con Esperanza Sigola", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32478 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA ALICIA FONTANA TONIKIAN, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Tomikian" debe decir: "Tonikian". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub 32421 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de JORGE CARLOS CASTRO BARBAS, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Barros", debe decir "Barbas", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que se presentaron, ANGEL PEROVICH, DOLORES MARTINEZ de PEROVICH, ALBERTO ANGEL PEROVICH, GLADYS TERESA PEROVICH de CASTRO, LUIS ALBERTO CASTRO y MARIA CRISTINA PEROVICH, (L.o 52, F.o 463), solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente:

En la de matrimonio de Angel Perovich y Dolores Martínez, donde el contrayente figura como: "Alberto Angel Viéliche" y el padre del mismo con el apellido "Viéliche", debe decir: "Angel Perovich" y "Perovich", respectivamente.

En la de nacimiento de Alberto Angel Perovich, donde el padre de éste figura como "Alberto Angel Bielichet" debe decir: "Angel Perovich".

En la de nacimiento de Gladys Teresa Perovich, donde el padre de ésta figura como "Alberto Angel Vielichet", debe decir: "Angel Perovich".

En la de matrimonio de Luis Alberto Castro con Gladys Teresa Perovich, donde la contrayente figura como "Gladys Teresa Vielichet" y el padre de la misma como "Alberto Angel Vielichet", debe decir: "Gladys Teresa Perovich" y "Angel Perovich" respectivamente.

En la de nacimiento de María Cristina Perovich, donde el padre de ésta figura como "Alberto Angel Bielichet", debe decir: "Angel Perovich".

En la de nacimiento de Elida Dolores Perovich, donde el padre de ésta figura como "Alberto Angel Vielich" debe decir: "Angel Perovich".

En la de nacimiento de Wáshington Perovich, donde el padre de éste aparece como "Alberto Angel Vieliche", debe decir: "Angel Perovich".

Y en la de nacimiento de Edward Mauro, Anita Gertrudis y José Luis Perovich, donde el padre de los inscriptos figura como "Alberto Angel Viéliche", debe decir: "Angel Perovich"; y donde el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido "Viéliche", debe decir: "Perovich". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32574 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptmo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIAN RAIMUNDO ESTELA SORIA, (Ficha D 12|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Helvecia Estela Godoy, en el sentido que donde el padre de la inscripta figura como: "Julián Raimundo Soria", debe decir: "Julián Raimundo Estela Soria", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 17186 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CERGIO MOLINA y otros. "Rectificación de partida", (F. 1.006|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Cergio Molina y Alba Iris González pues donde el contrayente figura como: "Sergio Molina" debe decir: "Cergio Molina";

b) de nacimiento de Sergio Darwin, Loreley Vilma y Stella Maris Molina González, pues donde el padre figura como: "Sergio Molina" debe decir: "Cergio Molina".

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32426 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIANELLI CARLOS GUSTAVO. "Rectificación de partida" (F. 140|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Carlos Gustavo Gianelli pues donde figura como nacido el "6 de setiembre de 1954" debe decir "6 de setiembre de 1952". — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 16925 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Juan J. Schiaffino, en auto: GABRIEL ALONSO CHAVEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 44|70). se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Teide Arbelo de Alonso, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Gabriel Alonso Chavez, en el sentido de que donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad española" y donde al referirse a la edad dice: "62 años", debe decir: "60 años". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 17672 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA VAZQUEZ CORDOBA, (V 147|970), pues donde figura el apellido paterno como: "Vasquez", debe decir: "Vázquez", y donde figura como nieta por línea paterna de "Josefa Migares" debe decir: "Mijares". — Montevideo, junio 3 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 17671 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento

de JUAN JOSE BENITEZ (V 239|970), pues donde figura el apellido como "Benites", debe decir "Benítez". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32479 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO VALLEJO y MERCEDES GERARDA GARCIA (V 273|970), pues donde la contrayente figura como "María Mercedes García", debe decir "Mercedes Gerarda García". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32480 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: RAFAEL RICARDO GONZALEZ, "Rectificación de partida", (Ficha E|2487|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con doña Iris Fernández Gallo, celebrado el 18 de abril de 1963, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido de que donde la fecha de su nacimiento aparece como la del 31 de julio de 1933, debe decir: "31 de julio de 1930" por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 18209 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMELIA ACACIA SAN MARTIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la nacionalidad de su padre, figura como "cubana", debe decir "nacionalidad española", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de mil novecientos setenta. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17078 Set.16-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ARACI COCHIAN VIDART estableciéndose que en donde el apellido materno figura como: "Vidarte", debe decir: "Vidart".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARGENTINA TERESA DELPINO, estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre como 'Argentino Florino", debe decir: "Argentina Teresa" y donde se refiere al sexo, dice "masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17056 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ROSA LOUREIRO, en el sentido que donde la compareciente aparece "como de nacionalidad Española" debe decir: "Oriental" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Set.28-v oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELENA ELVIRA RIZZO VIVIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde figura la madre de la inscripta como "Bomina Bibiano", debe decir "Bombina Viviani", por ser como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17421 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partidas de MARY y CARLOS CARDOSO FERES, en el sentido que donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Pérez", debe decir "Feres", y en la de nacimiento de Mary Cardoso, donde su padre figura como "Rómulo Cardozo", debe decir "Rómulo Concepción Cardoso", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32398 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MILKA M. ZINGMAN "Rectificación de partida", (F. 413|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Marlene Zingman, pues donde el padre figura como "Isaac Zigman" debe decir "Isaac Zingman" por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17071 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos: ANTONIA MORALES ACOSTA de CABRERA. "Rect. de partida", (Ficha D|77|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia Morales Acosta de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como nombre "Antonio" y como sexo el "masculino" debe decir "Antonia" y sexo "femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 17514 Set.22-v oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARIA LOPEZ (Ficha 474|970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Carlos María Lopes" debe decir "Carlos María López"; donde dice "Mariano Lopes", debe decir "Mariano López" y donde dice "Feliciano Lopes" debe decir "Feliciano López". — Artigas, setiembre 25 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub 18462 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ARIEL ACEVEDO FAGUNDEZ y NELLY NOEMI MANTUANI de ACEVEDO FAGUNDEZ, "Rect de partidas de sus hijos Germán y otra", (Ficha 446|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, Germán y Marta en la siguiente forma: en la partida de Germán, al margen donde dice "Germán Fagúndez", debe decir "Germán Acevedo Fagúndez" y donde dice "Ariel Fagúndez" debe decir "Acevedo Fagúndez" y en la partida de Marta, al margen donde dice "Marta Fagúndez" debe decir "Marta Acevedo Fagúndez", donde dice "Ariel Fagúndez' debe decir "Ariel Acevedo Fagúndez" y donde dice "José Fagúndez", debe decir "José Acevedo Fagúndez". — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18461 Oct.2-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA LUISA VIANO, (Ficha 52|970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "María Luisa Viano", debe decir "Francisca Luisa Viano". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32603 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTIAGO LOPEZ y LIRA MACHADO de LOPEZ. "Rectificación de partida", (Ficha 258|970) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "Héctor Santiago López", debe decir: "Santiago López" y donde dice: "Agustina Félix Argüellos", debe decir: 'Agustina Argüella".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MONICA LORENZELLI de SANTANA, (Ficha 421|969), solicitando la rectificación de las partidas:

De defunción de su esposo Eduardo Santana Sánchez, de su matrimonio de nacimiento de sus hijas María Zully e Hilda Gladys Santana en la siguiente forma, donde dice: "Eduardo Rodríguez Santana", debe decir: "Eduardo Santana Sánchez", y además en la partida de nacimiento de su hija Hilda Gladys en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Santana Hilda Gladys", debe decir: "Santana Hilda Gladys". — Artigas, junio 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 17102 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don MELITON BASINO y doña FILOMENA L. CAPRERA, (Ficha Civil número 360|970), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Meliton Basino, en el sentido, donde dice "Abasín", debe decir "Basino", donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "Melinona" debe decir "Meliton"; y b) De matrimonio, en el sentido, donde dice "Bazzino", debe decir "Basino". Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NICODEMO ALBANESE y MARIA CATERINA ROMEO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija ROSARIA ANABELLA MACOLATA ALBANESE ROMEO, en el sentido de, donde dice "Nicomedes" y nacionalidad oriental", debe decir "Nicodemo y nacionalidad italiano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 15 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17377 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESPINA CUFRE COITIÑO de UBIEDO (Ficha V. N.o 337|69), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "y doña María Espina Coitiño" debe decir: "y doña María Espina Cufre Coitiño" por ser lo que corresponde. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, noviembre 6 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32400 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA ROSSO CULAZZO (Letra V, Año 1970, N.o 141), pues donde dice "María Rosa Rossi Colaso", debe decir "María Rosa Rosso Culazzo". — Pando, 22 de julio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17486 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GARCIA FIGUEREDO (F.o 244|970), pues donde figura el nombre del recién nacido como "Esther" debe decir "Héctor". — Melo, 28 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 18429 Oct.2-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PIO DALMIRO CORONEL y BERNARDINA ANDRADA y de nacimiento de HUGO PIO CORONEL ANDRADA, (F.o 243|970), pues donde figura el apellido de la esposa y madre como: "Andrade" debe decir: "Andrada". — Melo, 28 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17127 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ISABEL LUCAS SILVERA, "Rectificación de partidas", (303|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de Isabel María Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "Isabel Saturnina", debe decir: "Isabel María", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 14 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17586 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA FALERO, en razón de haber sido erroneamente inscripta como hija de "Juan José Falero"; en lugar de "Martín Falero", por ser el verdadero. — Colonia, setiembre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 17719 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ADELINA VELIZ MELO (Ficha C-N.o 151, año 1970), en el siguiente sentido: donde dice: "Lina Adelina Beliz" debe decir: "Manuela Adelina Veliz" y donde aparece el nombre del padre como "Zacarías Beliz" debe decir "Zacarías Veliz". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32439 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DELIA GONZALEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de su nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta, pues donde dice: "hija natural de don Ramón González" debe decir "hija legítima de don Ramón González y de Elena Herny o Harney o Herney, oriental, de treinta y cuatro años, labores, domiciliada con su esposo", que es lo que corresponde. — Rosario, junio 1.o de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub 18411 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA JULIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Olma Julia" debe decir: "Norma Julia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 17952 Set 28-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CABRERA RODRIGUEZ NELLY MARIA. "Rectificación de partida" (Fa. 423|970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly María Cabrera Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripto con el número cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32405 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CORALIA GONZALEZ de SILVEIRA, pues donde dice del "sexo masculino" debe decir del "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 17937 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hácese saber que ante este Juzgado, solicitóse rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de SUSANA MIRIAN ESPINO RODRIGUEZ, (L.o 15, F.o 503), pues donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino". Que los referidos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32528 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO SCHNEIDER y MARTA TERESA SCHNEIDER PALACIOS, "Rectificaciones de partidas" (libro 26, F.o 493, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Luis Alberto Schneider por sí y por su hija menor Marta Teresa Schneider Palacios, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor, de defunción de su esposa y de su matrimonio, por contener los siguientes errores:

a) En la partida de nacimiento en todos los lugares donde se establece como apellido: "Esneider", debe decir: "Schneider", donde dice: "Ena Elba Palacios de Esneider", debe decir: "Ema Elba Palacios de Schneider", donde se empresa: "que es nieta por línea paterna de: se ignora", debe suprimirse las palabras: "se ignora", y agregarse seguidamente a la preposición: "de": José Schneider, oriental, casado de 70 años, ganadero y Hermelinda J. de Oliveira, brasileña, casada de 62 años, labores domiciliados en el Departamento de Tacuarembó, donde dice: "...y por línea materna de 'se ignora", debe suprimirse "se ignora" y agregarse seguidamente a la preposición "de": Evaristo Palacios, oriental, soltero de 57 años, industrial, domiciliado en el Departamento de Paysandú y de "se ignora";

b) En la partida de defunción de Ema Elba Palacios de Schneider donde se establece: "Palacio de Schneider Elba", debe decir: "Palacios de Schneider Ema Elba", donde dice: "Elba Palacio de Schneider", debe decir: "Ema Elba Palacios de Schneider";

c) En la partida de matrimonio de Luis Alberto Schneider y Ema Elba Palacios de Schneider, donde se expresa como nombre "Enna", debe decir: "Ema", donde se establece como nombre y apellido de: "Emilia Olivera", debe decir: "Hermilia J. de Oliveira", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, setiembre 10 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) $ 7.200.00 15|pub. 17651 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELVERITA MENDEZ PERAZA, (Ficha B 82|1969), en el siguiente sentido:

En el cuerpo del acta donde dice: "compareze doña Aldino Méndez, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado casada, de profesión labores", debe decir: "comparece don Aldino Méndez, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero" donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino", donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de Gilberto de Rosa, oriental, casado, jornalero, de 33 años de edad y domiciliado en Moirones", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erohilda Peraza, oriental, casada, labores, de 23 años de edad y domiciliada en Moirones"; y donde figura el nombre de "Elverito", debe decir: "Elverita". — Rivera, 26 de mayo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 4.050.00 15|pub. 18061 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA SILVEIRA y MARIA GONÇALVEZ BRANDAO, (Ficha B 409|1969), en el siguiente sentido:

En el cuerpo del acta y al margen donde los contrayentes figuran como: "Luis Pérez y María González", debe decir: "Luis María Silveira y María Gonçalvez Brandao; donde dice: "Juan Pérez", debe decir: "Eustaquio Silveira" y donde dice: "Jacinto González", debe decir: "Jacinto Gonçalvez". — Rivera, 29 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 18075 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: COELHO (JOSE VALENTIN) y sus hijos NELSON EDUARDO y EDITH GRACIELA COELHO GOLDMANN. "Rectificación de partidas", (L.o A F.o 115|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de matrimonio de José Valentín Coelho con Nelly Kleindel Goldmann (27|I|45) Acta N.o 10, Primera Sección de Salto, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura "Cuelho", debe decir: "Coelho"; su nacimiento aparece el 16 de diciembre de 1919", debiendo decir: "16 de diciembre de 1920" y donde dice: "Juan Aniceto Cuelho", debe decir: "Juan Anacleto Coelho".

Partida de nacimiento de Nelson Eduardo Coelho, (año 1945 acta N.o 692, Primera Sección de Salto), la margen el apellido del inscripto y en el texto el de su padre figuran "Cuelho", debiendo decir: "Coelho" y su abuelo paterno figura "Juan Aniceto Cuelho" debiendo decir: "Juan Anacleto Coelho".

Partida de nacimiento de Edith Graciela Coelho, (año 1946, acta N.o 1.190, Primera Sección de Salto), al margen el apellido del la inscripta y en el texto el de su padre y abuelo paterno figuran "Cuelho", debiendo decir: "Coelho". — Salto, 22 de abril de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.950.00 15|pub. 18080 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de NORBERTO CABRERA, asentada con con el N.o 1.347, del año 1941, en el Registro a cargo del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, a fin de que donde dice: "que el finado era hijo de Basilio Cabrera y de Teresa Gutiérrez" luzca que el finado era hijo de "Basilio Cabrera y de María Cruz|". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, setiembre 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $2.700.00 15|pub. 17260 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Jdo. se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de LUIS ALBERTO RAMENGHI y ALICIA RENEE RODRIGUEZ y las de nacimientos de sus hijos YOLANDA TERESITA y LUIS PEDRO RAMENGHI RODRIGUEZ, pues en las mismas el apellido de la contrayente debe decir: "Rodríguez" ya que es hija natural no reconocida de "María Angélica Rodríguez" y no "hija de Juan Pedro Bonnahón y Felicia Saavedra", como figura en el acta respectiva, y las de nacimientos de sus citados hijos deben figurar como se estableció, siendo ambos hijos del citado matrimonio, siendo la madre "Alicia Renée Rodríguez" y no "Alicia Renée Bonnahón" como erróneamente figura. — San José agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 17259 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MENA MAÑAY MARTINEZ, "Rectificación de partida" (Ficha N.o 401 año 1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Mena Mañay Martínez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como: "Mañai", en lugar de: "Mañay", que es el que corresponde. — Mercedes, setiembre 15 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 18132 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — En autos: HECTOR MARIO y CARLOS EDUARDO BRUM, "Rectificación de partida", (Ficha N.o 113, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Mariano Brum y Célica Figueredo de Brum solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Mario Brum, pues en la misma aparece con el apellido paterno: "Brun", en lugar de: "Brum", que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 18133 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NORA RAQUEL ZULARICA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, don Celestino Teófilo Zularica, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nora Raquel en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "compareze Celestino Teófilo Zaularica", debe decir: "comparece Celestino Teófilo Zularica", por ser como corresponde. — Tacuarembó, agosto 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 18046 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MOAS DE LARA EDI. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, don Adriano Moas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edi, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo", por ser el verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32404 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GEREMIAS CARNICELLI, solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino que es hijo legítimo..." debe decir "del sexo femenino, que es hija legítima...".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 18 de setiembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $1.800.00 15 pub. 18229 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANO ALZUGARAY, en el sentido de donde dice "Mariana", debe decir "Mariano" y donde dice "femenino", debe decir "masculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 32536 Set.25-v.oct.16.

20-Remates

DUNCAN D. GAGGERO

Por disposición de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, remataré el día 6 de octubre a las 16 horas en el predio contiguo al liceo Militar y Naval, Bulevar Artigas y Garibaldi, 5 Camionetas Willys Wagoneer modelo 1965 con las bases de pesos 400.000.00, $ 500.000.00, $ 600.000.00 y pesos 650.000.00. Seña por cada unidad $ 100.000.00. Comisión 9 o|o en el acto y en efectivo. Informes al teléfono 58 61 08.
20) $ 320.00 1|pub. 18509 Oct.2-v.oct 2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Zás Peña, Haydée Josefa y otros contra MANUEL ALONSO GONZALEZ y otros Ejecución de hipoteca" (C 712|970), se hace saber que el día 21 de octubre de 1970, a las 15 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.038, con una superficie según títulos de 461 metros 28 decímetros y según plano, 472 metros 3 decímetros con frente a la calle Industria 2771.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que de la seña consignada, (20 o|o) se procederá a abonar los gastos del remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 15|pub. 17853 Set.25-v.oct.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: María Mercedes Bazzetti de Lerena c|. MARIA LOPEZ PAZ. "Ejecución de Hipoteca" (D|1992|69) se hace saber que el 27 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios, sus accesorios y demás mejoras situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 91.792 con una superficie de 527 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Eusebio Cabral N.o 4334.

Se previene: I Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo suyo los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18516 Oct.2-v oct.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Jacobo Aranowitz y Rosa Walzfeld de Aranowitz, Miguel Baikovicius y Miriam Schaffer contra CARLOS MARIA SANDRO y BEATRIZ ZULEMA RAMOS. Cesación de condominio", (F. C. 391|68), se hace saber que el 27 de octubre de 1970 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Romeo Araújo, asistido por el Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 447.200.00 y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Decimoctava (hoy Decimoquinta), Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.443, según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de diciembre de 1918, con una superficie de 303 metros 60 decímetros cuadrados y con 9 metros 50 centímetros de frente a la calle Lázaro Gadea entre Br. España y Luis B. Cavia, por 31 metros 64 centímetros de fondo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. Títulos y antecedentes en el Juzgado, (25 de Mayo 523, piso segundo).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.950.00 15|pub. 18123 Oct.2-v.oct.23.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: Alvarez Iglesias y otros contra JESUS RIAL ABELENDA y otra. "Ejec. de Hipoteca". (Ficha C.122|69), se hace saber que el día 22 de octubre de 1970 a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Julio César Stajano Wilson asistido por el Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 15076, integrado por un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Carlos Pollio de agosto de 1946, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 15.604 el 22 de esos mismos mes y año, mide 229 mts 15 ds.2 y tiene: 8 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Orestes Araújo por donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2071, 28 mts. 21 cms. en la línea del Oeste por donde linda con el padrón 15.034, 7 mts. 45 cms. en la del norte divisoria del padrón 15.033 y 28 mts., 5 cms. en la del Este divisoria del padrón 15.077.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los préstamos hipotecarios y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Miguel Lanatta Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) $7.200.00 15|pub. 18242 Oct.1.o-v.oct.22.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Techera Gómez, Carmen contra RECOBA, JUAN. Cesación de condominio. Pieza mandada formar en autos Techera contra Recoba. Div. 69—645". (Ficha A. B 776|1969), se hace saber que el día 23 de octubre de 1970 a la hora 15.30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, a la subasta del siguiente inmueble, sobre la base de $ 924.440.00 (2|3 del aforo real):

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 161.409, (antes en mayor área número 60.839), compuesta por una superficie de 228 metros cuadrados con 12 metros de frente al Suroeste a calle Manuel Acuña 3308, por 17 metros de fondo.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos que legalmente deba pagar; 3) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.o, y el título de propiedad en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana N.o 877—B|52). — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Héctor T. Lemes, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 18097 Set.29-v.oct.20.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FATESA S. A. "Rec. de Firma" (a.640|69) se hace saber que el próximo 16 de octubre del año corriente —a las 14 y 30 horas— en el local de la calle Carabelas N.o 3239, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: 10 Telares suizos y 4 Telares brasileros para algodón y seda, 3 Canilleras, 1 Guinche, 1 Máquina de picar cartón, 1 Telar Susuki y un lote de accesorios y demás bienes prendados de que informa el expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1970.
20) $ 2.400.00 10|pub. 18215 Set.30-v.oct.14.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Jorge W. Cavalieri Campos contra PABLO RICARDO ESCALANTE ACOSTA. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 93|69), se hace saber que el día 20 de octubre próximo venidero a las 15 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien:

Unidad de propiedad horizontal, designada con el número 001, padrón individual número 226.663, que se describe según el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli, de agosto de 1967, cotejado por la Dirección General de Catastro con el N.o 58.411, el 30 de noviembre de 1967, y se integra con dependencias en planta baja y alta a cota vertical más 0 metro 42 centímetros y más 3 metros 37 centímetros respectivamente. En planta baja: área 72 metros 93 decímetros. En planta alta: área 61 metros 05 decímetros a la unidad de referencia le corresponde el uso exclusivo del guardacoche "A"; del retiro "C" del terreno "E", terraza "A1" y terraza "E1", todos ellos bienes comunes. La puerta se señala con el N.o 7269 frete a la Avenida Italia. La unidad de referencia forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.390 y señalado con el N.o 25 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, compuesto de un área de 849 metros 53 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo, en garantía (C. P. C., artículo 919).

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión al Rematador.

III) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

IV) Que es acreedora hipotecaria en estos autos Nélida Mabel Machín de Serantes y pesa sobre el bien otra hipoteca autorizada por ante el escribano Francisco G. Arrospide, el día 25 de octubre de 1968, cuyos acreedores hipotecarios son: Blanca Elsa Romero Sosa de Algaré, Hamlet Hugo Vaillant, Raúl Luis Salort, María Julia Andrade de Moreira, Gladys Elizabeth Peracini Gelos de Mascaró, María Virina Bauhoffer de Laviano, Hermes Ramiro Rodríguez Diez, Carmelo Muró Laviano, Lola Rodríguez de Alonso, Pedro Grecco Marrero, Manuel Francisco Serrano Perello, Rogelio Cándido Alonso y Ramona Otilia Costa, María Gaminara de Chaputs, Eva Mosqueira Ildar García Sorrondegui, Isabel Sagredo Meléndez, Andrés Althabe Tornaquindici y Aníbal del Campo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub 18017 Set.28-v.oct.19

CLAUDIO GARRIDO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso dictada en autos: "Celia Pinasco Garibaldi contra GILBERTO GOÑI FERNANDEZ y OLGA NELI MARTINEZ PARADA de GOÑI. Ejecución de hipoteca". (C 809|69), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Claudio Garrido Aznárez, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Terreno con edificio en él construido situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, (actual Séptima) empadronado con el N.o 2.540 y según plano del agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, tiene una superficie de 136 metros 84 decímetros con fren-

te de 8 metros al S. E., a la calle Lima 1517|21, entre Sierra y Magallanes.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, los gastos de escritura y honorarios y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso sexto) donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15, de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 5.800.00 15|pub. 18122 Set.29_v.oct.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y otra. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 711|70), se hace saber que el día 26 de octubre de 1970, a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 93.859, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros con 10 metros de frente al S. O., a la calle María Stagnero de Munar, N.o 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, y las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub. 18121 Set.29_v.oct.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Pedro Giordano Médici contra ROMEO LUIS CENEDESE y otros. Ejecución de hipoteca", (C 225|70), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 77.247, con una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle García de Zúñiga N.o 3668.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17446 Set.21-v.oct.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: Germán Iglesias López c|. ELLIS JAVIER GOMEZ MONDINO. "Ejecución Hipotecaria" (C|593|70), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones Zona Suburbana Balneario Villa Argentina Padrón N.o 3519, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9820 y señalado con el N.o 3 de la manzana 10. Superficie 500 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste sobre la calle 15 entre las 18 y 19, igual extensión al fondo al Suroeste, lindando con el solar N.o 1, por 25 metros de cada uno de los costados, lindando al sureste con el solar N.o 4 y al noroeste con el solar N.o 2.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y abonar la comisión del rematador; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 7.140.00 17|pub. 18517 Oct.2_v.oct.27.

RUBEN BENECH
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Burgstaller, Nicora contra PEREZ BARRAGAN, WALTER (Ficha 795|68), se hace saber que el 5 de octubre a las 16 y 30 horas por el martillero Ruben Benech se rematará en Miguelete 1977, con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 setiembre de 1970.
20) $ 1.200.00 10|pub. 17515 Set.22-v.oct 5.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos: Serra, Pedro Mario y Otros contra F. I. T. E. S. A. S A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha Civil N.o 332|70), se hace saber que el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate en subasta pública por el martillero Mariano Jardas, asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, de los siguientes bienes: a) fracción de terreno con mejoras y construcciones, empadronado con el No 1.438, en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 10, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio, compuesta de una superfecí ede 270 mc. 66 cm. y b) fracción de terreno con mejoras y construcciones sita en la manzana N.o 20 de la planta urbana de esta ciudad manzana N.o 20, empadronada con el N.o 1459 y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio según el cual consta de una superficie de 277 mc. 50 dm.
En consecuencia se hace constar: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador son de cuenta del comprador; c) los antecedentes y títulos de propiedad de dichos bienes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 10 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
20) $5.400.00 15|pub. 17296 Set.18-v.oct.8.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: García Pérez, Fernando contra CARMELO ROBERTO BENTANCOR DELGADO y CARMEN DELGADO MOREIRA de BENTANCOR. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 436|1969), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, por el martillero Mariano Jardas, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial, zona rural paraje Canelón Chico, empadronada con el N.o 6955 y compuesta de una superficie según título de 12 Hás. 4.747 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Leonel Lema, de febrero de 1956, de 12 Hás. 6 243 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.
Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto; b) que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura certificados e impuestos y; c) los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 19 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
20) $4.500.00 15|pub. 17295 Set.18-v.oct.8.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: María Elena Gutiérrez Pérez c| ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ (C|49|967), "Cec. de condominio" se hace saber que el día 15 de octubre a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 163.332.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Costa de Pando" 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 7.630, compuesta de una superficie de siete hectáreas 41 Mts. y 8.350 Cms. y lindante por el Norte con la sucesión de Anselma La Cruz de Carreño; por el Sur con la sucesión de Pedro Vanini; por el Este con Juan María Frachia y por el Oeste con Camino Vecinal que separa de terreno de la sucesión de Pedro Vanini; estando afectada y beneficiada por una servidumbre de paso y abrevadero hecha efectiva en una senda de seis metros de ancho.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, setiembre 17 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 17485 Set.22-v.oct.13.

GUSTAVO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Caja de Compensación N.o 25 contra GENERAL SERVICE CO. LTDA. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 253|968) se hace saber que el día dieciséis de octubre próximo, a las 14 horas, en predio que ocupa la Compañía demandada, en calles Paraguay, Ultramar y Occidente de Nueva Palmira, se procederá a la venta por el martillero Gustavo Aznárez, asistido del suscrito Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, de los siguientes bienes: Una caldera marca Marshall Sons y Co. Limited; Una guinchera marca Charke-Chapman y Co. Ltd.; Tres anguileras (una de ellas rota); Cuarenta y cinco tacos de hormigón; Un repartidor de hierro (trancha); Un aparejo N.o 9 para levantar 150 Kilogramos; Tres barretas de hierro; Una grifa; con la base de las dos terceras partes de su tasación. Se hace constar que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 4 de setiembre de 1970. — Juan E. Raffo, Juez de Paz Interino.
20) $ 2.700.00 10|pub 18420 Oct.2_v.oct.16.

GUSTAVO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Caja de Compensación N.o 25 de Carmelo contra GENERAL SERVICE COMPANY LIMITED. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 154|969); se hace saber que el día dieciséis de octubre próximo, a las 14 horas, en predio que ocupa la compañía demandada, en calles Paraguay, Ultramar y Occidente de Nueva Palmira, se procederá a la venta por el martillero Gustavo Aznárez, asistido del suscrito Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, de los siguientes bienes: Nueve tambores de 200 litros con fueloil quemado. Un ancla completa de cinco grampas de 500 kilogramos aproximadamente; Un ancla sin ojo de 1.000 kilogramos aproximadamente; Dieciséis vigas de eucaliptus de 5 metros de largo; Trece tacos de eucaliptus de metros 1.50 de largo cada uno; con la base de las dos terceras partes de su tasación.
Se hace constar que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 4 de setiembre de 1970. — Juan E. Raffo, Juez de Paz Interino.
20) $ 2.700.00 10|pub. 18419 Oct.2_v-oct.16.

GUSTAVO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo y en autos Caja de Compensación N.o 25 c|. TAIGUER S. A. "Juicio ejecutivo" (221|C|68), se hace saber que se ha dispuesto la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados que se detallan: 1 Compresor marca Quiney de 7 HP. N.o 230.24.36350-2-L Century, cimotor eléctrico; 1 Caja Fuerte marca Rotver Sunatw; 1 Reloj eléctrico de marcar tarjetas marca Isgus c|tarjetero; 1 Máquina de escribir marca Hermes; 1 Máquina estática para soldar eléctrica con cable y pinzas; 1 Aparejo de cadena y otros muchos bienes que figuran en autos.
La subasta se realizará el día 22 de octubre próximo a la hora 15 y 30 en el local sito en Uruguay y Bulevar Artigas de esta ciudad y por el martillero señor Gustavo Aznárez asistido por la Alguacil del Juzgado debiendo el mejor postor depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo setiembre 18 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700.00 10|pub. 18418 Oct.2_v.oct.16.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, y en autos "Caja de Compensación No. 25 contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo". (266|C|68), se hace saber que se ha dispuesto la venta en subasta pública de los bienes embargados en autos y a

saber: 1 Ohmímetro, 1 Banco de madera, 1 Fichero tipo Kardex, 1 mesa metálica, 1 Escritorio metálico, 2 Estufas marca "Perfection" y otros muchos útiles detallados en autos. Dicha subasta se realizará el día 22 de octubre próximo, a la hora 14 en el local sito en Uruguay y Bvr. Artigas de ésta, por el martillero Ricardo Rodríguez, asistido de la señorita Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor, consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. — Carmelo, setiembre 21 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 3.150.00 10|pub. 18282 Oct.1.o-v.oct.15.

AGUSTIN GOGNA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Carmelo, en los autos Baldi, Ruben y otro c|. GONZALO PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (L. 18, F. 637), Agustín Gogna rematará en su local el 28 de octubre de 1970 a las 14 horas una heladera eléctrica Ferrosmalt F 80 por las 2|3 partes de su tasación; base $ 33.333.32. El pago deberá efectuarse al contado, y la comisión del rematador. — Carmelo, setiembre 24 de 1970. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

20) $ 1.800.00 10|pub. 18512 Oct.2-v.oct.16.

OVIDIO ENGELHARDT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Arribillaga Iglesias, Manuel contra CANTIRAN, ELSON ALBERTO. Ejecución hipotecaria", (Ficha 405|1969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1970, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Ovidio Engelhardt, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.494, la cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28|X|1958, con el número 3.641, tiene una superficie de 7 hectáreas, 4.568 metros y el siguiente deslinde: 150 metros al Norte a camino Vecinal 499 metros, 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José María Tellechea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 473, Rosario; 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos de ley y gastos y honorarios de la escrituración. — Rosario, 11 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibárzabal, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 17094 Set.17-v.oct.7.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Lorenzo Bouzón Florentino y otro contra IBARZABAL, JOSE MARIA. Ejecución de hipoteca". (F. 82|970), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en Punta Ballena primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 18.067, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en Catastro el 10 de mayo de 1965 con el N.o 3.803, compuesto de una superficie de 723 metros 73 decímetros, lindando: Norte con solar 1; Sur, solar 3; Este, calle de 17 metros de ancho y Oeste, con Ruta N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás que demanda la escrituración del inmueble. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 16044 Set.29-oct.20.

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvarez Calzada Brena, en autos: Banco Comercial c|. PEREZ MEDINA, RAMON. "Juicio ejecutivo" (F. 90|967), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total asciende a la suma de $ 98.437.50), del siguiente bien sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento ubicado en la manzana 4, empadronado con el N.o 65 y compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre calle 25 de Agosto; igual extensión costado Sur, 19.90 centímetros lado Oeste y 20.10 metros por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Márques Rimildi, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17936 Set 28-v.oct.19.

SILVIO BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Manlio A. Trotta y otros contra JOSE ALVES DOS SANTOS y OTRO. Remate del vehículo", (L.o 1, F.o 241), se hace saber que el día 30 de octubre de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, (Avda. Sarandí 528, Rivera), se procederá por intermedio del rematador Silvio Barrios, a la venta en remate público por un precio no inferior a los 2|3 de su valor comercial fijado en $ 900.000.00, (novecientos mil pesos) de un automóvil marca "Chevrolet", motor V.C.57T.I.99588, modelo 1957, 4 puertas, sedán Bel Air, 8 cilindros, cambio automático, que se encuentra depositado en la Jefatura de Policía de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales y nacionales. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 18274 Oct.1.o-v.oct.15.

WILSON E NESSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Feliciano Trindade contra ALFONSO FASANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 402), se hace saber que el día 30 de octubre de 1970 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Wilson E. Nessi asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana Catastral N.o 750, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el N.o 175 el 28 de setiembre de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, de 8.355 metros 2.926 centímetros; con frente al Oeste, en 124 metros 23 centímetros a la avenida Daymán.

Se previene: 1 o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de setiembre de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 18255 Set.30-v.oct.21.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PEREZ DE BENTANCOR (FABIANA ELIA) y otros. "Subasta judicial" (A N.o 815|970), se hace saber que el día 16 de octubre del corriente año, a las 15 horas el martillero don Julio Callorda Fernández, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de las 3|32 avas partes de los siguientes bienes:

a) Padrón 4.653 (antes 556), 235 metros 45 decímetros de superficie, ubicado en la ciudad de San José lindando al Norte en 12 metros 10 y al Oeste en 19 metros 40 por ser esquina, con calles José Ellauri e Ituzaingó Base: $ 7.660.00; b) Padrón 8.104 (antes 4.653 y 556), contiguo al anterior, superficie 225 metros 10 decímetros, lindando al Norte en 11 metros 30 con calle José Ellauri. Base pesos 40.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los impuestos pertinentes incluso municipales que graven el remate, así como los gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, setiembre 18 de 1970. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 17685 Set.23-v.oct.14.

OSCAR ELBIO GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Carlos Sanguinetti contra LUIS Y SERGIO MAJUL. Juicio ejecutivo", (L.o 37, F.o 235) se hace saber que el día 16 de octubre próximo a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección, Dolores, el martillero señor Oscar Elbio Giordano, asistido de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección procederá al remate al mejor postor y al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca: "Ford", modelo 1951, matrícula K número 83—564, padrón N.o 5.364. Dicho camión, fue tasado en la suma de $ 480.000.00. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 18143 Set.29-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LUXORO de LOPEZ, MARIANA. "Segundas copias", (C 1.324|69), se hace saber que el 31 de octubre de 1969, se presentó ante este Juzgado, la señora Marina Luxoro de López, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1912, autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Sáez, en el Protocolo de Escribanía de Gobierno y Hacienda; por la que el señor Eugenio Luxoro e Isólica, casado con Balbina López, adquirió el siguiente bien: Fracción de terreno que formaba parte de camino suprimido, situado en la manzana formada por las calles Patria, Victórica, Charrúa y Chaná, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros veintiocho decímetros, (255.28 metros cuadrados), que se deslindan así: 38.68 metros al Norte, con otra mitad de camino suprimido; al Sur, 38.68 metros linda con el mismo Luxoro; por el Este, 6.66 metros con más terreno de camino suprimido y al Oeste, 6.66 metros con frente a la calle Patria.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto del bien descripto a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y expedir la segunda copia de referencia. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 17854 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARINA LUXORO de LOPEZ, "Segunda Copia" (Ficha E|2187|969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la persona nombrada solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 15 de abril de 1965, autorizó el escribano Juan José Domínguez (Protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda) por la que Andrea Latorre de Pastoriza viuda de Salvador Pastoriza, y su hija, soltera, Jacinta Leopoldina de Pastoriza, vendieron a favor de Eugenio Luxoro e Isólica, una fracción de terreno situado en el Cordón, cuya fracción es la mayor parte del solar señalado con el N.o 1 de la manzana letra "C" del plano de Federico Delgado del 10 de agosto de 1890, con una superficie de 288 metros con 91 decímetros, que se deslindan así:

12.25 metros al Oeste de frente a la calle Patria; 3,14 metros de fondo al Este con solar 6; 38.68 metros al Norte, confinado con la mitad del ancho del antiguo camino Vecinal por 37.62 metros al Sur, lindando con solar 2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, en caso contrario se seguirá el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por ley. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio E. Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 4.200.00 10|pub. 17818 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos AGDJIAN ALICIA Y EVA AGDJIAN "Segunda Copia" (Ficha 295|70), se hace saber que el 31

de julio de 1970 se presentó Alicia Eva Agdjian, solicitando Expedición de Segunda Copia, de la escritura de Partición autorizada por el Esc. Edison Giannantonio el 5 de noviembre de 1963 sobre los bienes de Clara Medjburian de Agdjian; por la que los comparecientes adquirieron el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana; padrón N.o 66.050, que según título tiene un área de 534 metros y según plano del Agr. Luzbel Gallo de octubre de 1963, tiene un área de 527 metros 3 decímetros que se deslinda: 17 metros 65 centímetros al Suroeste de frente a calle Comercio; 59 metros 72 centímetros al Sureste lindando con los padrones 66051, 172.913 y parte del 65.463; y 62 metros 25 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 66.074.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos respecto del bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y expedir la segunda copia solicitada. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $ 3.600.00 10|pub. 18477 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO EIRIZ, en el carácter de Presidente del Consejo del Instituto de Enseñanza de los Hermanos del Sagrado Corazón, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública, autorizada por el escribano Juan B. Bartesaghi, el 1.o de noviembre de 1957, por la cual el "Instituto de Enseñanza de los Hermanos del Sagrado Corazón" compró a Manuel González Alonso y otros, el siguiente bien:

Una fracción de campo de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los números 10.542, con una superficie de 5 hás. 1.042 metros 52 decímetros, cuyo frente da por el E. N. E., sobre la carretera Montevideo-Sauce (Ruta N.o 33) en tres tramos de 18 metros 17 centímetros; 30 metros 33 centímetros; y 61 metros 52 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $3.300.00 10|pub. 17816 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ELOISA LOPEZ PEREZ (Ficha B|605|70), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta, autorizada el 17 de noviembre de 1941, por el escribano José P. Coelho de Oliveira en ésta ciudad y por la cual el señor José Antonio López Pérez, vendió a la compareciente la mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 99.227, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano del Ing. Jaime A. Botet de setiembre de 1920, con un área de 264 metros 97 decímetros, así deslindados: 10 metros 21 centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Grande N.o 928; 6 metros 50 centímetros al Sureste; 31 metros 34 centímetros al Noreste y 32 metros 31 centímetros al Suroeste a calle Jujuy siendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.200.00 10|pub. 17961 Set 28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno doctor Ricardo Félix Basso, en autos: ESTELA VILLAR PAIVA. "Sucesión" (S|665|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José L. Chouhy Terra, con personería acreditada, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de permuta, autorizada bajo el N.o 160 por el Esc. Fernando Segarra en la ciudad de Rivera el 17 de junio de 1920, del siguiente bien: Fracción de campo compuesta de una superficie de 196 Hás. 6.885 Mts. 2.233 Ctms. cuadrados, ubicada en la 9.a sección judicial del Depto. de Salto, por permuta efectuada en la ciudad de Rivera el 17 de junio de 1920, con su hermano Casildo Villar, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de junio de 1920, con el N.o 374, al F.o 72 Vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 17511 Set 22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos RAQUEL SOTERO SEGREDO. "Segunda copia de escritura" (290|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Sotero Segredo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgaran los cónyuges Carlos Alberto Echenique y Sara Ramona Tarditti y que en Melo autorizó el escribano Jacinto Aguiar Ituño el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y por la cual el gestionante adquirió una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo padrón cuatro mil quinientos sesenta y tres, que según plano del agrimensor Justo Llanos inscripto en Catastro local con el N.o 125 en julio de 1950, tiene una superficie de 406 metros 73 decímetros y limita: Norte: 9 metros 40 centímetros con Suc. de Juan F. Furno; Sur: 9 metros 50 centímetros frente a calle Florencio Sánchez; Este y Oeste: 43 metros 4 centímetros con Juan Tarditti y Sara Coronel de Fontaine, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, setiembre 23 de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 3.300.00 10|pub. 18423 Oct 2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROMANIELLO de SILVA, BERNABELA MARIA LUISA. "Segunda Copia" (F. C. N.o 300.970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el nombrado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui, el 26 de diciembre de 1921 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 30 de diciembre de 1921 con el N.o 201 al F.o 46 vto. del libro correspondiente; del siguiente bien: dos solares de terrenos ubicados en el Real de San Carlos a saber: a) Uno de 8079 metros lindando al N. y E. con sucesión Bernardo Larralde, Oeste calle pública, teniendo una fórmula irregular; b) Otro de 1400 metros aproximadamente lindando; Norte Sucesión Sosa, Sud Ventura Romaniello. Este calle pública, Oeste Juan Manuel Caballero.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que al interesado se le concedió auxiliatoria de pobreza para ésta gestión. — Colonia, setiembre 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 32515 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CASTAGNETTO FERNANDEZ, HECTOR, "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 26 de abril de 1967, por el Esc. Juan Luis Suárez, por la cual Honorino de Freitas Coitiño cedió a Héctor Castagnetto Fernández, todos los derechos hereditarios que le corresponden o puedan corresponder por cualquier concepto en la sucesión de su madre doña María Concepción Coitinho de de Freitas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 2.100.00 10|pub. 18045 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SZEINFELD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 8 de agosto de 1970 inscripto el 2 de setiembre de 1970, con el N.o 671, al F.o 2.459 del L.o 1 de Contratos.

Socios: NAUM SZEINFELD LOEF y BRUNO STEINBRUCH LAKS.

Objeto: Importación, exportación, fabricación de alhajas, joyería, relojería y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 4.000.000.00.

Administración: Naum Szeinfeld.

Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17510 Set.22-v.oct.5.

AUTOMOTORA DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado de fecha 14 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre siguiente, con el N.o 672 F.o 2465 del L.o 1 de Contratos.

Socios: David Bursztyn Sompolinski y Szyja Sniadower Oldak.

Capital: un millón de pesos, dividido en 1000 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales.

Objeto: Actividad principal: compraventa de autos, camiones, tractores y todo tipo de automotores.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.

22) $4.000.00 10|pub 17347, Set.22-v.oct.5.

ALYCA LIMITADA

Por documento privado de fecha 30|3|70 inscripto el 27|4|70 con el N.o 282, al folio 979 v. del libro N.o 1 de Contratos, JULIO CESAR ALONSO LEMA, ALBERTO MARIO CAPONI FORNO y ELLI GABRIELLA SCHEPER de BRANDL, constituyeron la sociedad "Alyca Limitada", con domicilio en Montevideo.

Objeto: Promoción de Ventas por intermedio de la propaganda y promisión de integración y|o aumentos de capitales sociales.

Capital: $ 1:500.000.00, aportado de la siguiente forma: Julio César Alonso Lema pesos 825.000.00 - Alberto Mario Caponi Forno pesos 525.000.00 y Elli Gabriella Scheper de Brandl, $ 150.000.00.

Plazo: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.

Administrador: Julio César Alonso Lema.

22) $4.800.00 10|pub. 16775 Set.22-v.oct.5.

ISMAEL ODRIOZOLA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Ante el escribano Ricardo P. Roquero, el 19 de agosto de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José el 7 de setiembre de 1970 con el número 16 al F.o 57 del tomo VI.

Socios: Ismael Alejo Odriozola Louzán y sus hijos, Ismael Julio y Héctor Hugo Odriozola Cattáneo.

Denominación: "Ismael Odriozola e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Razón social: "Ismael Odriozola e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto: Explotación de un negocio en los ramos de: consignación y compra venta de frutos del país; importación y exportación, de toda clase de artículos productos y manufacturas; distribución de cualquier clase de productos, artículos, etc., por cuenta propia o de terceros; venta de fertilizantes, semillas, herramientas, máquinas y toda clase de implementos para la agropecuaria y|o industria y en general la realización de todo acto de comercio relacionado directamente con las enunciadas que encuadre dentro de las normas legales de este país.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada una.

Capital: $ 400.000.00.

Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) $ 8.000.00 10|pub. 17698 Set.23-v.oct.6.

SERVICE N. U. G. S. LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 507, F.o 1.819 del libro N.o 1 de contratos.

Objeto: Servicios Inherentes a la Profesión de Nurses.

Capital: $ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17675 Set.23-v.oct.6.

COM—MANI LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 674 al F.o 2.476 del L.o 1 de contratos.

Otorgamiento: 24 de agosto de 1970.

Objeto: Producción, industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación, de maní, papa, productos comestibles en general y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Zussim Albert; Winston Caetano y Mario Rossi.

Administración: dos socios actuando juntos.

Plazo: un año prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.00.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17588 Set.23-v.oct.6.

LANERIA MARCELINO LIMITADA

Documento privado de julio 7 de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 580 F.o 2101 v. L.o 1 el 3 de agosto de 1970.

Socios: Israel Fingerhut y Simón Lazowski.

Objeto: Explotación del comercio de lanería.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios actuando conjuntamente con Miguel Angel Pollak.

Capital: $ 99.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $2400.00 10|pub. 17731 Set.24-v.oct.7.

GRAFICA CANADA LIMITADA
Contrato privado del 31 de agosto de 1970.
Inscripción: 10 de setiembre de 1970, con el N.o 167, L.o 2, F.o 626.
Unicos socios: Rinaldo Corrazo y Raúl Ventimiglia.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 2:000.000.00 aportado el 40 o|o por el señor Rinaldo Corrazo y el 60 o|o por el señor Raúl Ventimiglia.
Objeto: Industria Gráfica y afines en general.
Administración. Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 17762 Set.24-v.oct.7.

RAFAEL LIMITADA
Contrato: del 15 de setiembre de 1970.
Socios: José Pablo Guerra Bazerque y Jaime Piperno Margounato.
Objeto: Promoción de construcciones, compra, venta de inmuebles y todos los ramos afines.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: José Pablo Guerra Bazerque y Jaime Piperno, por cualquiera de ellos en forma indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2 años.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Domicilio: Misiones N.o 1475, P. 3, Esc. N.o 4 Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 191, F.o 708, L.o 2.
22) $4.000.00 10|pub. 17802 Set.24-v.oct.7.

FLAMINGO S. R. L.
Contrato privado del 2 de setiembre de 1970, OSCAR JOSE ALLENDE CARDONA e IRENE JUANA CAVIGLIA LOUREIRO, constituyen "Flamingo S. R. L.".
Objeto: A) Industrializar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar, importar o exportar, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos relativos a equipos eléctricos, televisión, radio, artículos para el hogar, materiales plásticos, textiles, maderas, etc. etc., y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y materias primas; B) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías y demás referidas en el inciso anterior; C) Intervenir en licitaciones y|o pedido de precios por cuenta propia o de terceros; D) En general podrá efectuar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial, relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que precede, es sólo enunciativa.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Señor Oscar José Allende Cardona.
Domicilio: Dante 1993.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 173 al F.o 645 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 8.000.00 10|pub. 17905 Set.25-v.oct.8.

UNION LTDA.
Contrato: 29 de julio de 1970, inscripto en el Registro P. de Comercio N o 665 del Libro 1 con capital $ 1:500.000.00, aportado igual por 3 socios: Atilio Charquero Juan Ramia y Hugo Largher que administran conjuntamente con objeto estación de servicio automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 17979 Set.28-v.oct .9.

SHOPPING PLAZA LIMITADA
Por contrato del 27|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 141 al folio N.o 526 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor JUAN LUIS TORRENDELL LARRAVIDE, cedió su cuota social de $ 330.000.00 a los señores Pablo Pardo Santayana, (hijo), por $ 132.000.00 y Héctor Piquet Hortal por $ 198.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 17878 Set.25-v.oct.8.

SHOPPING PLAZA LIMITADA
Por contrato del 27|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 142 al folio N.o 528 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor CARLOS ETCHEVERRY VIDAL, cedió su cuota social de $ 330.000.00 a los señores Pedro Bialade Vigil por $ 165.000.00 y Pablo Pardo Santayana, (hijo), por $ 66.000.00 y a la señorita Loreley Nogués Godoni por $ 99.000.00.
22) $ 3.200.00 10|pub. 17879 Set.25-v.oct.8.

SHOPPING PLAZA LIMITADA
Por contrato del 28|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 140 al folio N.o 524 del Libro N.o 2 de Contratos, se modifica el contrato original quedando como sigue:
Capital: ($ 990.000.00), aportado por Pedro Bialade Vigil, $ 495.000.00, Loreley Nogués Godoni, $ 99.000.00, Pablo Pardo Santayana, (hijo), $ 198.000.00 y Héctor Piquet Hortal, $ 198.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Distribución de utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.
22) $ 3.200.00 10|pub. 17880 Set.25-v.oct.8.

STUART Y ELGORRIAGA LIMITADA
Contrato privado del 20|7|70, inscripto con el N.o 53 del F.o 196 al 202 del Tomo N.o 9 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: BOLIVAR STUART y CARLOS ELGORRIAGA.
Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y Anexos.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Las Delicias, Maldonado.
Dirección y Administración: Socios fundadores conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 17829 Set.25-v.oct.8.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA LIMITADA
En documentos privados, el 4 de agosto de 1970.
I) Antonio César Buzio y su esposa cedieron su cuota total en "Buzio, López y Correa Limitada" $ 20.000.00 a Hilda René Méndez Benítez; soltera y;
II) Francisco José López Cabanas y su esposa cedieron su cuota, $ 20.000.00, en la misma sociedad a León Julio Correa, casado, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio respectivamente con el número 137 del L.o 515 y con el N.o 138 del Lo. 518 ambas del Fo 2 de Contratos.
La Sociedad quedó integrada con León Julio Correa, 98 cuotas ($ 980.000.00) e Hilda René Méndez, 2 cuotas ($ 20.000.00).
22) $ 7.680.00 10 pub. 17845 Set.28-v.oct.9.

OFICINAS PLAZA S. R. L.
Contrato: 31 de agosto de 1970 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 149, F.o 561, L.o 2.
Socios: Rolando M. Capdevielle, Julio César Vannelli, Héctor Fernández Rey, José M. Spinetti y Luis Gustavo Parolin.
Capital: $ 200.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00.
Plazo: Hasta 31 de agosto de 1971, prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de patrimonios y bienes; corretajes y anexos.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente, o tres para ciertos actos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub 17962 Set.28-v.oct.9.

ADRIAN'S LIMITADA
Contrato del 18 de marzo de 1970, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1970 con el número 166 al F.o 591 v., del libro N.o 1.
Socios: Carlos Pinkus y Luisa Banevur de Pinkus.
Objeto: Tienda.
Capital: $ 750.000.00, aportado: Carlos Pinkus $ 375.000.00, en efectivo y Luisa Banevur de Pinkus $ 375.000.00 en efectivo.
Administración: Carlos Pinkus.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18152 Set.29-v.oct.13.

POCITOS LIMITADA
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 482 al F.o 1.718 del libro 1 de contratos.
Objeto: Explotación, café bar, restaurant, baños turcos y anexos.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: noventa años.
22) $ 1.600.00 10|pub. 18084 Set.29-v.oct.13.

GIL VEIRAS HNOS. LTDA.
Constituído por documento privado del 24 de julio de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 54 del F.o 203 al 207 del T.o 9.
Socios: Manuel y Ricardo Gil Veiras.
Objeto: Café, bar y afines.
Plazo: cuatro años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: calle Florida esquina Sarandí, ciudad de Maldonado.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18078 Set.29-v.oct.13.

PANADERIA AMERICANA LTDA.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13, Fo. 39 al Fo. 43 el 10 de setiembre de 1970 en Rivera.
Socios: WILFREDO BEUX SILVERA y GUALBERTO BARBOZA NUÑEZ; Objeto: Panificadora; Capital: $ 1:000.000.00; Domicilio: Agraciada 514, Departamento de Rivera; Plazo: Tres años prorrogables; Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $2.400.00 10|pub. 18247 Set.30-v.oct.14.

CAMERA S. R. L.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 11 setiembre 1970, N.o 178, Fo. 663 Lo. 2 de Contratos.
Otorgamiento: 4 setiembre 1970; Socios: MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y OSCAR FELIPE BONINO DOBAL; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Estudio fotográfico, importaciones, exportaciones, etc.; Capital: $ 1:000.000.00, aportado en bienes por mitades; Administración: Ambos socios conjuntamente; Ejercicio: Junio 30.
22) $2.400.00 10|pub. 18177 Set.30-v.oct.14.

SAN ROQUE LIMITADA
Socios: ALBERICO MATIAS PINTO y ORFILIA CANEPA ARIAS.
Capital: $ 250.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración y representación: Albérico Matías Pinto.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Inscripción: N.o 163, F.o 608, L.o 2 de Contratos el 9|9|70.
22) $ 1.600.00 10|pub. 18405 Oct.1.o-v.oct.15.

REFRITEL LIMITADA
Contrato: fecha 3 de setiembre de 1970.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 16|9|970, N.o 194, F.o 717 del L.o N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del primero del corriente mes, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Reparación de artefactos electrodomésticos y afines.
Socios: GUILLERMO ANTEIL ARROSPIDE, CAMILO BARROS MARAN y CAMPOAMOR GRIMAU CASTELLS.
Capital: $ 30.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta de los 3 socios.
Para gestiones de mero trámite: señor Camilo Barros Marán.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18386 Oct.1.o-v.oct.15.

METAFOR LIMITADA
Contrato privado del 31 de agosto de 1970.
Inscripción: 16 de setiembre de 1970, con el N.o 196, L.o 2, F.o 725.
Socios: JUAN MIGLIARDI, LUIS BELLINI y HECTOR MANGGIAROTTI.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones.
Administración: Todos los socios, actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 18372 Oct.1.o-v.oct.15.

VITEI S. R. L.
Escritura: privada del 12|8|70.
Inscripción en Registro: N.o 160, F.o 598, libro 2.
Socios: LAURA LLORENS, LADISLAO KUCZERA, GLADYS FERREIRA, EDUARDO VERDERA.
Objeto: Elaboración mecanizada de cualquier artículo de vidrio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjuntamente todos los socios.
Representación: Conjuntamente dos socios cualesquiera, pero pertenecientes a grupos distintos Grupos: I — Llorens y Verdera; II — Kuczera y Ferreira.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18325 Oct.1.o-v.oct.15.

RADIO CERRO LARGO LIMITADA
Contrato: 7 de setiembre de 1970.
Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 13, F.o 40 a 42 del Libro de Contratos.
Socios: JOSE P. TRAIBEL y VIRGINIA ORIBE.
Objeto: Radio Difusión.
Administración: José P. Traibel.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 18321 Oct.1.o-v.oct.15.

FAMILCAR LIMITADA
Contrato privado del 25 de mayo de 1970. Registro Público y General de Comercio N.o 364, Fo. 1.298 vuelto del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JUAN GARCIA FACHINETTI y ROBERTO FERNANDEZ PEREZ con $ 500.000.00 cada uno; Capital: $ 1:000.000.00; Objeto: Importación y venta de repuestos; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Administración: Por los dos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 18210 Set.30-v.oct.14.

VENECIA S R.L.
Contrato 2|9|70.
Registro Público de Comercio con el número 219 al F.o 815 del libro 2.
Socios: Juan A. Grieco y Leonel Sanguinetti.
Objeto: Tienda y mercería; fiambrería y venta de productos de granja.
Dirección: J. A. Grieco.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 800.00 10|pub. 18513 Oct.2-v.oct.16.

SOCIEDAD L.A.L. LIMITADA

Objeto: Comercialización frutos del país y todo acto jurídico.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años a partir del 1.o de setiembre 1970.

Capital: $ 80.000.00 totalmente integrado por partes iguales.

Socios: Valentín Raúl Abella Valdez y Edmundo Francisco Luzardo Rodríguez.

Administración: Ambos socios indistintamente amplias facultades.

Pérdidas y ganancias: señor Abella 60 o|o; señor Luzardo 40 o|o.—

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 189, F.o 699 L.o 2.

22) $ 2.400.00 10|pub. 18417 Oct 2-v.oct.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.170. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. —Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo solicita marca: CORAZONES SOLITARIOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17300 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.303. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Jones y Cía., S. A. por Pedro Conceiro, de Montevideo solicita la marca: METOPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17751 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 130.304. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) (Montevideo), solicita registrar marca: SUNSET para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17761 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 130.281. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita marca

ELBON

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 17602 Set.23-v.oct.6.

ACTAS N.os 130.311 y 130.312. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex-Omicrón S. A. I. y C., de Argentina, solicita marca DERMINFANTIL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18396 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.357. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Teófilo J. Silveira Cardoso, Uruguay, solicita marca MAFALDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18398 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.348. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Nicolás Doniquian, Argentina, solicita marca MI BEBITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18397 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.338. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Osvaldo Washington García Martínez (Uruguay), solicita la marca CARIÑITO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18309 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTAS N.os 130.354, 130.355 y 130.356. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca FOIL, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18289 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.302. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, de Francia solicita la marco: LITNYL clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17750 Set.24-v.oct.7.

ACTAS Nos. 130.300 y 130.301. — Montevideo setiembre 21 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía., S. A. por Olague, Licio, Antognazza y Villareal de San José, Uruguay, solicita la marca PORCIEN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17749 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 130.318. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Enrique Tato por Juan Richter (Uruguay) solicita marca BUFFET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18504 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 130.317. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por International Paints Exports Limited, de Londres, Inglaterra, solicita renovar la marca THE INTERNATIONAL, clase 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 17971 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 1.169. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca: EL REENCUENTRO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17301 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.287. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por RCA Corporation (EUA), solicita registrar marca SELECTAVISION, para clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17493 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.250. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca

MODELO 71

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 17494 Set.22-v.oct.5.

ACTA 130.288. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca LICOMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17623 Set.23-v.oct.6.

ACTAS 130.282 y 130.283. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Billy Fox, por Mac Key S. A. (Montevideo), solicita marca "CHINO", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17622 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 130.269. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Vidrierías Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

TEMPLEX
VIDRIERIAS UNIDAS S.A.
TEMPLEX

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 17630 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 130.214 y 130.215. — Montevideo setiembre 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Pedro Rubens Parodi, (Montevideo), solicita marca: PARODI, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17305 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.310. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 17877 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.309. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciliano S. A., (Montevideo), solicita registrar marca BOTTICELLI para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17876 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.302. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Frigorífico Fray Bentos de Montevideo, solicita la marca FRAY BENTOS, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 18441 Oct 2-v.oct.16.

ACTAS N.os 130.307 y 130.308. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Billy Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca CROLAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17866 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.341. — Montevideo, 24 setiembre 1970. — Con esta fecha Miguel Angel Gultian (Uruguay) solicita marca "GUI-TUR" -GUIAS TURISTICAS URUGUAYAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18007 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.316. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por International Paints Exports Limited, de Londres, Inglaterra, solicita renovar la marca LAGOLINE, clase 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17970 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.313. — Montevideo setiembre 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Arturo Raúl Ameigenda, de Montevideo, solicita la marca BABKA-POLACO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17969 Set 28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.289. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita marca SAL B, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17872 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.295. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca KREST, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17863 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 130.293 y 130.294. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca AQUARIUS, clases 2 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17864 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 130.298 y 130.299. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LANICEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17865 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.332. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Billy Fox, por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A., (Chile), solicita marca CAROZZI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18105 Set.29-v.oct.13.

ACTAS N.os 130.336 y 130.337. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Hamlet R. Román, (Uruguay), solicita la marca

SWEET

de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 18064 Set.29-v.oct.13.

ACTAS N.os 130.322, 130.323, 130.324 130.325 y 130.326. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A., (Montevideo), solicita renovar marca

+C+

para clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 18125 Set.29-v.oct.13.

ACTAS Nos. 130.327, 130.328, 130.329 y 130.330. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A. (Montevideo) solicita renovar marca "CINOCA" para clases 6 11, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 17996 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 130.331. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — Billy Fox por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A., (Chile), solicita marca POMAROLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18104 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 130.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: LAS 24 HORAS DE LE MANS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 18171 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 130.349. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca SURGILOPE SP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18326 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.351. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Billy Fox, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca ELGI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18327 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.352. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Billy Fox, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca YANNI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18328 Oct.1.o-v.oct.15.

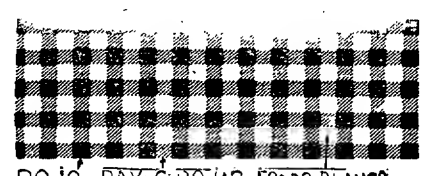
ACTA N.o 130.358. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18329 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.359. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca LA GIOCONDA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18330 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.360. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca NOTRE DAME, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18331 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.367. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca SHELLDRITE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18344 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.364. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A., (Chile), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 18332 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.285. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (Argentina), solicita marca FANTASIA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17498 Set.22-v.oct 5.

ACTA N.o 130.270. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Vidrierías Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

TEMPLEX
VIDRIERIAS
UNIDAS S.A.

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 17629 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 130.284. — Montevideo setiembre 17 de 1970. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (Argentina) solicita marca D'ARTAGNAN clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 17497 Set.22-v.oct.5.

ACTA No 1.168. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca MUSICA EN LIBERTAD clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $800.00 10|pub. 17303 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.396. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca BLINART, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18445 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 130.395. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca BLINTRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 18444 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 130.394. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca BLINCOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18443 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 130.393. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca BLINPAC, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18442 Oct.2.-v.oct.16.

ACTAS Nos. 1.173 y 1.174. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por Pan American World Airways de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 18439 Oct.2.-v oct.16.

ACTA N.o 130.391. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Frigorífico Fray Bentos, de Montevideo, solicita la marca RIO NEGRO, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18440 Oct.2.-v oct.16.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.255. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Enrique Tato por los señores Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi (Uruguay) solicitan patente de invención para "Nuevo clip-horquilla o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17496 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 18 256. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Enrique Tato por Yumiko Sagara (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo tapón-rociador de líquidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600 00 10|pub. 17495 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 18.286. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo método para dotar caños o perfiles cerrados de material termoplástico con molduras transversales", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 18345 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 18.229. — Montevideo setiembre 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zoecón Corporation (EUA) solicita patente para: "Procedimiento de producción de compuestos y composiciones derivadas útiles para el control de insectos y métodos que los emplean con ese fin" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17628 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 18.020. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Sterling Drug, Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Esteres de los alcoholes Alfa—Amino—Metil—3— (Hidroxi o Hidroximetil—4—Hidroxibencil con un procedimiento y los intermedios para la preparación de los mismos" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17621 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 18.015. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont, de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevo polímero que tiene unidos grupos Amino Acrilatos y grupos de Ester Oxazolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17620 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 18.269 — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Con esta fecha, Ing. Edgardo Verzi, (Uruguay), solicita patente de invención para "Viguetas telescópicas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17858 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 18.277. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Con esta fecha Alberto Gullian (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo casillero interior de cajas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17963 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 18.259. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Felipe Heber Marquez Paz, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo proceso y producto obtenido para aislación", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10.pub. 18168 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.280. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ing. Rubens Santiago Bolentini, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un nuevo artefacto iluminador automático" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 18167 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.223. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Cardenolid o Bufadienolid-3-[2',3'-Didesoxiglicósidos]". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.880.00 10|pub. 17997 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 18.284. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de ácidos acilaminopenicilánicos y sus aplicaciones". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 18467 Oct.2.-v.oct 16.

ACTA N.o 18.287. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Luis Zaccaroni, de Italia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Instalación automóvil para hormigonado con los equipos ya predispuestos para el montaje en el lugar y funcionamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 18438 Oct.2.-v oct.16.

ACTA N.o 18.285. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Con esta fecha, señor: Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Gerardo Rego Torres de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nueva conexión para borne de batería eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 18437 Oct.2.-v.oct 16.

25–Ventas de Comercio

LUIS SCHIAVONE y ROBERTO QUINTANS, cedieron a Walter Omar Marzano y Hortensia Martínez los derechos que les corresponden en el Garage situado en Avda. Larrañaga 2591, citando a los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el mencionado Garage, dentro del plazo legal.
A los efectos de lo que prescribe la ley de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023. Prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Bernardino Duhalde 4915, a los esposos José Pedro Pullares e Irma Navidad Curbelo Pombo. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de agosto de 1970. — MANUEL PORTAS GARCIA. — CARMEN CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16365 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Ornelas Goncálvez, como sucesora de mi esposo Santiago Marcelino Perrone, el comercio de Almacén, Bebidas y Billar, sito en el Km. 23 1|2 del Cno. Maldonado, (Ruta 8), de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores a Juan C. Gómez 1492, P. 2, Esc. 208; lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — FELIPA STILITA HERNANDEZ de PERRONE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16231 Set.8-v.oct.5.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: vidriería, cuadrería, bazar y anexos, sito en Avda. Gral. Rivera 1925. — Ley 26| IX|1904.
Acreedores: en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — MAURICIO DALFEN.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16132 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Cercido", 25 de Mayo 707, piso 6, prometimos vender a Eusebio Ferrari, nuestro comercio de la calle Pando 2699.
Acreedores a la oficina. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — MANUEL PRADO. — MARIA ROSA SANCHEZ. — CAMILO RAJO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16732 Set.14-v.oct.9.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Jesús Vázquez Mella, Bar y pizzería de Agraciada 4092. — Acreedores: Colonia 2179. — DOMINGO y LUIS DOMINGUEZ PENEDO.
25) $1.400.00 20|pub. 18088 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a Ramón Torres Robaina, el comercio ramo Bar, sito en calle Lavalleja s|n. de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Nelson Peyronel, en esta ciudad. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Tarariras, Departamento de Colonia, setiembre 22 de 1970. — JOSE ALE. — CARLOS FERREIRA.
25) $2.800.00 20|pub. 18087 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender la farmacia Rivera, de avenida Sarandí 743 al químico farmacéutico Solís Scaraffoni González. Acreedores a Brasil 1025. — Rivera, 25 de agosto de 1970. — JOAQUINA CARDOZO DE DIAZ.
25) $2.800.00 20|pub. 18074 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a María Cerchiari de Mato la tienda y mercería sita en Isla de Gorriti N.o 1950. Acreedores en la misma. — CION ALFE BENCION. — MARIA FUHRMAN STERN.
25) 1:400.00 20|pub. 18248 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Américo Esquibel, la mitad del ramo de café y bar calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1488. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — FORTUNATO ARTIGAS CUADRO. — BLANCA AIDA LLADO.
25) $2.800.00 20|pub. 18244 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos María Campiglia Larre el ramo de zapatería, calle Larrañaga 3857. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — CARLOS CAMPIGLIA MANZI. — MARIA ESTHER LARRE.
25) 2.800.00 20|pub. 18245 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Iris Saul Rodríguez Correa, el ramo casa de salud, calle Reyes 1331. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — JOSE OSORIO. — MARIA ISABEL PELAYO de OSORIO.
25) $2.800.00 20|pub. 18243 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por "Abel Ltda." MAURICIO CAPNIKAS KREIN, CARLOS SMEROL WILUSANSKY y CARLOS AISENCHARF, prometieron vender a Omar Martínez Morín y Pedro Roselló la fábrica de embutidos fiambrería y anexos "La Estrella" ubicada en avenida Brasil 2522. Acreedores presentarse en Carlos Crocker 2498.
25) $2.800.00 20|pub. 18220 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. Se hace saber que clausuramos el 15 del corriente nuestro comercio de "Almacén de comestibles por menor" sito en casa esquina Pacheco y Obes y Herrera de esta ciudad
Acreedores presentarse Herrera 107, Florida. — LUIS A. POGLIESE. — AURORA J. PERDOMO de POGLIESE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17953 Set.28-v.oct.26

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzaíbar 1358. Vendimos a Eladio Fernández Fentanés, el comercio sito en calle 25 de Mayo 199. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — EDUARDO RAMUDO TENREIRO. — MARIA RAMUDO INSUA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17405 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender a Ruperto Abel Martínez, Pensión, Bar, casa de comidas en Cuñapirú Nos. 1501 y 1507.
Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio de 1970. — RAFAELA COSENTINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16527 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Ever R. Costábile y Antonio E. Clavero el establecimiento comercial que gira en los ramos de confitería, café, bar y heladería, denominado "El Vesubio", sito en 19 de Abril y F. D. Roosevelt de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Uruguay 302 (Escribanía Conde), Carmelo. Firma Comercial: "Neme y Oses". — Carmelo, setiembre 10|1970. — RUBEN JORGE NEME. — ARTEMIO EDUARDO OSES.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17396 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender al señor Juan Carlos Mira Cedeira, la fábrica de Bombones y afines de Comercio N.o 2186, según compromiso de compraventa registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 495, F.o 1.826, L.o 1. Acreedores: Comercio N.o 2186. — EDMUNDO KOMIN. — ELENA SEWARTZ de KOMIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17798 Set.24-v.oct.22.

Cedimos a "Metropol Limitada" derechos y obligaciones de compromiso de compraventa del "Bar Metropol", de Uruguay 1152. Acreedores: 18 de Julio 1333 Esc. 204. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — RAUL TRAVERSO REY. — EDUARDO CANEDA CANABAL. — SERGIO PEREYRA SEGATTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17789 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Diomedes Ocaño Carriquí, el comercio de "Hotel sin comida", ubicado en calle Maldonado 1464, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — RICARDO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17763 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Casao Paretti, el 1.o 9|1970, la "Farmacia Tanco", sita en la ciudad de Canelones, calle J. Batlle 551, con posesión el mismo día. Acreedores en el comercio. Plazo legal. — ANGELICA LOPEZ BESSONART. — CARLOS TANCO GUERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17780 Set.24-v.oct.22.

Ley 26 setiembre 1904. Los esposos José Zenón Sánchez y Nelly Elida Facello y Angel de Marco Santomauro y Ruth María Caorsi, cedieron el 30 junio 1969 con posesión el 15 febrero 1969 a Esther Steinberg de Eidelheit casada con Julio Eidelheit, quienes a su vez cedieron a Rubén Segundo Nogueira, el 28 de agosto de 1970 con posesión el mismo día, el compromiso de compra-venta de 15 mayo 1967 de farmacia "Ituzaingó" Besares 3602.
Acreedores en la misma. — JOSE SANCHEZ, NELLY FACELLO, ANGEL de MARCO, RUTH CAORSI, ESTHER STEINBERG y JULIO EIDELHEIT.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17537 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio en calle Duilio 1496.
Acreedores Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO de COLLAZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17989 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio de la calle 21 de setiembre 2904.
Acreedores a Marcelino Sosa 2525 ley 26|9| 1904. — BENEDICTO BERNARDO CUERVO. — MERCEDES SUAREZ de CUERVO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17988 Set 28-v.oct.26.

Setiembre 22|1970. Hoy prometí vender a Odilia B. de Bentancor, Comercio Comestibles, Frutas y Verduras calle "D" N.o 6947.
Acreedores, Cerrito 661 bis, Apto. 1.o. Esc. Caride. — JULIO COSENTINO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17978 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. El 21|9|70 OMAR DOMINGUEZ SCHOPP cedió a Mario y Eusebio Grafía Mínguez y Francisco Aranda, todos los derechos y obligaciones que le correspondían sobre el taller mecánico bajo el nombre de "Taller Paco", Juan Paullier N.o 1964.
Acreedores: Mercedes N.o 937, P. 5.o.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17974 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS A. GARCIA LORENZO prometió ceder a Walter M. Puente, el negocio denominado "Mayra Calzados", ubicado en la calle Yaguarón 1444 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Blanca Amelia Poso de Díaz, escribana.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17815 Set.24-v.oct.22.

Prometimos vender a Abella Hnos. el Bar de Colonia 2250.
Acreedores 18 de Julio 1465. — MANUEL MATA GERPE. — JESUSA CANEDO. — LUIS ALBA ARES. — VIRGINIA GOMEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16984 Set 16-v.oct.14.

Prometimos vender a Manuel Tomé el bar S. Salvador 1998.
Acreedores 18 de Julio 1465. — JOSE LUIS PIMENTEL GARCIA. — GABRIELA SOUTO. — JOSE FERNANDEZ LOBERA. — AURORA CAMAÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16985 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Jesús Méndez y Manuel Martínez el bar de Cerro Largo 1751.
Acreedores 18 de Julio 1465. — JOSE PEREIRO GARCIA. — DOLORES FELIPEZ. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16986 Set.16-v oct.14.

Hemos rescindido la promesa de venta suscrita por el bar de Buenos Aires 301.
Acreedores 18 de Julio 1465. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ. — ANTONIO ALFARO CURBELO. — JULIO CESAR THEOPHILE MOLINARI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16987 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Domingo A. Rodríguez el Bar Maldonado 1400.
Acreedores 18 de Julio 1465. — GABRIEL RODRIGUEZ PEREIRA. — ROSA BOQUETE NOGAREDA. — AURELIO RODRIGUEZ LIÑARES. — JOSEFA RODRIGUEZ PEREIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16988 Set.16-v oct.14.

Prometí vender a Manuel González Alonso el Bar y almacén de Rivera 3168.
Acreedores 18 de Julio 1465. — ALFREDO GARCIA BLANCO. — MARIA MOSQUERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16989 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Dolores Blanco de Romeo, el Almacén de Vicente Yáñez Pinzón 4303.
Acreedores al mismo. — GUILLERMO ASDRUBAL SUREDA ILARIETO. — MARIA ROSA CURBELO de SUREDA.
25) $ 1.400.00 20|pub 16951 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Giuseppe Ponzoni el Kiosco de Paraguay 1311. Acreedores al mismo. — EDUARDO RUFINO ORTIZ CARDOZO. — MARIA OFELIA MUÑIZ DE ORTIZ. — EDUARDO JORGE ORTIZ. — ELVIRA COUSILLAS DE ORTIZ.
25) $ 1.400 20|pub. 16950 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco vendimos a Elisardo Sánchez almacén y Bar Garibaldi 2499. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). — Mercedes 1338. — Montevideo, agosto 29 de 1970. — JUAN PATIÑO.
25) $ 1.400 20|pub. 16929 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco vendimos a Evaristo Iglesias almacén y bar Juan M. Blanes 1053. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Mercedes 1338. — Montevideo, 16 de julio de 1970. — MODESTO PEREZ. — JESUS CARBAJAL.
25) $ 1.400 20|pub. 16930 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Cabaco provisión Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1970. — ELISARDO SANCHEZ.
25) $ 1.400 20|pub. 16928 Set.16-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Antonio Esteban Arias Rodríguez almacén sito en la calle Santa Ana 3400, ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, agosto 28 de 1970. — MARIA MONICA BRUZZONE DE CALABRIA. — RAIMUNDO BENITO CALABRIA.
25) $ 2.800 20|pub. 16933 Set.16-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alcides Israel Etcheverry Porcal el almacén sito en la calle José Scosería 2548, ley 26 de setiembre de 1904. — BELARMINO GONZALEZ PINO. — MARIA DE LA CONCEPCION VEIGA DE GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 16934 Set.16-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Alberto Devita Soto el almacén sito en la calle Durazno 1203 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 31 de agosto de 1970. — NEPOMUCENO ROMERO. — ENILDA YOLANDA TORT DE ROMERO.
25) $ 2.800 20|pub. 16932 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 904. — Enajenamos nuestro establecimiento denominado "Foto Taki", sito en Punta del Este, Avda. Gorlero 939 al señor Rolando Lerena. Acredores en el comercio. — WALDEMAR J. TACHAUER. — HERTA KRASNY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16316 Set 8-v oct.5.

ANGELICA DIAZ VALERIO y ARIEL FERREIRA, prometieron vender a Adela Gilkberg de Toper, el comercio en el ramo de Tienda, Mercería y Fantasía, sito en la calle Ramón Anador N.o 3351 de esta ciudad. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Ley 26|9|1904. — (Escribanía Puculll.
25) $2.800.00 20|pub. 18110 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a Samuel Mojón y Manuel Prieto el comercio que gira como café, bar y pizzería sito en Gral. Flores 2800.
Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1970. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIRIBONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17419 Set.21-v.oct.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Garage del Este" sito en Río Negro 1685.
Acreedores presentarse en el mismo. — RAMON LEONEL LUQUE. — JULIA RENEE FAJARDO de LUQUE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16524 Set.10-v.oct.7.

Etle Aída Binski Ribac de Kircheetmer prometí vender a Menagem Acher Abrevaya, el comercio ubicado en la calle Salto 964 en el ramo de almacén y anexos.
Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, setiembre de 1970. — ETLE AIDA BINSKIS RIBAC de KIRCHEETMER.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16464 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Claro Orestes Appa, Vinería ubicada en Industria 2514. Acreedores al comercio. — Montevideo, 16 de mayo de 1970. — JOAQUIN MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16385 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a Asdrúbal Barrera y María Dallier, almacén y bar ubicado en Coquimbo 2350. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — ARTURO RODIO. — ROSA STABILE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17372 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Hipólito Valiño y Jesusa Fernández, sucursal de Panadería ubicada en Bvar. Artigas 4194. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17373 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Alfonso Sciligno y Elvira Muniz, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicada en Manuel Acuña 3201. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872 Esc. 902. — CLEMENTE COLLAZO. — ROSA GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17374 Set.18-v.oct.16.

CONRADO APOLONIO TIHISTA VEZZOSO, NILA JUANITA MENENDEZ y DARDO HUMBERTO TIHISTA VEZZOSO DELIA ELVIRA AMBROA, prometieron vender a Héctor Eduardo Moure, Estación de Servicio sita en Avenida Propios 7?72 Acreedores presentarse: Colonia 1181, Esc. 002.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16811 Set.15-v.oct.13.

Prometimos vender a José Ferreiro, el Bar sito en Misiones 1369. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|1904. — GALLEGO Y MAGNABOSCO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16298 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Santos Adán Martucelli, almacén "El sol sale para todos" de Vicente Yáñez Pinzón 4599
Acreedores en el mismo. — SAHAG JASMANIAN. — ARCHALUS TESUNIAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16797 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Heber Gerardo Nantes Correa la Florería "Riviera", sita en Bvr. España 2941. Acreedores en la misma. — JORGE ALBERTO IZA STEFFANO. — MARTHA ISABEL COLOMBINO FRECHOU.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16271 Set.8-v.oct.5.

Prometí vender a Casimiro Pérez el Bar sito en Colonia 1317 de esta ciudad. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9 904. — JOSE CORDOVA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16297 Set.8-v.oct.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito el 14 de setiembre de 1970, los esposos Alfonso Riente Riente y Blanca Barreto Castro prometieron vender a Ramón Raúl Moreira Fernández, el establecimiento comercial en el ramo de "Almacén", ubicado en calle N.o 5 número 8012, (Pajas Blancas).
Acreedores presentarse en Misiones 1408, cuarto piso, Esc. 22.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17604 Set.23-v.oct.21.

Interviene: Oficina "(Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, cedidos los derechos a Victoriano Mato Mariño, del comercio sito en calle Andrés Latorre 5022. — Ley 26|9|1904. — Cesionario: JOSE GARCIA BELLO.
25) $2.800.00 20|pub. 18108 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a Antonio Prado Parga y José Carlos Mouzo, el Café y Bar "Stella", sito en Avda. G. Flores esquina Intendente Suárez, Colonia. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. Ley 26 de setiembre de 1904. — WILFREDO GONZALEZ. — GLADYS ARMAND PILON de GONZALEZ. — FELIPE PERERA. — DIVER GONZALEZ de PERERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16303 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9 1904. — Prometimos vender a Raúl Quintela, el comercio de Estación de Servicio "Texaco", ubicado en calle Aparicio Saravia y Colón de Melo. Acreedores: presentarse en el comercio. — Melo, 24 de julio de 1970. — RUBEN MACHADO. — MARIA ELENA ORTIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16252 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería de calle Pedernal 1950.
Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, 6 de setiembre de 1970. — JUAN RANZONE CASAL. — ALBERTO SUAREZ CHIARINI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17600 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELISEO PEREZ GARCIA y RAMON PABLO ENRIQUEZ, prometieron vender a Pura Sosa de De Los Santos Bar y Parrillada "Casablanca" ubicado en padrón 936 de Las Delicias casi Rambla.
Acreedores a Román Guerra, 916. Maldonado.
25) $ 2.800.00 20|pub 16463 Set.10-v.oct.7.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

"Por resolución del Directorio del 13|8|70 se destituye bajo imputación de culpa grave al Sereno señor JORGE M. GARCIA BLANCO, confirmándosele la suspensión preventiva que se le aplicara a partir del 31|1|69 la que durara hasta la fecha de esta resolución inclusive.
A los efectos previstos por el artículo 18 del Decreto-ley N.o 10.331 del 19|1|43, póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32532 Oct.2-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Salto
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro, el señor JOSE NICOLAS LAVANDEIRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un camión marca Austin, modelo 1957, de siete toneladas de carga, empadronado con el 3.062 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Pedro A. Andrade, Jefe. — Nélida M. de Lorenzelli, Oficial Segundo Edo. Registro.
27) $ 4.800.00 10|pub. 18416 Oct.2-v.oct.16.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el doctor Fernando Rosas Alvez, en nombre y representación de PEDRO CARLOS DA SILVA. Solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo empadronado con el N.o 21.185, chapa de Rivera N.o 21.051, motor B-344383 chasis B 6257909, auto marca Volwagens modelo 1968, inscrito en este registro con el N.o 00071, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este registro a formular su oposición. — Rivera, 21 de setiembre de 1970. — Wilma Loretegui Viera, Func. Automotor. — Vo. Bo.: Eugenio Camargo, Jefe Sucursal.
27) $ 2.400.00 10|pub. 18060 Set.29-v.oct.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20 de enero de 1966 ha presentado a este registro, la señora LUCIA GIGLIO de BALSEIRO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad, del vehículo marca Fordson, tipo camioneta, modelo 1951, motor N.o C 625193, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Mercedes, 4 de setiembre de 1970. — Carlos Rodríguez Celaya, Encargado del Registro. — Luciano Golly Vera, Jefe de Sucursal.
27) $4.800.00 10|pub. 18140 Set.29-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1970 esta Inspección General de Minas ha otorgado al señor Leonel González Parodi la Licencia de Exploración número 179 sobre los predios empadronados con los números 1.915, 1.914, 1.913, 11.591 11.592, 11.593 y 11.594 ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida por un plazo de diez meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo de 1970. — Ing. Mario Gil Nin Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $1.680.00 3|pub. 18311 Oct.1.o-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1970 esta Inspección General de Minas ha otorgado al señor Hugo C. Lupinacci la Licencia de Exploración N.o 178 sobre los predios empadronados con los números 10.197, 8.129, 7.575, 8.265, 9.708, 9.709, 6.952, 8.264, 10.420, 7.166, 9.334, 7.571, 7.572, 10.335 y 1.898 ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida por un plazo de diez meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo de 1970. — Ing. Mario Gil Nin Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $1.680.00 3|pub. 18312 Oct.1.o-v.oct.5.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1970, esta Inspección General de Minas, ha otorgado al señor HUGO C. LUPINACCI, la licencia de exploración N.o 177 sobre los predios empadronados con los números 3.181, 3.096, 2.613, 3.019, 2.748, 2.874, 2.299, 4.292, 4.295, 4.512, 2.904, 2.611, 4.291, 4.293, 4.294, 2.182 y 2.177, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por un plazo de diez meses eventualmente prorrogable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo afectado, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Montevideo, de 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.680.00 3|pub. 18432 Oct.2-v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sumario instruído contra HEINT KURT MAX PFAUDE MASCHKE y JOSE FRANCELINO DE SOUZA, por imputación de infracción aduanera". (Ficha 1577|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Heinz Kurt Max Pfaude Maschke y José Francelino de Souza para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos sesenta y siete. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32373 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana dictada en auto: "Fisco contra FELD. BEATRICE YENNY, Contrabando". (Ficha 1609|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Beatrice Yenny Feld, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32372 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olme-

do, dictada en autos: "Sumario instruído contra JOSE BADDOUH por imputación de infracción aduanera" (Ficha 2680|965), se cita, llama y emplaza a JOSE BADDOUH, por el término de treinta días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32371 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Guillermo Copello y otros contra ELIAS GLAS y otros. Imputación Infracción Aduanera", (Ficha 2.608|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Eladio Vázquez Fariñas, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Canosa Ricardo y otro contra RAPISARDA, PEDRO ANGEL. Contrabando", (Ficha 298|965), se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a Pedro Angel Rapisarda, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 23 de 1965. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de setiembre de 1965. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32369 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Fisco contra ORTEGA, FERNANDO L. Imputación contrabando", (Ficha N.o 106|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando L. Ortega, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 21 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32370 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Saúl y Silvia Socoloske c|. TERESA OLASCUAGA y BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Escrituración judicial" (V|152|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Silvia y Saúl Socoloske Schwartz, solicitando la escrituración de oficio de la mitad indivisa que aún no fue escriturado y que se refiere al siguiente bien: la mitad indivisa del Apto. N.o 101 y la cuota parte que a esta unidad le corresponde en el terreno y en los bienes comunes. Padrón Matriz N.o 21.405, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo; con una superficie de 102 metros 66 decímetros siendo su Padrón N.o 204.196 y dando su frente por ser esquina a las calles Colonia y Alejandro Beisso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Isidora Garat de Menditeguy y Bautista Menditeguy, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000.00 30|pub. 18026 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: BENVENUTO BONET ALBERTO y CAPRIOLI de BENVENUTO MYRIAM. "Concurso civil voluntario" (Ficha D|330|1970) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, Alberto Benvenuto Bonet y Myriam Caprioli de Benvenuto, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 21 de octubre de 1970 a las 16 horas; debiendo presentarse cada uno de ellos con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 1.800.00 10|pub. 17855 Set.25-v.oct.8

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO RAMON ROLANDO INMEDIATO. Cobro de pesos". (Ficha B. 963|965), se cita, llama y emplaza a los herederos de Elbio Ramón Rolando Inmediato para que comparezcan a éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $3.600.00 30|pub. 18096 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera de Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE MONCHETTI y otros. "Escrituración de oficio", (Ficha B 344|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Monchetti, Ilda y Ovidio Monchetti Perdomo, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 130.264, con una superficie de 270 metros, que se deslindan: 12 metros de frente al S. O. a calle Rafael; por 22 metros 50 de largo, linda al N. O. con solar 14; al S. E. con más terreno de la misma manzana y al N. E. con parte de solar 16.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Angela Baccino de Bovio y del señor Andrés Héctor Lanza y a todos los que tengan interés en oponerse a la presente escrituración, para que comparezcan dentro del citado término, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 8.100.00 30|pub. 15752 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELBIO RAUL DAVISON CAVIGLIA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: "Padrón N.o 140.186, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 9 en el plano del Agr. J. M. Chapuis, de febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de junio de 1929, según el cual consta de una superficie de 588 metros con 12 metros al Este, de frente a la calle Caldas. La promesa de compraventa fue otorgada por el Banco Italiano del Uruguay a favor de Antonio Oris e inscripta con el N.o 861 F.o 194 del L.o 29, el 2 de setiembre de 1943, habiendo sido transferida a Elbio Raúl Davison Caviglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de MANUEL SCIUTO, FRANCISCO SCIUTO, ROSA SCIUTO, causahabientes y cualquier otro interesado, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la misma. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 9.000.00 30|pub. 17746 Set.24-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO
INTIMACION

EDICTO. — En autos caratulados "Banco de Crédito contra BERTA BONAT CARRAU. "Intimación de pago". (L.o 20 F.o 176), por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo doctora Hilda Moltedo de Espínola, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Berta Bonat Carrau, a comparecer en dichos autos en este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o y en caso de no hacerlo se continuarán los procedimientos con defensor de oficio. — Montevideo julio 30 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $ 4.500.00 30|pub. 15927 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: Bell, Teodoro y Pérez de Bell Marta Angela c|. NOVAS, JOSEFINA PATRICIA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1038), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Felicia Novas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 1.o de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13|209) 30|pub. 32347 Set.10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Muniz, Asunción y Muniz de Aquino Olimpia contra OJEDA, MELITON y VILLAVICENCIO, CATALINA. "Pérdida patria potestad" (C|1.054), se cita, llama y emplaza a don Melitón Ojeda y a doña Catalina Villavicencio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|955) 10|pub 32583 Set.30-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA ADELA por el menor SAPONARI BORBA SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 12|309 30|pub. 31480 Ag.26-v.oct.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO", Investigación de paternidad (C-739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Bayarres, Delfín Leocadio y Camaño de Bayarres María Esther contra PEREZ PAULO NARCIZO o NARCISO y ROMERO, ELVIRA ELINA. Pérdida Patria Potestad", (C-1.032), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Elina Romero y a don Paulo Narcizo Perez o a don Paulo Narciso Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo 21 de agosto de 1970 —

27) ley 13.209 30 pub. 32241 Set.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: TARRECH, SATURNINO y DIAZ CELESTE CLEOPATRA contra MURIA, RAMON y HERRERA, MARIA HUMILDE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 991), se cita, llama y emplaza a don Ramón Muria y a María Humilde Herrera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 - N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) ley 13.209 30|pub. 32290 Set.7-v.oct.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Liria Palermo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, MARIA LIRIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.053), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $1.200.00 10|pub. 18368 Oct.1.o-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se cita, llama y emplaza a don JULIO MONTES para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Patiño Pedro y María Mercedes Varona de Patiño contra JULIO MONTES y CONCEPCION A. DASTOLL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 476|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, diciembre 9 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32299 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco: Reyner Sagrera y otros contra DARIO MENDEZ ARAUJO y otros. Infracción aduanera". (188|969) se cita y emplaza a Darío Méndez Araújo y José Ramón Giro Espiga, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de ley. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.

Certifico haber expedido tres ejemplares del tenor del Edicto que antecede en Melo a los un día del mes de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.

27) $ 3.600.00 30|pub. 17587 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SIRA BUENO SENA, DELIA BUENO e ISABELINO BUENO SENA. "Cesación de condominio". (L.o 17 F.o 450), se emplaza por el término de noventa días a ERNESTO y ELVIO BUENO SENA o CENA o GARCIA, ELBIO ARTIGAS BUENO y a los herederos o sucesores a cualquier título de RAUL ANSELMO BUENO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, agosto 28 de1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 16384 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MARIA REPETTO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hija de Pedro Repetto y Rosa Bocalandro de Repetto". (Ficra C N.o 314|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos agosto 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 15897 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Mario Vargas y otro contra LUIS ALBERTO ARPINO SALGADO. Infracción aduanera", (Ficha F 195|1968), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Arpino Salgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32591 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se emplaza a Saúl Casas o sus sucesores, a efectos de que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco. Jaime A. Maeso y otros contra SAUL CASAS y otros. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 209), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32592 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Emerson Caraciolo Arriera contra JOSE ZENEN GILGORRI y otro. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 374), se cita, llama y emplaza a José Zenén Gilgorri y Elio Alez Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32593 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Pío Silva contra CABEZUDO y LOPEZ. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 329), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma "Cabezudo y López", o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32594 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Pío Silva contra RIGUETTI y BARRIOS. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 332), se cita, llama y emplaza a Carlos Barrios, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32595 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Joaquín Moreira Carvallo y otro contra JOEL SEVERO. Infracción aduanera", (Ficha F 103|1968), se cita, llama y emplaza a Joel Severo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32596 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Aramito Escobar contra LAUDARES RODRIGUEZ y otro. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 215), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a CATALINO ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1970. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 32597 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Aramito Escobar y otro contra ALIS CUÑA y otros. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 339), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Alis Cuña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32598 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Atanacio S. Larrosa y otro contra TOMAS TAYLOR FONTOURA. Infracción aduanera", (Ficha F 67|1969), se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a ORIZOLINA DOS SANTOS FONTOURA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32599 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Denuncia la incautación de un avión marca Cessna, matrícula L.V. -H.C.B., propiedad de HUMBERTO MARTIN LEIRO. Infracción aduanera", (Ficha F 109|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Martín Leiro y HERNAN D. SAUTU RIESTRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32600 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Francisco Ignacio Soto y otro contra ROSA RODRIGUEZ MORENO. Infracción aduanera", (Ficha F 119|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Rodríguez de Moreno, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32601 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Carlos Iglesias y otros contra JOSE CASTRO. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LEONOR, CRISTINA, ROSA, MATILDE y ADALGISA CASTRO y a NILDA PEREZ VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32602 Oct.1.o-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "MANUEL ADRUALDO FERNANDEZ PAIS o PAIS FERNANDEZ. Infracción aduanera". (Denuncia del señor Inspector de Policía Juan Carlos Suárez), (Lo. 22, Fo. 161), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $1.200.0 10|pub. 18081 Set.29-v.oct.13.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gregoria Romero de Farías contra Sucesión de SEGUNDA ROMERO. Investigación de maternidad. Ficha Nº 407 año 1970 se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 27 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.17.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA" Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Ag.26-v.oct.6.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS

ELECCION DE AUTORIDADES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Familiar de Consumos para el acto eleccionario a realizarse en la Sede Social (Uruguay 1580) el día Sábado 31 de octubre de 1970 a fin de elegir tres miembros para el Consejo Directivo e igual número de suplentes y elección total para integrar la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes.

La elección se efectuará el Sábado 31 de octubre desde las 15 a las 17 horas, siendo electores todos aquellos afiliados que tuvieran más de un año de antigüedad como socios y hubieran integrado por lo menos dos partes sociales.

Nota: Las listas deben presentarse de acuerdo a las condiciones que fija el artículo 59, incisos B) y G) del estatuto hasta el 6 de octubre a la hora 12 en la Sede Social.

Otra: Los participantes deben presentar documentación de identidad. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Comisión Electoral.

27) $3.200.00 3|pub. 18318 Oct.1.o-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEDRO VARELA (S|270|963), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18640 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO FALERO LARROSA (S|282|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18637 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRONDONA de PUENTES o PUENTE (Ficha 316|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18628 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ o RAMON SUAREZ VEIGA (Ficha 212|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18629 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (L.o 67, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18630 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CUÑARRO de MONTES de OCA (Ficha 296|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18627 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ALBANO (Ficha 292|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18362 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber la apertura de la sucesión de NILSA o NILZA ESTHER IPUCHE LUSCAN o LUZCAN; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18591 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PANDOLFO de ROBANO o AURELIA LICIA PANDOLFO MORZU de ROBANO (A|366|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 18619 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA ALBORNOZ de ECHEVERRIA o SERAFINA BLANCA ALBORNOZ de ECHEVERRIA o SERAFINA ALBORNOZ de ECHEVERRIA (F 300|70), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18605. Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREGRINO ICHAZO (A|1795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18587 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO THEODULOZ y MARIA INES BIANCHI de THEODULOZ (331|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18626 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ JUNCAL YACENCIA (S|125|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18583 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIACENTE VIGNONE (S|159|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18618 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA EIRIN de PEBE o PEBET (S|277|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18296 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MONZILLO DEL NEGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18593 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PESSA KOMINKOWSKI de KLIMAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18592 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BARREIRO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18638 Oct.5-v.oct. 19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'AVENIA (S|325|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18606 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORALES BARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18614 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUISANDE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18615 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o DAVID JUAN AMADEO VARACHI o VARACCHI o VARACCHI DELUCCHI (S|319|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18613 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GONZALEZ o GONZALEZ SAROVE de SICCO y VIDA FRANCISCA SICCO o SICCO GONZALEZ de ROSA, (S|403|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18639 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ (A|445|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18624 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MOREIRA de

SUAREZ (A|467|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18625 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRITO de REBORATI (A|453|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18623 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUAN ANTONIO CHIODI (F. 537|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18602 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ESQUIBEL TOBALES (F. 527|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18607 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOMAS ARECHAVALETA (F. 515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18604 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAIRABU, JULIA. Herencia yacente". (F. 619|968), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Cairabu, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $3.000.00 20|pub. 14819 Ag. 20-v.set.3. Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO MAMERTO RODRIGUEZ ITURRALDE (A|391|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18589 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID UCHA UCHA (A|387|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18590 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARMELO LOPEZ ALFONSO (A|335|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18583 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBUSTIANO BOUZA (A|311|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18584 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CADUR (A|389|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18585 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FALERO PEREZ (A|377|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18586 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MUÑOZ REYES (Ficha Civil N.o 503|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18566 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VILLALBA o VALENTINA VILLALBA de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18567 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ o RODECINDO GONZALEZ (F. C. 522|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18557 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO HERNANDEZ (Ficha Civil N.o 579|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18558 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DE LEON de HERNANDEZ (Ficha Civil N.o 559|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18559 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición dl eseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARGARITA ROMERO LAMELA (Ficha Civil N.o 558|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18560 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO TOLEDO CASTRO, (Ficha 315, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18552 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDA DEL CARMEN ABREU o ABREO; FELIPA o FELIPA FLAVIANA o FELIPA FLAVINA ABREU de MONROY y ANTONIO o ANTONIO HILARIO MONROY, (Ficha 329, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18553 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARMEN RODRIGUEZ de FAZZ o BERNARDA C. RODRIGUEZ, (Ficha 330, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18554 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA RODRIGUEZ TORRES de RODRIGUEZ, (Ficha 331, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18555 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA ANA MUNGAY NORIA de SANTOS (Ficha 333, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1200.00 10|pub. 18550 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO PEREZ (Ficha 324, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18551 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercimiento. — Trinidad, 16 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18541 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PETRONA o PETRONA PAULA o PETRONA PABLA CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18542 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO ORLANDO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18543 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PICART CHAVEZ de PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18544 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o TIBURCIO ALEJANDRO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18536 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MEHARU de LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 22 de setiembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18537 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IZARRA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 22 de setiembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 18538 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON CARLOS PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18539 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO FAGGETTI CALVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 23 de junio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18540 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SILVA MACHIN y CLEMENTINA CARMEN MONFORT MONFORT de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18534 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GABINA RODRIGUEZ MENDEZ de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18535 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCELO o ERNESTO MARCELINO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18531 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GREGORIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18669 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TRITTEN y LUISA o LUISA G. HERNANDEZ de TRITTEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 18670 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA de los SANTOS de PEÑA o LIZAZO de PEÑA o LIZAZO DE LOS SANTOS de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18671 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18672 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO PEREZ y JUANA PROTACIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18673 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la hapertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18674 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MULLER o WALTER HANS ERNESTO MULLER UTEMVOLDT o UTEMWOLDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18630 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENA DIONISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18527 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA GONZALEZ de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18528 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SAAVEDRA o SAAVEDRA SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18658 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO o DOROTEO o LINDORO DOROTEO o DOROTEO LINDORO LLANES GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18659 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONCIA MONTES de CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18660 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA CAPPOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18661 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18662 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GESUALDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18663 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO BRIGIDO o BRIGIDO GUILLERMO o BRIGIDO G. VALVERDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $. 1.200.00 10|pub. 18664 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EROINA VARGAS o EROINA VARGAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18651 Oct.5-v.oct.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL TESORO

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, de 20|9|1933, se comunica a los señores José C. Machado, Máximo Jaeger, Laureano Sánchez, Carlos Taylor, Andrés Colaco y Apolinario Machado y|o sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, "Balneario El Tesoro", plano del Agr. Mac Coll, de octubre de 1945:

Solar 1, manzana 23, padrón 1.849.
Solar 14, manzana 30, padrón 1.651.
Solar 7, manzana 3, padrón 2.260.
Solar 9, manzana 23, padrón 1.857.
Solar 7, manzana 25, padrón 2.045.
Solar 1, manzana 1, padrón 2.188.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $ 4.800.00 10|pub. 18601 Oct.5-v.oct.19.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10 de la ley N.o 9.099), de las pro-

mesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:

Solar N.o , manzana 63 C, prometido en venta a Napoleón Beveraggi.

Solar N.o 2, manzana 63 C, prometido en venta a Nora J. Beveraggi.

Solar N.o 5, manzana 24, prometido en venta a Juan S. Gonnet.

2) $ 6.300.00 15|pub. 18656 Oct.5-v.oct.26.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TURF
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primer llamado

El Consejo Directivo, llama a asamblea general extraordinaria, con carácter de urgente, el día 6 de octubre, a la hora 19.30, en el local del Centro Unión y Fraternidad, calle Osvaldo Martínez 3509, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación Económico-Financiera de la Cooperativa; 2.o) Solicitud con carácter de urgente por parte de la Sociedad Entreineurs y Jockeys de Maroñas, del salón que ocupa la Cooperativa en dicha Sociedad. — Rodolfo Martínez, Presidente. — Jorge W. Narancio, Secretario General.

3) $ 400.00 1|pub. 18616 Oct.5-v.oct.5.

A.P.R.I.
ASOCIACION PRO - RECUPERACION DEL INVALIDO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 8 de octubre del corriente, a las 20 horas, en su sede social, ubicado en la Avda. Agraciada 3268, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Autorización a la Comisión Directiva para proceder a la adquisición del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial padrón N.o 55.744, de la ciudad de Montevideo, con destino a sede social de A.P.R.I., (artículo 1.o, e) y 46 de los estatutos sociales) 2.o) Designación de cinco asambleístas para firmar el acta.

Se deja constancia, que la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios activos y treinta minutos después de la hora para que fue citada con el número de socios activos presentes, que no podrá ser inferior a diez. — César C. Ferreyra, Presidente. — Luis W. Meseguer, Secretario General.

3) $ 640.00 1|pub. 18682 Oct.5-v.oct.5.

MIGUELETE S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el local social, calle Cerrito 461, P. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por un años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 3.200.00 5|pub. 18654 Oct.5-v.oct.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1970, a las 11.30 horas, en el local social, calle Cerrito 461, P. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 1.280.00 2|pub. 18655 Oct.5-v.oct.6.

VISTAMAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1970, a las 15.00 horas, en el local de calle Juncal 1414, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; b) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que el registro de acciones se abrirá con una anticipación de ocho días, cerrándose el día anterior a la fecha de realización de la asamblea y que de acuerdo con el artículo 17 del estatuto, no lográndose quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 18649 Oct.5-v.oct.5.

VISTAGOLF S. A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1970, a las 15.30 horas, en el local de calle Juncal 1414, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1970; b) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que el registro de acciones se abrirá con una anticipación de ocho días, cerrándose el día anterior a la fecha de realización de la asamblea y que de acuerdo con el artículo 17 del estatuto, no lográndose quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 18650 Oct.5-v.oct.5.

HIELOGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 17 de octubre de 1970, a la hora 11.30, en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468, (Paso de la Arena), para considerar el siguiente orden del día:

a) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1969|70; b) Retribución al Síndico; c) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1969|70; d) Designación de Directores y sus suplentes respectivos; e) Designación de Síndico y suplentes; f) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo, al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la misma y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto, (artículo 22).

Se recuerda a los señores accionistas:

1) Que cada $ 120.000.00 integrados, dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos, (artículo 19);

2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria, el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes, (artículo 20);

3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.840.00 3|pub. 18609 Oct.5-v.oct.7.

HIELOGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 17 de octubre de 1970, a la hora 12, en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468, (Paso de la Arena), para considerar el siguiente orden del día:

a) Reforma de los estatutos; b) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Mesa, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo, al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la misma y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto, (artículo 22).

Se recuerda a los señores accionistas:

1) Que cada $ 120.000.00 integrados, dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos, (artículo 19);

2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria, el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes, (artículo 20);

3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.840.00 3|pub. 18608 Oct.5-v.oct.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 15 de octubre, a la hora 19.30, con 15 minutos de tolerancia, y en segunda citación para el día jueves 12 de noviembre, en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria, el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda, (ejercicio 1969|1970); 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.350.00 5|pub. 18653 Oct.5-v.oct.9.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de Directorio y fijación de sus retribuciones; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o, en su caso, el certificado bancario respectivo, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 1|pub. 18603 Oct.5-v.oct.5.

AMERICAN PARTS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la calle Brito del Pino 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|3|68, 31|3|69, 31|3|70; 2.o) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto, pudiéndose inscribir certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 18548 Oct.5-v.oct.5.

AMERICAN PARTS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1970, a las 20 horas, en el local de la calle Brito del Pino 1319, para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Reforma del estatuto social.

Se previene a los señores accionistas, que el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto, pudiéndose inscribir certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 18547 Oct.5-v.oct.5.

C.U.T.E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, (C.U.T.E.)), para la asamblea general anual ordinaria de la Institución, que se realizará el próximo viernes 16 de octubre

de 1970, a las 20.30 horas, en el local social de Cooperativa UTE, sito en la Avda. Agraciada 2336, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período, (artículo 50, inciso b de los estatutos sociales); 2.o) Balance, estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67, 1967|68, 1968|69 y 1969|70 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres Delegados de la asamblea, para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión. Observaciones. — a) Podrán concurrir a la asamblea, todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado;

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis González Parodi, Presidente. — José Juri Saint, Secretario.

3) $ 3.600.00 5|pub. 18580 Oct.5-v.oct.9.

BARRACA DEL PONTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo, (artículo 42); 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio; 6.o) Elección del Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de un día hábil a la fecha de la asamblea".

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28, "las asambleas tendrán quórum con asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital Integrado, más uno, en primera citación. Si media hora después de la señalada para la primera citación, no se hubiera obtenido tal asistencia, la asamblea se reunirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el Capital que representen". — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — El Secretario.

3) $ 2.240.00 2|pub. 18529 Oct.5-v.oct.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL PAIKES y PERLA FERBER, (V 268|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18644 Oct.5-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FAGER contra ESTEBAN DAN, (Ficha E 568|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 18645 Oct.5-v.ny.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GABIEL, JOSE. "Conversión al Divorcio" (V| 345|1969), y a fin de notificar a FELICITAS NELIDA LOPEZ, se hace saber que se dictó la siguiente interlocutoria; Número 4635. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento al dictamen del Ministerio Público, decrétase la conversión al divorcio de la separación de cuerpos de José Gabriel y Felicitas Nélida López. — Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. — Oportunamente y previa liquidación y pago de tributos (honorarios fictos pesos 6.000.00) practíquense desgloses, expídase testimonio y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $240.00 1|pub. 18641 Oct.5-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU CANOSA CAPDEVILLE y NELSA LOPEZ BECERRA, (D|239|1970), y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 18594 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSME GOMEZ GONZALEZ de VOLPE y JORGE ANTONIO VOLPE, (A|361|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 18366 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4393, de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN MOREIRA VIÑA y ESTHER AYALA de MOREIRA, (F. C. N.o 386|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 18678 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LUIS DELGADO y OLGA DELIA RIOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 18533 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha, 27 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL AVELINO PEDRIN Y RAMONA DEUS DE PEDRIN, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 18532 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL GARCIA ZORRILLA y ELSA MARTA ZANNI DELFINO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub 18675 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: (Año 1967), ALEJANDRA ROMAÑUK de KOCHUBEY contra BASILIO KOCHUBEY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 23: N.o 135; F.o 205), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de los esposos: Basilio Kochubey y Alejandra Romañuk de Kochubey, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

5) $4.200.00 20|pub. 18681 Oct.5-v.nov.3.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: OLGA MABEL RODRIGUEZ contra FRANCISCO CORRALES, "Divorcio Unilateral" (D|239|970), se cita, llama y emplaza a Francisco Corrales, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32640 Oct.5-v.Nov.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a BLANCA MARIBEL DIAZ, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio" (Ficha C|168|970), le ha iniciado EMILIO IROLDI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 8 de junio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

7) $900.00 10|pub. 18556 Oct.5-v.oct.19

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUALBERTO PINTOS, — N.o 90689 — funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 32646 Oct.5-v.oct.7.

Se emplaza al señor CARMELO ROMERO GARCIA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (CC.) 5|pub. 32644 Oct.5-v.oct.9.

Se emplaza al señor JULIAN MARMOL MOREYRA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32645 Oct.5-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EMPLAZAMIENTO

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario señor JUAN AMILCAR CASELLA MONZON, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — La Gerencia General.

8) (C.C.) 3|pub. 32635 Oct.5-v oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se intima y se emplaza al funcionario Agrimensor ALFREDO INTROINI, de la Dirección de Vialidad, del M. O. P., que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — La Dirección.

8) (C.C.) 1|pub. 32636 Oct.5-v.oct.5.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo Colonia-Carmelo. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 7171.

Propiedad de Suc. Esteban Tunessi.

Padrón N.o 2291 (p).

Area: 3 Hác. 5.122 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

9) (C.C) 8|pub. 32637 Oct. 5-v.Oct.15

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Edén-Queguay Chico.

Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 4579.
Propiedad de Juan Máximo Cunha.
Padrón N.o 999 (Parte).
Area: 29 Há. 6.489 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 32638 Oct.5-v.oct.15.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Cont. Avenida Italia. — Tramo: Balneario Lagomar.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 67|63.
Propiedad de "Campaña" S. A. (Hoy María D. Tagliapietra).
Pedrón N.o 8707 (p).
Area: 180 metros cuadrados.
Ruta Cont. Avenida Italia. — Tramo: Balneario "San José de Carrasco".
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6669.
Propiedad de Banco de San José (Hoy María S. Nauratil de Varela).
Padrón N.o 99 (p).
Area: 180 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 32639 Oct.5-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a NELSON OMAR PRADINI. (V|158|968), designándose Curador del mismo a Ricardo Arturo Ferdinand. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $600.00 10|pub. 18642 Oct.5-v.oct.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ELIZABETH PALERMO SCANDROGLIO, (V|194|70), constituyendo domicilio en Av. Agraciada 1708, Apto. 201 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, solicito se interrogue a Beatriz Guarriglia y Rita Cycen, sobre mi honradez y constumbres morales. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Elizabeth Palermo Scandroglio. — María Cristina Giavi, Escribana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.500.00 10|pub. 18632 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: RITA CYCEN KUCZAK, (Ficha D|192|70), constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1708, apartamento 201, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, solicito se interrogue a Elizabeth Palermo y Beatriz Guariglia, sobre mi honradez y costumbres morales. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rita Cycen. — María Cristina Giavi, Escribana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.500.00 10|pub. 18631 Oct.5-v.oct.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 10

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, papelería e imprenta, barraca de hierro, electricidad, vidrierías, tienda y confección, artículos de cuero, artículos de goma, óptica, extintores, oxígeno y gas acetileno, aparatos telefónicos, mueble metálico, planchas de poliuretano, máquina de coser lona, bebederos eléctricos, almacén.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual en donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 9 de octubre de 1970, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 32641 Oct.5-v.oct.6.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
HIPODROMO DE MAROÑAS

Llámase a licitación pública, para la adquisición de tractores y chassis para camiones y camioneta, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que podrá ser retirado en la Gerencia General, Andes 1380 primer piso, los días hábile, de 13 a 18 horas.
La apertura de propuestas se realizará el lunes 19 de octubre, a las 14 horas. — La Gerencia General.
12) $240.00 1|pub. 18582 Oct.5-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 61|970

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 500 impermeables, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (sub suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de octubre del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de lo solicitado, se realizará una segunda convocatoria el día 26 de octubre del corriente, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Valor del pliego de condiciones: $ 80.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32642 Oct.5-v.oct.5.

Licitación N.o 63|970

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 102 (ciento dos), artefactos de iluminación eléctrica, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de octubre del corriente año, a las 16 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo solicitado, se realizará una segunda convocatoria, el día 15 de octubre del actual, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32643 Oct.5-v.oct.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de octubre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

SERGIO ALESIO ARISMENDI, 26 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484, Apto. 002 y ROSA QUONDAMATTEO, 20 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484, Apto. 002.

5.a Sección

RUBEN SORO, 30 años, soltero, docente oriental, domiciliado Maldonado 1315 y GRACIELA SILVIA ACUÑA, 25 años, soltera obstétrica, oriental domiciliada Maldonado 1315.
FERMIN ALEJANDRO GUILLERMO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Blanes 911 y CELIKA ESTHER PILOTTA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 911.
EDMUNDO DANTES DOS SANTOS, 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y CLOTILDE ZULEMA DOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1686.

7.a Sección

MARINO WALTER PERAZA, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Colorado 1853 y LYDIA ELIDA PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1833.

8.a Sección

LUIS ALBERTO OCAMPO CORBO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yí 1879, Apto. 1 y ROSA MARTA DI PAULA GAETAN, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yí 1879, Apto. 1.
CIRO AUGUSTO JAUMANDREU BERRUETA, 24 años, soltero, estudiante medicina, oriental, domiciliado Castillos 2572 y MARIA ISABEL TOYOS YAÑEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2572.
GENARO SCARPATO de VIVO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2906 y OTTIMIA GONZALEZ PERCOCO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2938.

9.a Sección

FRANCO DE IACOVO 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cno. Vecinal 3060 y GENNARINA ANELLO, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Peabody 1768.
ANDRES MARIA ZAS, 26 años, soltero lustrador, oriental, domiciliado Santos 5449 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C N.o 1290.

10.a Sección

MARCEL GUASCH, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Rimac 1703 y LORELEY ALZUGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1703.

12.a Sección

ABREO FRANCISCO CAMIROTTE, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Camino Durán 5696 y LETIZIA LIBERTAD GAMBARDELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3295.
EDMUNDO EDUARDO MONDIAGON, 24 años soltero, mecánico, oriental domiciliado R. Márquez 3196 y MARTHA EMILIA RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3196.
CARLOS MARIA CHEREZA, 45 años, viudo, empleado oriental, domiciliado M. Sosa 2614 y ELODIA LUZ BRANDA, 32 años, divorciada oriental, domiciliada M. Sosa 2614.
JUAN RAMON FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2944 y CELSA RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. Sosa 2237, Apto. 6.

13.a Sección

EDUARDO RAMIREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Holanda, calle 17 y ELIDA SOSA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Holanda s|n.

14.a Sección

HUGO MARCELO MESA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3298 y LUZ DIVINA TORRES, 30 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 3298.

15.a Sección

WALTER DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2653 y LIDIA MATILDE PIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan B. Blanco 861, Apto. 102.
NICASIO RAMON UMPIERREZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2730, Apto. 3 y MARTHA RAQUEL CRAVICTTO, 27 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2730, Apto. 3.

18.a Sección

SAUL FIDEL ALVAREZ, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2937 y NURIA ADELL, 38 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2937.
ELIO VICTOR PRESA, 33 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado M. Barreiro 3360 y GRACIELA MARIA FODERE 30 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3360.
CARLOS SANTIAGO ARIGON, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 983, Apto. 1 y GRACIELA TREVELLINI, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 983.
FRANCISCO COTELO SANDE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2524 y ONELIA GLADYS MORALES MARTIRENA, 35 años, divorciada, comercio, oriental domiciliada Guaná 2524.

20.a Sección

HUGO ROBERTO SANTOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 3997 y ANTONIA NADILE, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ameghino 3987.

ALBERTO TULIO CARABALLO, 26 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Gowland 170 LILIAN ORQUIDEA DEPASCUA, 29 años soltera, obrera oriental, domiciliada Gowland 170.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VILLANUEVA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vázquez Core 3054 y HAYDEE PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Váquez Core 3054.

FLORISBELO SILVEIRA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Propios 4234 y BEATRIZ ANAHIR SCORSELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4234.

RUBEN OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4337 y DELIA VIOLETA DURAN, 29 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3435, apartamento 1.

JOSE RAMON DELL'OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3378 y NIBYA ALICIA COUSTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Elba 4134.

23.a Sección

ELBIO ROBERTO ARISMENDI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1871 e ISABEL PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1871.

24.a Sección

ALVARO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2131 y LIDYA CAGNETTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2708, apartamento 3.

JOSE LUIS BERRETTA, 26 años, soltero, estanciero, oriental, domiciliado Av. Ricaldoni 1770 y SUSANA OJEDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2184.

14) $130.00 v.oct.7.

15—Pagos de Dividendos

LINN Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 13 de octubre de 1970, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 29 de setiembre de 1970.

El pago se efectuará en la sede de la sociedad, calle Galicia 957, de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

Los pagos que queden pendientes al 30 de octubre de 1970, se efectuarán previa concertación de fecha y hora con la secretaría de la sociedad.

15) $ 400.00 1|pub. 18597 Oct.5-v.oct.5.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO GARCIA GAN, (libro 12, F.o 611 N.o 115), solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta Segunda Sección Judicial, manzana N.o 33, padrón N.o 1.675, compuesta de una superficie total de 2.292 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, 20 de agosto de 1970. — Gastón Laureiro. Juez de Paz.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18530 Oct.5-v.nov.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMBROSIO HERNANDEZ FOURCADES; solicita la inscripción de la obra titulada: "El terrón del campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 18647 Oct.5-v.oct.19.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de GIORDANO BRUNO FARACHIO y CLOTILDE GONZALEZ, (V 181|970), donde dice: "Giordano Faracio, José Faracio y Rosa Camarote", debe decir: "Giordano Bruno Farachio José Farachio y Rosa Camarotte".

Nacimientos de JOSE y ANA MARIA FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracio", debe decir: "Giordano Bruno Farachio".

Nacimientos de LILIAN GLADIS y BEATRIZ FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracho", debe decir: "Giordano Bruno Farachio".

Nacimiento de ROSA FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracio", debe decir: "Giordano Bruno Farachio". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32634 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FELIPE AMORIM SANCHEZ e INES ZORRILLA de SAN MARTIN de AMORIN SANCHEZ (Ficha D 101 70), por sí y en representación de sus hijos Felipe Adriano, Juan Luis, Inés María, Teresa María, María Eulalia y Ana Rosa Amorím Zorrilla, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Felipe Amorím Sánchez y de Inés Zorrilla de San Martín Muñoz, en el sentido que donde el contrayente figura como: "Felipe Francisco Eulogio Goicálvez d'Amorín", debe decir: "Felipe Amorím Sánchez"; y de nacimiento de Felipe Adriano Miguel, Juan Luis Francisco, Inés María Rosa, Teresa María Rosa, María Eulalia Guma y Ana Rosa Elvira Amorín Zorrilla", en el sentido que donde el padre de los seis inscriptos figura como: "Felipe Gonçálvez Amorín Sánchez" o "Felipe Francisco Eulogio Gonçálvez de Amorín" o "Felipe Francisco Eulogio Gonçálves d'Amorín Sánchez", debe decir en todas ellas: "Felipe Amórím Sánchez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.00 15|pub. 18633 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: JUSTA RODRIGUEZ de VISCONTI y otras. "Rectificaciones de partidas", (Ficha C N.o 344|70), se dispuso las siguientes rectificaciones de partidas:

A) En el acta del matrimonio de Francisco Visconti y Justa Rodríguez, donde se expresa al margen: "Visconte Francisco", en el texto: "Francisco Visconte", "hijo de Francisco Visconte" y en la firma "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti";

B) en el acta de inscripción del nacimiento de Francisco Román Visconti, donde se expresa, al margen: "Visconte Francisco Román" debe decir: "Visconti Francisco Román", en el acta donde se expresa "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti", donde el apellido del abuelo paterno dice: "Visconte" debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde expresa: "Francisco Visconte", debe decir "Francisco Visconti";

C) En el acta de nacimiento de Lidia María Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Lidia María", debe decir: "Visconti Lidia María" y en el texto donde se expresa: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti", donde el apellido del abuelo paterno dice: "Visconte", debe decir: "Visconti", y en la firma donde dice: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti";

D) En el acta de matrimonio de Underquil De Bellis y Lidia María Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Lidia María", debe decir: "Visconti Lidia María" en el texto donde expresa: "Lidia María Visconte", debe decir: "Lidia María Visconti", donde dice: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde se expresa "Lidia M. Visconte", debe decir: "Lidia M. Visconti";

E) Y en el acta de inscripción del nacimiento de Blanca Margarita Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Blanca Margarita", debe decir: "Visconti Blanca Margarita"; en el texto donde se expresa: "Juan Visconte", debe decir: "Juan Visconti", donde expresa: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde dice: "Juan Visconte" debe decir: "Juan Visconti". — Trinidad, 16 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.

19) $ 7.200.00 15|pub. 18546 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA MACIEL de SASTRE, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo, Sixto Sastre, en lugar que donde dice: "Pedro Sastre", debe decir: "Sixto Sastre" que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 18676 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INES AURELIANO MAIDANA SEIJAS, (Ficha 595|970), en el sentido de establecer que donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima e Inés Aureliana", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde: "del sexo masculino que es hijo legítimo e Inés Aureliano". — Dicha publicación debe efectuarse con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|1955. — Rocha, 24 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32633 Oct.5-v.oct.26.

20—Remates

LUIS HEBERT SANBUCETI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "María C. Cóppola y otros contra ROMEO GADEA ASTOVIZA y otra. Ejecución de hipoteca", (F A 378|970), se hace saber al público, que el día 10 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Luis Hebert Sambucetti, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de:

a) Las construcciones y demás mejoras emplazadas en un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa de La Paz", padrón N.o 2.277, señalado con el número 2 de la manzana 9, en el plano del agrimensor Leonel Lema del 13 de mayo de 1951 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones, el 12 de noviembre de 1951, con una superficie de 337 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 10 metros al Norte, de frente a la calle de 17 metros; b) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta N.o 9.277 por la cual el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Juan Pablo Russi e hijos S. A., prometió en venta a don Vicente Gadea, el solar de terreno descripto anteriormente. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas a Plazo, el 2 de setiembre de 1952, con el N.o 1.382 al F.o 547 del L.o 50. Posteriormente dicha promesa fue cedida a don Romeo Gadea Astoviza, de la cual se tomó nota al margen de la inscripción referida, en el citado Registro.

Se hace constar, que el precio de la mencionada promesa, fue integrado totalmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios, individualmente, en forma indistinta, el 10 o|o de la misma (Art. 919 del C. de P. Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compra venta agregada en autos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, (25 de Mayo 523 quinto piso). — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 10.710.00 17|pub. 18646 Oct.5-v.oct.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: RODRIGUEZ VIVO, FRANCISCO MANUEL. "Incapacidad", (L.o 62, F.o 393), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 11:800.000.00, del siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6.013, el que según plano de mensura y deslinde del agrimensor Gerardo J. Altieri, el 26 de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección G. de Catastro y A. de I. Nacionales, el 7 de diciembre del mismo año con el N.o 45.032, se compone de una superficie de 278 metros 42 decímetros que se deslinda: 10 metros 35

centímetros de frente al Sur a la calle Soriano entre las de Andes y Convención, estando señaladas las puertas de entrada del edificio con los números 877 y 879, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 37 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo;

II) Condiciones de pago: a) $ 8:000.000.00, en el acto de la escrituración del inmueble; b) Pago del saldo a los doce meses de la fecha de escrituración con más un interés del 12 o|o anual sobre dicho importe. El pago del saldo tendrá que garantizarse por el comprador con hipoteca en primer grado sobre el mismo bien;

III) Se otorga un plazo de noventa días, para escriturar, a contar de la fecha del remate;

IV) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador;

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaría de este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 18596 Oct.5-v.oct.26.

LUIS MARTIN PUGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gómez Celestino contra WALDEMAR PASTORINI. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 1.020, año 1969), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Luis Martín Puga en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y al contado, de los siguientes vehículos:

1) Un automóvil marca Crosmóbile, tipo sedan con motor N.o 36.816 de 4 cilindros modelo 1950, matrícula N.o 15—855. Base: pesos 240.000.00 (2|3 de su tasación); 2) Un camión marca Rugby modelo 1927, motor número 521.598, de 4 cilindros, matrícula 25—154. Base: $ 81.666.66, (2|3 de su tasación).

Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las transferencias certificados, impuestos correspondientes, obtención de titulación y comisión de rematador; B) Que los vehículos se encuentran en poder del depositario señor Luis Martín Puga. — Florida, setiembre 16 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 18677 Oct.5-v.oct.19.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN DA SILVA. Herencia yacente", se hace saber que el día 29 de octubre de 1970, a las 15 horas y en el local de calle 25 de Agosto 178 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Federico Durdos con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles que integran el activo de esta herencia yacente, inventariados en estos autos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1970. — Gregorio Ríos Suánes. Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 10|pub. 18652 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TISU S. R. LTDA.

Contrato privado de fecha 6 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de San José N.o 17, Fo. 64 Tomo 6, el 21 de agosto de 1970. Socios: ANGEL CAMPIONI, FELIPE CAMPIONI HECTOR P. CAMPIONI, ANTONIO M. SANCHEZ, REINALDO GONZALEZ, LUCIANO GONZALEZ ZOILO HERNANDEZ, HUMBERTO HERNANDEZ RUBEN CIRIANI, LEON MARTINEZ, NELSON y OMAR FALERO y FRANCISCO MORALES; Objeto: Transporte internacional de carga en general; Denominación: "TISUSRL"; Razón social: Angel Campioni y otros Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital: $ 240.000.00, aportes doce partes sociales de $ 20.000.00 cada uno. Integrado el cincuenta por ciento; Domicilio: Ciudad de San José; Plazo: Veinte años y prórrogas sucesivas de cinco años; Administración: Angel y Alberto Campioni Ferri, indistintamente.

22) $2.100.00 10|pub. 18657 Oct.5-v.oct.19.

MORUF LIMITADA

Contrato de 7 de julio de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 165 al Fo. 618 del libro 2 de Contratos. Socios: JUAN CARLOS RUFFALINI CAME y JORGE CARMELO MORIXE BRUNASSO; Denominación y razón social: "Moruf Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Representaciones e importaciones; Plazo: Cien años; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 100.000 00; Administración: En forma indistinta por cualquiera de los dos socios mencionados.

22) $3.200.00 10|pub. 18622 Oct.5-v.oct.19.

CASA ANSELMO S. R. L.

Contrato privado suscripto el 10 de agosto de 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 162 al Fo. 603 del libro 2 de Contratos. Socios: ANSELMO IVAN CHAGAS NOBLE y JUAN HERNANDEZ COMAS; Capital: $ 1:000.000.00, aportado por Anselmo I. Chagas $ 800.000.00 y Juan Hernández pesos 200.000.00; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años cada una; Objeto: Compra venta, importación y exportación, así como fabricación y distribución de artículos de electricidad, radio y televisión y afines; Administración y representación: Dos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.

22) $4.000.00 10|pub. 18549 Oct.5-v.oct.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.430 — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — Con esta fecha Jorge F. Zunino (Uruguay), ha solicitado la marca, "TANDRESSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18636 Oct.5-v.oct.19.

ACTAS N.os 130.422 y 130.423 — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Nederlendse Staatsmijnen (Holanda), solicita registrar marca,

DSM

para clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.600.00 10|pub. 18621 Oct.5-v oct.19.

ACTA N.o 130.417 — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Aktieselsnabet Bing y Grondahls Porcellaensfabrik de Copenhagen V, Dinamarca, solicita la marca,



clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.000.00 10|pub. 18600 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.415 — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Jourdan y Cía. S. A. de Montevideo, solicita la marca, "HILTON" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 18599 Oct.5-v.oct.19.

ACTAS N.os 130.397, 130.398 1 176, 1.177, 1.178 y 1.179 — Montevideo 30 de setiembre de 1970. — Billy Fox, por Xerox Corporation (USA) solicita marca, "ID—X" clase 16 25, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 18578 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130 402. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons. Inc. (USA), solicita marca, "SOLADEC" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 18579 Oct.5-v.oct.19.

ACTAS N.os 130.387 y 130.388. — Montevideo 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Marta Trujillo de Barthaburu (Montevideo), solicita marca, "KIBON" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 18577 Oct.5-v.oct.19.

ACTAS N.os 130 385 y 130.386. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970 — Billy Fox, por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca "HOGAREÑA" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 18576 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.403. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970 — Billy Fox, por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca, "PROTEMOR" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18575 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130 405. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca, "RHESOGAMMA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18574 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.384. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Temeca S. A., (Montevideo), solita marca "GALLO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18573 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.383. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Temeca S A. (Montevideo), solicita marca, "BACIO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18572 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.381. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Temeca S. A (Montevideo), solicita marca, "FACCIA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18571 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.380. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Temeca S A. (Montevideo), solicita marca, "NOITE" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18570 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.379. — Montevideo 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox por Temeca S A (Montevideo), solicita marca, "AMICA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18569 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 130.378. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Billy Fox, por Temeca S A. (Montevideo), solicita marca, "SIRUN" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 18568 Oct 5-v oct.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.290. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc. (EUA) solicita patente para "Aparato para estirar un hilado rizado multifilamento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $2.400.00 10|pub. 18620 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 18.289. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Máximo Maier, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema protector para vehículos en general contra los agentes atmosféricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.

24) $3.200.00 10|pub. 18598 Oct.5-v.oct.19.

25—Ventas de Comercio

PEDRO JUAN VEGA CORTE prometió vender a Shing Fei Chang la estación de servicio sita en 26 de Marzo 3181, explotando el señor Chang dicho negocio a partir del . o de octubre de 1970, los acreedores presentarse en 26 de Marzo 3181. — Montevideo 30 de setiembre de 1970.

25) $2.800.00 20|pub. 18635 Oct.5-v.nov.3.

Ley N.o 26|9|904. Prometimos vender a Carlos Hugo Tesore Nogueira, la fiambrería "El Espejo", ubicada en la calle Comercio 2281, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — EDUARDO MIRANDA ROGNONE. — ADRIANA TORDAYA de MIRANDA.

25) $2.800.00 20|pub. 18595 Oct. 5-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. ISIDORO SANTIAGO PEDREIRA PEREIRA y MARIA AMELIA BIDART, vendimos al señor Ornaldo Vegas Garrido el comercio de panadería "El Molino" ubicado en la calle Francisco Fondar esquina Inés Durán de la ciudad de Trinidad. Acreedores presentarse en Escribanía Grezzi, República Española 538 (Trinidad).

25) $4.200.00 20|pub. 18545 Oct.5-v.nov.3.

27—Varios

INTIMACION

Dirección General de Telecomunicaciones

PEDRO GUILBER BAUDIN GARCIA, encontrándose faltando usted al servicio desde el día 11 de julio de 1970, se le intima, de acuerdo con el decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo teniéndosele por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.

27) $360.00 3|pub. 18679 Oct.5-v.oct.7.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — HUGO BERTON (V|200|970), constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 393, primer piso, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y oportunamente al de Escribano Público, ofrezco a Luis Beitler Kropman y Angel María Malvasio quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Que se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez tener a bien proveer de conformidad a lo solicitado. — Hugo Berton. — Andrés Bayley Muñoz (hijo), Abogado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.800.00 10|pub. 18643 Oct.5-v.oct.19.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

HIPODROMO DE MAROÑAS

Se venden los siguientes vehículos usados:

1 Camión "Austin" 1957; 2 Tractores "Case" 1947; 1 Tractor "Fordson Mayor" 1956 y 1 Camioneta "Bedford" 1962.

Ver y retirar el pliego de condiciones del día 2 al 5 del corriente mes en José María Guerra N.o 3750 frente a Echagoyen de 7 a 13 horas.

La recepción de ofertas es el Lunes 19 de octubre a las 10 horas. — La Gerencia General.

27) $240.00 1|pub. 18581 Oct.5-v.oct.5.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ

Unica convocatoria

Se cita a los cooperativistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el 11 de octubre, a las 9 horas, en el local de la calle Martín C. Martínez 1729, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o) Importación; 2.o) Varios. — El Secretario.

27) $240.00 1|pub. 18648 Oct.5-v.oct.5.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1970, con la mitad más uno de los socios de la cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 30 de octubre de 1970 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la institución (Sarandí y Zabala, cuarto piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 38.o Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970 y consideración del balance respectivo; 3.o) Fijación de la cuota mensual de integración de capital y absorción de las disminuciones producidas en los ejercicios 1968|69 y 1969|70; 4 o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 8 y 9 de setiembre de 1970 y proclamación de los candidatos electos; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos:

Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4o. del decreto de 5 de marzo de 1948 (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de lo respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1970. — Allan G. Koncke Presidente. — Julio Alonso Faguaga, Secretario.

27) $8.800.00 5|pub. 18565 Oct.5-v.oct.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A.

Avda. 8 de Octubre 4635

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos" (Ficha C. 325|70), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Acta N.o 10. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós horas, en la finca sita en Avenida 8 de Octubre cuatro mil seiscientos treinta y cinco, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A., de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" del día diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital autorizado a quince millones de pesos. 2.o) Reforma del estatuto social (posibilidad de designar Director General).

Asisten los accionistas que se indican en el Registro de Accionistas certificado por el Registro Público y General de Comercio el once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres con el número ocho mil seiscientos cuarenta y uno al folio sesenta y cinco del libro número quince, que ha sido cerrado al día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dichos accionistas, por sí, han registrado un total de $ 2.300.000.00 (dos millones trescientos mil pesos) valor nominal de acciones de la Sociedad, cantidad que supera el cincuenta por ciento del capital emitido e integrado de la misma, por lo que existe quórum para sesionar y resolver válidamente conforme al artículo veinticinco del Estatuto Social. Constatada la existencia del quórum, el Presidente don Elbio R. Cea, declara abierto el acto, y entrando a considerar el primer punto del orden del día expresa a los asambleístas que el Directorio ha convocado a esta asamblea a efectos de promover una reforma estatutaria en diversos aspectos, siendo uno de los principales el del aumento del capital autorizado, ya que la Sociedad está a punto de integrar totalmente el que dispone y le es necesario obtener nuevas integraciones que sobre él, a efectos de aumentar la expansión de sus negocios, propone, el Directorio, en este sentido, que el capital autorizado sea aumentado a la suma de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos). En lo relativo al segundo punto del orden del día, expresa que el Directorio ha creído que para una más ágil actuación en la empresa es aconsejable una mayor flexibilidad en cuanto a la integración del Directorio en lo relativo al mínimo de integrantes, bajo el control de la asamblea, proponiendo que el Directorio pueda integrarse con un único Director General, o aún fuera de este caso, conferir la representación social a un solo director. Concretando ambos puntos del orden del día, el Presidente propone el siguiente nuevo texto a darse a los artículos quinto, décimo segundo y décimo octavo, inciso C del Estatuto Social:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad es de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos), representado por ciento cincuenta mil acciones al portador indivisibles de cien pesos cada una, numeradas correlativamente, que serán editadas en títulos de una o más acciones, a juicio del Directorio, autorizadas con la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director, o con la firma única del Director General en su caso, debiendo una firma, al menos, ser manuscrita. Las acciones se extraerán de libretas numeradas y llevarán el sello de la Sociedad".

"Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, de uno a nueve miembros quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente, y continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe sus sustitutos, y estos no hayan tomado posesión de sus cargos. Cuando el Directorio esté compuesto de un solo Director, éste constituirá el Directorio y actuará con la denominación de Director General y en este caso todas las referencias que el presente Estatuto hace al Directorio se entenderán automáticamente referidas al Director General. Cuando la asamblea designe un único Director, conjuntamente deberá designar uno o más suplentes del mismo que asumirán el cargo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva del Director General. En el caso de estar el Directorio constituído por un único Director, éste por sí solo, tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social a todos sus efectos y las atribuciones que este Estatuto confiere al Presidente del Directorio. Cuando se trate de la elección de Directores, seis días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea respectiva los accionistas registrarán listas de candidatos en números iguales a cargos a llenarse, cuyo registro se acreditará con recibos firmados por el Presidente o Secretario. La elección no podrá recaer sino en candidatos que figuren en las listas registradas en tiempo, triunfando la lista que alcance simple mayoría".

"Artículo 18, inciso G). Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente conjuntamente con el Secretario, si el cargo estuviere provisto, o en caso contrario, con otro Director, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12. No obstante, por unani-

midad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en la forma que juzgue conveniente". Puesta a consideración la proposición del Directorio, en cuanto al nuevo texto a darse a los artículos 5.o 12 y 18, inciso G) del Estatuto precedentemente transcripto, el mismo, así como la reforma estatutaria y el aumento de capital que ello implica, son aprobados por unanimidad por la Asamblea, la que asimismo, también por unanimidad resuelve: 1.o) Autorizar al Directorio o el doctor Félix A. Olivera Piaggio, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación, inscripción y demás trámites de esta reforma, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como para proponer textos sustitutivos y 2o.) En cumplimiento del artículo veintisiete del Estatuto, designar al asambleísta Doña Nora Luisa Cea de Vanini para que conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de la Asamblea. No concurrió el funcionario de la Oficina de Inspección de Hacienda. A las veintidos horas y veinte minutos se levantó la sesión. — Elbio Ricardo Cea. — Nora L. Cea de Vanini.

Concuerda con el Acta original del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Anónima CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A., certificado y anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil sesenta y cuatro al folio ciento sesenta y uno del libro doce el dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, del mismo tenor, que he tenido a la vista, y con la cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la Sociedad Anónima CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. lo sello, signo y firmo en Montevideo el doce de enero de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Lucía Martínez Haedo. — Un sello que dice: Lucía Martínez Haedo, Escribana.

Testimonio. — Exp. 373|70. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1969, según testimonio notarial glosado a fs. 36|38. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada 22 de mayo de 1970. — N.o 1540. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3850. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Vistos: Apruébanse las reformas de los Estatutos de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, a que se refiere el testimonio notarial de fs. 36 a 38 vuelta. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fiscales: $ 50.000.00. — Basso. — José Tomás Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y nueve, cincuenta y sesenta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos (Ficha, 325|70), haciéndose constar que la providencia número tres mil ochocientos cincuenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el trece de agosto de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial: María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos setenta a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 114 al Folio 499 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — María Inés Llano, Actuaria Adjunta.

$ 14.222.00. — 1|pub. — 18492.

BERON S. A.

(Inscripción N.o 233.623)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	149.434.37
Valores	"	1.621.00
Banco República cuenta corriente	"	20.140.64
Importaciones en gestión	"	4:089.243.60
Adelanto O. I. R. 25 o/o	"	246.00
Gastos de constitución	"	11.554.00
Varios cuentas deudores	"	954.889.89
Suscriptores de acciones a autorizar	"	292.000.00
	$	5:519.129.50

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	39.129.50
Acreedores varios	"	480.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	3:708.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	292.000.00
	$	5:519.129.50

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	14.622.80
Impuestos	"	92.208.40
Gastos de representación	"	244.180.00
Cargas sociales	"	129.030.02
Honorarios profesionales	"	480.000 00
	$	960.041.22

Ganancias —

Intereses	$	3.098.86
Dif. de cambios	"	2.052.47
Déficit del ejercicio	"	954.889.89
	$	960.041.22

No han sido sometidos a aprobación de asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1968 anotado con el número 5908 al folio 251 del libro 19.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 18145.

AMARANTO S. A.

(Inscripción N.o 117.317)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	2.186.99
Inmuebles	230.540.34
Gastos organización y desarrollo	3.600.00
Resultados netos	19.149.28
	255.476.61

Pasivo —

Efectos a pagar	50.000.00
Acreedores hipotecarios	58.000.00
Banco Hipotecario	47.476.61
Capital integrado	100.000.00
	255.476.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	36.000.00
	36.000.00

Pérdidas —

Oficina Renta Impuesto Sociedades Anónimas artículo 234	20.000.00
Oficina Renta Impuesto sustitutivo	571.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	715.00
Gastos generales	13.429.00
Resultados netos	1.285.00
	36.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ...	1.285.00
	1.285.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1964.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 18184.

AMARANTO S. A.

(Inscripción N.o 117.317)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	8.641.99
Inmuebles	230.540.34
Gtos. organización. y Des.	3.600.00
Resultados netos	12.694.28
	255.476.61

Pasivo —

Efectos a pagar	50.000.00
Acreed. hipotecarios	58.000.00
Banco Hipotecario	47.476.61
Total pasivo	155.476.61
Capital integrado	100.000.00
	255.476.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	90.000.00
	90.000.00

Pérdidas —

Oficina Renta Impuesto Sociedades Anónimas, artículo 234	40.000.00
Oficina Renta Impuesto Sustitutivo	9.446.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	11.807.00
Gastos generales	22.292.00
Resultados netos	6.455.00
	90.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ...	6.455.00
	6.455.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1964.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 18185.

SYAR S. A.

(Inscripción N.o 166.221)

Paysandú 1008

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	701.066.42
Deudores por ventas	2:998.062.85
Dep. en garantía	60.429.90
Mercaderías	2:454.679.30
Muebles, útiles e instalaciones	275.276.70
Gastos de constitución ..	46.020.00
	6:535.535.17

Pasivo —

Acreedores varios	2:581.946.46
Doc. a pagar	229.200.00
Capital integrado	310.000.00
Ut. Ejerc. 1968	511.251.90
Ut. Ejerc. 1969	2:903.136.81
	6:535.535.17

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Ventas	22:556.665.30
Costo ventas	17:092.431.93
	5:464.233.37
Desc. y Com. Obt.	74.476.61
	5:538 709.98

Pérdidas —

Retribuciones personales	628.394.18
Gastos generales	1:162.150.17
Tasas e impuestos	761.261.52
Gastos financieros	37.841.00
Amortizaciones	45.926.30
Ut. Ejerc. 1969	2:903.136.81
	5:538.709.98

La utilidad queda en fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1968 al folio 12.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 18173.

MONTEGAL S. A.

(Inscripción N.o 17.914)

Daniel F. Crespo 2442

Balance general sintético al 31 de marzo de 1970

Activo —

Maquinarias	$	32:472.194.62
Muebles y útiles ..	"	910.901.64
Instalaciones	"	641.632.53
Construcciones	"	7:746.042.34
Terrenos	"	4:947.464.15
Material rodante ...	"	1:863.120.00
Existencias varias ..	"	36:526.149.00
Repuestos	"	2:463.216.84
Cuentas corrientes ..	"	27:975.314.59
Efectos a cobrar ...	"	19:999.632.40
Deudores varios ...	"	143.085.00
Caja y bancos	"	4:390.576.97
Deudores por efectos descontados	"	4:390.576.97
Deudores por efectos Trans.	"	15:917.639.84
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
	$	160:955.247.28

Pasivo —

Capital integrado ..	$	6:000.000.00
Más:		
Reservas	"	56:786.191.20
	$	62:786.191.20
Acreedores del exterior	"	12:770.720.00
Acreedores varios ..	"	49.482.61
Cuentas a pagar ...	"	39:051.120.22
Efectos a pagar	"	1:030.000.00
Salarios a pagar y C. sociales	"	1:949.383.23
Dividendos a pagar. .	"	1:857.600.00
Directorio	"	932.874.53
	$	57:641.186.59
Previsiones varias ..	"	89.000.00
Beneficio del ejercicio	"	20:090.652.58
Acreedores por efectos descontados ..	"	4:390.576.97
Acreedores por efectos transferidos ..	"	15:917.639.84
	$	20:308.216.91
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
	$	160:955.247.28

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1970

Debe —

Costo de ventas	$	110:978.055.14
Conservación edificio	"	5.280.00
Gastos bancarios ...	"	674.726.34
Gastos generales ...	"	1:190.930.42
Intereses deudores .	"	3.265.798.48
Patentes e impuestos	"	23:808.885.18
Seguros varios	"	1:127.835.20
Descuentos otorgados	"	3:155.735.29
Beneficio del ejercicio	"	20:090.652.68
	$	164:297.898.73

Haber —

Ventas del ejercicio .	$ 163 732.304.47
Intereses acreedores	" 165.594.26
Beneficios varios ..	" 400.000.00
	$ 164:297.898.73

Distribución de utilidades

Directorio 5 1|2 o|o ..	$ 1:104.986.00
Dividendo 60 o|o ...	" 3:600.000.00
Reserva nuevos equipos	" 10:050.000.00
Reserva facultativa..	" 5:335.667.00
	$ 20:090.653.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 12 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 288, 289 y 290 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1953 y está anotado en el N.o 9224 a folios 214 del libro N.o 2.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 18030.

NEUSTE S. A.

(Inscripción N.o 46.190)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	1.026.00
Inmuebles	99.206.46
Gtos. Org. y Desarrollo .	3.870.85
Resultados netos	8.506.96
	112.610.27

Pasivo —

Acreedores varios	6.610.27
Efectos a pagar	6.000.00
Total pasivo	12.610.27
Capital integrado	100.000.00
	112.610.27

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	90.000.00
	90.000.00

Pérdidas —

Of. Renta Imp. Sociedades Anónimas (Art. 234) ..	40.000.00
Of. Renta Imp. Sustitutivo	770.00
Of. Renta Imp. Patrimonio	962.00
Gastos generales	47.268.00
Resultados netos	1.000.00
	90.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	1.000.00
	1.000.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1963.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 18188.

TIYON S. A.

(Inscripción N.o 207.706)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	3.574.00
Inmuebles	200.000.00
	203.574.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Resultados netos	3.574.00
	203.574.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Alquileres	36.000.00
	36.000.00

Pérdidas —

Of. Renta Imp. Sociedades Anónimas (Art. 234) ..	20.000.00
Of. Renta Imp. Sustitutivo	990.00
Of. Renta Imp. Patrimonio	1.238.00
Gastos generales	10.198.00
Resultados netos	3.574.00
	36.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	3.574.00
	3.574.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro General de Comercio el 18 de abril de 1966.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 18189.

GONTIFA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 109.983)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	85.000.00
	85.000.00

Pasivo —

Acreedores varios....	35.000.00
Capital integrado....	50.000.00
	85.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del Libro Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de abril de 1963 y anotado con el No 2293 al F. o 300 del Libro N.o 13.

$ 1.800.00 — 1pub. — 18186

INVERSORA JOYAN S. A.

(Inscripción N.o 47.778)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	5.319.80
Moneda extranjera	704.977.25
Inversiones exterior ..	980.584.45
Gastos constitución ..	3.500.00
	1.694.381.50

Pasivo —

Acreedores exterior ..	685.000.00
	685.000.00
Capital integrado	355.000.00
Resultados netos	654.381.50
	1.694.381.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Alquileres	347.360.00
	347.360.00

Pérdidas —

Gastos generales	62.730.00
Resultados netos	284.630.00
	347.360.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ..	284.630.00
	284.630.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 30 del libro Inventario, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 18 enero 1969.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 18190.

RIO SUL S. A.

(Inscripción N.o 174.397)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de junio 1969

Activo —

Caja	178.00
Inmuebles	130.000.00
Suscritores de acciones.	120.000.00
	250.178.00

Pasivo —

Capital integrado	130.000.00
Capital suscrito	120.000.00
Resultados netos	178.00
	250.178.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Alquileres	26.000.00
	26.000.00

Pérdidas —

Oficina Renta Impuesto Soc. Anón. Art. 234	20.000.00
Oficina Renta Impuesto Sustitutivo	1.210.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	1.512.00
Gastos generales	3.100.00
Resultados netos	178.00
	26.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ..	178.00
	178.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de 21 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 18 del libro Inventario, certificado por el Registro de Comercio el 19 de octubre de 1965.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 18191.

SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Fco. A. de Figueroa 2119

Estado de situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	438.370.38
Inmuebles	"	474.724.00
Gtos. constitución ...	"	9.016.00
	$	922.110.38

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Acreedores varios	"	808.503.10
Pérd. y ganancias ...	"	53.607.28
	$	922.110.38

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1967

Debe —

Gastos generales	$	45.079.35
Impuestos	"	13.599.15
Utilidad Ej. 66|67	"	31.209.20
	$	89.887.70

Haber —

Arrendamientos	$	89.887.70
	$	89.887.70

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N o 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de junio de 1964.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 18221.

SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Francisco A. de Figueroa 2110

Estado de situación al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	542.338.60
Inmuebles	"	474.724.00
Gastos constitución ...	"	9.016.00
	$	1.026.078.60

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Acreedores varios	"	862.618.10
Pérd. y ganancias ...	"	103.460.50
	$	1.026.078.60

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1968

Debe —

Gastos generales	$	69.478.98
Impuestos	"	32.002.00
Utilidad Ej. 67|68 ...	"	49.853.22
	$	151.334.20

Haber —

Arrendamientos	$	151.334.20
	$	151.334.20

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1954.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 18222.

SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Francisco A. de Figueroa 2119

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	667.416.93
Inmuebles	"	474.724.00
Gastos Constit......	"	9.016.00
	$	1.151.156.93

Pasivo —

Capital integrado...	$	60.000.00
Acreedores varios...	"	916.580.10
Pérdidas y ganancias..	"	174.576.83
	$	1.151.156.93

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Debe —

Gastos generales....	$	65.517.96
Impuestos	"	49.541.39
Utilidad Ej. 68|69...	"	71.116.33
	$	186.175.68

Haber —

Arrendamientos	$	186.175.68
	$	186.175.68

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1964.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 18223

SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Francisco A. de Figueroa 2119

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	772.577.64
Inmuebles	"	474.724.00
Gastos constitución	"	9.016.00
	$	1.256.317.64

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Acreedores varios	"	871.729.10
Pérdidas y ganancias	"	324.588.54
	$	1.256.317.64

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Debe —

Gastos generales	$	59.946.79
Impuestos	"	114.847.50
Utilidad Ej. 69|70	"	150.011.71
	$	324.806.00

Haber —

Arrendamientos	$	324.806.00
	$	324.806.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.o N.o 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1964.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 18224

GONTIFA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 109.983)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	386.00
Inmuebles	85.000.00
	85.386.00

Pasivo —

Acreedores varios	35.000.00
Total pasivo	35.000.00
Capital integrado	50.000.00
Resultados netos	386.00
	85.386.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Alquileres	36.000.00
	36.000.00

Pérdidas —

Oficina Renta Impuesto Sociedades Anónimas Art. 234	20.000.00
Oficina Renta Impuesto Sustitutivo	495.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	619.00
Gastos generales	14.500.00
Resultados netos	386.00
	36.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	386.00
	386.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 21 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 26 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1963.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 18187

DILCOMAR S. A.

(Inscripción N.o 230.350)

Galicia 1154

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	1:383.083.00
Fabe S.C.A.	"	6:571.425.00
Letras a cobrar Dep. del Exterior	"	11:818.182.50
Rtas. a liquidar Dep. del Exterior	"	75.00
	$	19:772.765.50

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreed. del Extran.	"	7:000.000.00
Depositantes del Ext.	"	11:732.820.00
Utilidades Ej. 68|69	"	39.945.50
	$	19:772.765.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Debe —

Gastos generales	$	42.792.00
Impuestos	"	3.000.00
Utilidad Ej. 68|69	"	39.945.50
	$	85.737.50

Haber —

Comisiones	$	85.437.50
Bonif. s|impuestos	"	300.00
	$	85.737.50

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja costancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de enero de 1968.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 18225.

DILCOMAR S. A.

(Inscripción N.o 230.350)

Galicia 1154

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Recaudaciones	$	992.504.00
Rentas a liquidar	"	75.00
Depositantes del Ext.	"	
Pérdidas Ej. 69|70	"	47.366.50
	$	1:039.945.50

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Utilidad Ej. 69|70	"	39.945.50
	$	1:039.945.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Debe —

Gastos generales	$	45.899.00
Impuestos	"	53.078.00
	$	98.977.00

Haber —

Gastos financieros	$	46.302.50
Bonif. s|impuestos	"	5.308.00
Pérdidas Ej. 69|70	"	47.366.50
	$	98.977.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados en asamblea del 8 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. N.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de enero de 1968.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 18226.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 1.051)

Avda. Gral. Flores 4091|93

Balance General al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.948.553.35
Deud. Com. C|C.	"	9.295.414.64
Mercad., Acopio, etc.	"	8.432.225.21
Terrenos	"	1.417.585.00
Edificios	"	10.724.340.07
Máquinas e Instalac.	"	59.058.189.90
Herramientas	"	57.641.83
Muebles y Utiles ...	"	951.423.18
Vehículos	"	6.709.332.99
Inversiones	"	54.804.17
Constr. en Proceso .	"	77.807.21
Depósitos en Gar. ..	"	5.977.50
Gastos Adelantados .	"	1.672.090.03
Acc. Dep. en Gtía. .	"	23.300.00
Acciones en Cartera	"	10.600.00
	$	100.439.285.08

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreed. Ef. a Pag. y Oblig.	$	22.984.866.77
Acreed. y Ef. a Pag.	"	5.825.922.09
Prev. para Carg. Soc. a Pagar	"	5.784.697.90
Capital Integrado ...	"	2.857.300.00
Cert. Provisorios ..	"	1.336.00
Fondo Res. Est. ...	"	642.165.29
Fdo. Res. Revalúo .	"	64.509.733.90
Fdo. Res. Facultativa	"	3.372.841.43
Fdo. Res. Seguros .	"	38.878.25
Menos: Pérd. Ej. ..	"	5.612.356.55
Acc. por Acciones ..	"	10.600.00
Dep. de Acc. en Gtía.	"	23.000.00
	$	100.439.285.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad bruta en la fab. y ventas ...	$	32.326.443.20
Pérdida del Ejercicio	"	5.612.356.55
	$	37.938.799.75

Pérdidas —

Sldos. y Leyes Soc. de Adm. y Ventas Intereses y Desc. ..	$	20.191.162.58
Imp. Varios	"	7.579.670.85
Gastos Diversos ...	"	10.167.966.32
	$	37.938.799.75

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 717 del Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1951.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 18237.

RELAIN S. A.

(Inscripción N.o 40.280)

Sierra 2117

Estado de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	900.189.59
Gtos. de Constitución	"	13.933.70
Pérd. y Gan. Ej. ants.	"	129.419.88
Pérd. y Gan. Ej. 69|70	"	124.611.00
	$	1.168.154.17

Pasivo —

Caja de Jubilaciones.	$	44.222.54
Ley de Viv. a Pagar.	"	4.284.00
Derly S. A.	"	591.148.57
Capital Integrado ...	"	500.000.00
Pérd. y Gan. Ej. 68|69	"	28.499.06
	$	1.168.154.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Impuestos Varios ...	$	41.064.00
Aporte Jubilatorio ..	"	81.405.00
Ley de Viviendas ...	"	2.142.00
	$	124.611.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|1|66. con el N.o 312 al fo. 131 del libro número 17.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 18228.

IBAITI S. A.

(Inscripción N.o 31.256)

Río Negro 1651

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$	83.580.14
Inmuebles	"	131.374.07
Gastos constitución ...	"	7.103.85
Pérdidas y ganancias .	"	6.799.09
	$	228.857.15

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Fondo reserva	"	597.43
Cuentas a pagar	"	24.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.259.72
	$	228.857.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	91.983.00
Impuestos	"	40.746.00
	$	132.729.00

Haber —

Acciones y valores	$	68.874.07
Arrendamientos	"	61.310.50
Pérdidqas Ej. 68|69 ..	"	2.544.43
	$	132.729.00

Aprobados en asamblea del 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 26 del libro Inventario, certificado el 5 de agosto de 1955.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 18227.

PIKE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.550)

Rondeau 2170

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	1:090.823.00
Deudores varios	"	4:958.112.88
Oficinas fiscales	"	470.478.76
Mercaderías	"	4:098.454.56
Muebles, útiles e instalaciones	"	667.810.00
Vehículos, máquinas y herramientas......	"	8:233.295.20
Hangares	"	1:592.818.00
Inmuebles	"	1:648.348.00
Intereses a vencer ..	"	59.573.75
Valores en garantía .	"	19.380.00
	$	22:839.094.15

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4:418.706.55
Acreedores fiscales ..	"	544.576.29
Capital integrado ...	"	1:830.000.00
Reservas varias	"	15:522.671.31
Utilidad del ejercicio	"	503.760.00
Depositantes de valores	"	19 380.00
	$	22:839.094.15

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Ventas	$	18:654.514.00
Ingresos varios	"	342.075.19
	$	18:996.589.1[illegible]

Pérdidas —

Costo ventas	$	11:781.003.86
Gastos de administración	"	6:701.155.45
Deudores varios	"	10.669.88
Utilidad del ejercicio	"	503.760.00
	$	18:996.589.19

No hubo distribución de utilidades.

Las utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el día 24 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 842 y 843 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de junio de 1961.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 18259.

PRODINSOR S. A.

(Inscripción N.o 231.226)

18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	41.462.98
Inmuebles en negociación	"	15:324 461.58
Muebles y útiles	"	61.300.00
Pérdidas del ejercicio	"	147.502.60
	$	15:574.727.16

Pasivo —

Empresa constructora	$	510.727.16
Documentos a pagar .	"	5:064.000.00
Capital integrado ...	"	600.000.00
Cuentas corrientes ..	"	7:000.000.00
Promesas de venta ..	"	2:400.000.00
	$	15:574.727.16

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de setiembre de 1968 al 31 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Aportes jubilatorios ..	$	49.827.60
Gastos de constitución	"	81.500.00
Impuestos	"	16.175.00
	$	147.502.60

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a F.o 6.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 18261.

CYBARAN S. A.

(Inscripción N.o 137.485)

Rondeau 1908 (Esc. 2)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Terrenos y edificios	$	27:908.338.42
Maquinarias y accesorios y herramientas	"	16:687.710.76
Muebles y útiles ...	"	1:583.780.98
Material rodante ...	"	1:453.935.24
Materia prima	"	1:423.352.00
Productos en proceso	"	2:889.154.00
Productos elaborados	"	37:622.147.00
Existencias varias ..	"	6:884.053.71
Deudores varios	"	4:825.187.11
Mercaderías exportadas a liquidar ...	"	26:190.928.53
Partidas transitorias	"	422.691.53
Gtos. de constitución	"	7.200.00
Acciones	"	12.250.00
Caja y bancos	"	5:654.311.04
	$	133.565.040.34

Pasivo —

Capital integrado ...	$	600.000.00
Fondo de reservas .	"	7.508.433.48
Aportes futura emisión de acciones .	"	13.749.588.86
Acreedores a largo plazo	"	28.825.457.50
Acreedores varios ..	"	65.786.477.75
Depreciaciones y previsiones	"	4.088.252.38
Resultados del ejercicio	"	13.006.830.37
	$	133.565.040.34

Balance de resultados período 1.o de Enero - 31 de diciembre 1968

Haber —

Exportaciones	$	271.577.113.44
Venta de subproductos	"	20.016.987.02
	$	291.594.100.46

Debe —

Gastos exportación .	$	263.180.075.37
Gastos generales ...	"	13.033.988.72
Gastos de amortización	"	2.373.206.00
Resultados del ejercicio	"	13.006.830.37
	$	291.594.100.46

Proyecto de distribución de utilidades

Retribución directorio	$	240.000.00
Dividendos	"	216.000.00
Fondo de reservas ..	"	12.550.830.37
	$	13.006.830.37

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 469 y 470 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Publico y General de Comercio el 9 de marzo de 1965 con el N.o 1.084 a fojas 387 del libro 14.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 18262.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

(Inscripción N.o 1 236)

San Martín 4049

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	490.099.77
Bancos	"	10.462.972.35
Valores postales y fiscales	"	62.492.78
Moneda extranjera	"	2.958.499.00
Cuentas a cobrar .	"	42.286.664.94
Merc. general	"	2.335.023.63
Materias primas ..	"	13.225.458.39
Comb. y Lub.	"	1.455.569.96
Almacenes	"	1.545.665.08
Envases	"	634.530.16
Compras realizadas en el exterior	"	1.051.272.50
Terrenos	"	5.772.103.83
Edificios	"	34.657.355.25
Hornos y temples ..	"	699.201.56
Máq. e instrumental	"	21 886.190.25
Moldes y accesorios.	"	1.169.013.16
Mat. rodante	"	1.777.330.00
Muebles y útiles de escritorio	"	821.232.92
	$	143.290.675.53

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	17.365.978.38
Licencias y aguinaldos a cumplir al 30 de junio 1970	"	11.400.188.86
Impuestos al Patrimonio y Beneficios	"	2.850.000.00
Capital integrado .	"	13.958.400.00
Reserva estatutaria	"	1.232.798.79
Prov. y previsión ..	"	15.811.278.13
Reposic. activo circulante	"	13.118.658.94
Reserva leyes 12.595, 12.804 y 134.20	"	59 440.460.05
Utilidades del ejercicio 1969-1970 ..	"	8.112.912.38
	$	143.290.675.53

Estado de pérdidas y ganancias del 38.o ejercicio social comprendido entre el 1.o de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970

Haber —

Resúlt. sobre ventas y otros Ingr.	$	50.167.247.26
	$	50.167.247.26

Debe —

Imp. nacionales	$	5.159.587.80
Tasas Departament.	"	232.145.00
Tasas postales	"	18.874.00
Gravámenes sociales de administración	"	4.292.018.91
Impuesto a las Ventas ley 13.575 artículo 8 Inc. a)	"	2.395.985.49
Seguros	"	26.903.00
Teléfonos	"	154.235.90
Gastos generales	"	1.528.501.52
Libros e impreso	"	161.850.00
Donac. y Contribuc.	"	13.700.00
Propaganda	"	14.350.00
Gtos. de locomoción	"	9.659.615.23
Sueldos de Adminis. y otras Compens.	"	9.746.738.52
Prov. para Impuest.	"	2.914.279.00
Cargas sociales a devengarse	"	468.666.89
Gastos de Explotac. arenera	"	17.337.70
Desc. y Bonificac.	"	1.476.68
Amortizaciones	"	5.248.069.24
	$	42.054.334.88
Utilidad neta a Dist.	"	8.112.912.38
	$	50.167.247.26

Proyecto de distribución

Fondo de reserva estatutario	$	405.645.62
Directorio	"	1.622.582.48
Dividendo	"	1.116.672.00
Fondo de previsión y reinversiones	"	4.968.012.28
	$	8.112.912.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 188 y 189 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 6.187 al F.o 320 del libro N.o 16.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 18217

THE ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 23.507)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance General Sintético al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Holandés Unico	$	411.11
Banco La Caja Obrera	"	5.752.91
Banco de Londres	"	5.786.42
Cuentas corrientes	"	36.638.84
Cuentas corrientes especiales	"	2.817.10
Acciones y valores	"	794.594.90
	$	846.001.28

Pasivo —

Capital integrado	$	800.216.00
Fondo de reserva	"	20.122.46
Utilidades ejercicios anteriores	"	15.302.21
Utilidad Ejerc. 1968 - 1969	"	10.360.61
	$	846.001.28

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1969

Intereses	$	15.786.01
Menos:		
Gastos administración	"	1.584.00
Gastos generales	"	3.774.43
Cargas Sociales	"	66.97
Utilidades Ejerc. 1968 - 1969 pasa a cuenta nueva	$	10.360.61

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.760 al Folio 393 del libro respectivo de fecha 10 de agosto de 1961.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 18313

MIRABEL S. A.

(Inscripción N.o 41.231)

San José 778

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	678.437.94
Clientes	"	4.117.777.71
Efectos a cobrar	"	609.339.51
Impuestos a las ventas y servicios	"	420.750.16
Deudores varios	"	144.000.00
Mercaderías	"	7.341.046.20
Títulos y acciones	"	500.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.928.09
Vehículos	"	84.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
	$	13.407.830.61

Pasivo —

Acreedores por compras	$	3.068.394.49
Acreedores varios	"	6.259.968.30
Documentos a pagar	"	55.800.00
Caja de Asignaciones	"	76.335.73
Caja de Jubilaciones	"	132.255.07
Fondo Nacional de Vivienda	"	1.805.00
Imp. entradas brutas a pagar	"	38.296.47
Capital integrado	"	3.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	774.975.55
	$	13.407.830.61

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o noviembre 1968 al 31 octubre 1969

Haber —

Ventas	$	3.135.162.20
Utilidad venta vehículos	"	740.000.00
Dtos. s|compras	"	22.508.49
Pérdida del ejercicio	"	495.215.25
	$	4.392.885.94

Debe —

Costo ventas	$	2.097.423.60
Sueldos	"	1.007.771.44
Leyes Sociales	"	356.029.24
Gastos generales	"	690.810.24
Impuestos	"	171.998.30
Dtos. s|ventas	"	47.021.30
Deudores morosos	"	21.831.82
	$	4.392.885.94

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 123 y 124 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 3.828 al Folio 87 del Libro N.o 17 el 2 de agosto de 1965.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 18320

OYBARAN S. A.

(Inscripción N.o 137.485)

Rondeau 1908 Esc. 2

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Terrenos y edificios	$	64.442.294.85
Maquinarias, accesorios y herramientas	"	44.083.609.41
Muebles y útiles	"	3.884.290.98
Material rodante	"	3.626.860.24
Materia prima	"	10.322.033.00
Productos en proceso	"	3.985.634.00
Productos elaborados	"	29.370.020.00
Existencias varias	"	17.866.511.21
Deudores varios	"	13.771.010.24
Mercaderías exportadas a liquidar	"	53.303.302.04
Partidas transitorias	"	586.941.53
Gastos de constitución	"	7.200.00
Acciones	"	612.250.00
Caja y Bancos	"	7.430.358.87
	$	253.292.316.37

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Fondo de reservas	"	20.059.263.85
Aportes futura emisión de acciones	"	16.749.588.86
Acreedores a largo plazo	"	69.385.397.60
Acreedores a corto plazo	"	114.342.328.64
Depreciaciones y previsiones	"	7.450.512.38
Resultados del ejercicio	"	24.705.225.04
	$	253.292.316.37

Balance de resultados período 1.o de enero – 31 de diciembre 1969

Haber —

Exportaciones	$ 543.931.130.40
Venta de subproductos	" 49.813.344.89
	$ 593.744.475.29

Debe —

Gastos exportación .	$ 529.275.035.87
Gastos generales ...	" 36.401.954.38
Gastos de amortización	" 3.362.260.00
Resultados del ejercicio	" 24.705.225.04
	$ 593.744.475.29

Proyecto de distribución de utilidades

Retribución directorio	$ 240.000.00
Dividendos	" 216.000.00
Fondo de reservas ..	" 24.249.225.04
	$ 24.705.225.04

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 471 y 472 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Publico y General de Comercio el 9 de marzo de 1965 con el N.o 1.084 a fojas 387 del libro 14.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 18263.

SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 36.386)

Corumbé 4392

Balance Sintético al 31 de mayo de 1970

Activo —

Fijo, máquinas, inmuebles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante, etc., etc. ..	$ 141.952.041.09
Productos elaborados, materias primas, almacén, etc.	" 59.410.443.59
Deudores varios	" 81.528.840.16
Caja, Bancos, títulos y acciones	" 51.503.864.26
Acciones emitir	" 42.245.900.00
Dividendo provisorio	" 4.118.852.00
Gastos anticipados amortizaciones ..	" 4.076.317.69
Mercaderías de laboratorio	" 42.676.98
Cuentas de orden ..	" 500.000.00
	$ 385.441.935.77

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 42.245.900.00
Capital integrado ..	" 107.754.100.00
Reservas varias	" 126.664.334.95
Varios acreedores ..	" 135.085.187.40
Utilidad de distribuir	" 23.192.413.42
Cuentas de orden ..	" 500.000.00
	$ 385.441.935.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales ...	$ 107.574.777.56
Amortizaciones	" 5.518.686.56
Intereses y descuentos	" 39.486.615.14
Gravámenes fiscales	" 19.082.139.76
Deudores incobrables	" 34.797.41
Propaganda	" 13.611.740.81
Utilidad a distribuir	" 31.551.077.20
	$ 216.859.834.41

Haber —

Saldo bruto y otros ingresos	$ 208.501.170.66
Saldo del ejercicio anterior	" 8.358.663.78
	$ 216.859.834.41

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria .	$ 463.848.27
Reserva deudores incobrables	" 250.000.00
Reserva estabilización dividendo ...	" 250.000.00
Dividendo del ejercicio	" 21.012.050.00
Fondo para ampliación E. productivo	" 9.048.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 527.178.93
	$ 31.551.077.20

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 728 del Libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 18264

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

J. R. WILLIAMS

(Montevideo)

(Inscripción N.o 1.019)

Solís 1533

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 3.424.876.26
Muebles y útiles.....	" 802.799.41
Caja y Bancos.......	" 5.459.528.68
Deudores en cuenta corriente	" 18.500.695.98
Deudores varios	" 162.900.58
Mercaderías	" 335.932.[illegible]
Acciones, títulos y valores	" 6.894.234.49
Cuentas de orden, acciones depositadas en grantía	" 20.000.00
	$ 35.600.967.40

Pasivo —

Capital realizado	$ 500.000.00
Fondo de reserva estatutaria	" 544.315.71
Fondo de reserva especial	" 141.021.91
Reserva por revaluación de activo fijo .	" 3.213.989.08
Acreedores en cuenta corriente	" 14.955.424.79
Acreedores varios	" 705.499.99
Cuentas a pagar	" 14.539.558.64
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	" 45.478.50
Utilidad del ejercicio	" 935.678.78
Cuentas de orden: Depositantes de acciones en garantía ...	" 20.000.00
	$ 35.600.967.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o julio 1969 al 30 junio 1970

Debe —

Sueldos, aguinaldos, asignaciones familiares	$ 20.214.908.00
Impuestos varios	" 2.004.533.00
Papelería y artículos de escritorio	" 472.107.00
Locomoción directores y empleados	" 54.750.00
Gastos de propiedad ..	" 138.318.18
Honorarios legales ...	" 59.000.00
Gastos de representación	" 111.305.00
Franqueos, telegramas y teléfonos	" 1.164.401.00
Seguros	" 212.114.00
Suscripciones, avisos, limpieza, gratificaciones, reparaciones y gastos varios	" 1.192.872.50
Utilidad del ejercicio.	" 935.678.78
	$ 26.559.987.46

Haber —

Previsión para impuestos del ejercicio anterior	$ 150.000.00
Comisiones varias ...	" 25.168.597.69
Mercaderías	" 490.492.32
Intereses	" 128.073.46
Entradas varias	" 622.823.99
	$ 26.559.987.46

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria ...	$ 46.783.94
Al Directorio	" 250.000.00
A los señores accionistas	" 350.000.00
A reserva para impuestos	" 250.000.00
A saldo que pasa a cuenta nueva	" 84.373.34
	$ 981.157.28

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 104 y 105 del

libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 987 y folio 319.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 18310.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

(Inscripción N.o 18.741)

Av. Gral. Flores 3821|27

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	5.254.690.75
Muebles y útiles	"	396.329.75
Instalaciones usina de matanza	"	243.169.46
Maquinarias e instalaciones	"	1.808.324.91
Vehículos	"	4.040.610.24
Mercaderías generales	"	3.208.600.00
Materiales	"	1.183.579.00
Materias complementarias	"	427.694.00
Varios deudores	"	915.660.09
Inmuebles	"	252.019.08
Banco de la República	"	1.310.53
Banco Aldave y Martínez	"	420.445.52
Registro "Super"	"	4.724.00
Depósitos en garantía	"	3.091.70
Títulos y acciones	"	351.000.00
Pérdidas ejercicio 1967	"	46.854.44
Acciones depositadas	"	15.000.00
Impuesto ventas	"	1.692.718.10
Banco Popular	"	152.96
	$	20.265.974.53

Pasivo —

Banco de Crédito	$	10.589.34
Banco Mercantil	"	186.877.37
Dirección de Ganadería	"	362.580.06
Caja de Jubilaciones	"	177.170.68
Acreedores exterior	"	454.980.02
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Acreedores varios	"	8.218.393.00
Fondo de reserva	"	41.421.17
Utilidades	"	798.962.89
	$	10.265.974.53

Capital autorizado	$	10.000.000.00
Capital integrado	"	10.000.000.00

Balance pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Maquinarias e instalaciones	$	36.077.56
Muebles y útiles	"	15.214.25
Instalaciones usina de matanza	"	15.431.06
Vehículos	"	220.832.72
Sueldos y jornales	"	3.265.607.00
Impuesto Patrimonio	"	194.728.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	197.698.00
Imp. Ley N.o 13.637	"	40.000.00
Impuesto Agropecuario	"	2.480.526.92
Caja de Asignaciones	"	298.443.93
Gastos de vehículos	"	1.209.803.18
Gastos generales	"	8.116.277.95
Impuesto entradas	"	518.408.00
Materiales	"	1.084.009.87
Materias complementarias	"	1.686.785.04
Utilidades	"	798.962.89
	$	20.178.806.37

Ganancias —

Mercaderías generales	$	15.582.031.66
Matanza	"	3.487.719.00
Intereses y descuentos	"	1.109.052.71
	$	20.178.805.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 75 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en fecha 20 de setiembre de 1949 y anotado con el N.o 4773 al folio 37 del libro respectivo.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 18284.

MATADERO Y CARNICERIA COPACABANA S. A.

(Inscripción N.o 176.078)

Rincón 467 P. 3

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Deudores compra inmuebles a plazo	$	3.850.000.00
Material rodante	"	1.260.000.00
	$	5.110.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.156.774.10
Beneficios a vencer	"	2.609.987.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	343.238.90
	$	5.110.000.00

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 31 de diciembre de 1969

Utilidad venta terrenos	$	747.580.00
Intereses	"	240.000.00
Gastos administración	"	48.000.00
Impuestos	"	83.492.00
	$	376.088.00
Amortización material rodante	"	140.000.00
	$	236.088.00

La utilidad pasa a próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los présentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.511 al Folio 298 del libro respectivo de fecha 5 de octubre de 1965.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 18315

IMPERIAL S. A.

(Inscripción N.o 55.288)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$	350.000.00
Inmuebles	"	181.515.00
Instalaciones	"	100.000.00
Material rodante	"	250.000.00
	$	881.515.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	103.100.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	5.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	452.373.54
Utilidades Ejer. 1969	"	71.041.46
	$	881.515.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 31 de diciembre de 1969

Alquileres	$	144.000.00
A deducir:		
Impuestos	"	141.580.00
Gastos administración	"	12.000.00
Seguros	"	4.500.00
Intereses	"	3.010.00
Pérdidas del ejercicio	$	17.090.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.850 al Folio 76 del Libro N.o 13 de fecha 2 de agosto de 1962.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 18314

COMPAÑIA CERANCO S. A.

(Inscripción N.o 205.994)

Juan Carlos Gómez 1348 - 3er. piso

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	20.00
Inversiones Exterior	236.980.00
Acciones a Emitir	1.600.000.00
Suscriptores de Acciones.	163.000.00
	$ 2.000.000.0

Pasivo —

Capital Integrado	237.000.00
Capital Suscripto	163.000.00
Capital Autorizado	1.600.000.00
	$ 2.000.000.0

No hay movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 2 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general se transcribe a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de junio de 1966.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 18250.

COMPAÑIA CERANCO S. A.

(Inscripción N.o 205.994)

Juan Carlos Gómez 1348 - 3er. piso

Balance General al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	3.079.00
Inversiones Exterior	236.980.00
Acciones a Emitir	1.600.000.00
Suscriptores de Acc.	158.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	1.941.00
	$ 2.000.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	242.000.00
Capital Suscripto	158.000.00
Capital Autorizado	1.600.000.00
	$ 2.000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	1.941.00
Pérdidas al 31|4|69	1.941.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 2 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de junio de 1966.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 18251.

FRAGONARD S. A.

San Salvador 1478

(Inscripción N.o 62.341)

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE ABRIL DE 1964

ACTIVO

Caja	$	15.189.35
Bancos	"	2.045.40
Mercaderías	"	48.089.18
Deudores Comerciales	"	242.718.33
Deudores Varios	"	1.500.00
Maquinarias e Instalaciones	"	19.429.00
Mobiliario y equipo de Oficina	"	51.652.00
Gastos de constitución	"	4.274.75
Acciones a Emitir	"	310.000.00
	$	694.898.01

PASIVO

Acreedores Comerciales	$	120.800.82
Oficina de Impuesto a la Renta	"	10.963.96
Caja de Jubilaciones	"	2.421.86
Caja de Asignaciones	"	672.67
Acreedores Varios	"	16.341 21
Capital Autorizado	"	500.000.00
Fondo de Amortización	"	3.322.52
	$	654.523.04
Utilidad del Ejercicio	"	40.374 97
	$	694.898.01

ESTADO DE RESULTADOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1964

Cuentas que arrojan beneficios:

Mercaderías	$	206.001.02		
Rendimientos Diversos	"	80.19	$	206.081.21

Cuentas que arrojan pérdidas:

Mano de Obra Directa	$	2.637.91		
Gastos Industriales	"	6.143.07		
Gastos de Administración	"	93.119.72		
Gastos de Ventas y Expedición	"	60.819.49		
Gastos de Local	"	2.986.05	"	165.706.24
Utilidad del Ejercicio			$	40.374.97

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de agosto de 1963 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5516 del Libro N.o 13.

$ 7.200.00. — 1pub. — 17656.